



DURANGO
Udala • Ayuntamiento

DOCUMENTO II: DIAGNÓSTICO DEL PLANEAMIENTO DE DURANGO

FEBRERO 2016

DIAGNÓSTICO PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA

FEBRERO 2016

DIRECCIÓN DEL PROYECTO: Ayuntamiento de DURANGO

ASISTENCIA TÉCNICA

Dirección del proyecto

PROSPEKTIKER, S.A.

***Empresas que han participado en la
elaboración del documento***

LKS INGENIERÍA

EKOS

INDICE DE CONTENIDOS

1.	DURANGO Y SU HISTORIA	7
2.	ANÁLISIS DEL PLANEAMIENTO SUPRAMUNICIPAL.....	10
2.1.	APROXIMACIÓN A LA ESCALA TERRITORIAL	10
2.2.	DIRECTRICES DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO (DOT)	11
2.2.1.	Las DOT de 1997	11
2.2.2.	La renovación de las DOT	12
2.3.	PLAN TERRITORIAL PARCIAL DEL AREA FUNCIONAL DE DURANGO	13
2.3.1.	Medio natural y rural.....	13
2.3.2.	Sistema de asentamientos residenciales	18
2.3.3.	Sistema de asentamientos de actividad económica	19
2.3.4.	Movilidad en el modelo territorial.....	20
2.3.5.	Red de infraestructuras básicas en el modelo territorial.....	22
2.3.6.	Iniciativas territoriales para la calidad urbana y la calidad de vida de la población del área funcional	23
2.3.7.	COMPATIBILIZACIÓN DEL PLANEAMIENTO MUNICIPAL	25
2.3.8.	Modelo territorial	26
2.4.	PREVISIONES DE LOS PLANES DE ORDENACIÓN SECTORIAL APROBADOS DEFINITIVAMENTE	28
2.4.1.	PTS de ordenación de márgenes de ríos y arroyos de la CAPV (ap. def.1998) y su modificación no sustancial (ap. Def.2013)	28
2.4.2.	PTS de creación pública de suelo para actividades económicas y de equipamientos comerciales (ap. Def.2004)	32
2.4.3.	PTS agroforestal de la CAPV (ap. Def.2014):.....	32
2.4.4.	PTS de carreteras de Bizkaia (ap. Def.1999) y la revisión del 2º plan general de carreteras de la CAPV	36
2.4.5.	PTS de la red ferroviaria de la CAPV (ap. Def.2001)	37
2.5.	PREVISIONES DE LOS PLANES TERRITORIALES SECTORIALES EN TRAMITACIÓN	38
2.6.	OTROS PLANES DE CARÁCTER URBANÍSTICO A CONSIDERAR	38
2.6.1.	Diagnóstico de las necesidades de intervención en la renovación del parque edificado	38
2.6.2.	Planes de gestión del riesgo de la inundación / plan hidrológico del cantábrico oriental (ap.def 2013).....	39
2.6.3.	Inventario de montes de utilidad pública (norma foral 3/1994 y modif. 2007).	

2.6.4.	II Plan Rector De Uso Y Gestión Del Parque Natural De Urkiola	43
2.7.	TABLA SISTESIS LOS PLANES, PROYECTOS Y OTROS DOCUMENTOS RELACIONADOS CON EL PLANEAMIENTO SUPRAMUNICIPAL	45
3.	ANÁLISIS DEL PLANEAMIENTO VIGENTE EN DURANGO	46
3.1.	NORMAS SUBSIDIARIAS 2005 (2ª Revisión)	46
3.1.1.	Objetivos Generales	46
3.1.2.	Soluciones Generales.....	47
3.1.3.	Las Soluciones adoptadas por el planeamiento vigente (2ª Revisión de las NN.SS. de Durango)	48
3.2.	MODIFICACIONES REALIZADAS EN LAS NORMAS SUSIDIARIAS	53
3.3.	GRADO DE DESARROLLO DE LOS ÁMBITOS URBANÍSTICOS RESIDENCIALES	55
3.4.	GRADO DE DESARROLLO DE LOS ÁMBITOS URBANÍSTICOS DE ACTIVIDAD ECONÓMICA.....	57
3.5.	CONCLUSIONES PRELIMINARES DEL GRADO DE DESARROLLO EN LOS ÁMBITOS RESIDENCIAL Y DE ACTIVIDAD ECONÓMICA.....	57
4.	CLIMA, MEDIO FÍSICO Y BIOLÓGICO	58
4.1.	DEFINICIÓN DEL ÁMBITO DE ESTUDIO	58
4.2.	CLIMA	60
4.3.	MEDIO FÍSICO	60
4.3.1.	Geología	60
4.3.2.	Áreas de interés geológico	63
4.3.3.	Geotécnia	63
4.4.	GEOMORFOLOGÍA	65
4.4.1.	Altitudes.....	65
4.4.2.	Pendientes	67
4.4.3.	Exposiciones.....	69
4.4.4.	Áreas de interés geomorfológico	71
4.5.	HIDROGEOLOGIA	73
4.5.1.	Puntos de agua e infraestructuras hidráulicas	77
4.6.	HIDROLOGÍA	79
4.7.	EDAFOLOGÍA, CAPACIDAD DE USOS DEL SUELO	79
4.8.	PROCESOS Y RIESGOS	81
4.9.	MEDIO BIOLÓGICO	84
4.9.1.	Vegetación potencial	84
4.9.2.	Vegetación actual	85

4.9.3.	Flora de interés	88
4.9.4.	Hábitats de interés comunitario	88
4.9.5.	Fauna	90
4.10.	ESPACIOS NATURALES	95
4.10.1.	Parque Natural de Urkiola.....	95
4.10.2.	Corredores ecológicos	97
4.11.	PAISAJE.....	99
4.12.	UNIDADES AMBIENTALES HOMOGÉNEAS	101
4.13.	CONCLUSIONES PRELIMINARES	104
5.	VALORES AMBIENTALES	105
5.1.	SUELOS POTENCIALMENTE CONTAMINADOS	105
5.2.	AGUA.....	111
5.2.1.	Demanda y consumo	111
5.2.2.	Saneamiento y depuración.....	113
5.3.	RESIDUOS.....	115
5.3.1.	Modelo de gestión de residuos urbanos	115
5.3.2.	Generación y recogida selectiva de residuos.....	116
5.4.	CALIDAD DEL AIRE	117
5.5.	CAMBIO CLIMÁTICO	119
5.6.	ENERGÍA	120
5.7.	CALIDAD DE LAS AGUAS SUPERFICIALES	122
5.8.	CONCLUSIONES PRELIMINARES	123
6.	ANÁLISIS DE LA VIVIENDA	124
6.1.	TIPOLOGÍA DE VIVIENDA EN DURANGO	124
6.2.	CARACTERIZACIÓN DE LA VIVIENDA POR BARRIOS	126
6.3.	REGISTRO DE SOLICITANTES DE VIVIENDA EN ETXEBIDE	130
6.4.	ANÁLISIS DEL MERCADO INMOBILIARIO	133
6.5.	CONCLUSIONES PRELIMINARES	134
7.	EQUIPAMIENTOS	136
7.1.	ANÁLISIS DE LAS VIGENTES NORMAS SUBSIDIARIAS RESPECTO A LOS EQUIPAMIENTOS	136
7.2.	INVENTARIO ACTUALIZADO DE LOS EQUIPAMIENTOS EXISTENTES.....	137
7.3.	PRINCIPALES NOVEDADES O MODIFICACIONES DE PLANEAMIENTO TERRITORIAL EN RELACIÓN A LOS EQUIPAMIENTOS.....	142
7.4.	CONCLUSIONES PRELIMINARES	142

8. ESPACIOS LIBRES	143
8.1. ANÁLISIS DE LAS VIGENTES NORMAS SUBSIDIARIAS RESPECTO A LOS ESPACIOS LIBRES Y LAS ZONAS VERDES.....	143
8.1.1. Propuesta de las NNSS vigentes en relación al sistema de espacios libres y zonas verdes	144
8.1.2. Cumplimiento del estándar de sistema general de espacios libres y zonas verdes	147
8.1.3. Nuevos espacios libres previsto en desarrollo del planeamiento y novedades en lo que a espacios libres y zonas libres se refiere	147
8.2. CARACTERIZACIÓN DE LA OFERTA DE SISTEMAS DE ESPACIOS LIBRES Y ZONAS VERDES.....	149
8.2.1. Caracterización de los espacios libres y zonas verdes en suelo urbano y urbanizable por tamaño y proximidad	149
8.2.2. Caracterización de los espacios libres y zonas verdes en suelo urbano y urbanizable por su grado de confort.....	151
8.2.3. CARACTERIZACIÓN DE LA MALLA VERDE DEL MUNICIPIO	153
8.3. CONCLUSIONES SOBRE LOS ESPACIOS LIBRES.....	160
9. INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS.....	161
9.1. ANÁLISIS DE LA REGULACIÓN DE LAS VIGENTES NORMAS SUBSIDIARIAS RESPECTO A LAS INFRAESTRUCTURAS DEL TRANSPORTE	161
9.1.1. Esquema de la red viaria	161
9.1.2. Grado de desarrollo de las propuestas en la red viaria.....	163
9.1.3. Propuesta de las NNSS vigentes en relación al sistema ferroviario	165
9.1.4. Propuesta de las NNSS vigentes en relación a los aparcamientos	165
9.1.5. Propuesta de las NNSS vigentes en relación a la movilidad ciclable y peatonal	167
9.1.6. Otros documentos y estudios sobre movilidad	169
9.2. ANÁLISIS DE LA REGULACIÓN DE LAS VIGENTES NORMAS SUBSIDIARIAS RESPECTO A LAS INFRAESTRUCTURAS DE SERVICIO	172
9.3. CONCLUSIONES SOBRE LAS INFRAESTRUCTURAS Y LOS SERVICIOS	172
10. PATRIMONIO.....	173
10.1. NORMAS REGULADORAS EN EL VIGENTE PLANEAMIENTO	173
10.2. DESARROLLO DEL PLANEAMIENTO EN RELACIÓN AL PATRIMONIO	174
10.3. ÁREAS DE PROTECCIÓN ARQUEOLÓGICA	174
10.4. ÁREAS DE PROTECCIÓN AMBIENTAL	174
10.5. CATÁLOGO DE EDIFICIOS A CONSERVAR	175
10.6. ELEMENTOS DE INTERÉS.....	176

10.7.	CONCLUSIONES PRELIMINARES	177
11.	ACCESIBILIDAD UNIVERSAL	178
12.	CONCLUSIONES GENERALES SOBRE EL PLANEAMIENTO DE DURANGO	179
12.1.	EN CUANTO A LAS DOTACIONES Y SERVICIOS.....	179
12.1.1.	Equipamientos	179
12.1.2.	Espacios libres.....	180
12.1.3.	Movilidad	180
12.2.	EN CUANTO A LOS USOS LUCRATIVOS DEL SUELO	181

1. DURANGO Y SU HISTORIA

A diferencia de otras villas vizcaínas, Durango no posee Carta Puebla, por lo que no se puede precisar su año de fundación. No obstante, es coetánea de otras ciudades como San Sebastián y Vitoria, que son fundadas por reyes navarros como Sancho VI el Sabio (1150-1194) y Sancho VII el Fuerte (1194-1234). En un primer momento, la villa fue llamada Tabira y su fuero fue confirmado en 1372 por parte del infante don Juan. Mientras Tabira es el núcleo primitivo, Durango es el nombre de la merindad. Pero hasta el siglo XVI a Tabira se la conocerá con el nombre de Villanueva de Durango, pasando después a tener la denominación actual de Durango.

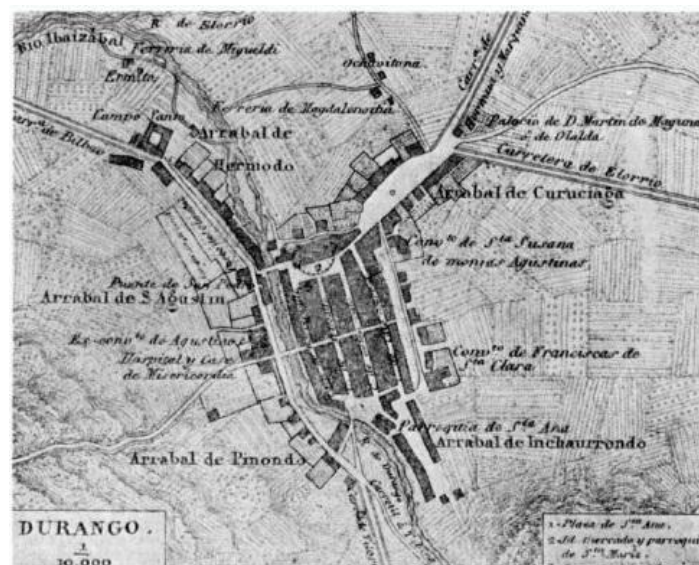
La Villa medieval respondía al papel de nudo de comunicaciones entre la costa y Castilla y entre Bizkaia y Gipuzkoa. La configuración urbana originaria sería la formada por tres calles paralelas (Calle de Yuso o Barrenkalea, Calle del Medio o Artekalea y Calle de Suso o Goienkalea), ampliándose después con la calle Nueva o Kalebarria, y atravesadas por una Transversal. Rodeadas por una muralla estaban situadas las puertas de Kurutziaga, San Pedro, San Juan, San Martín, Nuestra Señora de la Piedad y Santa Ana, que aún perdura.

El recrecimiento intramuros deja de ser viable con el desarrollo demográfico y el auge de las actividades comerciales, por lo que la expansión urbana buscará como lugares apropiados los arrabales, a partir de las puertas de la villa, en la proximidad de edificios conventuales situados extramuros, y también a lo largo de los caminos de entrada.

En la segunda mitad del siglo XIX, en Durango -al igual que en toda Vizcaya— se observa el comienzo de un proceso industrial que va acompañado del correspondiente aumento demográfico.

A finales del siglo XIX, concretamente en 1882, se inaugura el ferrocarril de Bilbao a Durango que, a pesar del enorme esfuerzo material que supone su construcción, significará más adelante un gran impulso para la economía de la villa. La llegada del ferrocarril va a transformar el plano, sobre todo el arrabal de Ermodo, que resulta particularmente afectado. El siglo XX comienza con una época de florecimiento de la industria. Se implantan en Durango diversas empresas, destacando por su importancia la de Mendizábal. Posteriormente se ubicarían en la villa talleres como La Ferretera Vizcaína y Olma.

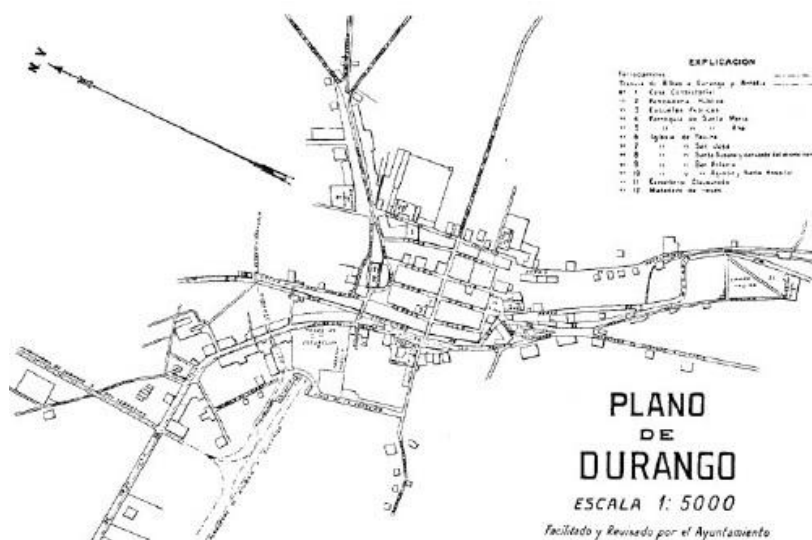
Imagen 1. Plano de Durango 1857.



Fuente: Kubuntu.

En el plano de 1910, todo el arrabal de Ermondo aparece cruzado por vías del ferrocarril, que en tres direcciones divergentes se dirigen a San Sebastián, Elorrio Arrazola, y Bilbao. El arrabal sufre otras transformaciones: el camino de Bilbao se convierte en la calle de Fray Juan de Zumárraga, en la que se construyen nuevas viviendas familiares, algunos almacenes y talleres, pero todavía quedan muchos solares rústicos sin edificar, hasta el punto de predominar las parcelas desocupadas sobre las construidas.

Imagen 2. Plano de Durango hacia 1914.



Fuente: Kubuntu.

En 1927 se produce la anexión de la anteiglesia de Iurreta con lo que la población de Durango aumenta en 2000 personas. La posterior desanexión no se produciría hasta el 1 de enero de 1990.

En continua expansión, especialmente desde 1960, por un doble proceso que transforma su organización agrícola especializada y ganadería extensiva hacia formas de carácter intensivo, y la industria textil y ferretera que desde la Edad Media había evolucionado favorablemente, se verá ahora favorecida como consecuencia de la descentralización de las zonas vecinas del Deba y la Ría de Bilbao, que convierten a Durango, por su proximidad a la capital y situación privilegiada, en área de descongestión de la industria metalúrgica. Con la implantación de empresas industriales, Durango se convierte en centro receptor de emigrantes, duplicando su población en treinta años (14.625 habitantes en 1960, 27.444 en 1989), fenómeno que conlleva una urgente necesidad constructiva y una expansión urbana de consideración. Las parcelas agrícolas que alternaban con las construidas en el plano de 1910, han desaparecido tras ser ocupadas por nuevas edificaciones. Los arrabales han sido absorbidos por la ciudad, apretando su trazado y aprovechando al máximo sus parcelas.

Imagen 3. Plaza de Ezkurdi, obra Fullaondo y Olabarria. 1971.



Fuente: Kubuntu.

Con la densificación, los arrabales dejan de ser considerados como lugares preferentes de expansión urbana. La ciudad se desborda, cruza la vía del ferrocarril y se acrecienta hasta el río Ibaizabal. Se construyen de nueva planta polígonos y barrios residenciales, como los de Juan de Itziar, San Fausto, San Ignacio, Astepe, Aramotz y San Roque, levantados en asentamientos periféricos más alejados, colindando en ocasiones con los edificios industriales e incluso invadiendo o anexionando otras circunscripciones como la de Iurreta y Abadiño. Al otro lado del ferrocarril se registra una importante actividad constructiva. Entre la vía y el cauce del río, una gran avenida (Landako Etorbidea) organiza los barrios de Murueta-Torre, Arriputzueta, Txibitena e Ibaizabal, con edificios exentos, rodeados de zona ajardinada, detrás de Murueta se localizan el campo de rugby, el Polideportivo y la pista de atletismo, adoptando la configuración actual¹. En el primer decenio del SXXI se ha producido un importante incremento de la ocupación del suelo en la periferia por asentamientos residenciales de baja densidad.

¹ Información recopilada del documento “Durango, fundación navarra. Evolución y desarrollo urbano” de José María Torres Pérez.

2. ANÁLISIS DEL PLANEAMIENTO SUPRAMUNICIPAL

2.1. APROXIMACIÓN A LA ESCALA TERRITORIAL

El Arco Atlántico es una de las 8 regiones según criterios de proximidad geográfica y desarrollo de relaciones recíprocas que el informe Europa 2000 ha delimitado. Esta macro región comprende los territorios costeros del atlántico, desde Andalucía hasta Escocia, con una notable diversidad pero una característica común: la situación periférica respecto al baricentro de la unión.

La articulación del Área Funcional de Durango en el contexto del Arco Atlántico debe entenderse a través de la posición del País Vasco en las estrategias de ordenación territorial de la Unión Europea.

La Unión Europea desarrolla un proceso de progresiva coordinación de las políticas de ordenación del territorio de los estados miembros, en paralelo a la creciente integración en varios ámbitos. Tras varios años de estudios, los estados han formulado junto con la Comisión Europea la Estrategia Territorial Europea (E.T.E.).

La función de este documento consiste en proponer orientaciones de desarrollo que superen las delimitaciones territoriales estatales. No se establecen por esta vía nuevas competencias a nivel de la Comunidad, sino un marco de orientación a los Estados, las autoridades regionales y locales, y la Comisión en sus respectivos ámbitos competenciales.

La filosofía de la Estrategia es la de la acción paulatina, sin un horizonte temporal cerrado, y sujeto a modificación según evolucionen las circunstancias.

Los principales objetivos de la E.T.E., que se plantea perseguir simultáneamente en todos los estados, son tres:

- La cohesión económica y social, o el avance hacia un equilibrio territorial con el objetivo de un crecimiento sostenible y mejor repartido por el territorio.
- La conservación de los recursos naturales y del patrimonio cultural.
- Un mayor equilibrio de la competitividad en el territorio europeo.

Por tanto, la política territorial del País Vasco ha integrado estos objetivos.

2.2. DIRECTRICES DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO (DOT)

2.2.1. Las DOT de 1997

Las Directrices de Ordenación del Territorio (DOT) aprobadas en 1997, redactadas en desarrollo de la Ley de Ordenación del Territorio 4/1990 del País Vasco y cuyo ámbito de aplicación abarca a toda la CAPV, constituyen el marco de referencia para la formulación de los restantes instrumentos de ordenación territorial regulados en esa Ley, así como de los planes de ordenación urbana previstos en la legislación urbanística.

Las Directrices delimitan y definen las diferentes Áreas Funcionales en las que se divide la CAPV con el objeto de buscar una escala intermedia con un tamaño físico y funcional adecuado para el análisis de problemas y para la implantación de programas de ordenación territorial. Entre las quince Áreas Funcionales delimitadas se encuentra el Área Funcional de Durango cuya cabecera es el municipio de Durango.

Las DOT tienen eficacia vinculante para las Administraciones Públicas y para los particulares, bien sea de forma directa, cuando éstas se expresan a través de normas concretas de aplicación general, e indirecta cuando las DOT vayan dirigidas a las distintas Administraciones Públicas competentes en materia de planeamiento territorial y urbanístico y deban ser desarrolladas a través de los planes territoriales y urbanísticos.

En el caso de Durango, habiendo sido aprobado definitivamente el Plan Territorial Parcial del Área Funcional de Durango, **la aplicación de las DOT al futuro PGOU de Durango se circunscribe a las determinaciones vinculantes de aplicación directa y a los criterios para la redacción del planeamiento municipal siguientes:**

- La delimitación por el planeamiento municipal de las zonas afectadas por la realización de actividades extractivas (Capítulo 8, directriz 5.3.B.b3)
En esta directriz las DOT establecen que el **planeamiento municipal deberá incluir la delimitación de las zonas afectadas por la realización de actividades extractivas así como las que pudieran dedicarse a estos usos.**
- Lo dispuesto en la matriz de Ordenación del Medio Físico para todas las Categorías de Ordenación en relación con la construcción de vivienda unifamiliar aislada. (Capítulo 8, apartado 5.3.C.c.3).
En esta directriz las DOT establecen que **se prohíbe la construcción de viviendas aisladas en suelo no urbanizable salvo vinculación a la explotación agropecuaria.**

El resto de determinaciones de las DOT constituyen una referencia para la redacción de los Planes Territoriales Parciales y Sectoriales.

Se incluye a continuación una tabla resumen en la que se indican todos los criterios y orientaciones señaladas en las Directrices de Ordenación Territorial para el Área Funcional de Durango.

Imagen 4. Criterios y orientaciones de las DOT para el Área Funcional de Durango.

Soporte Territorial de las DOT	
Parques Naturales y Biotopos Protegidos	Urkiola
Sistema de Asentamientos	
Cabeceras de Área Funcional	Durango
Sub-cabeceras de Área Funcional	Amorebieta Mañaria Elorrio
Sistema relacional. Infraestructuras básicas	
Interconexiones básicas del sistema polinuclear vasco de capitales	
1-Bilbao-Donostia a través de la Autopista A-8	
2-Bilbao-Vitoria a través de la Autopista A-8	
Interconexiones de las cabeceras de las áreas funcionales	
1. Se consolidará el eje Durango-Beasain conectando los núcleos de Durango, Elorrio, Mondragón, Bergara, Zumárraga y Beasáin.	
2. Se consolidará como itinerario completo Plentzia-Elgoibar el que conecta los núcleos de de Plentzia, Mungia, Gernika-Lumo, Markina-Xemein y Elgoibar (esta última no discurre por el AF), con las conexiones adicionales de Gernika-Lumo con Amorebieta-Etxano, Markina-Xemein con Lekeitio, Ondarroa, Durango y Eibar-Ermua. La conexión Markina-Xemein y Eibar por Arrate se considera que puede ser interesante a largo plazo desde el punto de vista territorial.	
Tren de alta velocidad	
El nuevo trazado en ancho de vía internacional estará formado por el corredor Bilbao-Irún sensiblemente paralelo a la autopista A-8 hasta Durango, para después seguir próximo a la carretera c-6322 hasta Zumárraga y desde ahí por Tolosa y Andoain hasta Irún; acceso al corredor principal desde Vitoria por el Alto de Arlabán y conexión en el entorno de Elorrio.	
Ejes básicos de servicio ferroviario de cercanías	
Los ejes fundamentales en los que se propone un servicio de ferrocarril de cercanías de gran calidad gravitando hacia Bilbao son los siguientes (en relación al Área Funcional de Durango):	
1. Bermeo, Gernika-Lumo, Amorebieta-Etxano, Galdakao, Bilbao	
2. Durango, Amorebieta-Etxano, Galdakao, Bilbao	
RSU (estación de Transferencia)	
Durango	
Implicaciones del modelo territorial e la política de suelo	
Suelo para Actividades Económicas	
Áreas de actividad industrial del modelo territorial	CPI 3, Corredor del Ibaizabal
Suelo Residencial	
Crecimiento selectivo	Durango
Segunda Residencia. Endógena.	Mañaria Elorrio
Operaciones de recualificación urbana y rural	
Compatibilización de planeamientos: Durango-Abadiño-Izurtza-Iurreta	
Renovación urbana (Otras iniciativas): Amorebieta-Etxano	
Casco Histórico. Iniciativas de dinamización del modelo territorial : Durango (Reequilibrio) y Elorrio (Reequilibrio),	
Núcleos de acceso al territorio: Elorrio y Mañaria	

Fuente: PTP del Área Funcional de Durango.

2.2.2. La renovación de las DOT

Tras diversos procesos de acercamiento a la revisión de las DOT en los pasados años el Gobierno Vasco, a través del Consejo de Gobierno, en su sesión celebrada el 27 de julio de 2015 adoptó el acuerdo de iniciación del procedimiento de su revisión.

Dicho acuerdo contempla una planificación temporal de 4 años para cada una de las etapas siguientes: Documento base (2015), Avance (2016), Documento para Aprobación Inicial (2017) y Documento para Aprobación definitiva (2018).

El llamado “documento base” presentado en las jornadas Euskal Hiria de noviembre de 2015 está en periodo de participación pública en estos momentos.

Así mismo, y en paralelo, el Gobierno vasco ha trabajado en la tramitación de una Modificación Puntual de las DOT para para la actualización del sistema de cálculo de la cuantificación de suelo residencial de los municipios de la CAPV. El trascurso de prácticamente 20 años desde la aprobación de las DOT y los cambios producidos principalmente en las variaciones demográficas, la evolución del tamaño medio familiar, la evolución del parque de viviendas y de su uso y la artificialización del suelo han hecho necesaria una modificación puntual en lo relativo a la cuantificación residencial para adaptarlas a las nuevas circunstancias, máxime con la obligación de los municipios de adecuar su planeamiento urbanístico a las disposiciones de la ley 2/2006 de 30 de junio de Suelo y Urbanismo.

Esta modificación ha sido aprobada definitivamente y publicada en el BOPV de fecha 8 de febrero de 2016.

Una de las principales novedades de este nuevo cálculo es la introducción de la variable de previsión de viviendas vacías del municipio.

2.3. PLAN TERRITORIAL PARCIAL DEL AREA FUNCIONAL DE DURANGO

Este Plan Territorial Parcial (PTP), redactado en desarrollo de las DOT, se articula como pieza de la Estrategia Territorial Europea (ETE) de 1999 asumiendo los tres objetivos fundamentales de esta política europea; 1) Cohesión económico-social, 2) Conservación y gestión sostenible de los recursos naturales y del patrimonio cultural, 3) Competitividad equilibrada en el territorio europeo.

A continuación se resumen las determinaciones de carácter vinculante que plantea el Plan Territorial Parcial de Durango en todos aquellos aspectos que tienen trascendencia física en el Modelo Territorial del municipio de Durango:

2.3.1. Medio natural y rural

El PTP establece para aquellos espacios no clasificados por el planeamiento vigente como urbano, urbanizable, o reserva para infraestructuras y sistemas generales ni ocupados por las propuestas del propio PTP, una distinción del grado de protección en virtud de los valores naturales del ámbito:

Así se recogen **categorías** de “Suelos de Singular Protección”, “Protección de Aguas Superficiales”, “Suelos Protegidos” y finalmente la categoría de “Núcleo Rural”.

A cada una de estas categorías el PTP establece una relación de usos en concordancia con la sostenibilidad de sus recursos. .A estas categorías se le yuxtaponen además Condicionantes

Superpuestos y las Componentes Notables del Medio Natural, que tendrán una regulación precisa, pudiendo ser en su caso más restrictiva o propiciadora de usos.

El PTP establece una Matriz de usos para estas categorías y otorga a los **planes municipales la capacitación de establecer la ordenación de las condiciones de detalle que matizará la regulación de usos en algunos casos.**

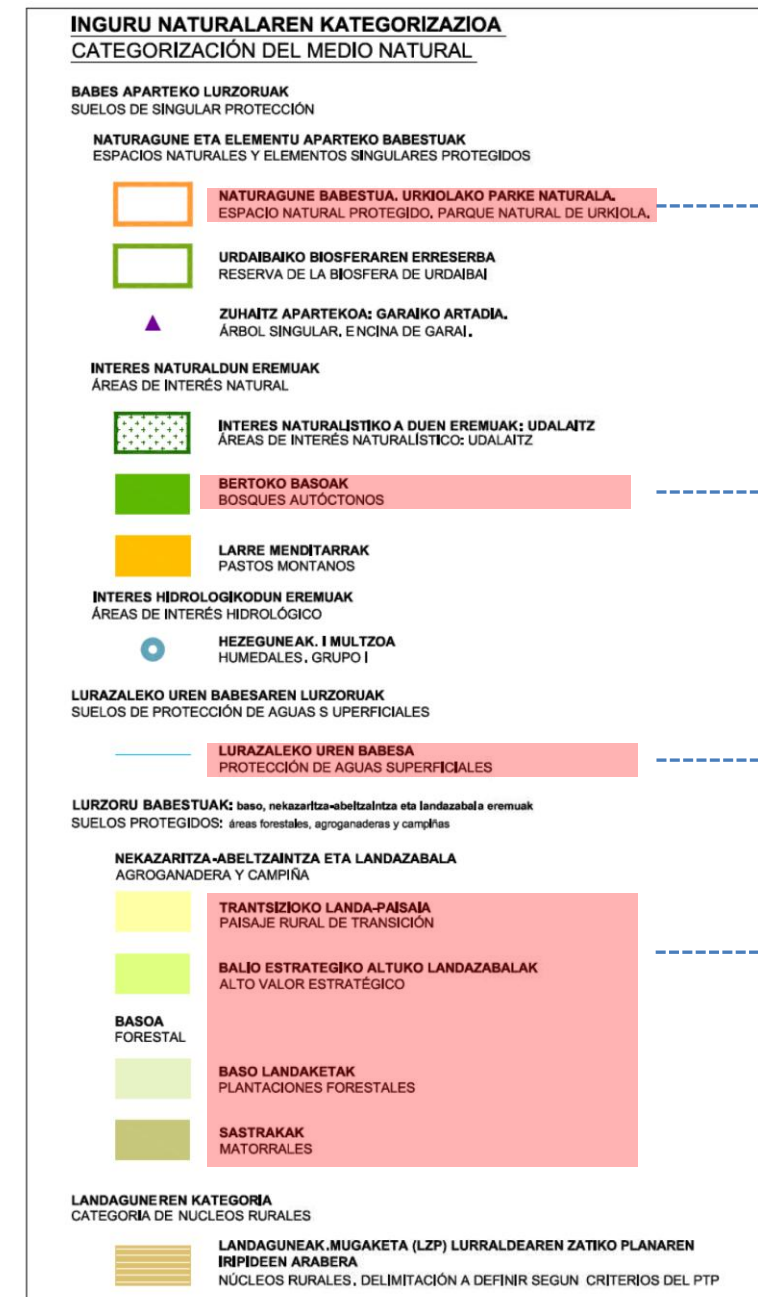
Además de estas **categorías** el PTP establece también **Condicionantes Superpuestos y Componentes notables del medio natural**, como puede verse en las siguientes imágenes del plano O1 Medio Físico, donde se han señalado en rojo las que afectan al término municipal de Durango:

En cuanto a **Otras afecciones al Medio Natural**, en el caso concreto de Durango se establecen los **Montes de Utilidad Pública** (cuya delimitación el PTP recoge con carácter informativo), cuyos usos y actividades están regulados por el PTP sin perjuicio de la Norma Foral 3/1994 de Montes .

En cuanto a las **actividades extractivas** el PTP señala que la delimitación de las zonas afectadas así como las que pudieran dedicarse a estos usos será establecida por el planeamiento municipal, tal y como señalan las DOT.

También en cuanto al **Acceso al Paisaje, Preservación y Mejora** se señalan para Durango una serie de determinaciones tal y como se recoge en las imágenes siguientes:

Imagen 5. Medio Físico.



El régimen de usos y actividades en el ámbito del Parque Natural es el previsto en el PRUG de 2006 y los restantes instrumentos de ordenación y gestión del Parque Natural, así como la normativa comunitaria-europea aplicable por razón de la declaración de LIC y de ZEP (Art.29)

La delimitación precisa de estas áreas será la que defina el planeamiento de desarrollo competente. El régimen de usos y actividades será el establecido por la legislación y normativa sectorial aplicable (NF 11/97, de Régimen específico de diversas Especies Forestales Autóctonas). (Art.31)

La normativa de referencia para su regulación será el PTS de Márgenes de Ríos y Arroyos. (Art.36)

Las categorías y subcategorías que aquí se recogen es susceptible de adaptación por el planeamiento municipal atendiendo a circunstancias objetivas de acomodación a la realidad física y de respeto a los objetivos generales (art.41).

Los usos y actividades serán los que se establecen en la Matriz de ordenación (Anexo a la Normativa del PTP)

INGURU NATURALAREN KATEGORIZAZIOARI BALDINTZA GAINJARRIAK
CONDICIONES SUPERPUESTAS A LA CATEGORIZACIÓN DEL MEDIO NATURAL

BALDINTZATZAILE GAINJARRIAK
CONDICIONANTES SUPERPUESTOS

-  **AKUIFEROAK KUTSATZEKO ARRISKUA DUTEN EREMUAK**
ÁREAS VULNERABLES A LA CONTAMINACIÓN DE ACUIFEROS
-  **HIGADURA JASATZEKO ARRISKUA DUTEN EREMUAK**
ÁREAS EROSIONABLES Y CON RIESGO DE EROSIÓN
-  **UHOLDE ARRISKUA DUTEN EREMUAK**
ÁREAS INUNDABLES
Planeamenduak kalifikatutako gunetan uholde arriskua duten eremuak ez daude azalduz. En los ámbitos ya calificados por el Planeamiento no se ha representado la inundabilidad.

INGURUMEN HOBEKUNTZARAKO EKINTZAK
ACCIONES DE MEJORA AMBIENTAL

-  **INGURUMEN HOBEKUNTZA**
MEJORA AMBIENTAL
-  **INGURUMEN HOBEKUNTZA LANIK GABEKO HARROBIETAN ETA ZABORTEGIETAN**
MEJORA AMBIENTAL EN CANTERAS INACTIVAS Y VERTEDEROS
-  **LANDARETZA EGOERA ONEAN DUTEN IBAIEN ERTZAK**
MÁRGENES FLUVIALES CON VEGETACIÓN BIEN CONSERVADA
-  **BIRJASO BEHARREKO IBAIEN ERTZAK**
MÁRGENES FLUVIALES CON NECESIDAD DE RECUPERACIÓN
-  **HIRI GUNEETAN BERMATU BEHAR DIREN IBAIEN ERTZAK**
MÁRGENES FLUVIALES A GARANTIZAR EN NÚCLEOS URBANOS (PROPUESTA PRESENTE PTP)

KORRIDORE EKOLOGIKOAK
CORREDORES ECOLÓGICOS

-  **LOTURA KORRIDOREAK**
CORREDORES DE ENLACE
-  **GUNEAK**
ÁREAS NÚCLEOS
-  **LOTURA EREMUAK**
ÁREAS DE ENLACE
-  **LOTURA BAI GARRANTZITSUKO IBAI TARTEAK**
TRAMOS FLUVIALES DE ESPECIAL INTERÉS CONECTOR

IZAERA BATASUNAREN BALDINTZA GAINJARRIAK
CONDICIONES SUPERPUESTAS DE CARÁCTER COMUNITARIO
NATURA 2000 SAREA
RED NATURA 2000

-  **BATASUNAREN GARRANTZIZKO LEKUA (BG) URKIOLAKO PARKEA**
LUGAR DE INTERÉS COMUNITARIO (LIC) PARQUE DE URKIOLA
-  **BATASUNAREN GARRANTZIZKO LEKUA (BG) URDAIBAIO IBAI SAREA**
LUGAR DE INTERÉS COMUNITARIO (LIC) RED FLUVIAL DE URDAIBAI

FLORA ETA FAUNARAKO INTERESDUN EREMUAK
ÁREAS DE INTERÉS PARA LA FLORA Y LA FAUNA

-  **FAUNARAKO INTERESDUN EREMUAK**
ÁREAS DE INTERÉS FAUNÍSTICO
-  **BISOI EUOPARRA**
VISIÓN EUROPEO

INGURU NATURALEKO OSAGAI AIPAGARRIAK
COMPONENTES NOTABLES DEL MEDIO NATURAL

-  **INTERES GEOLOGIKODUN EREMUAK**
ÁREAS DE INTERÉS GEOLÓGICO
-  **ZUHAIKZ ALE INTERESGARRIAK**
EJEMPLARES ARBÓREOS DE INTERÉS

La delimitación grafiada no es vinculante. El Plan General y en su caso el planeamiento de desarrollo establecerá la concreta delimitación, ordenación y régimen de intervención y usos respetando los criterios que establece el PTP (Art.51)

La delimitación concreta será la que establezca el órgano competente en la materia. El PGOU y en su caso el de desarrollo establecerá el régimen de intervención y usos en estas áreas respetando los criterios que establece el PTP (Art.52).

Según determinaciones del PTS de Márgenes de Ríos y Arroyos (Art.56)

Propuesta específica del PTP. Integración y mejora de las márgenes (tanto la edificación como la urbanización) (Art.56)

Tanto se delimitación precisa como su ordenación se remite al planeamiento territorial sectorial correspondiente. (Art 57)

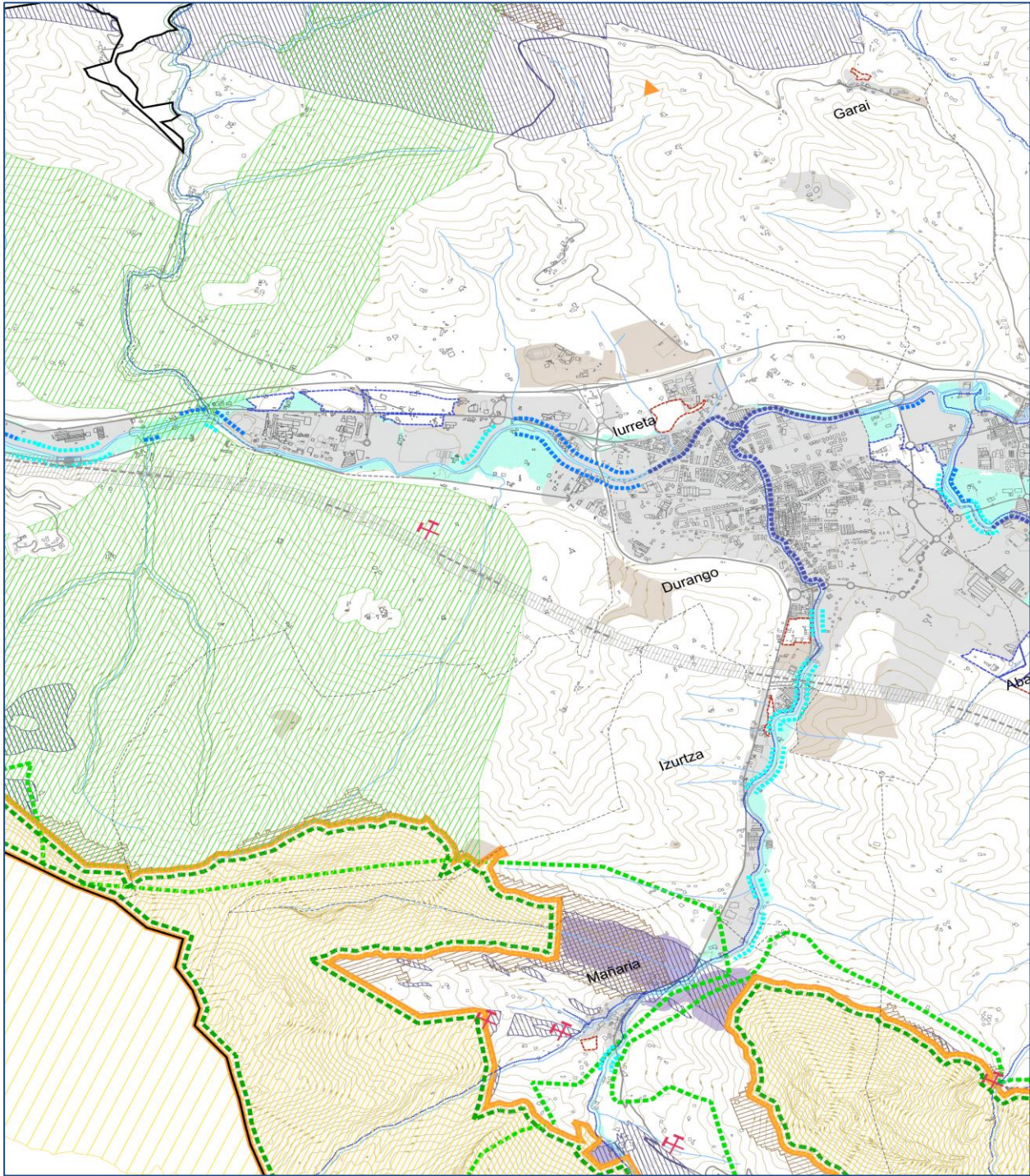
Los LICs se regularán por lo dispuesto en la Normativa Comunitaria Europea (Directiva 1992/43/CE), hasta la declaración de ZEC. (Art. 58).

El PTP remite al Plan de Gestión del Visón Europeo (Decreto Foral 118/2006), para su regulación (Art.60).

La delimitación grafiada no es vinculante. El Plan General y en su caso el planeamiento de desarrollo establecerá la concreta delimitación del ámbito y su entorno de protección así como su ordenación definitiva. (Art.63)

CONDICIONANTES SUPERPUESTOS y COMPONENTES NOTABLES DEL MEDIO NATURAL

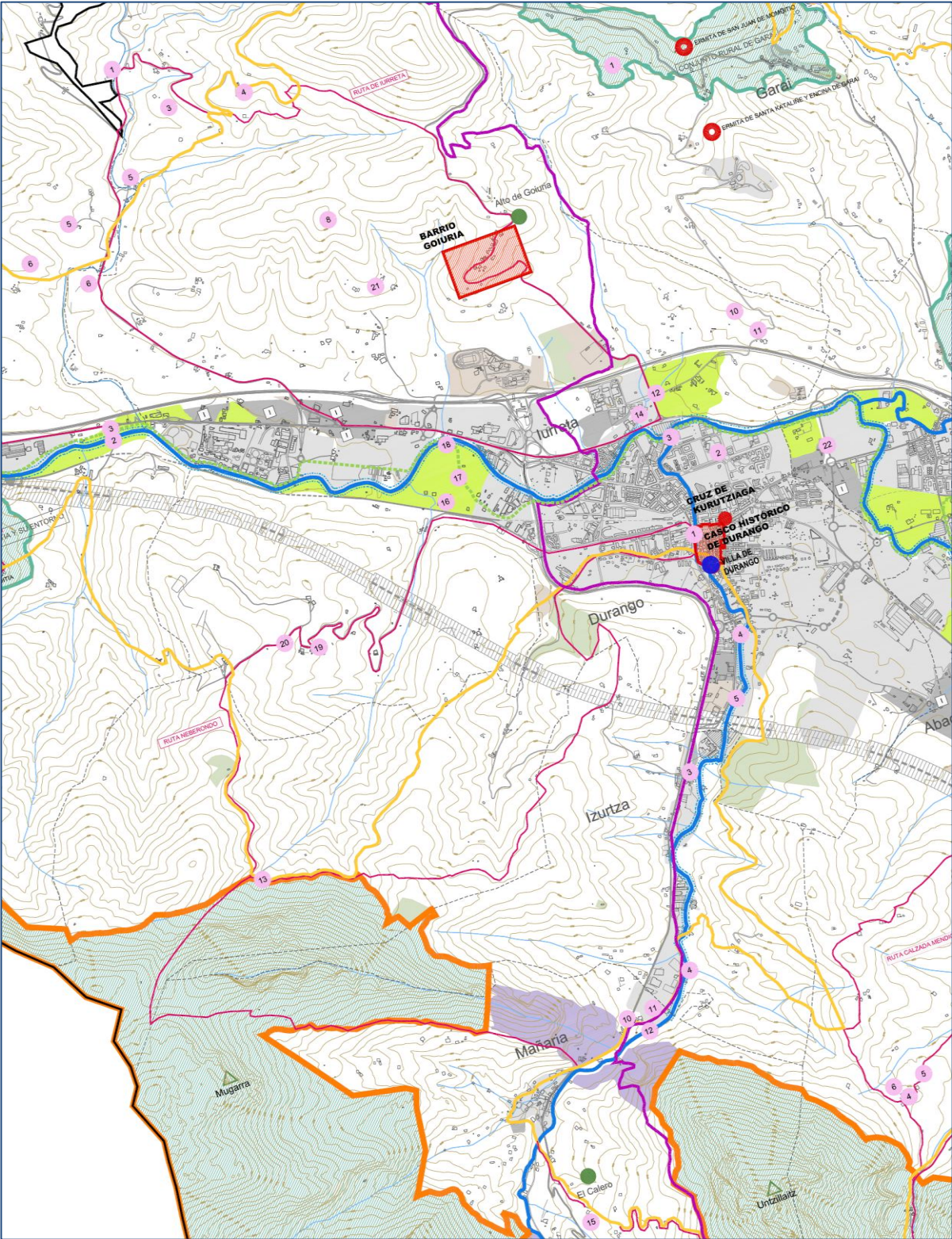
Imagen 6. Condicionantes superpuestos.



Fuente: PTP del Área Funcional de Durango.

ACCESO AL PAISAJE, PRESERVACIÓN Y MEJORA

Imagen 7. Acceso al Paisaje.



Fuente: PTP del Área Funcional de Durango.

PAISAIAREN IRISGARRITASUNA
ACCESO AL PAISAJE

PAISAIA-INTERES BEREZIDUN EREMUAK
ÁREAS DE ESPECIAL INTERÉS PAISAJÍSTICO

PAISAIA-INTERES BEREZIDUN EREMUAK
ÁREAS DE ESPECIAL INTERÉS PAISAJÍSTICO

PAISAIA-INTERESDUN IBILBIDEAK
RECORRIDOS DE INTERÉS PAISAJÍSTICO

Ibilbide handiak
Grandes Rutas

GR 38 - Ardoaren eta arrainaren ibilbidea
GR 38 - Ruta del Vino y del Pescado

GR 229 - Mikeldi
GR 229 - Mikeldi

BESTE IBILBIDE HANDI BATZUK
OTROS GRANDES RECORRIDOS

Beste ibilbide batzuk
Otras Rutas

ARRAZOLAKO MEATEGIETAKO TRENBIDEAREN IBILBIDEA
RUTA DEL TREN MINERO DE ARRAZOLA

TOKI INTERESDUN IBILBIDEAK
RECORRIDOS DE INTERÉS LOCAL

PAISAIA-INTERESDUN ELEMENTUAK
ELEMENTOS DE INTERÉS PAISAJÍSTICO

BEHATOKIAK
MIRADORES

ELEMENTU AIPAGARRIAK ETA TALAIAK
HITOS Y ATALAYAS

PAISAIA-INTERESDUN ELEMENTU KULTURALAK
ELEMENTOS CULTURALES DE VALOR PAISAJISTICO

PAISAIA-INTERESDUN IBAI SISTEMA
SISTEMA FLUVIAL PAISAJÍSTICO

IBAIA ETA ERTZAK
RÍO Y MÁRGENES

INGURUMEN-INTERESDUN HIRI INGURUKO LANDAZABALAK
CAMPIÑAS PERIURBANAS DE INTERÉS AMBIENTAL

PAISAIARI LOTURIKO IBAI-IBILBIDEA
RECORRIDO FLUVIAL PAISAJISTICO

Condición superpuesta a la categorización. (Art.68).

Esta propuesta podrá ser desarrollada por el PGOU de los Ayuntamientos implicados manteniendo siempre el criterio de mínima intervención y conservación de los valores naturales del medio Natural y Rural, preferiblemente mediante Planes Especiales o como Ordenanzas del Paisaje. (Art.71).

Se deberá ordenar de modo integrado por parte de los Ayuntamientos implicados, garantizando la continuidad. Y prioritariamente se tratará de que la ordenación pormenorizada se realice de manera conjunta por los Ayuntamientos implicados. (Art.71).

2.3.2. Sistema de asentamientos residenciales

El Plan Territorial Parcial, consciente de la interrelación en los mercados de vivienda y suelo de todos los municipios del Área Funcional de Durango, establece una fórmula para la cuantificación residencial de cada uno de los municipios en función de una serie de criterios (incremento poblacional esperado, tamaño medio familiar e incidencia de la oferta residencial de otros municipios). Aunque esta fórmula se encuentra actualmente en revisión, deben ser destacados los siguientes aspectos en lo referido al municipio de Durango.

- Se realiza una cuantificación provisional del número de viviendas necesarias para un horizonte de 16 años, (contados a partir del año 2008), con un resultado de **2.268 nuevas viviendas en el plazo de 16 años (1.023 en el plazo de 8 años)**. Señala que este resultado deberá ser recalculado en el momento de la revisión del planeamiento municipal teniendo en cuenta la siguiente fórmula:

$$C = P / (TMF - 0.24) - P / TMF$$

Donde C son las necesidades endógenas, P y TMF son la población y el tamaño medio familiar municipales en el año de la revisión y 0,24 la disminución del TMF en el conjunto de los 8 años de vigencia.

El PTP **plantea con carácter vinculante una disminución del TMF constante cada año de 0,03.**

Finalmente el PTP propone una horquilla del número final resultante que da una importante flexibilidad al municipio. Los límites máximo y mínimo vendrán de multiplicar este resultando C por el coeficiente de esponjamiento que se establece entre (1,5 y 3). **En el caso de Durango, recomienda que el menor de los dos no sea inferior a 2 en el cálculo a 8 años (es decir la horquilla oscilaría entre 3.068 y 1.534 viviendas).**

- Con el objeto de limitar el consumo de suelo el PTP propone considerar el potencial del parque edificado existente abogando por la optimización del patrimonio edificado mediante la movilización de la vivienda vacía y la rehabilitación de la edificación existente, y la optimización del planeamiento vigente (suelos clasificados pero todavía vacantes) como modos de intervención preferente frente a la ocupación de nuevos suelos. En caso de que fuera necesaria la ocupación de nuevos suelos el PTP señala “ámbitos límite de ocupación definidos”, recomendándose la adopción de un modelo de mínimos (no tiene por qué ser ocupado totalmente). En el caso concreto de Durango **se delimita un ámbito límite de ocupación** (junto a la BI-623 en la zona de Tabira), con una horquilla de densidad B (alta densidad (ver art.98). (Ver imagen del plano 06. *Modelo Territorial* que se adjunta al final de este apartado 2.3 sobre el Plan Territorial Parcial de Durango.)
- Fomenta un modelo mixto de asentamientos, donde todos los nuevos suelos que se propongan por los municipios de uso global residencial, han de contar con **una reserva del 10% de la superficie construida residencial para la ubicación de actividades económicas** (para usos industriales, terciarios y equipamientos privados), además de las dotaciones públicas que en ellas se consideren (tanto generales como locales).

2.3.3. Sistema de asentamientos de actividad económica

Se destacan los siguientes aspectos en lo referido al municipio de Durango.

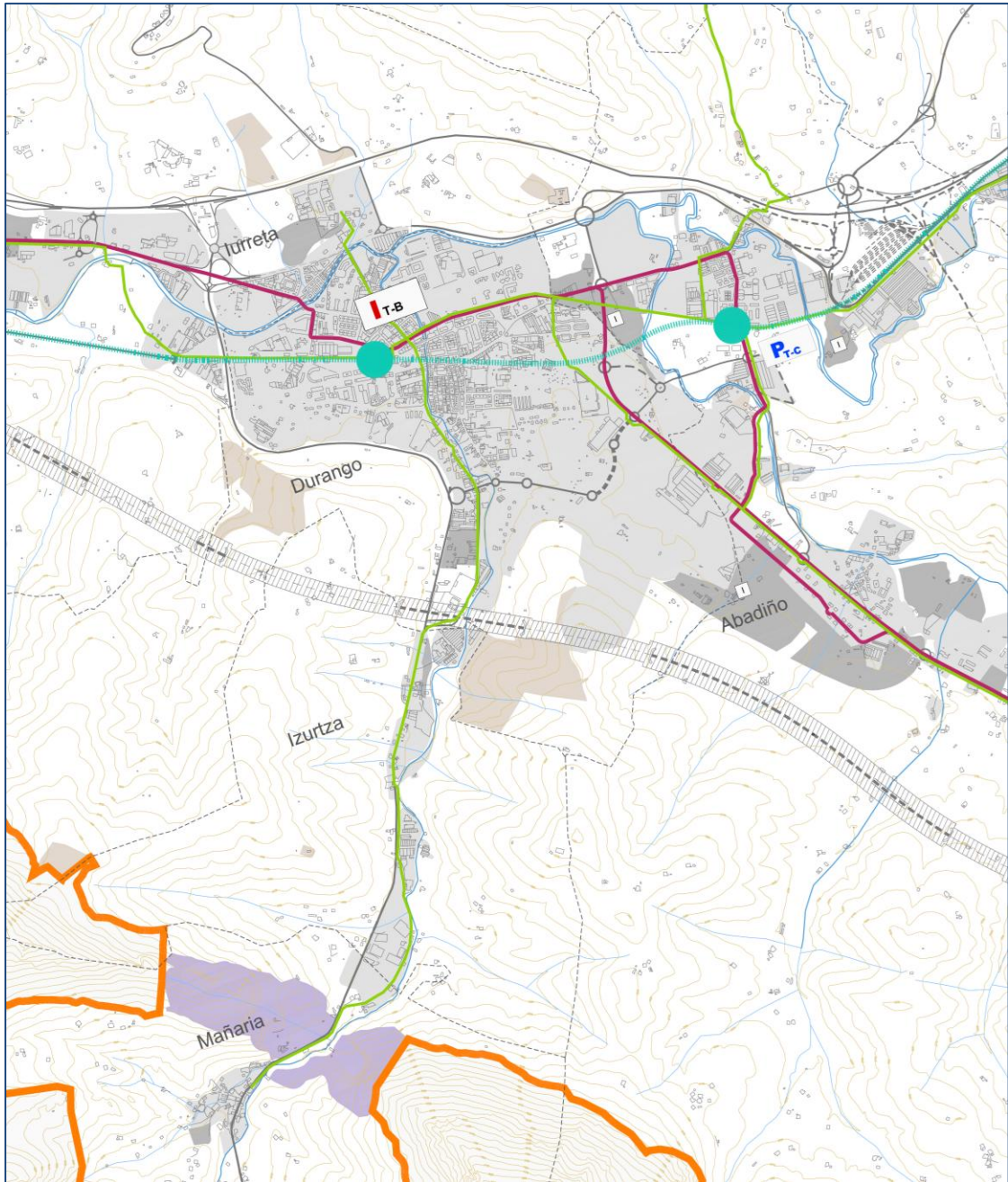
- Se realiza una cuantificación de la demanda de suelo para actividades económicas en Durango de 26,28 Ha para usos Industriales a 16 años (13,14Ha para 8 años).
Se propone una horquilla del número final resultante que da una importante flexibilidad al municipio. El Planeamiento municipal decidirá el coeficiente de la oferta, para un periodo de planificación de 8 años. Comprendido entre los valores máximo y mínimo 3 y 1,5 respectivamente, es decir para el caso de Durango **la horquilla oscila entre 39,42 y 19,71Ha.**
- Con el objeto de limitar el consumo de suelo el PTP propone considerar el potencial del parque edificado existente abogando por la optimización del patrimonio edificado y la optimización del planeamiento vigente (suelos clasificados pero todavía vacantes) como modos de intervención preferente frente a la ocupación de nuevos suelos. En caso de que fuera necesaria la ocupación de nuevos suelos el PTP señala **“ámbitos límite de ocupación definidos”**, recomendándose la adopción de un modelo de mínimos (no tiene por qué ser ocupado totalmente). En el caso concreto de Durango se delimita un ámbito límite de ocupación para actividades económicas en continuidad con los sectores industriales Eguskita II y III. (Ver imagen del plano 06. *Modelo Territorial* que se adjunta al final de este apartado 2.3 sobre el Plan Territorial Parcial de Durango.)

2.3.4. Movilidad en el modelo territorial

Este capítulo recoge determinaciones respecto los siguientes aspectos:

- Movilidad alternativa
- Infraestructuras del transporte

Imagen 8. Movilidad alternativa.



Fuente: PTP del Área Funcional de Durango.

MUGIKORTASUN ALTERNATIBOA
MOVILIDAD ALTERNATIVA

GARRAIO PUBLIKOARENTZAKO EKINTZA ESTRATEGIKOAK
ACCIONES ESTRATÉGICAS DE TRANSPORTE PÚBLICO



BIDAIARIEN METROPOLI - FLUXU NAGUSIRENTZAKO TRENBIDE
GARRAIOAREN ARDATZA
EJE DE TRANSPORTE FERROVIARIO PARA PRINCIPALES FLUJOS
METROPOLITANOS DE VIAJEROS.



GARRAIO PUBLIKOARENTZAT SOILIK
ERRESERBATUTAKO PLATAFORMA SUSTAPENA
POTENCIACIÓN DE PLATAFORMA EXCLUSIVA
RESERVADA PARA TRANSPORTE PÚBLICO



GINEZKO ETA BIZIKLETENTZAKO SARE ALTERNATIBOA
RED ALTERNATIVA PEATONAL Y CICLABLE

GARRAIO SISTEMAREN ELEMENTUAK
ELEMENTOS DEL SISTEMA DE TRANSPORTE PÚBLICO



INTERMODALA trena-autobusa
INTERMODAL tren - bus



BIDAIARIEN INTERMODALA Euskotren - Aht (Iradozluna)
INTERMODAL DE VIAJEROS Euskotren - Ave (Sugerencia)



GELTOKIARI LOTURIKO DISUASIO-APARKALEKUA
APARCAMIENTO DISUASORIO ASOCIADO A ESTACION

Implantación de **carril-bus** (susceptible de conversión a tranvía) entre Boroa y Elorrio.

El esquema tiene **carácter vinculante en lo que a criterios y objetivos se refiere**. El trazado gráfico no tiene carácter vinculante estando sujeto su definición detallada por el planeamiento de desarrollo. (Art.126)

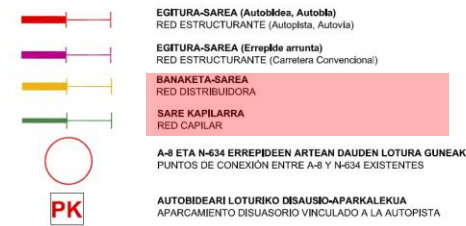
El esquema tiene **carácter vinculante en lo que a criterios y objetivos se refiere (conexión entre ámbitos y la continuidad de las vías que configuran la red)**, no así en lo que respecta a la definición gráfica que debe definirse detalladamente en el planeamiento pormenorizado. (Art. 123).

Presenta dos ejes:

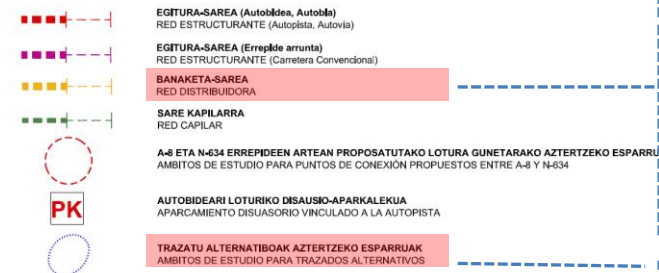
- **Eje Norte-Sur:** conecta Durango, Iurreta e Izurza en paralelo al río Mañaria.
- **Eje Este-Oeste:** que viene a coincidir con la antigua traza del tren y con la N-636..

La delimitación, ordenación y régimen de intervención serán los establecidos por los correspondientes instrumentos de planeamiento general o en su caso especial de ámbito municipal o supramunicipal. (Art. 127)

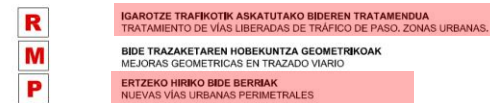
BIDE ORAINGO SAREA (tarte gainazalean / tarte tunelean)
RED VIARIA EXISTENTE (tramo en superficie / tramo en túnel)



BIDE PROPOSATUTAKO SAREA (tarte gainazalean / tarte tunelean)
RED VIARIA PROPUESTA (tramo en superficie / tramo en túnel)



BIDE SAREKO EKINTZAK ACCIONES EN LA RED VIARIA

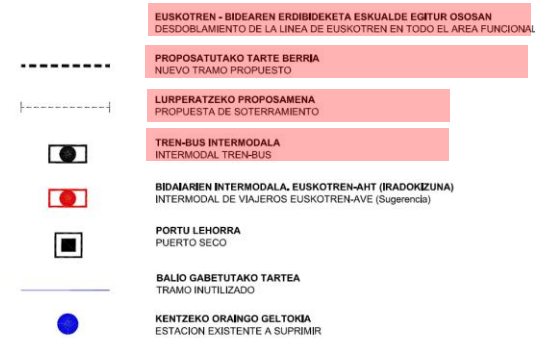


TRENBIDE SAREA
RED FERROVIARIA

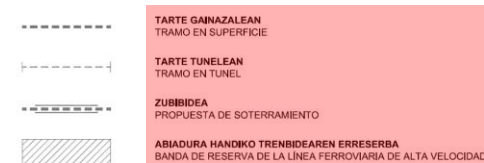
ORAINGO TRENBIDE SAREA (EUSKOTREN)
RED FERROVIARIA ESISTENTE (EUSKOTREN)



TREBIDE SAREKO EKINTZAK (EUSKOTREN)
ACCIONES EN LA RED FERROVIARIA (EUSKOTREN)



ABIADURA HANDIKO TRENA - EAE-KO TRENBIDE SAREAREN LURRALDEAREN
ARLOKO PLANA (LAP)
FERROCARRIL DE ALTA VELOCIDAD - PLAN TERRITORIAL SECTORIAL (PTS) DE
LA RED FERROVIARIA EN LA CAPV



- *Cierre de la circunvalación de Durango por el sur con el fin de descargar el paso obligado por la N-634 entre Irueta y Matiena.*
- *Solución de la travesía de la N-634 en el municipio de Irueta posibilitando la continuidad urbana entre los núcleos situados a ambos lados de esta vía.*
- *Reconversión de la actual N-636, una vez realizada la nueva conexión Lebario-Apatamonasterio-Kanpazar, en una vía de comunicación entre los núcleos por ella atravesados, con una tipología viaria adecuada a la entidad de los distintos tramos que la*

- *Culminación del cierre de la ronda sur de Durango entre Montorreta y la BI-623 (Art.132). El trazado concreto se remite al PGOU o al correspondiente planeamiento de desarrollo (Art.131).*

- *Ámbito de estudio para trazado alternativo en la carretera BI-623 en Izurza. Su resolución se remite a los pertinentes estudios cara a su ejecución material. (Art.132).*

- *el tramo de la N-636 entre Durango y Zelaieta. (Art.132).*
- *la travesía de Iurreta, posibilitando la continuidad urbana entre los núcleos situados a ambos lados de esta vía.*

(Las propuestas en lo que a la red ferroviaria de Euskotren en Durango están ya ejecutadas.)

(Las propuestas en lo que a la red ferroviaria de alta velocidad en Durango están ya ejecutadas.)

2.3.5. Red de infraestructuras básicas en el modelo territorial

El PTP señala una serie de objetivos y acciones estructuradas en las siguientes materias:

- Infraestructuras básicas de servicio:
 - Abastecimiento: se propone la progresiva integración del abastecimiento en los sistemas de aducción de Bilbao Metropolitano.
 - Saneamiento: se propone la mayor integración de ámbitos periurbanos y rurales en sistemas de saneamiento.
- Suministro de energía y servicios de telecomunicaciones:
 - Suministro eléctrico: se propone la resolución de conflictos urbanos en líneas aéreas de media tensión.
 - Transporte y distribución de gas: se propone la potenciación de implantación gásica en zonas urbanas industriales.

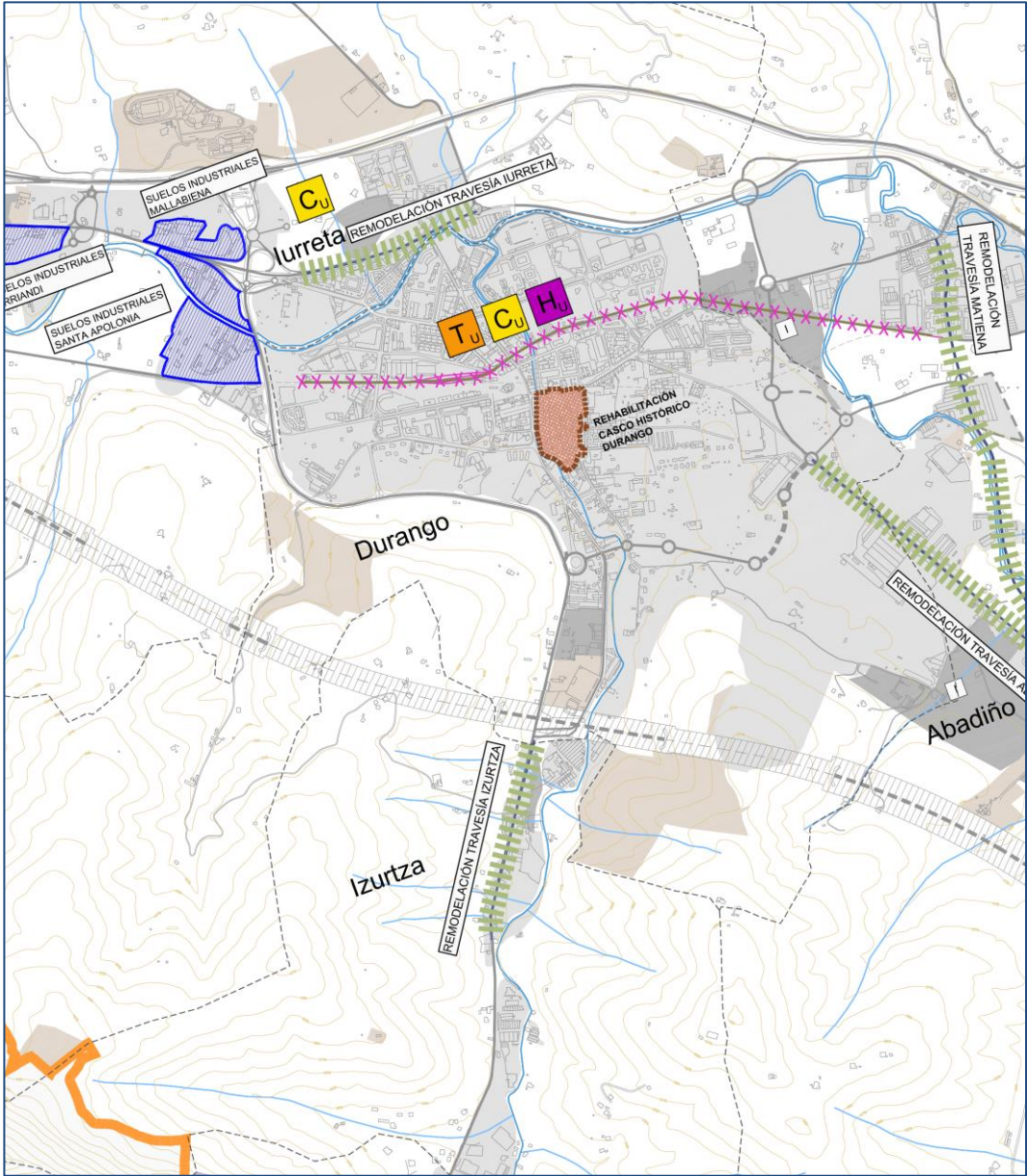
El estado actual de las redes y las propuestas que realiza el PTP se recogen en la documentación gráfica con carácter esquemático, tal y como corresponde a la escala de trabajo utilizada. Corresponde a los planeamientos municipales la definición de la pertinente delimitación y calificación del suelo, tanto de las redes existentes como de las que resulte concordante con los proyectos de ejecución de las futuras infraestructuras previstas por los respectivos entes responsables de las mismas.

2.3.6. Iniciativas territoriales para la calidad urbana y la calidad de vida de la población del área funcional

Este capítulo recoge determinaciones respecto los siguientes aspectos:

- Estrategias de renovación urbana
- Equipamientos desde la perspectiva territorial
- Ordenación del patrimonio cultural

Imagen 10. Estrategias de renovación urbana.



Fuente: PTP del Área Funcional de Durango.

HIRIAREN KALITATERAKO LURRALDE EKIMENAK.
BERRIKUNTZARAKO ESTRATEGIAK
INICIATIVAS TERRITORIALES PARA LA CALIDAD URBANA

BERRIKUNTZA ESTRATEGIAK
ESTRATEGIAS DE RENOVACIÓN

- SUSPERTZE - ESPAZIOAK**
ESPACIOS DE REGENERACIÓN
- BIRMOLDATZE ESPAZIOAK**
IGAROTZE - TRAFIKOTIK ASKATZEKO BIDEAK
ESPACIOS DE REMODELACIÓN
VIAS A LIBERAR DE TRÁFICOS DE PASO
- BIRMOLDATZE ESPAZIOAK**
EUSKOTREN LURPERATUZ ASKATZEKO GUNEAK
ESPACIOS DE REMODELACIÓN
ÁMBITOS A LIBERAR A PARTIR DE SOTERRAMIENTOS DE EUSKOTREN
- BIRGAITU BEHARREKO EREMUAK**
ESPACIOS DE REHABILITACIÓN

JARDUERA EKONOMIKOARI BURUZKO
MERKATAL ESTRATEGIAKO EKINTZAK
ACCIONES DE ESTRATEGIA COMERCIAL
REFERIDAS A LA ACTIVIDAD ECONÓMICA

- T_u**
HIRUGARREN ARLOA SUSTATZEA HIRI GUNEETAN
FOMENTO DE TERCIARIO EN NÚCLEOS URBANOS
- C_u**
HIRIGUNEKO MERKATAL INDARBERRITZEA
REVITALIZACIÓN COMERCIAL DEL CASCO URBANO
- H_u**
HIRIGUNEKO OSTALARITZA JARDUERA INDARBERRITZEA
REVITALIZACIÓN ACTIVIDAD HOTELERA EN CASCO URBANO

La delimitación, ordenación y régimen de intervención de estos espacios serán los establecidos por el correspondiente instrumento de planeamiento municipal o en su caso especial.

En Durango se señala principalmente la recuperación de los espacios vacantes tras el soterramiento del tren y en su entorno tres más:

- La remodelación de la travesía a Abadiño.
- La remodelación de la travesía a Iurreta.
- La remodelación de la travesía a Izurtza.

(Art.147)

En Durango se encuentra incoado como Área de Rehabilitación Integrada el casco histórico. La regulación de estos ámbitos será mediante los respectivos Planes Especiales de Rehabilitación Integrada. (Art.148).

En lo que a estrategia dotacional se refiere en Durango se procurará implantar estas tres acciones (Art.148).

Respecto a los **Equipamientos desde la perspectiva territorial**, la estrategia dotacional referida a equipamientos de alcance comarcal en el ámbito de Durango son las resumidas en la siguiente tabla:

Tabla 1. Equipamientos de alcance comarcal en el ámbito de Durango.

ACCIONES ESTRUCTURANTES DE ESTRATEGIA DOTACIONAL REFERIDA A EQUIPAMIENTOS DE ALCANCE COMARCAL	ACCIONES DE ESTRATEGIA DOTACIONAL DE RECUALIFICACIÓN LOCAL
Equipamiento educativo: - Garantizar oferta pública de ESO (acción de mejora). - Integración dotaciones deportivas y culturales con centros docentes (acción de mejora)	Equipamiento educativo: - Mantenimiento de la red de centros públicos de educación infantil y primaria. - Fomentar las enseñanzas de régimen especial reutilizando el equipamiento existente. - Ampliar la oferta pública de educación infantil a la franja de 0 a 3 años.
Equipamiento de bienestar social: - Propuesta de residencial de mayores de carácter público - Propuesta de Centro específico para segmentos concretos de población de carácter residencial (discapacitados, centros de atención especial, mujeres,...)	Equipamiento de bienestar social: Mantener y reforzar la actual red de asociaciones, clubes de la tercera edad, hogares.
Equipamiento cultural: - Propuesta de Casa de Cultura - Funcionamiento mancomunado de los equipamientos culturales (acción de mejora)	
Equipamiento deportivo: Funcionamiento mancomunado de los equipamientos deportivos (acción de mejora)	

Fuente: elaboración propia.

Respecto a la **Ordenación del patrimonio cultural** el PTP recoge los Bienes Culturales del Área Funcional protegidos por la Ley 7/1990 que conforman el Patrimonio Cultural Vasco del País Vasco y que como tales deberían incorporarse en los planeamientos municipales. Los situados en Durango que recoge el PTP son los siguientes (Art.156):

- Bienes culturales con la categoría de Monumento: Cruz de Kurtziaga
- Bienes culturales con la categoría de Conjunto Monumental: Casco Histórico de Durango
- Zona Arqueológica declarada Conjunto Monumental: Zona Arqueológica de la Villa de Durango
- Zonas Arqueológicas declaradas de Presunción Arqueológicas:
 - Molino del Portal del Olmedal (sin estructuras visibles) (E)
 - Torre de Murueta (hoy caserío) (A)
 - Ferrería de Mikeldi (D)
 - San Pedro de Tabira (A)
 - Ferrería Aranebola (D)

- Ermita de Santa Cruz de Zuazola (hoy caserío) (A)
- Ermita de Santa Lucía (hoy caserío) (A)

2.3.7. COMPATIBILIZACIÓN DEL PLANEAMIENTO MUNICIPAL

El PTP establece la siguiente clasificación de Ámbitos de Compatibilización de Planeamientos, en función de los distintos aspectos que los motivan:

- **Ámbitos de compatibilización general** (entre municipios del Área Funcional y entre municipios colindantes con el Área Funcional, con el objeto de que la **Categorización del Medio Natural y los Condicionantes Superpuestos** a la misma tengan continuidad entre dichos municipios en su definición gráfica y coherencia en su regulación. (Art.160).
- **Ámbitos de compatibilización específica:** en cuanto a los que afectan a Durango está el ámbito de compatibilización **Durango-Abadiño en el entorno de Eguskiza**, donde se prevé un ámbito límite a la ocupación de actividad económica. Su desarrollo requiere coordinación entre ambos municipios mediante la elaboración conjunta de un **Plan de Compatibilización**. (Art.161).
- **Ámbitos de compatibilización de trazado:**
 - Esquema de la infraestructura N-636 Durango-Abadiño-Apatamonasterio-Elorrio-Arrasate). (**En Durango el tramo Durango-Abadiño**).
 - Esquema de la infraestructura de **la Red Movilidad alternativa** propuesta. **En Durango:**
 - Potenciación de plataforma exclusiva reservada para transporte público
 - Red alternativa peatonal y ciclable
 - Sistema Fluvial Paisajístico, recorrido fluvial paisajístico apoyándose preferiblemente en caminos existentes. **En Durango el tramo del río Ibaizabal**.

El PTP señala que la ordenación pormenorizada de estos ámbitos de compatibilización de trazado deberá realizarse por los municipios implicados a través de la **tramitación conjunta o simultánea de los instrumentos de ordenación correspondientes compatibilizados entre sí**, a excepción de aquellas infraestructuras cuyos trazados ya se encuentren compatibilizados en los respectivos planeamientos municipales por haber sido ya incorporada en ellos la ordenación pormenorizada.

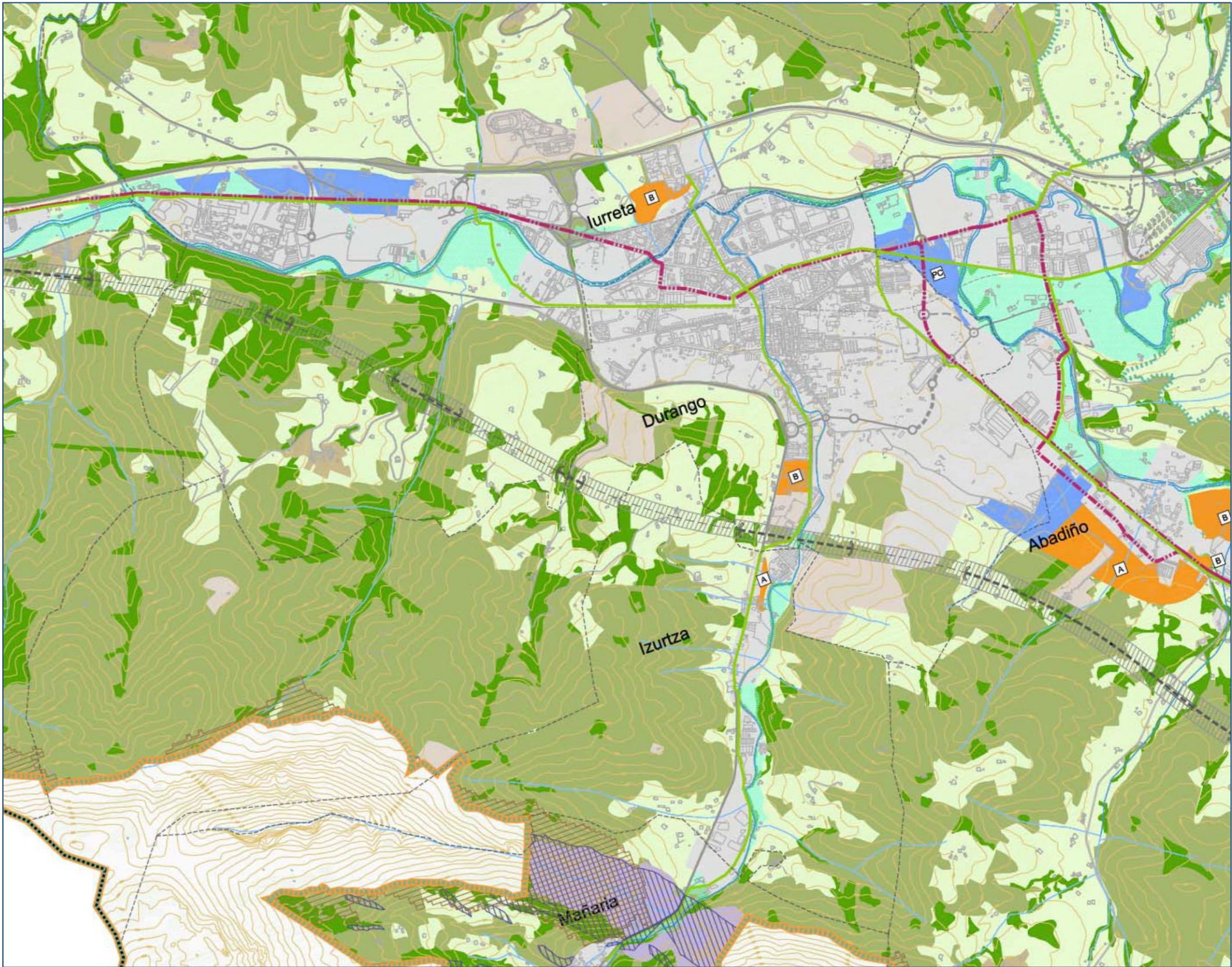
2.3.8. Modelo territorial

A modo de síntesis en PTP recoge en el plano o6. Modelo Territorial las propuestas para el Área Funcional, del cual extractamos una imagen correspondiente al municipio de Durango a continuación.

Al tratarse de un plano síntesis de todos los capítulos comentados sobre el PTP únicamente resaltamos en la leyenda la mención que se realiza en el mismo sobre los “Ámbitos Límite a la Ocupación”, que no había quedado recogido en ninguna de las anteriores imágenes anteriores.

En Durango se localizan dos: una para Usos Residenciales de Alta Densidad (en los terrenos situados junto al Equipamiento Deportivo de las Piscinas de verano y el campo de fútbol) y otra para Actividad Económica compartida con el municipio de Abadiño.

Imagen 11. Modelo Territorial.



Fuente: PTP del Área Funcional de Durango.

(LZP) LURRALDEAREN ZATIKO PLANAK PROPOSATZEN DITUEN OKUPAZIO MUGEN ESPARRUAK
 ÁMBITOS LÍMITES A LA OCUPACIÓN PROPOSTOS POR EL PLAN TERRITORIAL PARCIAL (PTP)

	EGOTZAZKO ERABILERAREN DENTZATATE ERTAIA, 30 - 50 etxeb/ha. USO RESIDENCIAL MEDIA DENSIDAD, 30 - 50 et/ha.
	EGOTZAZKO ERABILERAREN DENTZATATE ALTUA, 60 - 75 etxeb/ha. USO RESIDENCIAL ALTA DENSIDAD, 60 - 75 et/ha.
	JARDUERA EKONOMIKOA ACTIVIDAD ECONÓMICA
	JARDUERA EKONOMIKOA (PARKIE ZIENTIFIKOAK) ACTIVIDAD ECONÓMICA (PARQUE CIENTÍFICO)
	ERABILERAREN DENTZATATE ALTUA (EHORTZAZKOAK/ HIRUGARREN SEKTOREA) USO MIXTO ALTA DENSIDAD (RESIDENCIAL / TERCIARIO)

2.4. PREVISIONES DE LOS PLANES DE ORDENACIÓN SECTORIAL APROBADOS DEFINITIVAMENTE

Los Planes Territoriales Sectoriales aprobados definitivamente que puedan tener afección sobre el planeamiento urbanístico de Durango son los siguientes:

- PTS de Ordenación de Márgenes de Ríos y Arroyos de la CAPV (Ap def.1998) y su modificación no sustancial (Ap. def.2013)
- PTS de Creación Pública de Suelo para Actividades Económicas y de Equipamientos Comerciales (Ap. Def.2004)
- PTS Agroforestal de la CAPV (Ap. Def.2014)
- PTS de Carreteras de Bizkaia (Ap. Def.1999) y revisión del 2º Plan de Carreteras de País Vasco (2005-2016)
- PTS de la Red Ferroviaria de la CAPV (Ap. Def.2001).

A continuación se presenta el resumen de las determinaciones vinculantes de aplicación directa sobre el planeamiento urbanístico de Durango para cada uno de ellos.

2.4.1. PTS de ordenación de márgenes de ríos y arroyos de la CAPV (ap. def.1998) y su modificación no sustancial (ap. Def.2013)

La incidencia se deriva fundamentalmente del paso de los ríos Mañaria, Ibaizabal y Zumelegi por Durango. Las principales determinaciones son las siguientes:

- El planeamiento municipal deberá establecer en las márgenes de los cursos de agua que transcurran por **suelo no urbanizable** la categoría de "**Suelo de Protección de Aguas Superficiales**" con la siguiente anchura de franja:
 - Río Mañaria (tramo I): **30m**. (En los tramos delimitados con **Vegetación bien conservada** se respetará un retiro mínimo de 10m respecto del borde exterior de la borla de vegetación de ribera para construcciones, urbanizaciones, movimientos de tierra, etc, salvo en obra pública y acciones de protección del patrimonio cultural.)
 - Arroyo de Santa Lucía (tramo 0): 15m. (En las márgenes en **zonas de Interés Naturalístico Preferente** se establecerá un Área de protección del cauce en la que se prohíba toda clase de operación que implique alteración del medio).
 - Arroyo de Berna (tramo 0): 15m
 - Resto de arroyos de tramo 00: s/ Ley de Aguas (5m)

- En el suelo urbano y urbanizable el PTS señala **las distancias de las líneas obligatorias de retiro de la edificación de la nueva edificación** respecto de la línea del deslinde del dominio público hidráulico. Estas son:
 - Río Mañaria (tramo I): 10m (12m sin línea de deslinde definida). En los tramos que atraviesa el casco histórico no serán de aplicación estos parámetros.
 - Río Ibaizabal (tramo III): 12m (16m sin línea de deslinde definida). En las zonas con necesidad de recuperación se propiciarán las acciones de mejora ambiental.
 - Río Zumelegi (tramo II): 16m a la edificación y 6 a la urbanización (8m sin línea de deslinde definida), ya que atraviesa suelos con potencial de nuevos desarrollos.

Imagen 12. Componente hidráulica según PTS.



Imagen 13. Componente Medioambiental según PTS.



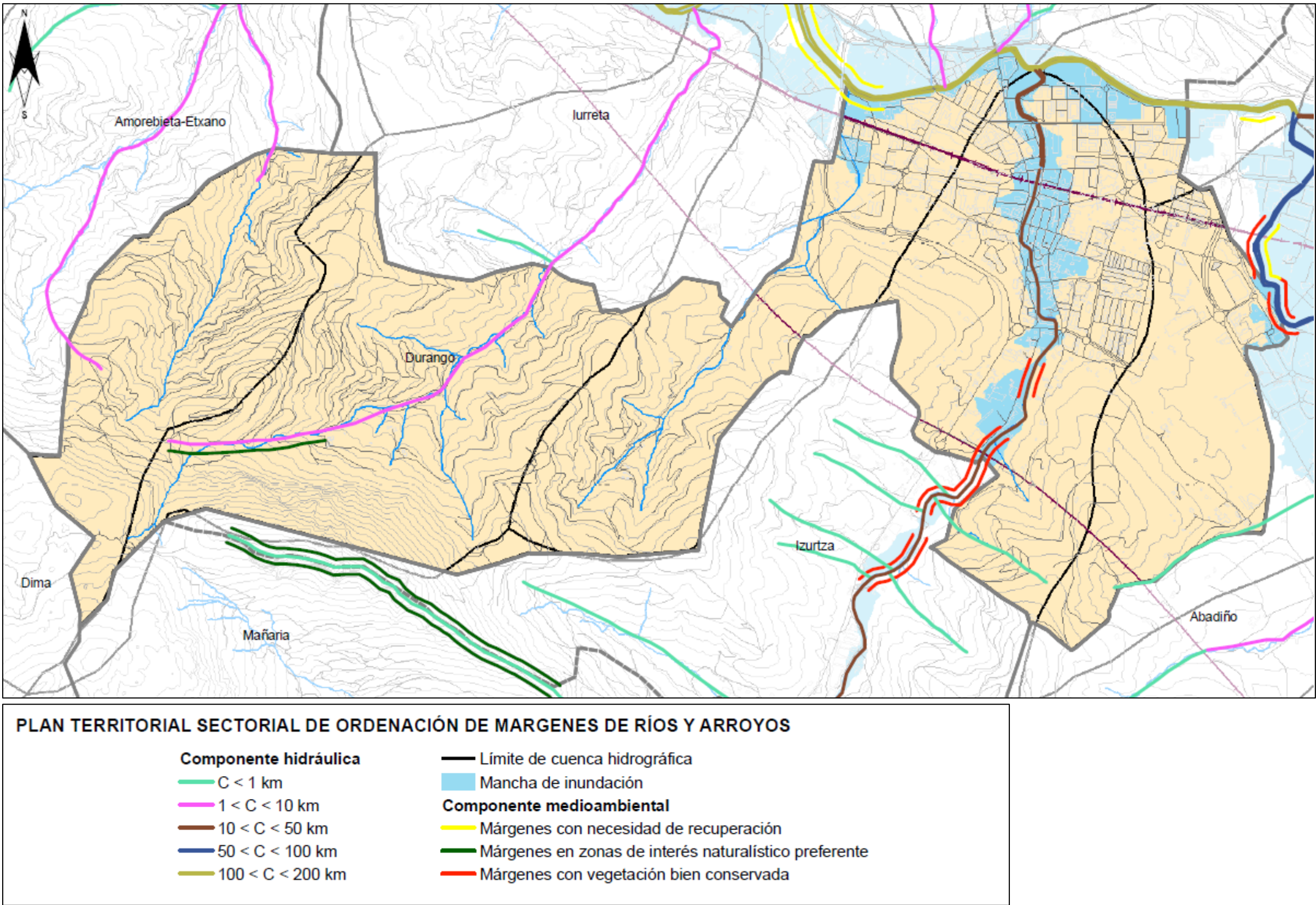
Fuente: Visor Geoeuskadi.

- En las zonas inundables de los márgenes de los cauces el PTS establece una **normativa específica sobre protección contra inundaciones** donde se regula el régimen general del suelo y actuaciones en estas áreas inundables así como el régimen específico en cada caso:
 - Régimen específico del suelo y actuaciones en las áreas inundables incluidas dentro de la zona de flujo preferente.
 - Régimen específico del suelo y actuaciones en las áreas inundables por avenidas de 100 años de periodo de retorno situadas fuera de la zona de flujo preferente.
 - Régimen específico del suelo y actuaciones en las áreas inundables por avenidas de 100 a 500 años de periodo de retorno.

En el visor de la Agencia Vasca de URA se encuentra disponible la información sobre inundabilidad actualizada de los márgenes, sobre la cual sería de aplicación la normativa del PTS.

- El PTS establece en su Disposición Adicional que las instalaciones o edificaciones existentes, realizadas de conformidad con el planeamiento municipal, que resulten contrarias a lo establecido en el mismo, no se califican como fuera de ordenación sino que será el planeamiento municipal el que en cada supuesto, tras el oportuno análisis, establezca las determinaciones pertinentes.

Imagen 14. Plan territorial sectorial de ordenación de márgenes de ríos y arroyos.



2.4.2. PTS de creación pública de suelo para actividades económicas y de equipamientos comerciales (ap. Def.2004)

Muchas de las determinaciones vinculantes de este PTS tienen carácter transitorio hasta la aprobación definitiva del PTP.

Por otro lado recientemente se han publicado dos Edictos dinamantes de sendos recursos contencioso-administrativos (n.º 750/2010 Y n.º 237/2011) declarando nulas las limitaciones a la superficie máxima para equipamientos comerciales que establece el PTS.

Por lo tanto la afección de las determinaciones vinculantes de este PTS al planeamiento municipal son en este momento mínimas. Estas serían:

- La adopción por el planeamiento municipal de los siguientes ratios genéricos de obligado cumplimiento para el desarrollo de los nuevos sectores de Suelo Urbanizable para actividades económicas en el territorio de la CAPV.
 - Aprovechamiento Edificatorio Máximo de un Sector: un máximo del 65% para la Superficie Total de Ocupación en planta y un máximo del 95% para la Superficie Total de Techo Edificable, respecto a la Superficie Neta del conjunto de las plataformas útiles sensiblemente horizontales del Sector una vez efectuados los movimientos de tierras y descontados, en consecuencia, la superficie de desmontes y terraplenes, configuradas como parcelas edificables, elementos de la red viaria, o zonas dotacionales en el planeamiento parcial del Sector.
 - Dotación Mínima de Edificación para Servicios de Interés Público Y Social de un Sector: un mínimo del 3% de la Superficie Total de Techo Edificable se destinará a equipamiento Dotacional de servicios a las empresas (oficinas, hostelería, empresas auxiliares, servicios comunes, etc....), con titularidad pública o privada.
 - Dotación Mínima de aparcamiento de un Sector: 1 plaza por cada 100m² de Techo Edificado, disponiéndose como mínimo el 20% de las plazas de la red viaria de acceso público.
 - Reserva, en todo caso, de una superficie no inferior al 15% de la Superficie Bruta Total del Sector para dotaciones públicas locales de espacios libres y equipamientos.

2.4.3. PTS agroforestal de la CAPV (ap. Def.2014):

La reciente entrada en vigor de este PTS tendría afección con carácter vinculante de aplicación directa en el planeamiento municipal en las siguientes determinaciones:

- **Categorías de Ordenación:** La zonificación del Suelo No Urbanizable del Plan General tomará como base las Categorías de Ordenación propuestas en los términos previstos

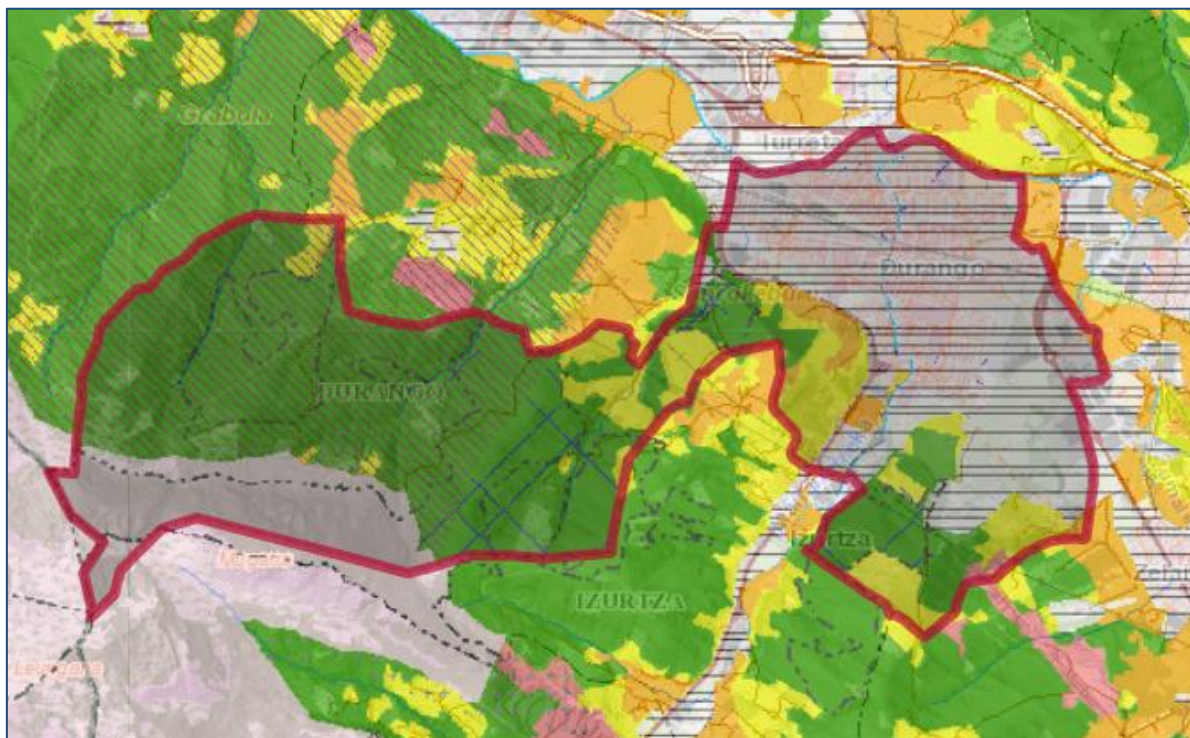
en este PTS, ajustando en su caso la delimitación a la realidad y escala municipal, siendo todas ellas orientativas salvo la de **Alto Valor Estratégico que tiene carácter vinculante tanto en su regulación normativa como en su delimitación.**

- **Condicionantes Superpuestos:** Asimismo el planeamiento municipal deberá recoger los Condicionantes Superpuestos que operan superponiéndose a las Categorías de Ordenación, siendo únicamente vinculante tanto en su regulación normativa como en su delimitación **la de Montes de Utilidad Pública y Montes Protectores.**

Criterios generales de implantación de usos. Son vinculantes los siguientes apartados:

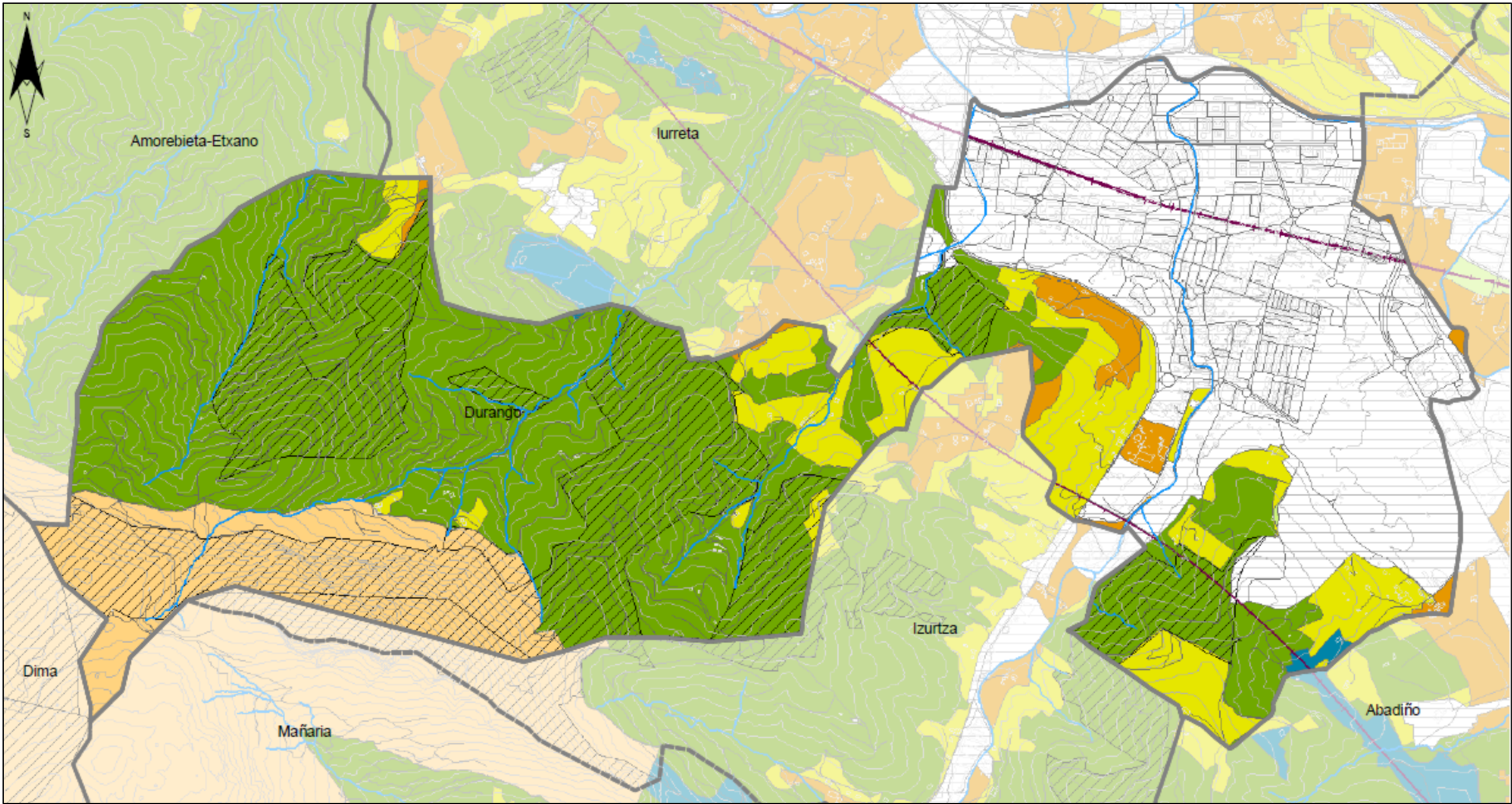
- A. Condiciones de edificación para nuevas construcciones agrarias en Suelo No Urbanizable
- B. Vivienda aislada vinculada a explotación agraria
- C. Instalaciones ganaderas intensivas

Imagen 15. Categorías del suelo No urbanizable de Durango según PTS Agroforestal.



Fuente: Visor Geoeuskadi.

Imagen 16. Plan territorial sectorial agroforestal.



PLAN TERRITORIAL SECTORIAL AGROFORESTAL	
Categorías de ordenación	Información Adicional
Agroganadera: Paisaje Rural de Transición	Parque Natural de Urkiola
Agroganadero: Alto valor estratégico	Residencial; industrial; equipamiento e infraestructuras. Udalplan 2013
Forestal	Rios y embalses
Forestal-Monte Ralo	
Mejora Ambiental	
Montes de Utilidad Pública (Condicionante Superpuesto)	

2.4.4. PTS de carreteras de Bizkaia (ap. Def.1999) y la revisión del 2º plan general de carreteras de la CAPV

Las DOT (Cap. 13.5) plantean la necesidad de redactar un nuevo Plan de Carreteras para la totalidad de la CAPV y para cada uno de los Territorios Históricos. Estos Planes y revisiones, a efectos de inserción territorial de la política sectorial en materia de carreteras, tendrán carácter de Planes Territoriales Sectoriales.

El PTS está íntimamente coordinado con las Normas Forales de Carreteras. En el mismo se ordena la red de carreteras jerarquizando las mismas en función de su funcionalidad y ámbito espacial. En el ámbito de Durango encontramos las siguientes:

- Red Básica (Naranja): BI-623 (Durango a Vitoria-Gasteiz), que enlaza con la N-634 en Iurreta.
- Red Complementaria (Azul): BI-732 (Montefuerte a San Fausto), que enlaza con la N-634 en Iurreta y en Abadiño.

Imagen 17. Mapa de carreteras de Bizkaia.



Fuente: Diputación Foral de Bizkaia.

La Norma Foral también se establece el régimen del suelo afectado por la infraestructura viaria, según la categoría de la vía, régimen que deberá ser acorde con la calificación urbanística de los PGOU.

Por otro lado la Revisión del 2º Plan General de carreteras del País Vasco para el periodo 2005-2016 establece las actuaciones previstas en la red de carreteras de la CAPV. En el caso de Durango el Plan señala que **no existe afección específica al planeamiento urbanístico derivadas de estas actuaciones.**

2.4.5. PTS de la red ferroviaria de la CAPV (ap. Def.2001)

En este Plan se ordena la totalidad de la Red Ferroviaria que discurre por la CAPV, Líneas de Largo Recorrido, de Cercanías, red de Metro, Funicular y Tranvía.

En lo que afecta al municipio de Durango todas las propuestas se encuentran ejecutadas.

2.5. PREVISIONES DE LOS PLANES TERRITORIALES SECTORIALES EN TRAMITACIÓN

Los siguientes documentos que pudieran tener afección sobre el planeamiento urbanístico de Durango se encuentran en tramitación en distinto grado de desarrollos y por tanto, hasta la fecha no son vinculantes:

- PTS de Creación Pública de Suelo para Promoción Pública de Vivienda. Redactado el Avance en 2003 (sin aprobación) siguiendo las líneas de actuación y objetivos cuantitativos del Plan Director de Vivienda 2000-2003. Han quedado, por tanto, obsoletas las consideraciones de partida para establecer los objetivos globales de este PTS. No tiene por tanto carácter vinculante.
- PTS del Patrimonio Cultural Vasco. Redactado el Avance (aprobación 2001) y sin previsiones a día de hoy de que vaya a continuarse su tramitación. No tiene por tanto carácter vinculante.
- PTS de la Red Intermodal y Logística del transporte de la CAPV. Último documento redactado en 2012. Su tramitación ha sido parada por la Dirección de Planificación del Transporte del Gobierno Vasco en 2013 ante un cambio de estrategia. No tiene por tanto carácter vinculante.
- PTS de Vías Ciclistas del Gobierno Vasco. Se ha redactado la fase de Avance pero no se ha tramitado. No tiene por tanto carácter vinculante.

2.6. OTROS PLANES DE CARÁCTER URBANÍSTICO A CONSIDERAR

2.6.1. Diagnóstico de las necesidades de intervención en la renovación del parque edificado

En 2012 el Gobierno Vasco redactó este documento cuyo objeto es la obtención de un Inventario y Diagnóstico de las edificaciones residenciales construidas antes de 1980 en la CAPV y su entorno urbano asociado, con la finalidad de determinar la situación real del parque residencial e identificar las áreas de intervención prioritarias.

En Durango se identifican 5 unidades censales con necesidad de intervención muy alta (grado 1), 1 unidad censal con necesidad de intervención baja (grado 6) y 1 unidad censal de intervención Extrema baja (grado 8).

Estas son las siguientes:

- Casco Histórico (secciones 1001 y 2001) GRADO 1
- Juan de Iciar (sección 3001) GRADO 1
- San Fausto (sección 3002 y 3003) GRADO 1
- Grupo Sasikoa-Zumarraga (4003) GRADO 6
- Aramotz (5002) GRADO 8

2.6.2. Planes de gestión del riesgo de la inundación / plan hidrológico del cantábrico oriental (ap.def 2013)

Evaluación y gestión del riesgo de inundación:

La Directiva europea 2007/60/CE relativa a la "Evaluación y la gestión de los riesgos de inundación", y el Real Decreto 903/2010, que la traspone al ordenamiento español, tienen como objetivo principal reducir las consecuencias de las inundaciones sobre la salud humana, el medio ambiente, el patrimonio cultural y la actividad económica. Esta Directiva obliga a la realización de las siguientes fases en los siguientes horizontes temporales:

- 1. Evaluación Preliminar del Riesgo de Inundación (EPRI) y la identificación de las Áreas con Riesgo Potencial Significativo de Inundación (ARPSIs),** a más tardar el 22 diciembre de 2011.
- 2. Elaboración de Mapas de Peligrosidad y Riesgo** de las ARPSIs seleccionadas en la EPRI, a más tardar el 22 diciembre de 2013.
- 3. Planes de Gestión del Riesgo de Inundación** de las ARPSIs seleccionadas en la EPRI, a más tardar el 22 diciembre de 2015.

Con este nuevo marco legislativo se aprueba también el Plan Hidrológico de la parte española de la Demarcación Hidrográfica del Cantábrico Oriental por Real Decreto 400/2013 de 7 de junio que viene a derogar el anterior Plan Hidrológico III de 1998 sobre el cual se había desarrollado el Plan Integral de Prevención de Inundaciones (PIPI), que quedaría por tanto obsoleto con la nueva legislación vigente.

A fecha de hoy las dos primeras fases se han culminado y queda pendiente la realización de los Planes de Gestión del Riesgo de Inundación de las ARPSIs seleccionadas.

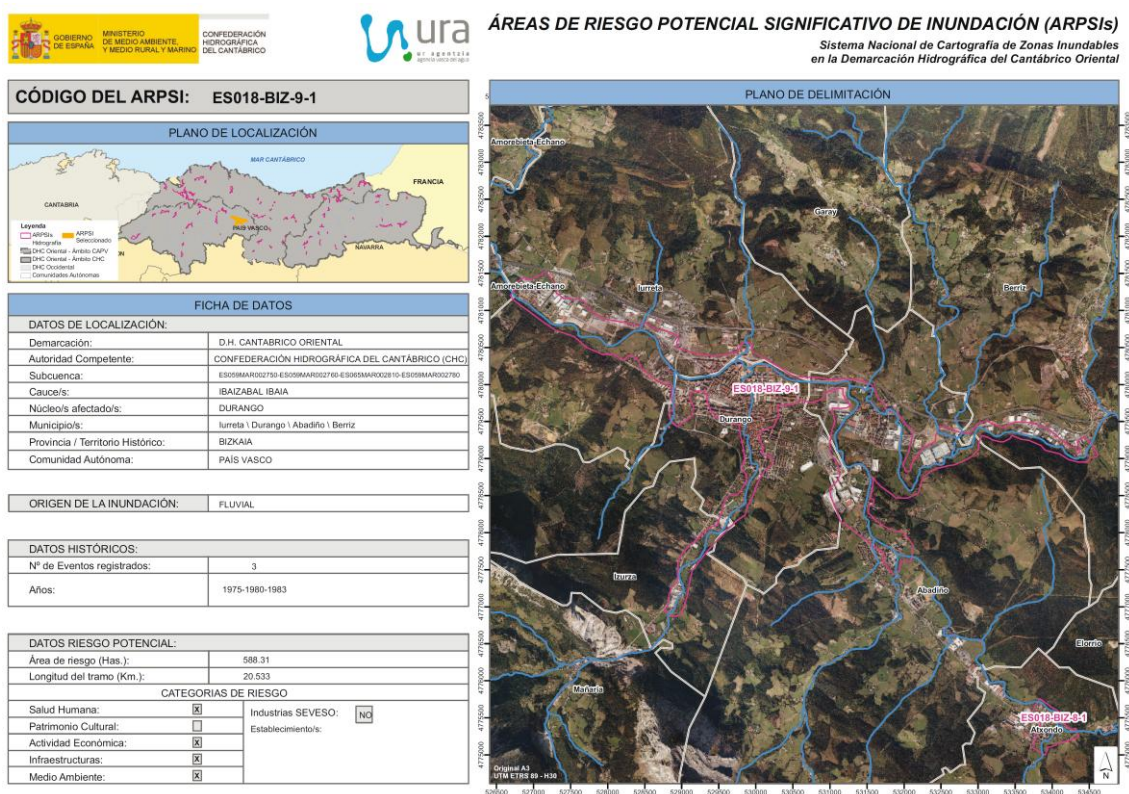
La nueva cartografía que existe sobre estos parámetros se ofrece a través del Sistema Nacional de Cartografía de Zonas Inundables. En el ámbito de la CAPV, de no existir esta, la cartografía de referencia es la recogida en la página web de la Agencia Vasca del Agua (URA).

Precisamente en la web de URA encontramos la siguiente información:

- **La delimitación de las ARPSIS** que son aquellas zonas de los Estados miembros de las UE para las cuales se ha llegado a la conclusión de que existe un riesgo potencial de inundación significativo o bien en las cuales la materialización del tal riesgo pueda considerarse probable como resultado de los trabajos de Evaluación Preliminar del Riesgo de Inundación (EPRI) dando cumplimiento al artículo 5 del RD 903/2010 de 9 de julio, de evaluación de gestión de riesgos de inundación y al capítulo II de la Directiva 2007/60/CE de 23 de octubre de 2007, relativa a la evaluación y gestión de los riesgos de inundación.

En **Durango** encontramos la zona ES018-BIZ-9-01.

Imagen 18. ARPSIS en la zona de Durango.



Fuente: Agencia Vasca del Agua.

- **Los Mapas de peligrosidad de la ARPSIS**, que expresan las láminas de inundación según los siguientes escenarios:
 - Período de retorno mayor o igual a 10 años
 - Período de retorno mayor o igual a 100 años
 - Período de retorno igual a 500 años

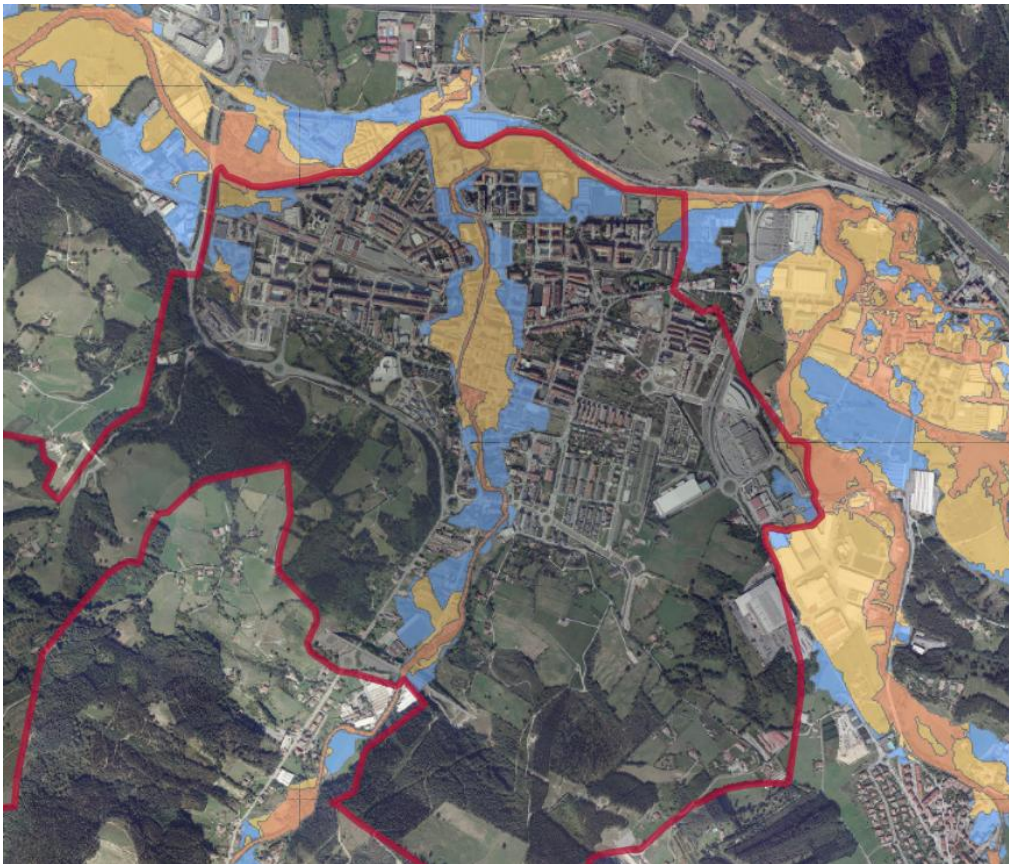
Adicionalmente, en los mapas de peligrosidad se representa la delimitación de los cauces públicos, con sus zonas de servidumbre y policía, y la zona de flujo preferente y calados.

- Los **Mapas de riesgo**, con los siguientes aspectos analizados:
 - Número indicativo de habitantes que pueden verse afectados
 - Tipo de actividad económica que puede verse afectada
 - Zonas de vulnerabilidad ambiental que pueden verse afectadas

Esta información puede ser consultada en todo momento en la página web de URA en el siguiente enlace al visor GIS que se ha habilitado:

<http://www.uragentzia.euskadi.net/appcont/gisura/>

Imagen 19. Mapa de peligrosidad que afecta a Durango.



Fuente Visor GIS de la URA.

- **Los Planes de gestión del riesgo de inundación de las ARPSIS seleccionadas** se están redactando en estos momentos y al igual que los anteriores documentos tendrán un proceso de tramitación que dará audiencia a los municipios afectados.

Plan Hidrológico del Cantábrico Oriental (Ap. Def 2013)

Desde las competencias que ejerce la Confederación Hidrográfica del Cantábrico este Plan establece una serie de medidas de actuación, entre las cuales, las siguientes tienen afección directa en el planeamiento urbanístico de Durango:

- Proyecto contra Inundabilidad del río Ibaizabal en Durango y Iurreta, con año horizonte 2021 y presupuesto estimado de 10.000.000€ (financiación URA).

2.6.3. Inventario de montes de utilidad pública (norma foral 3/1994 y modif. 2007).

El municipio de Durango es coincidente con varias porciones de Montes de Utilidad Pública como puede verse en la siguiente imagen.

Según la Norma Foral de Montes los Montes de Utilidad Pública y Protectores serán considerados y calificados como No Urbanizables de Protección Especial por el PGOU. Cualquier modificación de esta calificación requerirá aprobación expresa del Departamento de Agricultura.

El PTS Agroforestal, sin embargo recoge los Montes de Utilidad Pública y Montes Protectores como Condicionantes Superpuestos.

Imagen 20. Montes de Utilidad Pública en Durango.



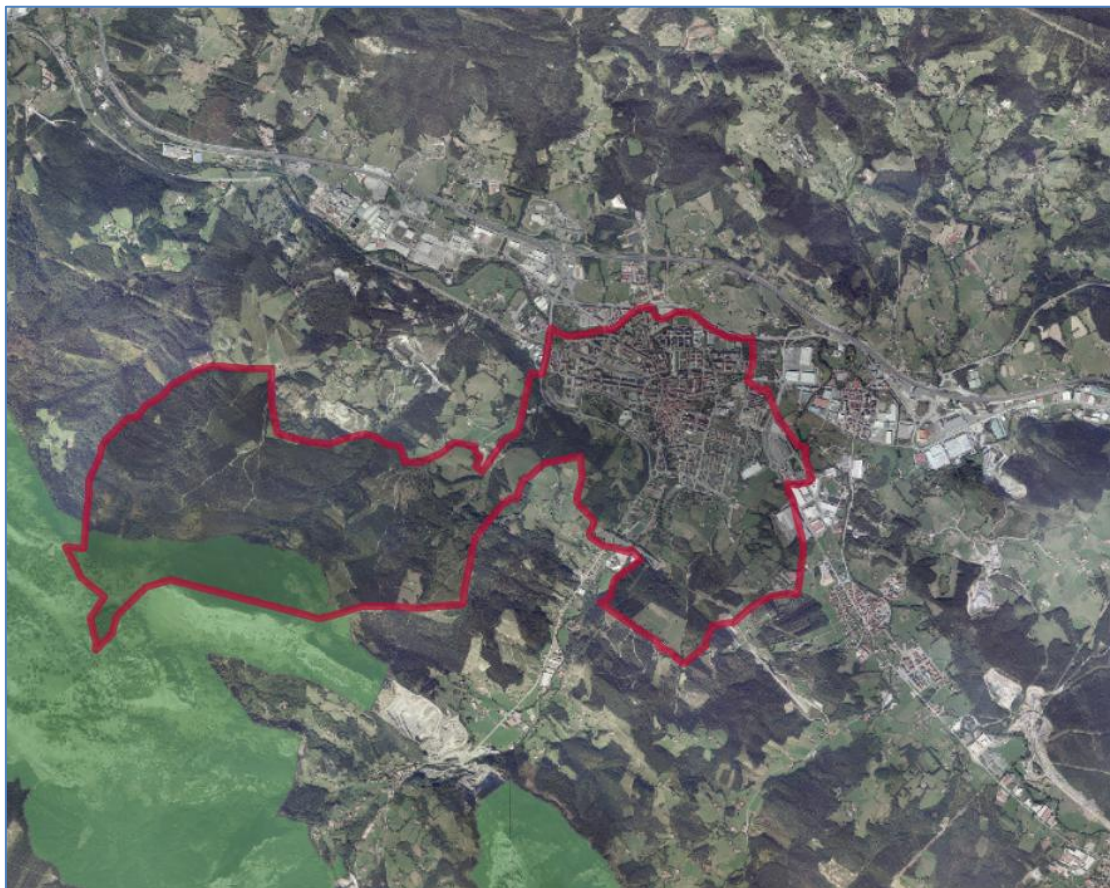
Fuente: visor Geoeuskad).

2.6.4. II Plan Rector De Uso Y Gestión Del Parque Natural De Urkiola

Mediante la [Orden de 9 de abril de 2015](#), de la Consejera de Medio Ambiente y Política Territorial se acordó la aprobación previa de la designación como Zona Especial de Conservación (ZEC) del Lugar de Importancia Comunitaria (LIC) Urkiola (ES2130009) de los Territorios Históricos de Bizkaia y Álava.

Posteriormente mediante **Orden Foral nº 698/2015** del Diputado Foral de Medio Ambiente de 16 de abril de 2015, se ha resuelto iniciar el procedimiento de aprobación del [II Plan Rector de Uso y Gestión \(PRUG\) y del Documento de Directrices y Actuaciones de Gestión para el Parque Natural y la Zona Especial de Conservación \(ZEC\) Urkiola \(ES2130009\)](#).

Imagen 21. Ámbito del PRUG del Parque Natural de Urkiola en término municipal de Durango.



Fuente: visor Geoeuskadi

2.7. TABLA SISTESIS LOS PLANES, PROYECTOS Y OTROS DOCUMENTOS RELACIONADOS CON EL PLANEAMIENTO SUPRAMUNICIPAL

TIPO DE DOCUMENTO	TÍTULO DEL DOCUMENTO	ORGANISMO QUE LO FORMULA	ESTADO DE TRAMITACIÓN	FUENTE DE LA INFORMACIÓN
ORDENACION TERRITORIAL	Directrices de Ordenación del Territorio (D.O.T)	Dpto. Ordenación del Territorio del Gobierno Vasco	Aprobado Definitivamente (1997)	http://www.inqurumena.eiv.euskadi.net/r49-565/es/contenidos/informacion/dots/es_1165/indice_c.html
	Modificación del las DOT como consecuencia de su reestudio	Dpto. de Medio Ambiente, Planificación Territorial, Agricultura y pesca, del GV	Aprobado inicialmente (2012)	http://www.inqurumena.eiv.euskadi.net/r49-565/es/contenidos/informacion/dots_reestudio/es_1165/reestudioc.html
	Modificación de las DOT en lo relativo a la cuantificación residencial	Dpto. Medio Ambiente y Política Territorial	Aprobado Inicialmente (2014)	http://www.inqurumena.eiv.euskadi.net/r49-565/es/contenidos/informacion/dots_cuantifica_res/es_1165/reestudioc.html
	Plan Territorial Parcial del Area Funcional de Durango	Dpto. de Medio Ambiente, Planificación Territorial, Agricultura y pesca, del GV	Aprobado Definitivamente (2011)	http://www.bizkaia.net/hirigintza/lurraldekoazatiqitasmoa/areas.asp?idarea=2&Tem_Codigo=3724&idioma=CA
ORDENACION TERRITORIAL SECTORIAL (P.T.S) DE LA CAPV	P.T.S. de Carreteras de Bizkaia		Aprobado Definitivamente (1999)	RED LKS
	Revisión del 2º Plan de Carreteras del País Vasco (2005-2016)		2010	http://www.garraioak.eiv.euskadi.net/r41-430/es/contenidos/informacion/segundo_plan_garrai_carreteras/es_pg2/pgc.html
	P.T.S de la Red Ferroviaria de la CAPV y su Modificación Puntual de 2005		Aprobado definitivamente (2001)	http://www.garraioak.eiv.euskadi.net/r41-430/es/contenidos/informacion/7259/es_4122/es_15806.html
	P.T.S. de Ordenación de Márgenes de Ríos y Arroyos	Dpto. Ordenación del Territorio del Gobierno Vasco	Aprobado Definitivamente (1998)	http://www.geo.euskadi.net/s69-bisorea/es/x72aGeoeuskadiWAR/index.jsp
	Modificación del PTS de Ordenación de Márgenes de Ríos y Arroyos (Vertiente Cantabrica)	Dpto. Ordenación del Territorio del Gobierno Vasco	Aprobado Definitivamente (2013)	http://www.geo.euskadi.net/s69-bisorea/es/x72aGeoeuskadiWAR/index.jsp
	P.T.S. de creación de suelo para Actividades Económicas y Equipamientos Comerciales	Dptos. de Ordenación del Territorio y de Industria, Comercio y Turismo del Gobierno Vasco	Aprobado Definitivamente (2004)	http://www.inqurumena.eiv.euskadi.net/r49-565/es/contenidos/informacion/pts/es_1171/indice_c.html
	Directiva Europea 123/2006/CE	Parlamento y Consejo Europeo	Aprobado Definitivamente (2006)	http://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=OJ.L2006.376.0036.0068.es:PDF
	Ley 7/2008 de 25 junio, 2ª Modificación de la Ley de Actividad Comercial	Parlamento Vasco	Aprobada	http://www.euskadi.net/bop/2/datos/2008/07/0804113a.pdf
	Ley 7/2012 de 23 de abril para adaptar diversas leyes a la Directiva 123/2006/CE	Estatad	Aprobada	BOE nº116 de 15 de mayo de 2012
	P.T.S. Agroforestal y Medio Natural	Dpto. de Agricultura y Pesca del Gobierno Vasco	Aprobado Definitivamente (2014)	http://www.geo.euskadi.net/s69-bisorea/es/x72aGeoeuskadiWAR/index.jsp
	P.T.S. de Suelo para la Promoción Pública de Viviendas	Dpto. Ordenación del Territorio del Gobierno Vasco	Remitido avance (2003)	http://www.inqurumena.eiv.euskadi.net/r49-565/es/contenidos/informacion/pts/es_1177/indice_c.html
	P.T.S. de Patrimonio Cultural Vasco	Dpto. de Cultura	Avance Aprobado (2001)	
	P.T.S. de la Red Intermodal y Logística	Dpto. Ordenación de Transportes y Obras Públicas del Gobierno Vasco	Presentado documento para Aprobación Inicial	
OTROS DOCUMENTOS DE CARÁCTER URBANÍSTICO	Diagnostico de las necesidades de intervención en la renovación del parque edificado de la CAPV	Dpto. de Vivienda y Obra Pública y Transporte	2011	CD
	Plan Hidrológico (2013), ARPSIS (2011), Mapas de peligrosidad (2013), Planes de gestión del riesgo...	Dpto. Transportes y Obras Públicas de la CAPV	2011-2015	http://www.geo.euskadi.net/s69-bisorea/es/x72aGeoeuskadiWAR/index.jsp
	Inventario de montes de utilidad pública, patrimoniales y de libre disposición del THB	Departamento de Agricultura de la DFB		http://www.geo.euskadi.net/s69-bisorea/es/x72aGeoeuskadiWAR/index.jsp
	II Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Natural de Urkiola	Dpto. Medio Ambiente y Política Territorial	Iniciada la tramitación el 16 de abril de 2015	http://www.bizkaia.eus/home2/Temas/DetalleTem a.asp?Tem_Codigo=2921&idioma=CA&dpto_biz=9&codpath_biz=9%7C2921
	Designación de Urkiola como ZEC del Lugar de Importancia Comunitaria (LIC) Urkiola (ES2130009)	Dpto. Medio Ambiente y Política Territorial	Aprobación previa el 9 de abril de 2015	http://www.bizkaia.eus/home2/Temas/DetalleTem a.asp?Tem_Codigo=2921&idioma=CA&dpto_biz=9&codpath_biz=9%7C2921

3. ANÁLISIS DEL PLANEAMIENTO VIGENTE EN DURANGO

3.1. NORMAS SUBSIDIARIAS 2005 (2ª Revisión)

Las Normas Subsidiarias (NN.SS.) de Planeamiento de Durango (2ª Revisión) fueron aprobadas definitivamente mediante Orden Foral del Departamento de Relaciones Municipales y Urbanismo de fecha 14 de Enero de 2005, y tras realizar una serie de correcciones que ese departamento impuso para proceder a la diligenciación del documento, este fue publicado en el **Boletín Oficial de Bizkaia (BOB) en fecha 14 de Abril de 2005**.

La necesidad de la realización de aquella revisión se justificaba principalmente por aquel entonces en el gran desarrollo urbanístico habido en aquellos años, y el agotamiento que se produjo en cuanto al suelo residencial planificado. La Revisión se calificaba de *"poco menos que imprescindible"* y se justificaba de manera literal *"en razón a la vocación residencial de Durango, a la demanda de viviendas que no cesa, y al papel de capitalidad del Área Funcional, que la Villa debe mantener y si es posible potenciar"*.

3.1.1. Objetivos Generales

Los **Objetivos Generales** de carácter estratégico que se establecieron para la 2ª Revisión de las NNSS, vigentes en este momento, se desarrollaron en base a 3 aspectos interrelacionados:

- Capitalidad
 - Cabecera fuerte que irradie su potencia a su alrededor y beneficie incluso, al territorio colindante.
 - Plantear soluciones en orden a un sector terciario potente en lo comercial y en lo administrativo.
 - Los niveles de equipamiento y parques deben incrementarse, reforzando la centralidad buscada y elevando la calidad de vida.
- Residencia
 - En atención a una tendencia de fuerte demanda residencial, diversificar la oferta de vivienda con tipologías de densidad media en bloques con soportales o viviendas en planta baja (protegidas con jardín privativo), con viviendas adosadas o bifamiliares de marcado carácter urbano, e incluso viviendas aisladas de escasísima densidad. Se entiende que esta diversidad residencial redundará en la calidad de vida, permitiendo a cada unidad familiar la elección de la forma de vida en función de sus posibilidades, gustos y necesidades.
- Actividades Económicas
 - Potenciación de suelo industrial o de terciario industrial (el modelo territorial de las DOT plantea como Área de Actividad Económica el eje Amorebieta-Durango).

3.1.2. Soluciones Generales

Las **Soluciones Generales** que esta **2ª Revisión** planteaba de cara a resolver los problemas detectados y garantizar un crecimiento equilibrado, se clasificaron en dos bloques, el primero correspondiente a las dotaciones y servicios (Vialidad, Equipamiento y Zonas Verdes), y el segundo a los usos lucrativos del suelo (Vivienda, Industria, Terciario y Suelo Rural).

En cuanto a las dotaciones y servicios:

- Vialidad
 - La estructura de anillos concéntricos se completa con los ejes radiales, conformando todos ellos la trama viaria.
 - Devolver la ciudad al peatón y disuadir de la utilización del coche, a través de un programa de peatonalización y del diseño de calles (dirección única, ancho viario, elevación de calzada en pasos de cebra, semaforización,...).
 - Política de peatonalización complementada con sistema de aparcamientos.
 - Supresión del ferrocarril y generación de boulevard como eje cívico y de relación.
 - Resolución de las conexiones con los municipios limítrofes de Iurreta y Abadiño.
- Equipamiento
 - Permanencia de todos los equipamientos existentes sin sucumbir a la presión inmobiliaria que derive en traslados indeseados.
 - Algunos destinos concretos de las dotaciones: Terrenos deportivos de Tabira (renovación-ampliación de campos de fútbol y reforma-ampliación de piscinas cubiertas y de verano), Servicio moderno de Tanatorio e Incineración en el entorno del Cementerio Municipal,
 - Se hace necesaria la posesión de suelo equipamental para usos básicamente administrativos, cultural y de ocio, vinculados a la capitalidad.
 - Procurar la obtención de suelos de reserva en todo planeamiento remitido, para usos y dotaciones que vayan surgiendo de manera progresiva.
- Parques
 - Los Parques Urbanos que representarán los sistemas generales serán las zonas verdes de gran escala, como Ezkurdi, el Parque Ibaizabal o la que resulte del PERI del ferrocarril De ellos, el que está llamado a ser un auténtico parque urbano de ámbito comarcal por su escala es el que resulte de la ordenación del PERI del ferrocarril.
 - Los espacios calificados como Verde Urbano serán los jardines, plazas o espacios libres en general, de escala más reducidas y ubicación próxima a las viviendas a los que sirven
 - En el suelo no urbanizable se consideraron dos calificaciones. Por un lado el suelo absolutamente preservable como el Parque Natural de Urkiola y por otro el suelo denominado Parque Forestal, que básicamente corresponde a los Montes de Utilidad Pública. Dentro de estos montes de titularidad municipal, el sistema

general de espacios libres en el suelo no urbanizable viene a conformarse por los suelos más próximos al núcleo urbano (Santikurutz-Artabilla y San Rokeburu) o los que se han dotado de equipamiento para construir áreas de expansión (Neberondo y Landaederra).

En cuanto a los usos lucrativos del suelo

- **Crecimiento Residencial**
 - Se planteaba la ampliación de superficie de suelo calificado para incrementar la oferta y presionar el precio de suelo a la baja, mediante la ampliación también del mercado de vivienda de VPO.
 - Se propuso la extensión de la trama urbana a todo el suelo potencialmente edificable, en una especie de agotamiento de todo el suelo con vocación residencial.
 - Se diseñó una oferta de suelo de calidad para el asentamiento de viviendas unifamiliares aisladas (intentando evitar así una indeseada ubicación de este tipo de vivienda en suelo rural).
- **Actividades Económicas**
 - Se impulsaba la implantación de actividades económicas compatibles con la función básica residencial y de servicios, y complementarias con ésta. Estas implantaciones se planteaban en áreas especializadas, de nueva creación y de forma distinta al comercio o industria tradicionales.
 - Se diferencia entre las actividades terciarias y las industriales.
 - Se opta porque las actividades terciarias se desarrollen en la Unidad de Ejecución nº 2 del Sector TS-3 Montorretas 1, cuyo plan parcial se encontraba aprobado definitivamente.
 - En cuanto a las industriales, se apuesta por la gestión del Sector Eguzkitza II (asignatura pendiente de las Normas anteriores).

3.1.3. Las Soluciones adoptadas por el planeamiento vigente (2ª Revisión de las NN.SS. de Durango)

Las soluciones adoptadas por las NN.SS. de 2005 pueden resumirse como sigue:

- **CLASIFICACIÓN DE SUELO**

Se clasifica en Suelo Urbano, Urbanizable y No Urbanizable.
- **SUELO URBANO**

Inmensa mayoría del suelo encerrado por el anillo exterior, a excepción del sector limítrofe con el denominado Faustogoiena.

- **Residencial:**
 - Suelo urbano consolidado+4 PERIs (Ferrocaril, San Fausto, San Roke y Artabilla)+19 Unidades de Ejecución (suelo urbano no consolidado por la urbanización)+5 actuaciones aisladas o de edificación directa.
 - Total oferta residencial en suelo urbano: **2.949 viviendas** (722 VPO)
- **Industrial:**
 - Recoge todas las instalaciones industriales preexistentes que se desarrollan en parcela propia y única (se mantiene en tanto la actividad no consiga su traslado a zona adecuada).
- **Terciario:**
 - Afecta a algunas edificaciones existentes (en promiscuidad con la residencia) o al resultado del plan parcial TS-3 Montorreta I.

- **SUELO URBANIZABLE**

- **Residencial:**
 - Dentro del anillo viario exterior, Faustegoiena (terrenos vacantes situados al sur del Barrio de San Fausto).
 - Fuera del anillo Eguskitzagoiena (a media ladera, en zona de buenas vistas, con aprovechamiento y densidad reducidos)
- **Industrial:**
 - Fuera del anillo viario. Euskitza II (escaso éxito debido a los elevados costes de suelo) y Eguskitza III (colindante con Eguskitza II, con el fin de posibilitar una gran actuación municipal).

- **SUELO NO URBANIZABLE**

- De escasa relevancia en el término municipal de Durango.
- La superficie municipal es reducida y solo queda la lengua que se desplaza al oeste, hacia Mugarra cuya práctica totalidad se destina a la producción forestal, bien sea privada o pública.
- No existen en Durango núcleos rurales (agrupación de caseríos en torno a una ermita o espacio público de reunión).

• **LA ESTRUCTURA GENERAL Y ORGÁNICA DEL TERRITORIO**

- **LA RED VIARIA**

- Dos anillos concéntricos con una estructura radial que los une y orienta los tráficos.
- Importancia de la ejecución de este primer tramo del corredor Durango-Beasain.
- Medidas de calmado de tráfico interior y priorización de la movilidad peatonal.
- Aparcamientos: Necesaria la dotación de mayores aparcamientos disuasorios y necesario el control de aparcamiento en todo el ámbito encerrado por el primer anillo (parking horario de rotación).

- Progresiva peatonalización que exceda al Casco Histórico.
- Todo ello en busca de la consecución de una ciudad amable con el habitante y los visitantes.

- **LA RED FERROVIARIA**

- Línea Bilbao-San Sebastián: Como efecto positivo la mejora de la frecuencia del transporte de viajeros debido al desdoblamiento entre Amorebieta y Durango.
- Tren de Alta Velocidad: Impacto negativo considerable en los pasos aéreos de Larrinagatxu y sobre todo Tabira (sobrevuela a una altura de 40 mts. sobre las piscinas municipales de verano).
- Operación estrella en el ferrocarril tradicional: Soterramiento del trazado, levantamiento playa de vías y talleres, nuevo edificio central de Euskotren en las proximidades de Ezkurdi. Intermodalidad implícita.

- **ESPACIOS LIBRES**

- En el momento del proceso de la 2ª revisión de las NN.SS. de Durango se entendió y así se recogía en la memoria, que "En la actualidad el sistema de espacios libres y parques existentes en el término municipal es de superficie suficiente, y de gran calidad en general".
- La 2ª revisión de las NN.SS. ahora vigentes, ponían mayor énfasis en el tratamiento de las riberas de los ríos Mañaria e Ibaizabal, que se entendían como "auténticos itinerarios verdes a ambos lados, con ligeras incrustaciones edificadas de difícil solución a corto plazo, pero a las que el planeamiento ya les constata su situación de fuera de ordenanza, con el fin de adelantar un futuro distinto".
- Se preveía la obtención de nuevos espacios libres de carácter local, particularmente en el PERI del Ferrocarril, con más de 2 hectáreas.
- En cuanto a los Sistemas Generales de Espacios Libres:
 - Parque Forestal público de San Rokeburu en Suelo No Urbanizable pero con buen acceso y una superficie de 116.546 m²
 - Parque Forestal Público de Artabilla-Santikurutz, con una superficie de 263.378 m²
 - Parques Forestales de Landaederra y Neberondo, con dos zonas abiertas y habilitadas y unas superficies de 24.600 m² y 36.100 m² respectivamente.
 - La suma total de superficie clasificada como Sistema General de Espacios Libres asciende en el planeamiento vigente a 486.998 m² (cumplimiento del estándar mínimo de 5 m² por habitante previsto).

- EQUIPAMIENTOS

- En el momento del proceso de la 2ª revisión de las NN.SS. de Durango se entendió y así se recogía en la memoria, que *"Durango tiene un nivel de equipamientos suficiente para sus propias necesidades, aunque su papel de capital de Área Funcional le demanda otras dotaciones de escala supramunicipal"*.
- Debido a que las previsiones nunca son totales y la realidad es más rica y compleja que la propia planificación, con el fin satisfacer demandas no conocidas en el momento de la revisión de las NN.SS., se adelantaron unas reservas para actividades dotacionales en los ámbitos con planeamiento de desarrollo.
- En aquel momento, 2005, cuando se aprobaron las NN.SS. ahora vigentes, la actuación estrella a nivel de equipamiento fue el Landako Erakustazoka, con el Elkartegi y el equipamiento hostelero. La operación estaba en proceso de finalización de su construcción, y representaba la imagen del futuro de Durango, especializado como centro urbano de servicios, y capaz de acoger los más variados eventos.

• LA NUEVA OFERTA DE SUELO

- La nueva oferta de suelo RESIDENCIAL

En función de la clasificación del Suelo:

▪ Total nuevas viviendas en Suelo Urbano	2.949 (722 VPO)
▪ Total nuevas viviendas en Suelo Urbanizable	551 (290 VPO)
TOTAL CAPACIDAD RESIDENCIAL	3.500 (1.012 VPO)

	Nº	DENOMINACION	SUPERF. m²	DENSIDAD VIV/HA	Nº VIV. TOTAL	Nº VPO
PERIs	1	Ferrocarril	55.401	100	554	111
	2	San Fausto	48.128	75	361	108
	3	San Roke	68.118	70	477	143
	4	Artabilla	100.846	8	81	---
	TOTAL.....				1.473	362
U.E.s	1	Askatasun	3.010	90	27	---
	2	Birjinoste	18.554	70	130	39
	3	Intxaurrondo – Laubideta (consolidado)	10.243	---	---	---
	4	Odi - Bakar	18.138	106	192	58
	5	Etkezurioste	34.011	8	27	---
	6	Trenbide	2.265	125	28	---
	7	Azoka - Montevideo	6.515	125	81	---
	8	Intxaurrondo - Río Mañaria	6.620	53	35	---
	9	Urien - Intxaurrondo	12.405	46	57	---
	10	Larrasoloeta	41.071	30	123	37
	11	Ona – Larrasoloeta (Resto)	994	70	20	---
	12	Laubideta (Resto)	3.260	40	13	---
	13	Tabira - Gasteiz Bidea	3.361	46	16	---
	14	Okaranza	7.125	17	12	---
	15	Iparzabalarra	17.651	78	138	76
	16	Arripausueta	18.596	78	145	50
	17	Kabilduoste	42.195	8	34	---
	18	Mikeldi (Forjanor)	14.546	110	160	48
	19	Aramotz	9.756	107	104	52
	TOTAL.....				1.342	360
EDIFIC. DIRECTA	1	Magdalena	---	---	28	---
	2	Fco. Ibarra	---	---	---	---
	3	Txibitena	---	---	20	---
	4	Antigua Alhondiga	---	---	72	---
	5	Kurutziaga (antiguo cine)	---	---	14	---
	TOTAL.....				134	---
TOTAL SUELO URBANO					2.949	722

La oferta de viviendas contenida en los sectores de suelo urbanizable es la siguiente:

Nº	DENOMINACION	SUPERFICIE m ²	DENSIDAD viv/ha	Nº VIVIENDAS TOTAL	VPO
1	Faustegoiena	63.782	70	446	290
2	Eguzkitzagoiena	209.818	5	105	---
TOTAL SUELO URBANIZABLE				551	290

- **La nueva oferta de suelo para ACTIVIDADES ECONÓMICAS**

▪ **TERCIARIO:**

- La oferta de suelo para uso terciario, además de los edificios ya consolidados con estos usos, se reduce en las NN.SS. vigentes a las parcelas vacantes del **Sector TS-3 Montorreta I**, en su Unidad de Ejecución 2, con un suelo de 65.640 m² y una capacidad de **29.728,8 m² edificables**.

▪ **INDUSTRIAL:**

- La oferta de suelo en las NN.SS. vigentes para uso industrial, se reduce a los sectores de suelo urbanizable **Eguzkitza II y Eguzkitza III**.
- En el momento de la redacción de las NN.SS. vigentes, **Eguzkitza II** tenía planeamiento parcial aprobado, estando dividido en 3 unidades de ejecución a efectos de su gestión (una de ellas con proyecto de urbanización y proyecto de reparcelación aprobados).
- **Eguzkitza III**, cuenta con una superficie de **194.764 m²**, y una buena parte de los suelos del Sector, son propiedad del Ayuntamiento.

3.2. MODIFICACIONES REALIZADAS EN LAS NORMAS SUSIDIARIAS

Han sido siete las modificaciones puntuales realizadas de las NN.SS. de Durango hasta el momento:

1. **Título: IMPLANTACIÓN DE EQUIPAMIENTO COMUNITARIO DE ACTIVIDADES ASOCIATIVAS EN PERI-1 FCC Y SUELO URBANO COLINDANTE.**

Objeto: Hacer coherente la calificación colindante del PERI-1 FCC con la calificación del equipamiento religioso previsto en el PERI.

Tramitación:

- Aprobación Inicial: AP 23/02/2006
- Aprobación definitiva-Acuerdo Plenario: 10/11/2006
- Publicación BOB: 24/11/2006

Grado de ejecución: PERI aprobado definitivamente incorpora la zona exterior de dominio público, por lo que se entiende que no se llegó a tramitar la modificación.

2. **Título: SECTOR DE SUELO URBANIZABLE RESIDENCIAL PP-2 "EGUZKITZAGOIENA"**

Objeto: Modificación para dar cumplimiento a los estándares de edificabilidad urbanística mínima y estándares urbanísticos de la LVS.

Tramitación:

- Aprobación Inicial: AP 07/09/2006
- Aprobación definitiva-Acuerdo Plenario: 22/04/2008
- Publicación BOB: 22/05/2008

Grado de ejecución: PP aprobado definitivamente.

3. Título: PARCELA EQUIPAMENTAL DE FAUSTE-BEKO A AUZUNEA

Objeto: Determinar que el equipamiento de Fauste Bekoa es privado de tipo deportivo y que tiene una superficie de 1 .352 m².

Tramitación:

- Aprobación Inicial: 20/09/2006
- Aprobación definitiva-Acuerdo Plenario: 23/07/2009
- Publicación BOB: 03/08/2009

Grado de ejecución: Ejecutado

4. Título: TABIRA KALEA, 3, 13,15, 17, 19, 21, 23, 25

Objeto: Actualizar las alturas de los edificios afectados.

Tramitación:

- Aprobación Inicial:
- Aprobación definitiva-Acuerdo Plenario: 25/09/2008
- Publicación BOB:

Grado de ejecución: No implica ejecución.

5. Título: PLAN ESPECIAL DE ORDENACION URBANA EN GASTEIZ BIDEA, 6 PEOU-6

Objeto: Modificación de la ordenación pormenorizada de esta parcela. De RA a EA

Tramitación:

- Aprobación Inicial: D 27/07/2011
- Aprobación definitiva-Acuerdo Plenario: 29/11/2011
- Publicación BOB: 14/02/2012

Grado de ejecución: Proyecto Básico presentado

6. Título: CAMBIO USO PORMENORIZADO EQUIPAMIENTO CASA MIANGOLARRA

Objeto: Establecer como uso principal el equipamiento de hostelería en esta casa.

Tramitación:

- Aprobación Inicial: 29/04/2010
- Aprobación definitiva-Acuerdo Plenario: 01/07/2010
- Publicación BOB: 23/07/2010

Grado de ejecución: Rehabilitado como hostelería

7. Título: CONVENTO DE LAS CARMELITAS, INTXAURRONDO, 19

Objeto: Establecer el uso de equipamiento sanitario en una parte de la parcela del antiguo convento.

Tramitación:

- Aprobación Inicial: 29/04/2010
- Aprobación definitiva-Acuerdo Plenario: 01/07/2010
- Publicación BOB: 23/07/2010

Grado de ejecución: Rehabilitado como policlínica

3.3. GRADO DE DESARROLLO DE LOS ÁMBITOS URBANÍSTICOS RESIDENCIALES

Los datos actualizados respecto al número de viviendas de los ámbitos incluyendo las modificaciones de NN.SS. y las realmente ejecutadas son las que se recogen en el cuadro de la página siguiente. Como se puede observar, de las **3.745 viviendas planificadas** por las vigentes NN.SS. de Durango (capacidad residencial), han sido ejecutadas hasta el momento **891 viviendas (24 %)**, se encuentran en ámbitos en desarrollo **637 viviendas (17 %)**, y queda un remanente de capacidad residencial no ejecutado de **2.217 viviendas (59 %)**.

EJECUTADAS					
	DENOMINACION	SUPERFICIE	Nº VIVIENDAS PLANIFICADAS LIBRES	Nº VPP PLANIFICADAS	TOTAL VIVIENDAS
UE 3	Intxaurrondo/Laubideta	10.243,00	47	0	47
UE 4	Odi Bakar	18.138,00	134	58	192
UE 5	Etxezurioste	34.011,00	27	0	27
UE 9	Urien/Intxaurrondo	12.405,00	57	0	57
UE 12	Laubideta	3.226,00	13	0	13
UE 13	Tabira/Gasteizbidea	3.361,00	16	0	16
UE 14	Okaranza	7.125,00	17	0	17
UE 19	Aramotz	9.756,00	52	52	104
PP1	Faustegoiena	63.892,50	146,79	272	418,79
TOTAL		162.157,50	509,79	382	891,79

EN EJECUCIÓN						
	DENOMINACION	SUPERFICIE	Nº VIVIENDAS PLANIFICADAS LIBRES	Nº VPP PLANIFICADAS	TOTAL VIVIENDAS	Nº VIVIENDAS PENDIENTES DE EJECUCIÓN
PERI 3	San Roke	68.118,00	334	143	477	136
UE 18	Mikeldi	14.546,00	112	48	160	106
TOTAL		82.664,00	446	191	637	242

SIN EJECUTAR					
	DENOMINACION	SUPERFICIE	Nº VIVIENDAS PLANIFICADAS LIBRES	Nº VPP PLANIFICADAS	TOTAL VIVIENDAS
PERI 1	Ferrocarril	62.640,00	443	110	553
PERI 2	San Fausto	45.733,47	288	178	466
PERI 4	Artabilla	100.846,00	81	0	81
UE 1	Askatasun	3.238,14	27	0	27
UE 2	Birjinoste	18.554,00	91	39	130
UE 6	Trenbide	2.265,00	28	0	28
UE 7	Azoka-Montebideo	6.515,00	81	0	81
UE 8	Intxaurrondo/Rio Mañaria	6.620,00	35	0	35
UE 10	Larrasoloeta	41.071,00	86	37	123
UE 11	Ona/Larrasoloeta	994,00	20		20
UE 15	Iparzabalarra	17.651,00	62	76	138
UE 16	Arripausueta	18.787,00	95	50	145
UE 17	Kabilduoste	42.195,00	34	0	34
PP2	Eguskitzagoiena*	208.817,80	278	78	356
TOTAL		575.927,41	1649	568	2.217,00

TOTAL VIVIENDAS PLANIFICADAS	3.745,79
TOTAL VIVIENDAS PENDIENTES DE CONSTRUCCIÓN	2.459,00

3.4. GRADO DE DESARROLLO DE LOS ÁMBITOS URBANÍSTICOS DE ACTIVIDAD ECONÓMICA

En lo que respecta al grado de desarrollo de los ámbitos planificados por las NN.SS. de Durango para Actividad Económica, hay que señalar que ninguno de los dos suelos calificados para este uso han sido desarrollados, con lo que no es posible todavía edificar en ellos.

La Unidad de Ejecución B de del Sector Eguskitza II es la que tiene mayor grado de desarrollo puesto que cuenta con Proyecto de Reparcelación aprobado, sin embargo no ha comenzado la ejecución de la urbanización.

El Sector Eguskitza III, donde el Ayuntamiento es propietario mayoritario, cuenta con Plan Parcial aprobado pero no se ha iniciado la gestión urbanística y por tanto tampoco la ejecución de su urbanización.

Adjuntamos cuadro con datos sobre la superficie total de los ámbitos, la superficie de parcela edificable (ocupación de la edificación) y la edificabilidad total:

SIN EJECUTAR				
DENOMINACION		SUPERFICIE	M² DE PARCELA EDIFICABLE INDUSTRIAL	M² CONSTRUIBLE DE USO INDUSTRIAL
PLAN PARCIAL	EGUSKITZA II	335.748,58	172.910,00	165.010,00
PLAN PARCIAL	EGUSKITZA III	130.767,00	73.200,00	59.100,00
TOTAL		466.515,58	246.110,00	224.110,00

3.5. CONCLUSIONES PRELIMINARES DEL GRADO DE DESARROLLO EN LOS ÁMBITOS RESIDENCIAL Y DE ACTIVIDAD ECONÓMICA

En lo que respecta al ámbito residencial:

- En el ámbito residencial el grado de desarrollo de lo planificado por las NN.SS. puede calificarse de muy aceptable, con un 41 % ejecutado o en ejecución, con más razón si tenemos en cuenta que las NN.SS. de 2005 calificaron una superficie de suelo considerable para este uso en coherencia con las proyecciones y expectativas del mercado inmobiliario en aquel tiempo.
- Entre los ámbitos residenciales no ejecutados, algunos se encuentran en proceso de planeamiento de desarrollo con lo que es más que previsible que terminen ejecutándose.

- En otros casos su materialización es más dudosa por distintas razones lo que puede hacer necesaria su revisión, corrección o en su caso descalificación.

En lo que respecta al ámbito de actividad económica:

- Los dos únicos suelos (sectores de suelo urbanizable) calificados para actividad económica no se han ejecutado, por lo que urge realizar un análisis exhaustivo de las razones, para procurar corregir este déficit que impide a Durango ofrecer suelo industrial a aquellas empresas tanto externas como internas que puedan estar interesados en trasladarse o implantarse en el municipio.
- Por otro lado el desarrollo de Eguzkitza II es importante así mismo en tanto en cuanto permite con su urbanización cerrar el anillo exterior mediante la conexión con la N-636.

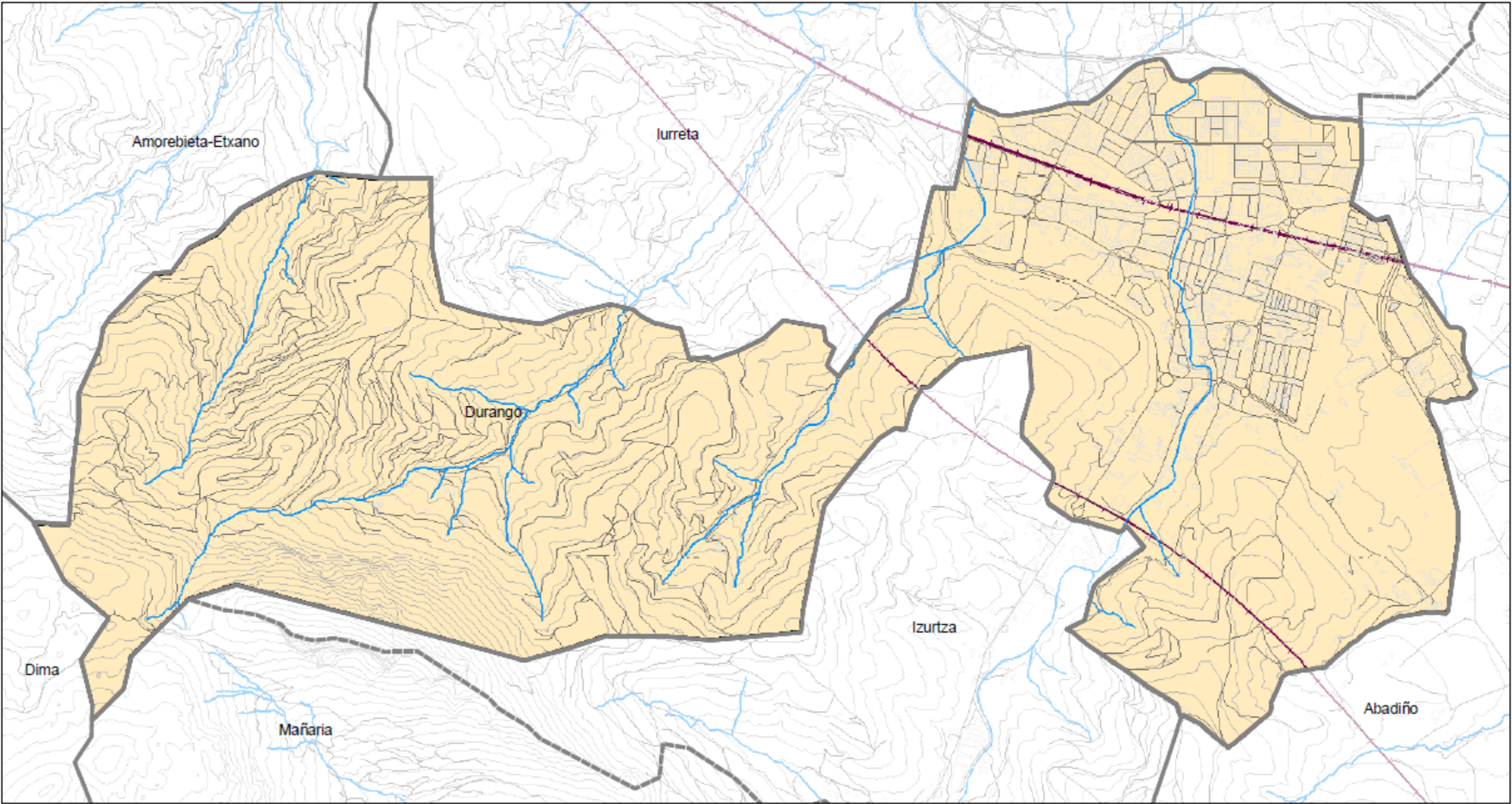
4. CLIMA, MEDIO FÍSICO Y BIOLÓGICO

4.1. DEFINICIÓN DEL ÁMBITO DE ESTUDIO

El municipio de Durango se ubica en la parte oriental de Bizkaia y pertenece a la comarca del Duranguesado. El término municipal tiene una superficie de 10,79 km².

Durango se sitúa a una altitud de 119 m sobre el nivel del mar y limita al norte con Iurreta, al sur con Izurtza y Mañaria; al este con Abadiño; y al oeste con Dima, Iurreta y Amorebieta-Etxano.

Imagen 22. Ubicación de Durango.



4.2. CLIMA

Durango se sitúa en la vertiente atlántica de la CAPV, que en rasgos generales se caracteriza por un tipo de clima mesotérmico, moderado en cuanto a las temperaturas, y muy lluvioso. En este clima, el océano Atlántico, ejerce una influencia notoria. Las masas de aire, cuyas temperaturas se han suavizado al contacto con las templadas aguas oceánicas, llegan a la costa y hacen que las oscilaciones térmicas entre la noche y el día, o entre el verano y el invierno, sean poco acusadas. No obstante, cabe señalar que el macizo de Oiz disminuye de alguna manera esta influencia oceánica, y por ello, en Durango se suelen registrar oscilaciones térmicas algo mayores que en los municipios costeros.

Los datos climatológicos que se presentan a continuación proceden de la estación meteorológica C-036 – Iurreta (Euskalmet). Dicha estación se encuentra a 175 m de altitud en las coordenadas UTM X 530722,709 y UTM Y 4780315,083.

La precipitación acumulada en el año 2014 ascendió a un total de 1.306,4 l/m², siendo las precipitaciones máximas en los meses de enero, marzo y diciembre.

Las temperaturas medias oscilaron ese mismo año entre los 19-21°C de media en verano y los 8-11°C en invierno, siendo la temperatura media anual recogida de 15,3 °C.

Tabla 2. Temperaturas registradas durante el 2014 en la estación meteorológica de Iurreta (Bizkaia).

Temperaturas registradas (°C)	
Temperatura media	15,3
	20,4
Temperatura mínima media	11
	37,6
Temperatura mínima absoluta	-2,2

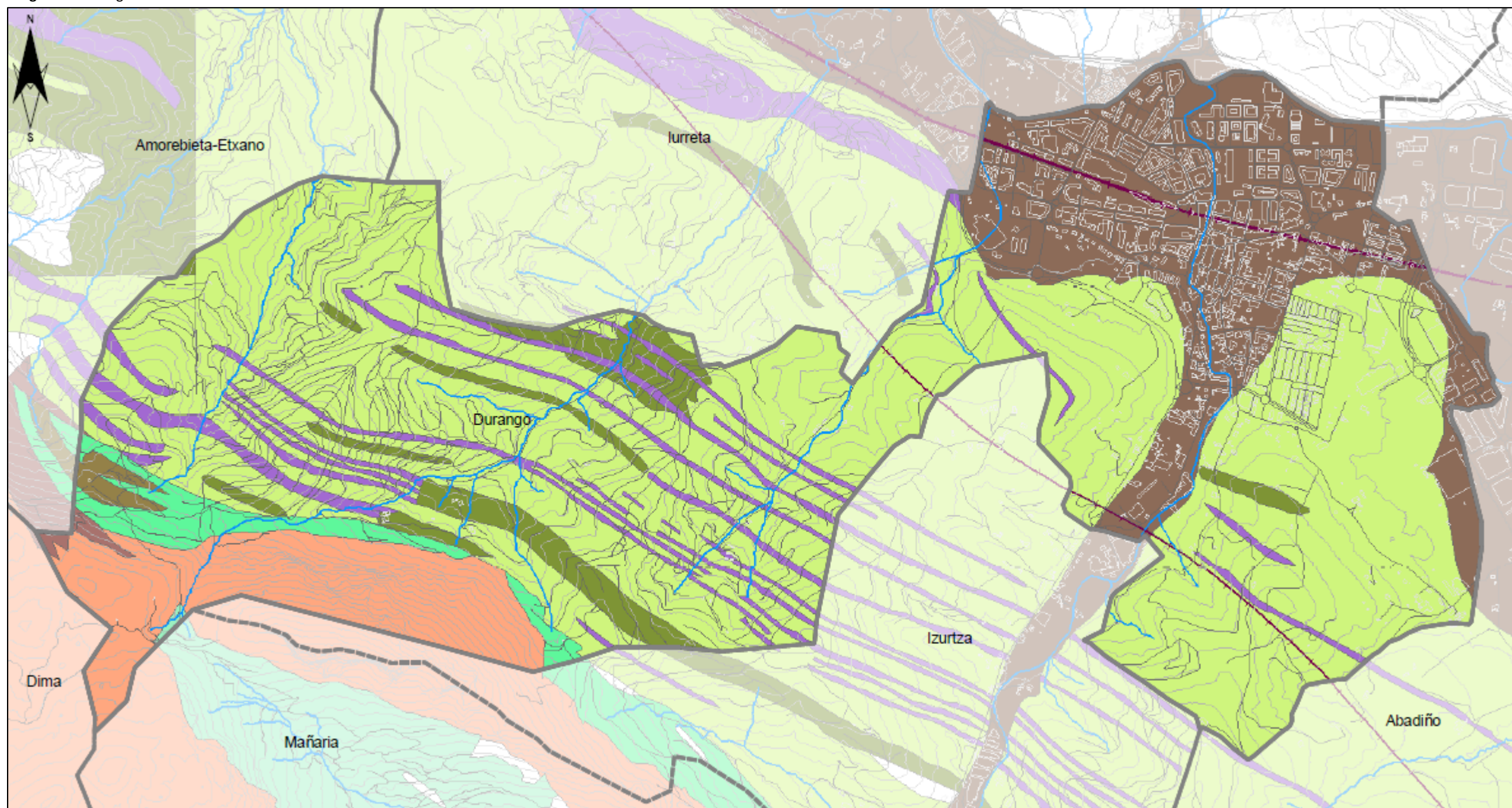
Fuente: Euskalmet.

4.3. MEDIO FÍSICO

4.3.1. Geología

Como información de partida, se ha contado con la cartografía geológica editada por el Ente Vasco de Energía (EVE), a una escala 1/25.000 (Hojas 62-III, 62-IV, 87-I y 87-II), y con la cartografía base ambiental de la CAPV.

Imagen 23. Geología.



GEOLOGÍA

- Calizas urgonianas masivas o en bancos métricos, con rudistas y corales. Localmente olistolitos
- Areniscas silíceas localmente estratificadas, o conglomeráticas o ferruginosas. Pasadas de lutitas
- Alternancia de areniscas, a veces calcáreas, y lutitas. Muy localmente con niveles volcánicos o conglomeráticos
- Lutitas calcáreas o silíceas, areniscas oscuras de grano muy fino. Muy localmente conglomeráticas
- Lutitas calcáreas grises. Localmente niveles de calizas
- Margas, margocalizas. Brechas y turbiditas. Limolitas y areniscas. Calcarenitas y margas
- Areniscas de grano fino y limolitas calcáreas masivas
- Calizas urgonianas indiferenciadas
- Terrazas fluviales

Según el mapa geológico extraído de la base cartográfica del Gobierno Vasco, en el término municipal de Durango destacan las siguientes unidades geológicas ordenadas cronológicamente según la edad geológica de las mismas:

COMPLEJO URGONIANO (115 – 108 m.a.):

El complejo Urgoniano agrupa un conjunto variado de sedimentos marinos. Se trata de un complejo arrecifal y paraarrecifal (calizas de rudistas y corales) que incluye los terrígenos asociados al sistema bioconstructor.

Dentro de este complejo se diferencian varias secuencias: en primer lugar, como facies de implantación del complejo se encuentran las areniscas de grano fino y limolitas calcáreas masivas de la formación Tellamendi que coincide más o menos con el macizo calcáreo Aramotz-Anboto y con poca representatividad en el municipio de Durango. En segundo lugar, se encuentran las calizas arrecifales urgonianas masivas con rudistas y corales formadas en condiciones sedimentarias de baja energía.

Junto a los anteriores se encuentran materiales que se corresponden con entornos submareales, de talud arrecifal o surcos carbonatados. Entre ellos se diferencian las lutitas calcáreas grises, las margas y brechas calcáreas y las calizas urgonianas indiferenciadas (olistolitos calizos), estos últimos asociados generalmente a episodios de inestabilidad sinsedimentaria.

COMPLEJO SUPRAURGONIANO. Formación Deba o “Flysch negro” (105 – 95 m.a.):

Son los materiales de características turbidíticas desarrollados en niveles marinos relativamente profundos. La formación Deba comprende los materiales supraurgonianos de características turbidíticas. Las litologías que aquí aparecen son las siguientes: lutitas calcáreas negras, areniscas silíceas y alternancia de areniscas silíceas y lutitas, con espesores centimétricos.

CUATERNARIO (2-0 m.a.):

Los materiales cuaternarios se corresponden con aquellos más recientes, en este caso, representados por las terrazas fluviales constituidas por los depósitos aluviales que conforman la llanura de inundación de los ríos Ibaizabal y Mañaria. Constituyen el relleno de los fondos de valle, y se caracterizan por presentar gravas redondeadas de naturaleza variada y abundancia de material fino en la parte superior del depósito.

4.3.2. Áreas de interés geológico

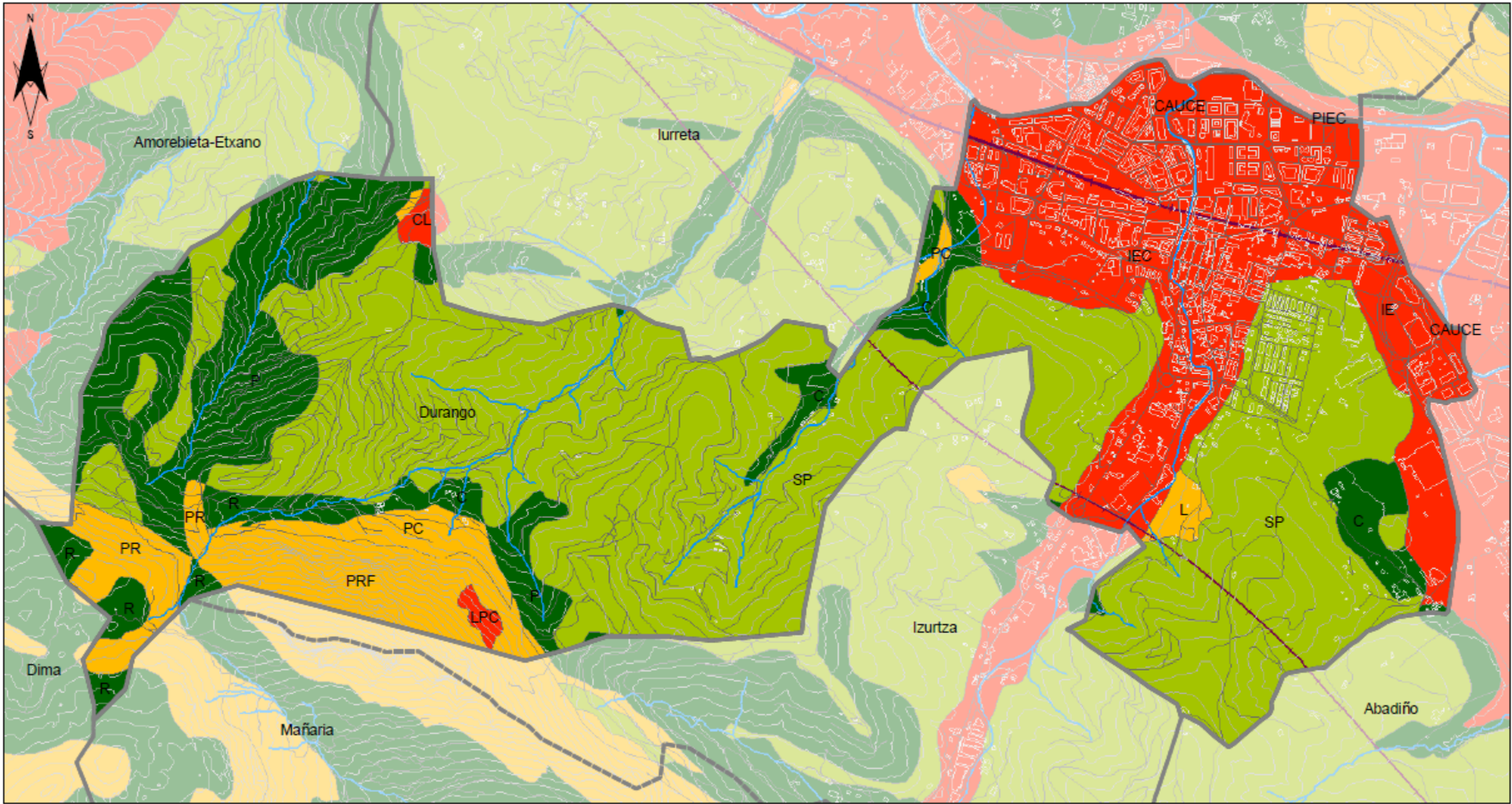
En el municipio de Durango solamente es posible encontrar un área de interés geológico, correspondiente a Peña Mugarra y el karst de Aramotz, en el límite suroccidental. Este espacio presenta alto interés científico-divulgativo a escala regional debido a sus características estratigráficas y geomorfológicas.

4.3.3. Geotécnia

La información geotécnica se ha obtenido a partir de la documentación base del Gobierno Vasco.

La mayor parte del municipio posee unas condiciones favorables para la construcción. Las condiciones *favorables* se encuentran, prácticamente, a lo largo de todo el territorio, exceptuando las zonas del noreste y suroeste, donde las condiciones son muy desfavorables y desfavorables, respectivamente. Las condiciones *muy desfavorables* para la construcción se ubican principalmente, en las zonas cercanas a los dos cursos fluviales principales por problemas de inundación y encharcamiento, capacidad portante y asientos y pendientes fuertes; es sobre estas condiciones donde se asienta el núcleo de población. Estas condiciones también se dan de forma dispersa al oeste, a causa de inestabilidad de laderas, pendientes fuertes y capacidad portante y asientos. Las condiciones *desfavorables* se sitúan a los pies del Mugarra y del Pagasarri, donde existen riesgos por pendientes fuertes, rugosidad acusada y fracturación intensa.

Imagen 24. Geotecnia.



GEOLOGÍA	
■	Calizas urgonianas masivas o en bancos métricos, con rudistas y corales. Localmente olistolitos
■	Areniscas silíceas localmente estratificadas, o conglomeráticas o ferruginosas. Pasadas de lutitas
■	Alternancia de areniscas, a veces calcáreas, y lutitas. Muy localmente con niveles volcánicos o conglomeríticos
■	Lutitas calcáreas o silíceas, areniscas oscuras de grano muy fino. Muy localmente conglomeráticas
■	Lutitas calcáreas grises. Localmente niveles de calizas
■	Margas, margocalizas. Brechas y turbiditas. Limolitas y areniscas. Calcarenititas y margas
■	Areniscas de grano fino y limolitas calcáreas masivas
■	Calizas urgonianas indiferenciadas
■	Terrazas fluviales

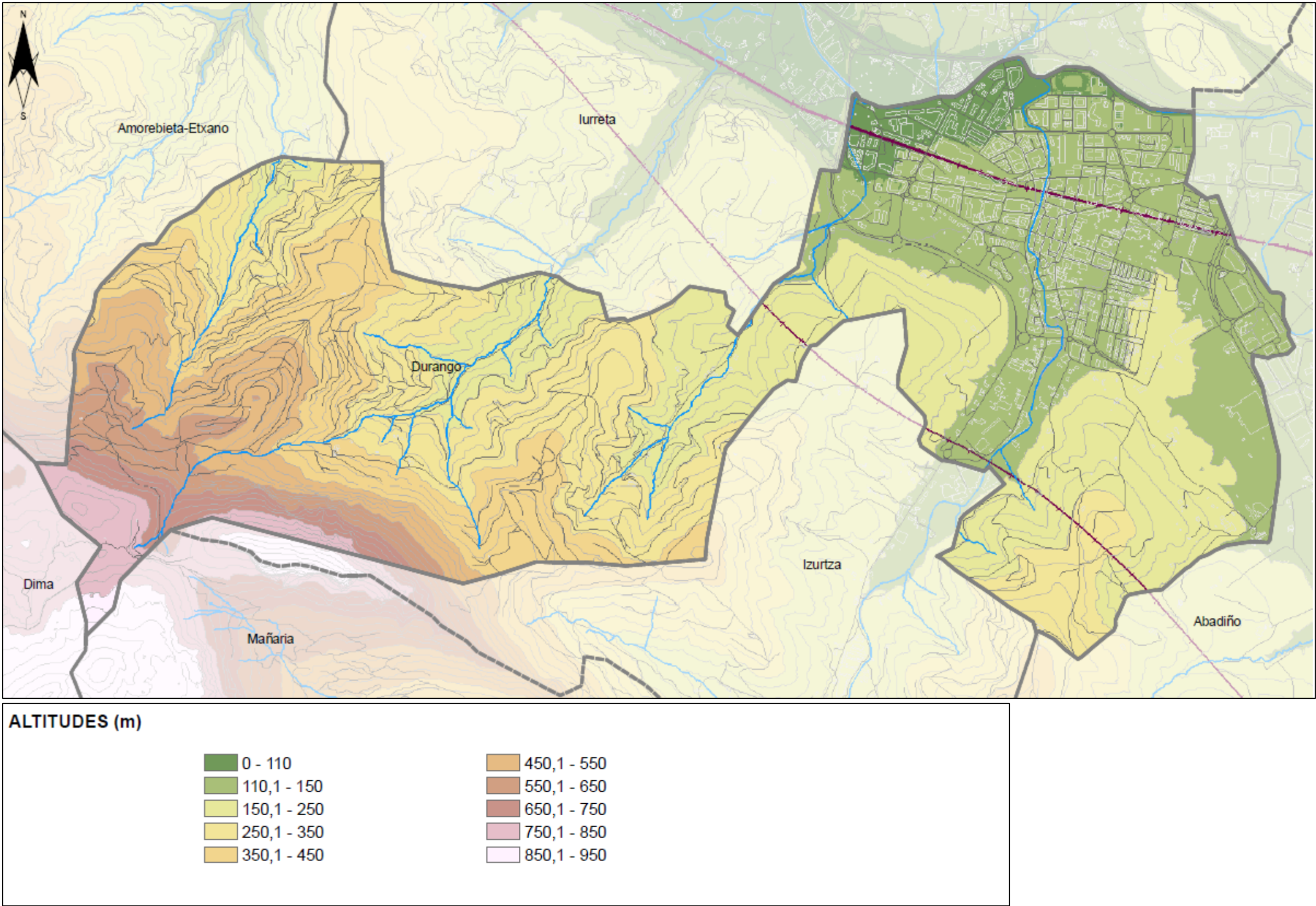
4.4. GEOMORFOLOGÍA

Este apartado analiza las formas del relieve del ámbito de estudio. Además del propio mapa geomorfológico, se analizan la pendiente, la altitud y la exposición del municipio.

4.4.1. Altitudes

En Durango, las cotas máximas no superan los 1.000 metros. Las cumbres más destacadas son las de Pagasarri con 838 m y Neberondo, con 453 m. El núcleo urbano se sitúa en una llanura, a 118 metros de altitud sobre el nivel del mar.

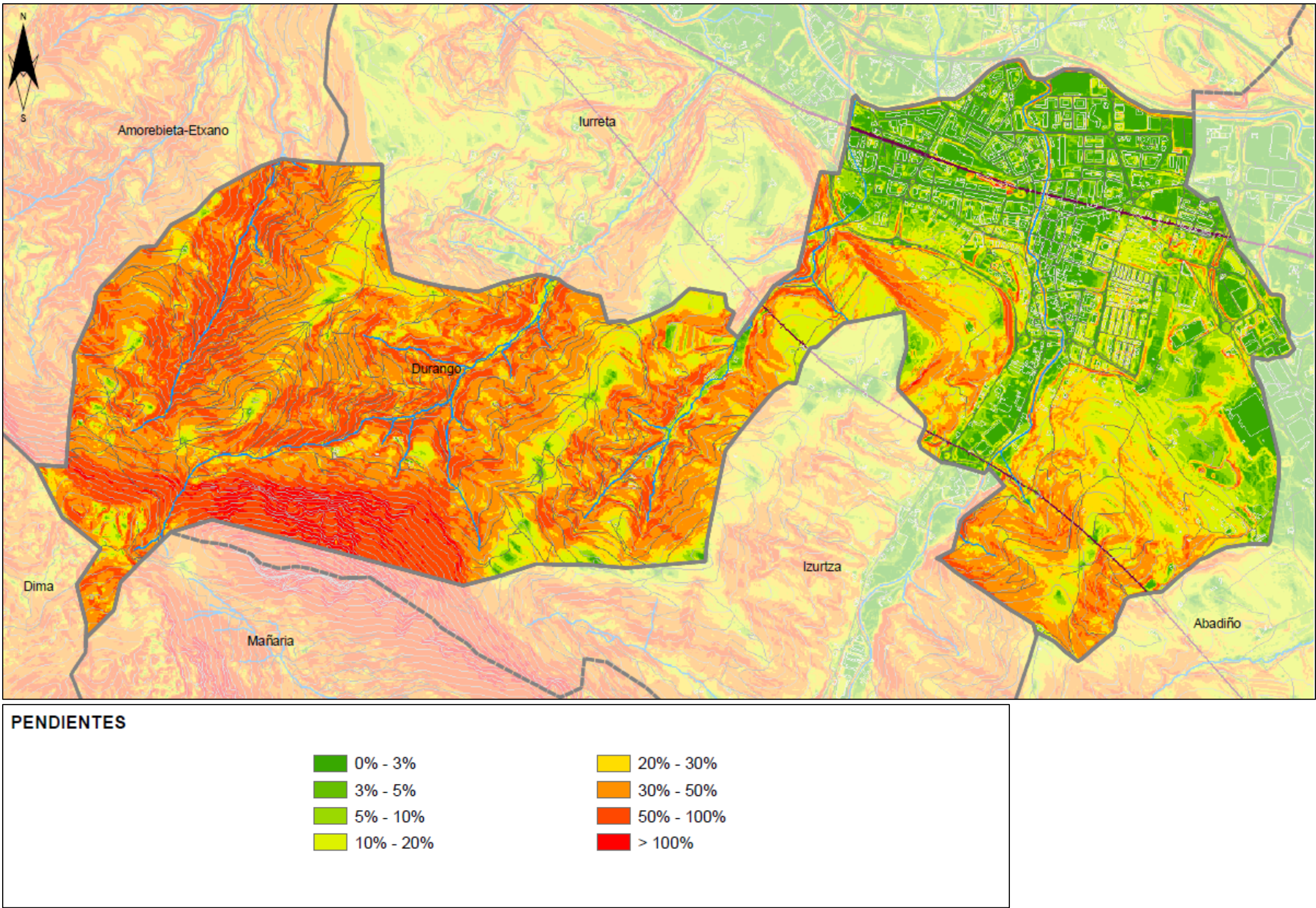
Imagen 25. Altitudes.



4.4.2. Pendientes

En cuanto a las pendientes, el municipio se caracteriza por una topografía ondulada donde predominan las pendientes superiores al 30%. Las zonas más llanas, cuyas pendientes son menores al 10%, se sitúan principalmente en la zona oriental del municipio, coincidiendo con los cursos de los ríos Ibaizabal y Mañaria. En cambio, las zonas con mayor pendiente se sitúan al oeste y coinciden con la sierra de Aramotz.

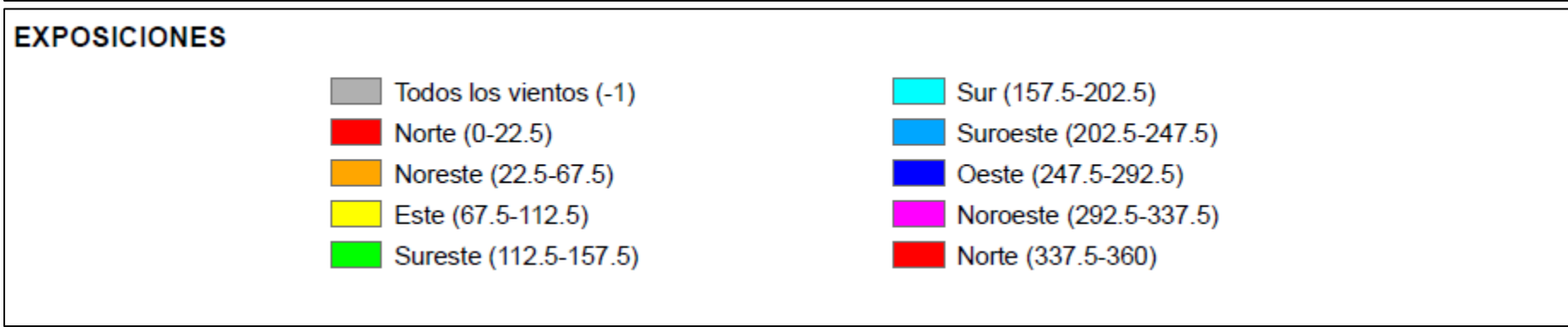
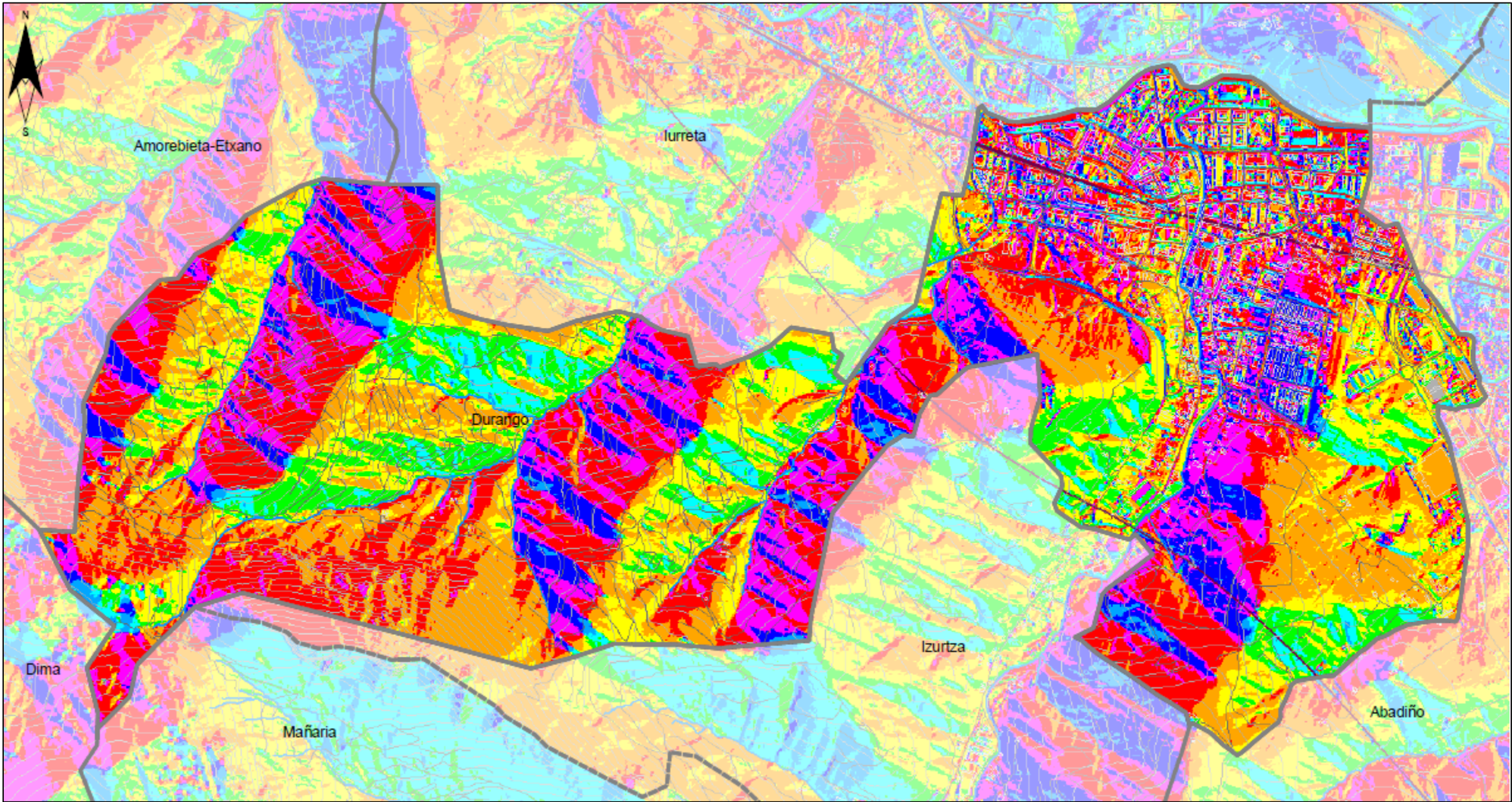
Imagen 26. Pendientes.



4.4.3. Exposiciones

El mapa de exposiciones determina la posición de una superficie respecto a los puntos cardinales. El término de Durango, debido a su orografía, presenta un mosaico de exposiciones. Las direcciones predominantes son la noroeste, norte y noreste, repartidas por todo el término municipal. Las exposiciones hacia el norte corresponden, principalmente, a los macizos montañosos del suroeste. En la llanura en la que se asienta el núcleo de población, las exposiciones mayoritarias son también hacia el norte.

Imagen 27. Exposiciones.



4.4.4. Áreas de interés geomorfológico

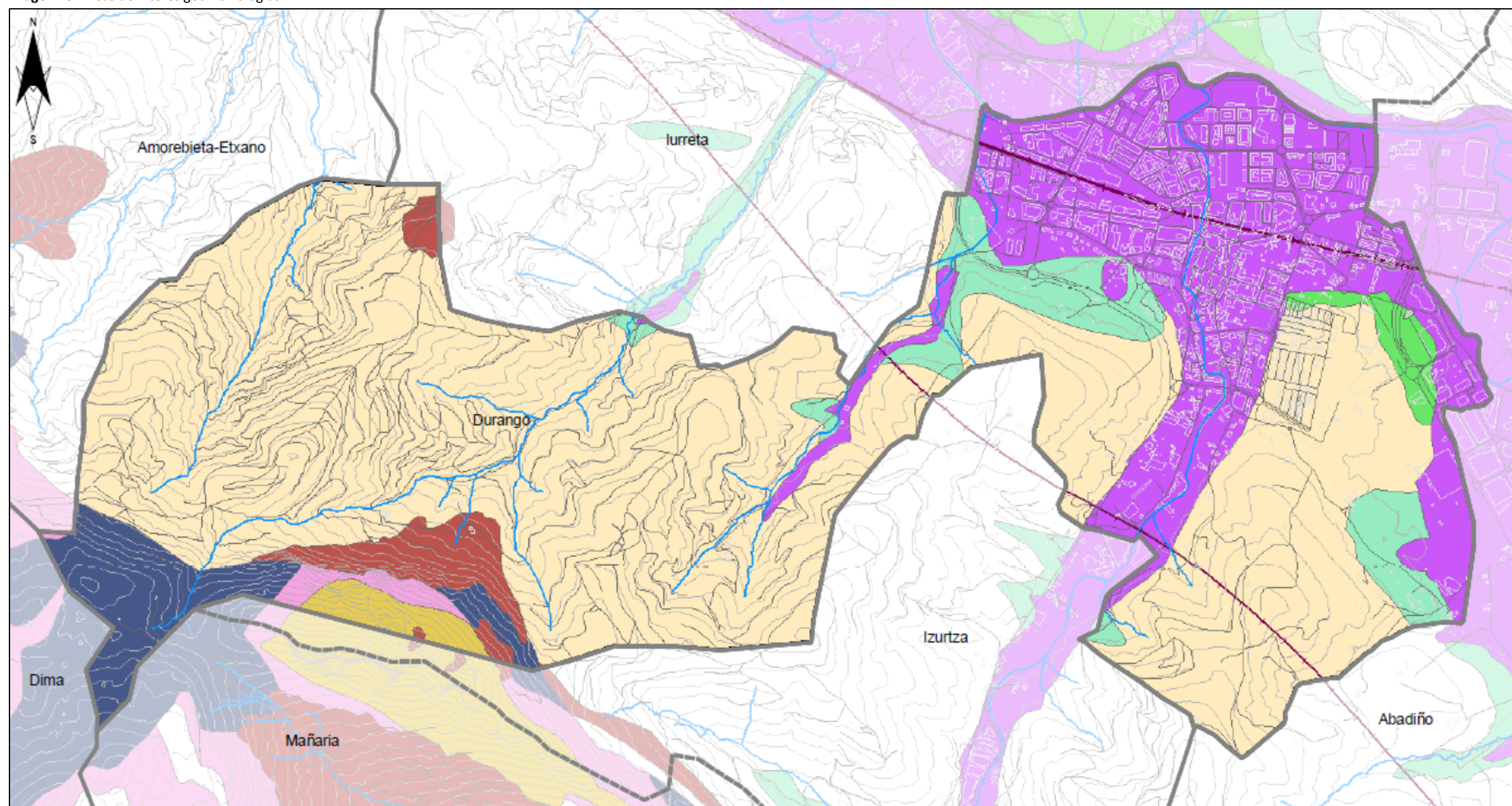
En Durango, existen varias áreas de interés geomorfológico de diferente naturaleza que pertenecen a sistemas kársticos, de laderas y aluviales.

Al sistema kárstico pertenecen las unidades geomorfológicas de lapiaz cubierto principalmente, lapiaz desnudo y lapiaz semidesnudo, presentes en las calizas distribuidas al sur y sureste del municipio.

En cuanto a las laderas, se encuentran alguna zona al sur y al norte del territorio con coluviales de bloques, mientras que en la zona este destacan los cúmulos de ladera de grano fino.

El sistema aluvial es el más representativo, ya que ocupa gran parte de la mitad este del municipio. Dentro de este sistema se encuentran las terrazas asociadas al río Ibaizabal, y los depósitos aluviales de los ríos Larrinagatxu, Mañaria e Ibaizabal a su paso por el término municipal.

Imagen 28. Áreas de interés geomorfológico.



ÁREAS DE INTERÉS GEOMORFOLÓGICO

- Acúmulo de ladera de grano fino
- Aluvial
- Coluvial de bloques
- Lapiaz cubierto
- Lapiaz desnudo
- Lapiaz semidesnudo
- Terraza

4.5. HIDROGEOLOGIA

Para el análisis hidrogeológico del municipio, se ha contado con el “Mapa Hidrogeológico del País Vasco” editado por el Ente Vasco de Energía (EVE), a escala 1/100.000, y la cartografía ambiental del Gobierno Vasco.

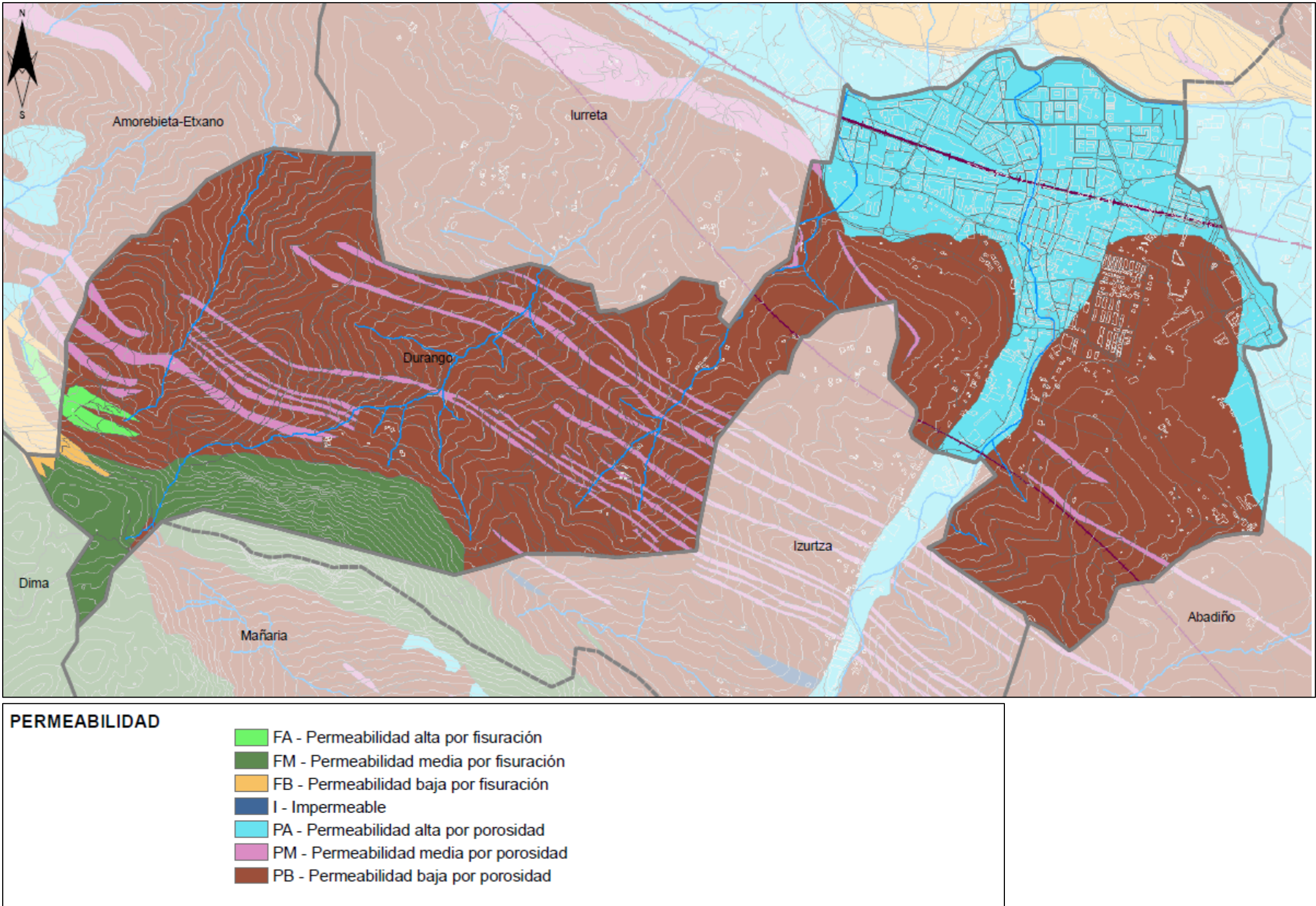
Durango se sitúa dentro de dos Unidades Hidrogeológicas: el suroeste pertenece a la unidad de Aramotz y a la subunidad Aramotz-Anboto, mientras que el resto del territorio está dentro de la Unidad de Balmaseda-Elorrio, perteneciendo la zona del este a la subunidad del Cuaternario. Ambas Unidades Hidrogeológicas forman parte del Dominio Hidrogeológico del Anticlinorio Sur.

Permeabilidad

Dependiendo de las características físico-químicas del suelo (estructura, grado de compactación, espesor, etc.), el término municipal de Durango se clasifica en las siguientes categorías de permeabilidad.

- **Permeabilidad baja por porosidad.** Este tipo de permeabilidad es la más abundante en el municipio y está relacionada con la alternancia de areniscas oscuras de grano muy fino y lutitas calcáreas y silíceas, presentes por toda la superficie municipal.
- **Permeabilidad media por porosidad.** Formando franjas estrechas en la zona central y con una disposición NW-SE, este tipo está ligado a rocas detríticas de grano grueso (areniscas).
- **Permeabilidad alta por porosidad.** Esta categoría tiene una gran representación en la parte este del municipio y está relacionada con depósitos aluviales.
- **Permeabilidad baja por fisuración.** Este tipo de permeabilidad no es muy abundante y se sitúa principalmente al oeste, relacionado con margas y margocalizas oscuras.
- **Permeabilidad media por fisuración.** Se corresponde a las calizas urgonianas masivas que aparecen en el límite suroccidental del territorio.
- **Permeabilidad alta por fisuración.** Esta categoría tampoco es muy abundante en el municipio. Se corresponde con las calizas urgonianas indiferenciadas presentes al oeste.

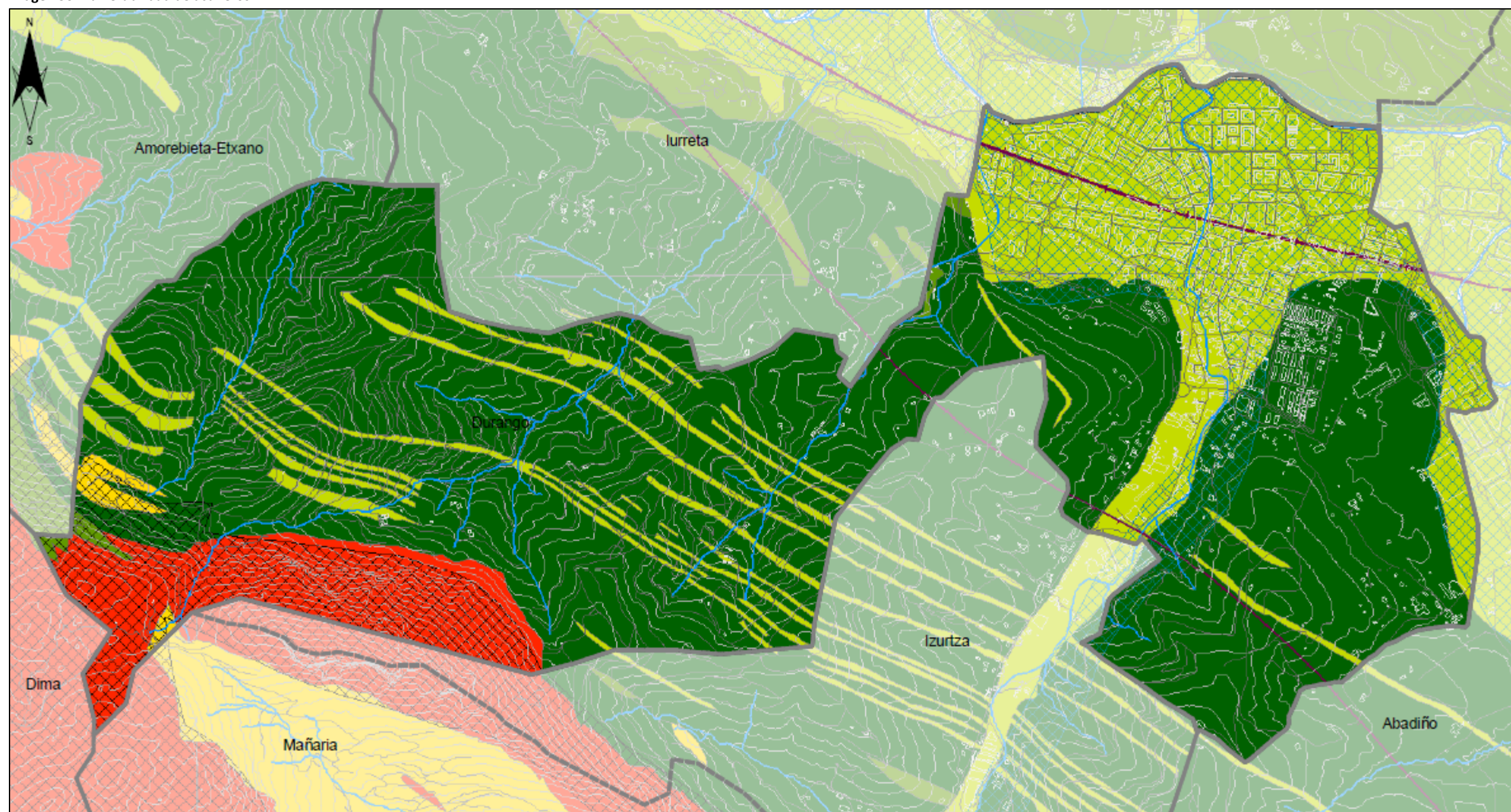
Imagen 29. Permeabilidad.



Vulnerabilidad a la contaminación de acuíferos

Gran parte del término municipal de Durango no presenta vulnerabilidad, dada la abundancia de materiales con una permeabilidad baja, como los detríticos alternantes. En la zona central y en el este del municipio, la vulnerabilidad es *baja* debido a la presencia de depósitos aluviales y rocas detríticas de grano grueso. En pequeñas zonas del oeste la vulnerabilidad es *media*, relacionado con la presencia de calizas y areniscas. Al suroeste, donde aparecen las calizas masivas, la vulnerabilidad es *muy alta*.

Imagen 30. Vulnerabilidad de acuíferos.



VULNERABILIDAD DE ACUÍFEROS

Dominio Hidrogeológico Anticlinorio Sur

Sectores de mayor permeabilidad

▤ Sector Aramotz-Anboto

▤ Sector Cuaternario Balmaseda-Elorrio

Vulnerabilidad de acuíferos

0 - Sin vulnerabilidad apreciable

1 - Vulnerabilidad muy baja

2 - Vulnerabilidad baja

3 - Vulnerabilidad media

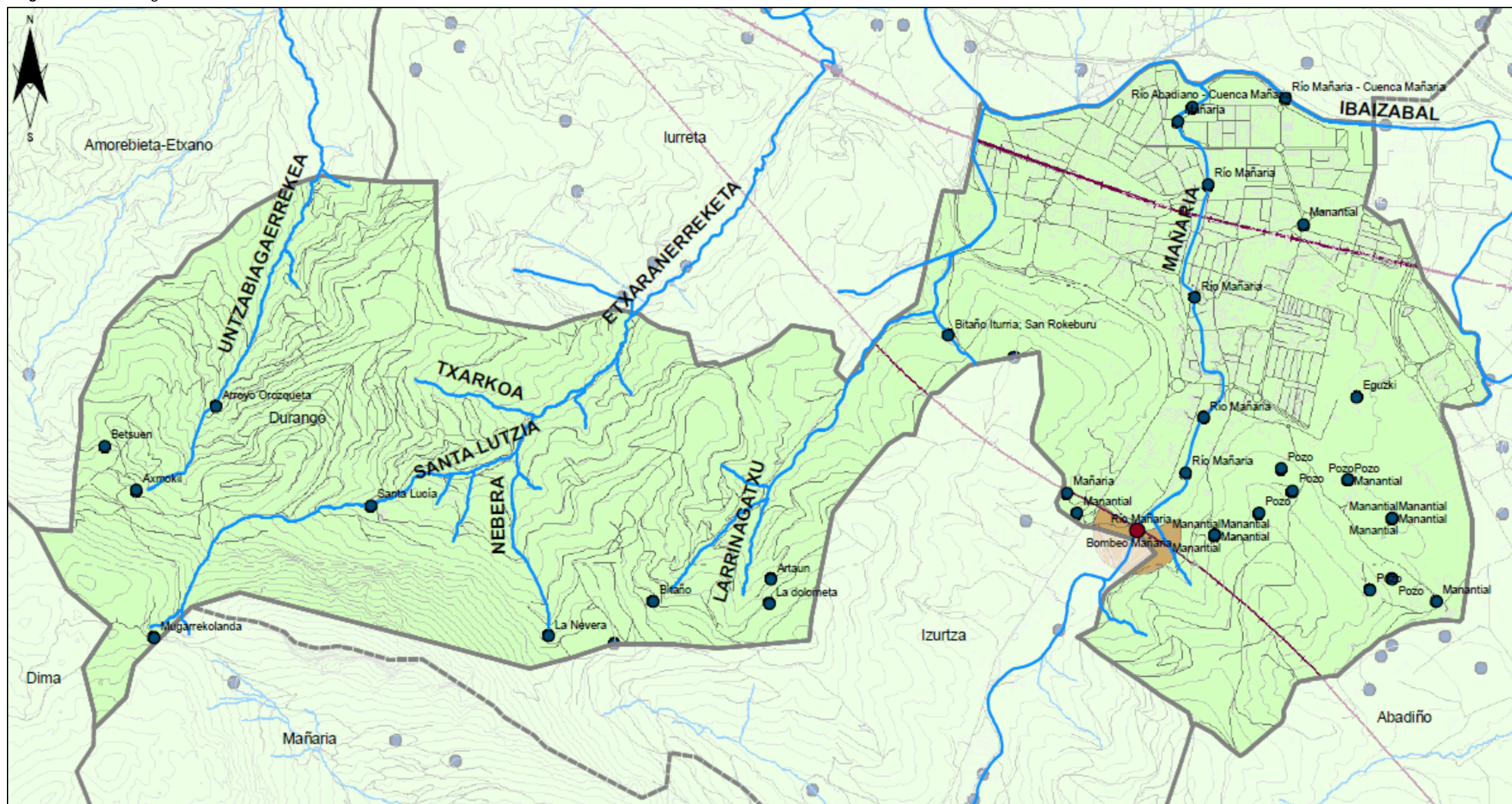
4 - Vulnerabilidad alta

5 - Vulnerabilidad muy alta

4.5.1. Puntos de agua e infraestructuras hidráulicas

Según la cartografía de la Agencia Vasca del Agua – URA, en el municipio existen 45 puntos de agua. Entre ellos, destaca el bombeo de Mañaria que se incluye en el Registro de Zonas Protegidas del Plan Hidrológico del Cantábrico Oriental como captación urbana para abastecimiento. En este punto se establece un perímetro de protección de 200 metros.

Imagen 31. Puntos de agua e infraestructuras hidráulicas.



HIDROGRAFÍA

— Red hidrográfica de Durango

Puntos de agua

- Captaciones Urbanas del Resgistro de Zonas Protegidas del Plan Hidrológico
- Perímetro de protección de las captaciones urbanas
- Otros puntos de aprovechamiento de agua

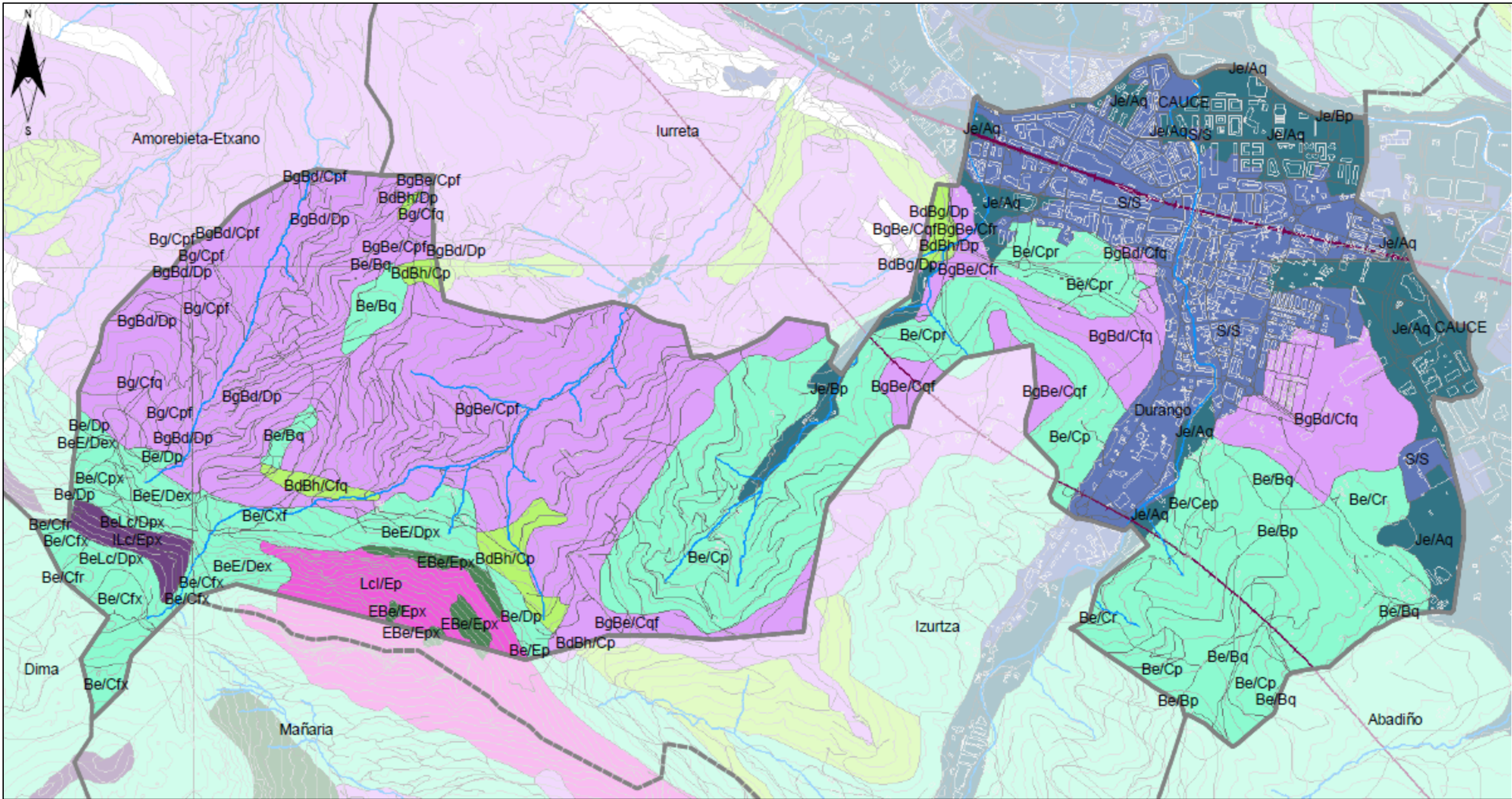
4.6. HIDROLOGÍA

La red hidrográfica de Durango se compone del río Mañaria y varios arroyos afluentes, todos del río principal, el Ibaizabal. La mayor parte de los cursos fluviales pertenecen a la cuenca del Ibaizabal, el río Mañaria, en cambio, pertenece a la cuenca y a la subunidad del mismo nombre. Hay una pequeña franja en el límite suroccidental que pertenece a la cuenca del Oba, dentro de la subunidad de Arratia. Todas pertenecen a la unidad hidrográfica del Ibaizabal.

4.7. EDAFOLOGÍA, CAPACIDAD DE USOS DEL SUELO

El perfil del suelo está compuesto por una sucesión de capas horizontales que son el resultado del conjunto de procesos físico-químicos y biológicos de meteorización (clima, topografía, organismos vivos, etc.) que han actuado sobre el sustrato rocoso original.

Imagen 32. Edafología.



EDAFOLOGIA		CAPACIDAD DE USO	LIMITACIONES DE USO por:
	00 - Sin suelo		
	Bd - Cambisol dístico	A	Muy elevada
	Be - Cambisol éutrico	B	Elevada
	Bg - Cambisol gleico	C	Moderada
	E - Rendsina	D	Baja
	I - Litosol	E	Muy baja
	Je - Fluvisol éutrico		
	Lc - Luvisol crómico		
			e Erosión
			p Pendiente
			x Espesor efectivo
			r Afloramientos rocosos y pedregosidad
			s Salinidad
			f Características físicas
			q Características químicas
			h Exceso de agua
			c Clima
			d Drenaje

Respecto a la edafología del municipio, predominan diferentes tipos de cambisoles: éútrico y gleico. En el fondo del valle se encuentran los fluvisoles éútricos asociados al sistema fluvial. También se pueden encontrar en mucha menor proporción otros tipos de suelos como, cambisoles dístricos, rendsinas, litosoles y luvisoles crómicos.

- **Cambisol éútrico:** Los *cambisoles*, se caracterizan, de manera general, por tener un horizonte B *cámico*, con alteración moderada de la roca madre y un horizonte A *mollico* (orgánico y blanco), úmbico (orgánico pero menos blando que el *mollico*) u *ótrico* (superficial débilmente desarrollado). Esta variedad de cambisol se caracteriza por tener un horizonte rico en materia orgánica. Está repartido por todo el municipio, principalmente en la zona occidental.
- **Cambisol gléico:** es el más abundante y al igual que el anterior está distribuido por todo el territorio municipal. Se caracteriza porque satura con agua en el primer metro de suelo.
- **Cambisol dítrico:** tiene una saturación en bases menor del 50% y se reparte de manera dispersa por la zona central.
- **Litosol:** son suelos poco evolucionados y de escaso espesor directamente sobre la roca sustrato. Son suelos sin potencialidad productiva. Forman una franja al suroeste.
- **Luvisol:** aparece en zonas con fuertes pendientes al sur del municipio, sobre materiales no consolidados.
- **Rendsina:** presenta un horizonte inferior a 50cm. Estos se ubican en zonas de elevada pendiente al suroeste.
- **Fluvisol éútrico:** son suelos desarrollados sobre depósitos aluviales. El perfil es de tipo AC, aunque puede ser difícil su diferenciación y la saturación es superior al 50%.

4.8. PROCESOS Y RIESGOS

Los riesgos naturales presentes en el municipio se corresponden con el riesgo de erosión, la vulnerabilidad de acuíferos, los riesgos geotécnicos, la inundabilidad y el riesgo sísmico.

Erosión

Según la cartografía ambiental del Gobierno Vasco, se aprecian riesgos de erosión en la zona occidental del municipio, en gran parte en zonas cercanas al arroyo de Santa Lutzia.

Vulnerabilidad de acuíferos

Existen riesgos muy altos de vulnerabilidad de acuíferos ligado a las calizas del suroeste del municipio, ya que, el agua u otros componen pueden atravesarlas fácilmente debido a la fisuración que presentan.

Riesgo geotécnico

Tal y como se ha mencionado en el apartado “3.1.2. Geotecnia”, las áreas con mayores riesgos geotécnicos del municipio se ubican principalmente en la zona noreste, asociados a inundación y encharcamiento, capacidad portante y asientos y pendientes fuertes. En la zona suroriental, donde las condiciones son desfavorables hay problemas de pendientes fuertes, rugosidad acusada, fracturación intensa y capacidad portante y asientos.

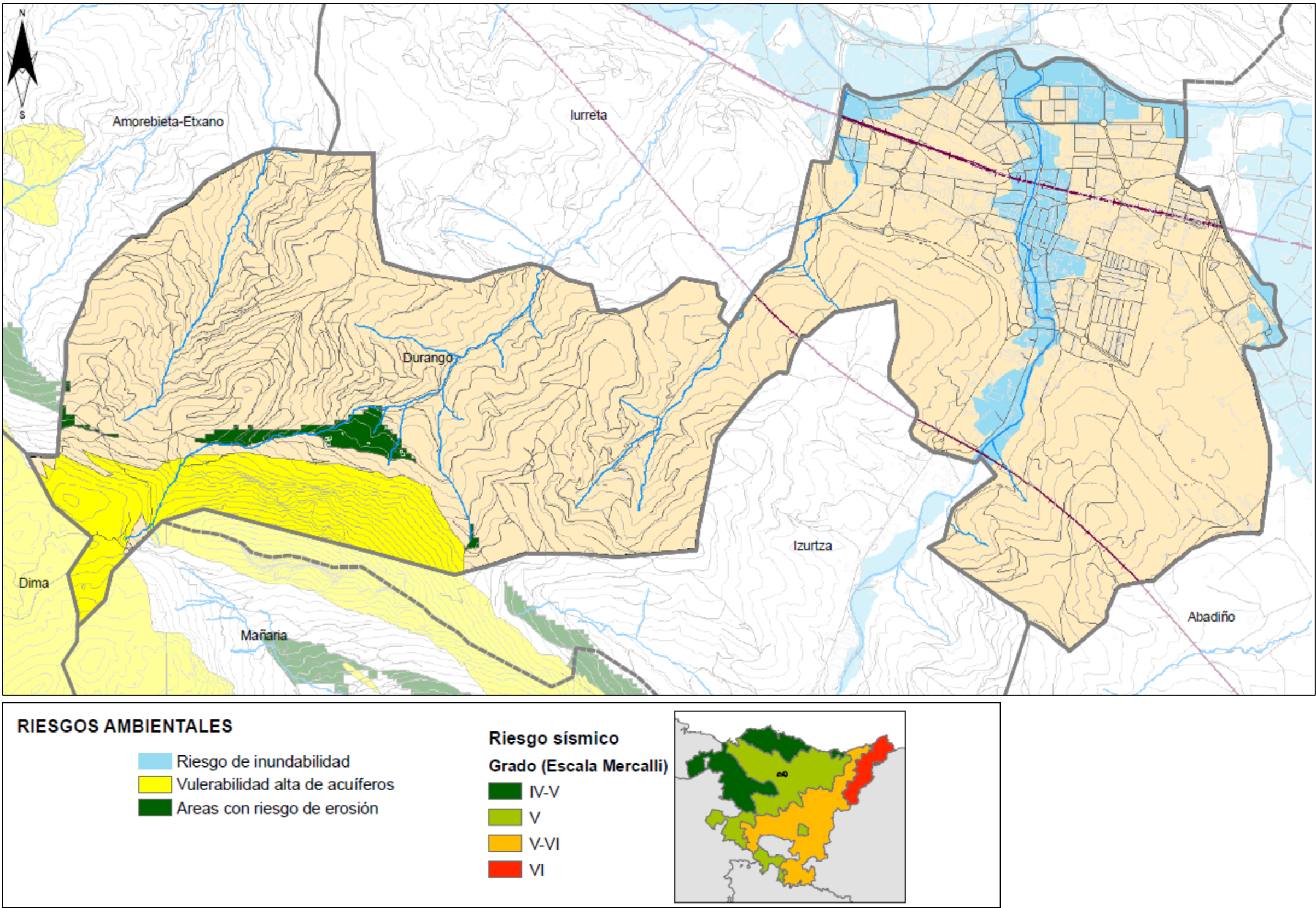
Riesgo sísmico

En la Comunidad Autónoma del País Vasco, el riesgo sísmico va aumentando hacia el este. El municipio de Durango al completo, presenta un índice de riesgo sísmico de V, que representa la probabilidad de que en un periodo de 500 años haya un terremoto de grado IV-V en la escala modificada de Mercalli.

Inundabilidad

En la zona oriental del municipio también se registra riesgo de inundabilidad en el núcleo de población. Existen los tres periodos de retorno (10, 100 y 500 años), asociados a los cauces fluviales de los ríos Ibaizabal y Mañaria.

Imagen 33. Riesgos.



4.9. MEDIO BIOLÓGICO

4.9.1. Vegetación potencial

La vegetación potencial del municipio se recoge en el mapa de vegetación de la CAPV a escala 1:25.000 y está representada por las siguientes unidades de vegetación:

- *Encinar cantábrico*
- *Robledal acidófilo y robledal-bosque mixto atlántico*
- *Marojal*
- *Hayedo calcícola eutrófo*
- *Complejo de comunidades ligadas a las rocas calcáreas*
- *Aliseda cantábrica*

La vegetación potencial más abundante sería el robledal acidófilo y robledal-bosque mixto atlántico, que ocuparía extensas superficies del municipio en las que dominaría el roble pedunculado (*Quercus robur*).

En el fondo de valle del Ibaizabal, asociado con los márgenes del río, se encontrarían las masas de alisedas cantábricas, en contacto con el robledal.

El encinar cantábrico, ocuparía escasas superficies sobre materiales calizos, formando bosques densos. El encinar cantábrico es el bosque natural formado por la encina (*Quercus ilex*) como especie arbórea dominante. Sus masas están caracterizadas por la concurrencia de especies perennifolias, plantas trepadoras y una fisionomía de denso desarrollo.

El marojal aparecería al oeste del municipio, formando dos grandes manchas en altitudes comprendidas entre los 200 y los 600 metros. Esta unidad está formada por el marojo (*Quercus pirenaica*) como especie dominante.

El hayedo calcícola eutrófo, que aparece a partir de los 600 metros de altitud aproximadamente, se situaría sobre las zonas más elevadas, al suroeste del territorio sobre sustratos calcáreos.

Las comunidades ligadas a las rocas calcáreas también se ubicarían sobre las zonas más elevadas, ligadas a afloramientos de calizas, donde los suelos tienen un espesor escaso.

4.9.2. Vegetación actual

Como resultado de la actividad humana principalmente, a lo largo de los tiempos, se han producido cambios considerables en la cubierta vegetal, por lo que en la actualidad, ésta difiere notablemente de la vegetación potencial originaria. La vegetación actual de Durango, según la base cartográfica del Gobierno Vasco, presenta las siguientes comunidades vegetales:

BOSQUES Y PLANTACIONES FORESTALES

- *Aliseda ribereña eurosiberiana*
- *Hayedo acidófilo atlántico*
- *Hayedo basófilo o neutro*
- *Bosque dominado por Quercus robur*
- *Plantaciones de Platanus sp.*
- *Otras plantaciones de frondosas caducas*
- *Plantaciones de Quercus rubra*
- *Plantaciones de frutales*
- *Encinar cantábrico*
- *Plantaciones de Pinus nigra*
- *Plantaciones de Larix sp.*
- *Bosques naturales jóvenes de frondosas*
- *Plantaciones jóvenes de frondosas perennes*
- *Frondosas recientemente taladas*
- *Plantaciones jóvenes de coníferas*
- *Plantaciones de Pseudotsuga menziesii*
- *Plantaciones de Chamaecyparis lawsoniana*
- *Plantaciones de Picea sp.*
- *Plantaciones de Pinus pinaster*
- *Plantaciones de Pinus radiata*
- *Plantaciones jóvenes de frondosas caducas*
- *Coníferas recientemente taladas*

MATORRALES Y ARBUSTOS

- *Zarzal calcícola (Rubus ulmifolius)*
- *Brezal atlántico dominado por Ulex sp.*
- *Espinares atlánticos calcícolas*
- *Seto de especies autóctonas*

PRADOS Y HÁBITATS DE HERBÁCEAS

- *Lastonares y pastos del Mesobromion*
- *Pastos calcáreos petranos*
- *Prados pastados y pastos no manipulados*
- *Helechales atlánticos y subatlánticos, colinos*
- *Helechales atlánticos y subatlánticos, montanos*
- *Praderas montanas de Agrostis y Festuca*
- *Prados de siega atlánticos, no pastoreados*

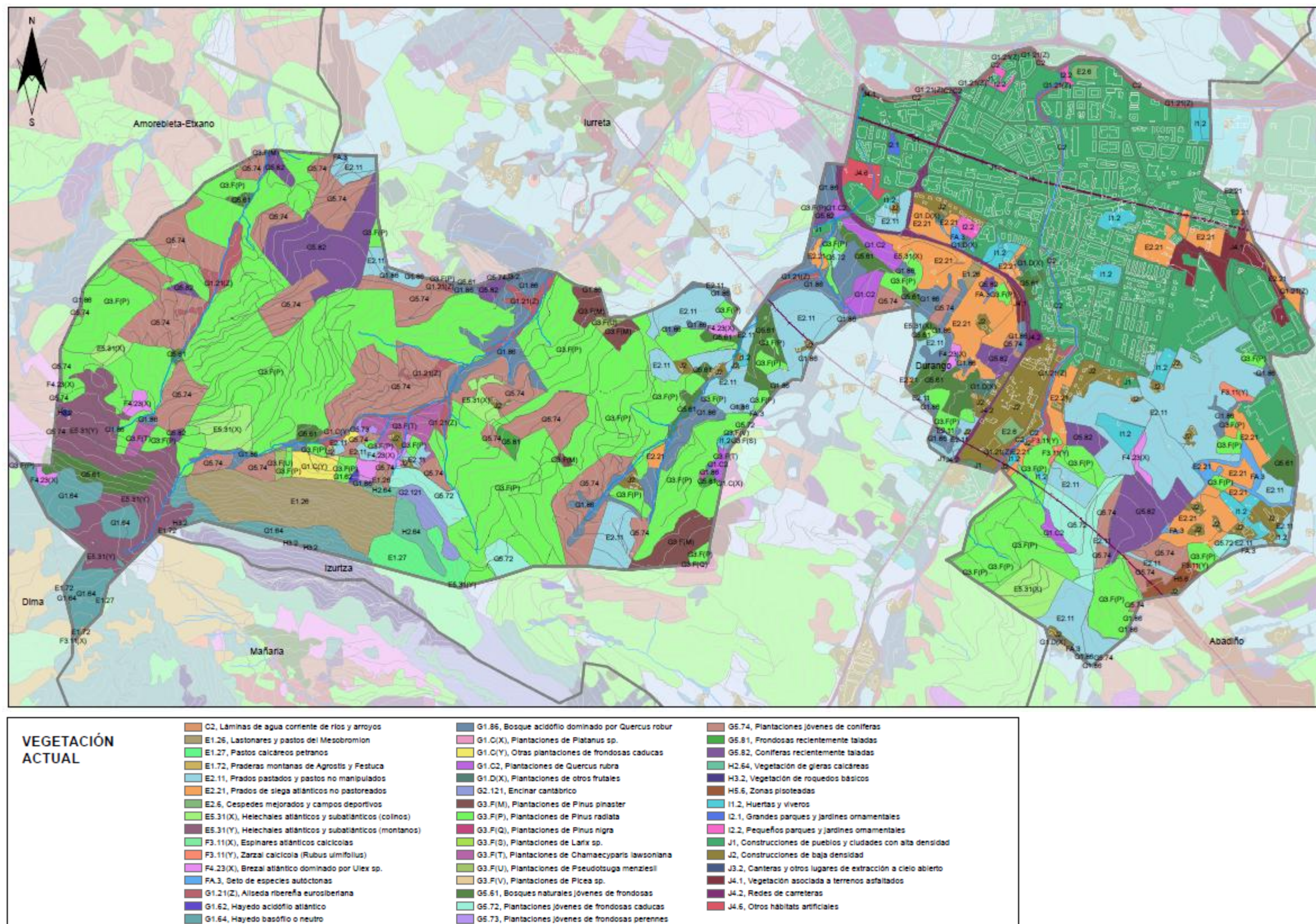
HÁBITATS CONTINENTALES SIN VEGETACIÓN O VEGETACIÓN DISPERSA

- *Vegetación de roquedos básicos*
- *Vegetación de gleras calcáreas*

TERRENOS AGRÍCOLAS Y JARDINES

- *Céspedes mejorados y campos deportivos*
- *Zonas pisoteadas*
- *Huertos y viveros*
- *Grandes parques y jardines ornamentales*
- *Pequeños parques y jardines ornamentales*
- *Vegetación asociada a terrenos asfaltados*
- *Otros hábitats artificiales*

Imagen 34. Vegetación actual.



En la zona donde predominaba el robledal acidófilo y robledal-bosque mixto atlántico, ha sido sustituido, principalmente, por plantaciones de *Pinus radiata* y prados pastados y pastos no manipulados. Las zonas en las que predominaba el marojal también han sido sustituidas por plantaciones de *Pinus radiata*. La aliseda ribereña eurosiberiana ha visto reducida a las márgenes de los ríos, ya que el resto del terreno donde potencialmente podía desarrollarse ha sido ocupado por infraestructuras y el desarrollo urbano. El asentamiento potencial del hayedo actualmente está compuesto por lastonares y pastos del Mesombrion y por helechales atlánticos y subatlánticos montanos, quedando el hayedo reducido a pequeñas manchas dispersas al suroeste. Las comunidades ligadas a las rocas calcáreas han sido sustituidas en gran parte por pastos calcáreos petranos. El encinar cantábrico, en cambio, es el único que ha aumentado su superficie formando un bosque continuo.

En la siguiente tabla, se recogen las superficies de las principales unidades de vegetación (>0,5%) dentro del municipio, así como el porcentaje que representan respecto del total.

Tabla 4. Principales unidades de vegetación presentes en el término municipal de Durango.

Código	Unidad de Vegetación	Área (Ha)	%
E1.26	Lastonares y pastos del Mesobromion	25.7	2.40
E1.27	Pastos calcáreos petranos	7.69	0.72
E2.11	Prados pastados y pastos no manipulados	96.68	9.02
E2.21	Prados de siega atlánticos no pastoreados	43.08	4.02
E5.31(X)	Helechales atlánticos y subatlánticos (colinos)	15.95	1.49
E5.31(Y)	Helechales atlánticos y subatlánticos (montanos)	29.53	2.76
F4.23(X)	Brezal atlántico dominado por <i>Ulex sp.</i>	6.79	0.63
G1.21(Z)	Aliseda ribereña eurosiberiana	15.83	1.48
G1.64	Hayedo basófilo o neutro	23.18	2.16
G1.86	Bosque acidófilo dominado por <i>Quercus robur</i>	39.31	3.67
G1.C2	Plantaciones de <i>Quercus rubra</i>	8.30	0.77
G3.F(M)	Plantaciones de <i>Pinus pinaster</i>	10.39	0.97
G3.F(P)	Plantaciones de <i>Pinus radiata</i>	271.18	25.30
G3.F(T)	Plantaciones de <i>Chamaecyparis lawsoniana</i>	6.16	0.57
G5.61	Bosques naturales jóvenes de frondosas	25.23	2.35
G5.72	Plantaciones jóvenes de frondosas caducas	17.42	1.63
G5.74	Plantaciones jóvenes de coníferas	104.15	9.72
G5.82	Coníferas recientemente taladas	36.94	3.45
I1.2	Huertas y viveros	14.18	1.32
J1	Construcciones de pueblos y ciudades con alta densidad	192.91	18.00
J2	Construcciones de baja densidad	31.78	2.97
J4.1	Vegetación asociada a terrenos asfaltados	8.50	0.79
J4.2	Redes de carreteras	6.35	0.59

Fuente: Gobierno Vasco.

En rasgos generales, se diferencia un tipo de vegetación principal. Este es el correspondiente a las plantaciones de *Pinus radiata*, que ocupan algo más del 25 % del territorio. En considerable menor medida, están las plantaciones jóvenes de coníferas y los prados pastados y pastos no manipulados, ocupando alrededor del 9% del territorio cada tipo. El bosque natural, compuesto por hayedos, encinares y robledales ocupa algo más del 8% del territorio.

4.9.3. Flora de interés

En este apartado se recogen las especies de flora considerables de interés debido a su rareza, vulnerabilidad o que puedan estar en peligro de extinción o en cualquier otra categoría de protección.

Según la cartografía ambiental de la CAPV, las siguientes 5 especies, incluidas en el Catálogo Vasco de Especies Amenazadas (CVEA) o en la Lista Roja de la CAPV (LRC), se encuentran presentes en el término municipal de Durango o inmediaciones:

Tabla 5. Flora amenazada presente en el municipio de Durango.

Nombre científico	Nº localizaciones	CVEA	LRC
<i>Dryopteris aemula</i>	3	Rara	Casi amenazada
<i>Taxus baccata</i>	1	De interés especial	Con menor riesgo de extinción
<i>Menyanthes trifoliata</i>	1	En peligro de extinción	En peligro de extinción
<i>Narcissus gr. pseudonarcissus</i>	1	-	Casi amenazada
<i>Berberis vulgaris</i>	1	Rara	Casi amenazada

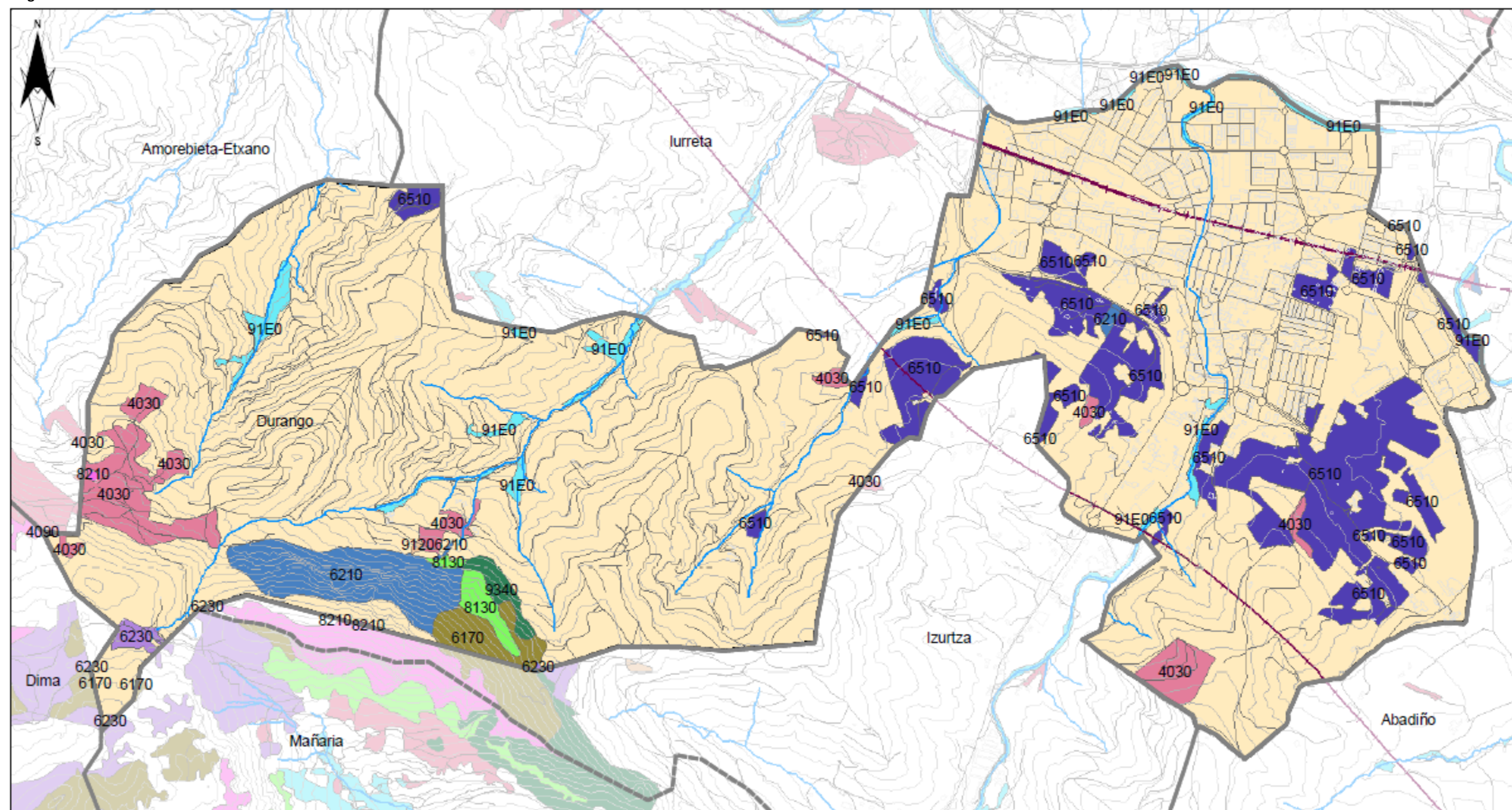
Fuente: Gobierno Vasco.

4.9.4. Hábitats de interés comunitario

Los Hábitats de Interés Comunitario son tipos de hábitats cuya distribución natural es muy reducida o ha disminuido considerablemente en el territorio comunitario (turberas, brezales, dunas, etc.) así como otros medios naturales destacados y representativos (Directiva Hábitats 92/43/CEE del Consejo, de 21 de mayo).

Según el Mapa de Hábitats publicado en 2012, a pesar de registrarse once tipos diferentes de hábitats dentro del municipio (algo más del 17 % de la superficie municipal) son tres los que representan alrededor del 88% de la superficie ocupada por Hábitats de Interés Comunitario.

Imagen 35. Habitats.



HÁBITATS DE INTERÉS COMUNITARIO

- 4030, Brezales secos europeos.
- 4090, Brezales oromediterráneos endémicos con aliaga.
- 6170, Prados alpinos y subalpinos calcáreos.
- 6210*, Pastos mesofilos con *Brachypodium pinnatum*
- 6230*, Praderas montanas
- 6510, Prados pobres de siega de baja altitud (*Alopecurus pratensis* *Sanguisorba officinalis*).
- 8130, Desprendimientos mediterráneos occidentales y termófilos.
- 8210, Pendientes rocosas calcícolas con vegetación casmofítica.
- 9120, Hayedos acidófilos atlánticos con sotobosque de *Ilex* y a veces de *Taxus* (*Quercion roburi-petraeae* o *Ilici-Fagenion*).
- 91E0*, Alisedas y fresnedas
- 9340, Bosques de *Quercus ilex* y *Quercus rotundifolia*.

* Hábitats de interés prioritario

En primer lugar, el Hábitat 6510, “Prados pobres de siega de baja altitud (*Alopecurus pratensis* *Sanguisorba officinalis*)”, representa alrededor del 62 % de la superficie correspondiente a Hábitats de Interés Comunitario (aprox. 98 hectáreas distribuidas prácticamente por la zona oriental del municipio); en segundo lugar, el Hábitat 6210* “Pastos mesófilos con *Brachypodium pinnatum*” (* con abundantes orquídeas), ocupa el 16 % de la superficie municipal aproximadamente (cerca de 26 hectáreas), y en tercer lugar, el Hábitat 91E0*, “Alisedas y fresnedas”, que ocupa el 10 % de la superficie y unas 16 hectáreas.

Tabla 6. Hábitats de interés comunitario presentes en municipal de Durango.

Código	Hábitat de Interés Comunitario	Área (Ha)	% Municipio
4030	Brezales secos europeos	30.09	2.81
4090	Brezales oromediterráneos endémicos con aliaga	< 0.01	0.00
6170	Prados alpinos y subalpinos calcáreos	7.80	0.73
6210*	Pastos mesófilos con <i>Brachypodium pinnatum</i>	25.70	2.40
6230*	Praderas montanas	2.53	0.24
6510	Prados pobres de siega de baja altitud (<i>Alopecurus pratensis</i> <i>Sanguisorba officinalis</i>)	97.81	9.13
8130	Desprendimientos mediterráneos occidentales y termófilos	4.49	0.42
8210	Pendientes rocosas calcícolas con vegetación casmofítica	0.33	0.03
9120	Hayedos acidófilos atlánticos con sotobosque de <i>Ilex</i> y a veces de <i>Taxus</i> (<i>Quercion robori-petraeae</i> o <i>Ilici-Fagenion</i>)	0.23	0.02
91E0*	Alisedas y fresnedas	15.83	1.48
9340	Bosques de <i>Quercus ilex</i> y <i>Quercus rotundifolia</i>	3.45	0.32
TOTAL		188.27	17.57

Fuente: Gobierno Vasco.

Los Hábitats de Interés Comunitario Prioritario (*), son los hábitats amenazados de desaparición cuya conservación supone una especial responsabilidad para la Comunidad Europea. Éstos representan, aproximadamente, el 28% de la superficie de los Hábitats de Interés Comunitario presentes en el municipio, es decir, cerca del 4 % de la superficie municipal. Estos son los ocupados por los prados secos sobre sustratos calcáreos con presencia importante de orquídeas (6210*), las praderas montanas (6230*) y alisedas y fresnedas (91E0*).

4.9.5. Fauna

La información faunística se ha obtenido básicamente de la cartografía ambiental del Gobierno Vasco y de la publicación “Vertebrados de la Comunidad Autónoma del País Vasco”. La caracterización de las comunidades animales se ha realizado, en gran parte, mediante el

análisis de la fauna asociada a las comunidades vegetales presentes en el área de estudio, por lo que se asume que este listado tiene carácter general.

Hayedos

Los hayedos no tienen muchas especies de flora y fauna asociada, debido a la escasa luminosidad que hay en este bosque, si bien los ejemplares trasmochos ofrecen refugio y alimento a diversos animales:

Salamandra común	Chotacabras	Herrerillo capuchino
Lagartija turbera	Curruca capirotada	Trepador azul
Ratonero común	Carbonero palustre	

Pastizal montano

Este hábitat es resultante de la sustitución de los bosques por praderas a causa de la actividad ganadera. Las especies principales son las siguientes:

Salamandra	Alimoche	Topillo pirenaico
Tritón alpino	Alondra	Ratilla nival
Sapo partero	Colirrojo tizón	Ratón de campo
Rana roja	Collalba gris	
Lagartija roquera	Verderón serrano	

Campiña

Se trata de un mosaico compuesto caseríos, prados, setos y arroyos. Esta variedad se refleja también en la fauna que habita aquí. Algunas de las especies características de este hábitat son las siguientes:

Sapo partero	Lavandera blanca	Erizo común
Tritón jaspeado	Mirlo	Comadreja
Lución	Carbonero garrapinos	Corneja negra
Lagarto verdinegro	Papamoscas gris	Garduña
Lagartija roquera	Topo común	Zorro
Lechuza común	Musaraña común	Tejón
Cuco	Ratón de campo	

Roquedos

Generalmente, son zonas de cría y reposo para muchas aves y mamíferos. Las especies características que se pueden encontrar en este tipo de hábitat son los siguientes:

Alimoche	Chova piquigualda	Lechuza
Cernícalo	Cuervo	
Halcón peregrino	Roquero solitario	

Robledales húmedos y bosques mixtos frescos

Estos bosques tienen un sotobosque formado por abundantes especies vegetales, por lo que permite que la variedad faunística también sea elevada.

Carbonero común	Petirrojo	Ardilla
Lagartija ibérica	Zorzal común	Gineta
Tritón palmeado	Lagarto verde	Zorro
Rana común	Cuco	Musaraña de Millet
Sapo común	Papamoscas gris	Topo común
Víbora de Seoane	Camachuelo común	Ratón de campo
Lución	Trepador azul	
Culebra de collar	Arrendajo	

Alisedas

Constituyen unidades vegetales lineales en las orillas de los ríos, caracterizadas por las condiciones de humedad y la presencia constante de agua favorecen la instalación de especies casi exclusivas de este hábitat. Las especies de fauna más representativas asociadas a las alisedas son las siguientes:

Sapo partero	Ruiseñor bastardo	Musaraña de Millet
Sapo común	Mirlo acuático	Ratón de campo
Rana verde	Lavandera blanca	Rata de agua
Culebra de agua	Martín pescador	

Replantaciones de coníferas y otros ecosistemas forestales

Las plantaciones forestales, especialmente de *Pinus radiata* o pino insignie en Durango tienen gran relevancia y ocupan el 25% del término municipal. La fauna representativa de este tipo de ecosistema es la siguiente:

Rana patilarga	Petirrojo	Gineta
Sapo común	Lechuza común	Jabalí
Zorro	Ardilla	Corzo
Gineta	Musaraña de Millet	Tejón
Halcón peregrino	Ratón de campo	

Fauna amenazada

Según la cartografía oficial del Gobierno Vasco, en el municipio de Durango se podrían encontrar algunas de las especies recogidas en el Catálogo Vasco de Especies Amenazadas. En la tabla adjunta, se muestra una relación de dichas especies con su categorización dentro del mencionado catálogo.

Tabla 7. Fauna amenazada presente en el término municipal de Durango.

	Nombre científico	Nombre común	Categorías
Mamíferos	<i>Mustela lutreola</i>	Visón europeo	En peligro de extinción
	<i>Chionomys nivalis</i>	Ratilla nival	Rara
	22 especies de quirópteros amenazados		Varias categorías
	<i>Felis silvestris</i>	Gato montés	De interés especial
	<i>Martes martes</i>	Marta	Rara
	<i>Mustela erminea</i>	Armiño	De interés especial
Anfibios	<i>Rana iberica</i>	Rana patilarga	De interés especial
Reptiles	<i>Lacerta schreiberi</i>	Lagarto verdinegro	De interés especial
Aves	<i>Gypaetus barbatus</i>	Quebrantahuesos	En peligro de extinción
	<i>Gyps fulvus</i>	Buitre común	De interés especial
	<i>Neophron percnopterus</i>	Alimoche común	Vulnerable
	<i>Ciconia ciconia</i>	Cigüeña blanca	Rara

Fuente: CVEA.

Se debe realizar una especial mención al Visón europeo (*Mustela lutreola*), ya que el grado de amenaza (“peligro de extinción”) de este carnívoro subacuático se extiende a nivel autonómico, peninsular y europeo. Este mamífero, cuenta con un Plan de Gestión aprobado para el Territorio Histórico de Bizkaia (Decreto Foral 118/2006), en el que se establecen como Tramo a mejorar el río Ibaizabal, entre Erletxes y Durango y Áreas de Interés Especial para la conservación en las cabeceras del Ibaizabal, por lo que se deberá atender a cuantos preceptos en él se indiquen y extremar la atención para no alterar los ecosistemas de estos cauces (principalmente, mantenimiento de la vegetación actual y de la calidad de sus aguas).

Asimismo, el quebrantahuesos junto con el buitre común y el alimoche común cuentan con el "Plan Conjunto de Gestión de las aves necrófagas de interés comunitario de la Comunidad Autónoma del País Vasco" (Decreto Foral 83/2015, de 15 de junio) con el fin de garantizar la protección de las Áreas de Interés Especial (AIE) para las Aves Necrófagas y reducir o eliminar las causas de mortalidad no natural y las molestias humanas en los puntos de posible cría, alimentación y reposo. El ámbito de aplicación de este Plan para el municipio se centra en la zona del Parque Natural de Urkiola.

Plan de Gestión del Visón Europeo

Según el Plan de Gestión del visón europeo, en todo el Territorio Histórico de Bizkaia, son aplicables las siguientes prohibiciones genéricas (Art.6):

- a) Cualquier actuación no autorizada hecha con el propósito de darles muerte, capturarlos, perseguirlos o molestarlos, incluyendo a sus crías, así como la destrucción de su hábitat y, en particular, de sus lugares de cría y reposo.
- b) Poseer, naturalizar, transportar, vender, exponer, importar o exportar ejemplares vivos o muertos, salvo en los casos que expresamente se autoricen.
- c) Introducir en el medio natural otras especies animales que puedan afectar negativamente a sus poblaciones.

Art. 9: Cualquier actuación en las Áreas de Interés Especial que implique la modificación de las características del hábitat utilizado para la reproducción o como refugio por la especie, necesitará autorización previa del Departamento de Agricultura.

Art. 10: Cualquier plan o proyecto con repercusión apreciable, directa o indirecta, sobre la conservación o recuperación de la especie en las Áreas de Interés Especial, ya sea individualmente o en combinación con otros planes o proyectos, deberá ser sometido a informe preceptivo del Departamento de Agricultura la Diputación Foral de Bizkaia, quien velará por una adecuada evaluación de sus repercusiones sobre los objetivos del presente Plan de Gestión. Dicha evaluación contemplará, entre otros aspectos, las posibles afecciones a la especie, a la calidad de las aguas y de hábitat.

Art. 12: Los instrumentos de planeamiento territorial y urbanístico asegurarán la preservación, mantenimiento o recuperación de los hábitats del visón europeo, justificando los casos en que sea necesario limitarlos.

Plan de Gestión de aves necrófagas

Este Plan de Gestión aplica las siguientes prohibiciones genéricas en todo el Territorio del País Vasco (Art.7):

- a) Cualquier actuación no autorizada hecha con el propósito de darles muerte, capturarlos, perseguirlos o molestarlos, incluyendo a sus crías o huevos, así como la destrucción y alteración de su hábitat y, en particular de sus nidos, territorios de cría, reposo y alimentación.
- b) Poseer, naturalizar, transportar, vender, exponer, importar o exportar ejemplares vivos o muertos, así como alimentar a los adultos silvestres o sus crías, salvo en los casos que reglamentariamente se determinen.
- c) La observación y el registro gráfico o sonoro de estas especies mediante el establecimiento de puestos fijos a menos de 250 m de ejemplares de estas especies y a menos de 500 m de los puntos de posaderos habituales, rompederos, comederos y posibles puntos de nidificación, excepto para aquellas personas y actividades expresamente autorizadas por el Departamento Competente.

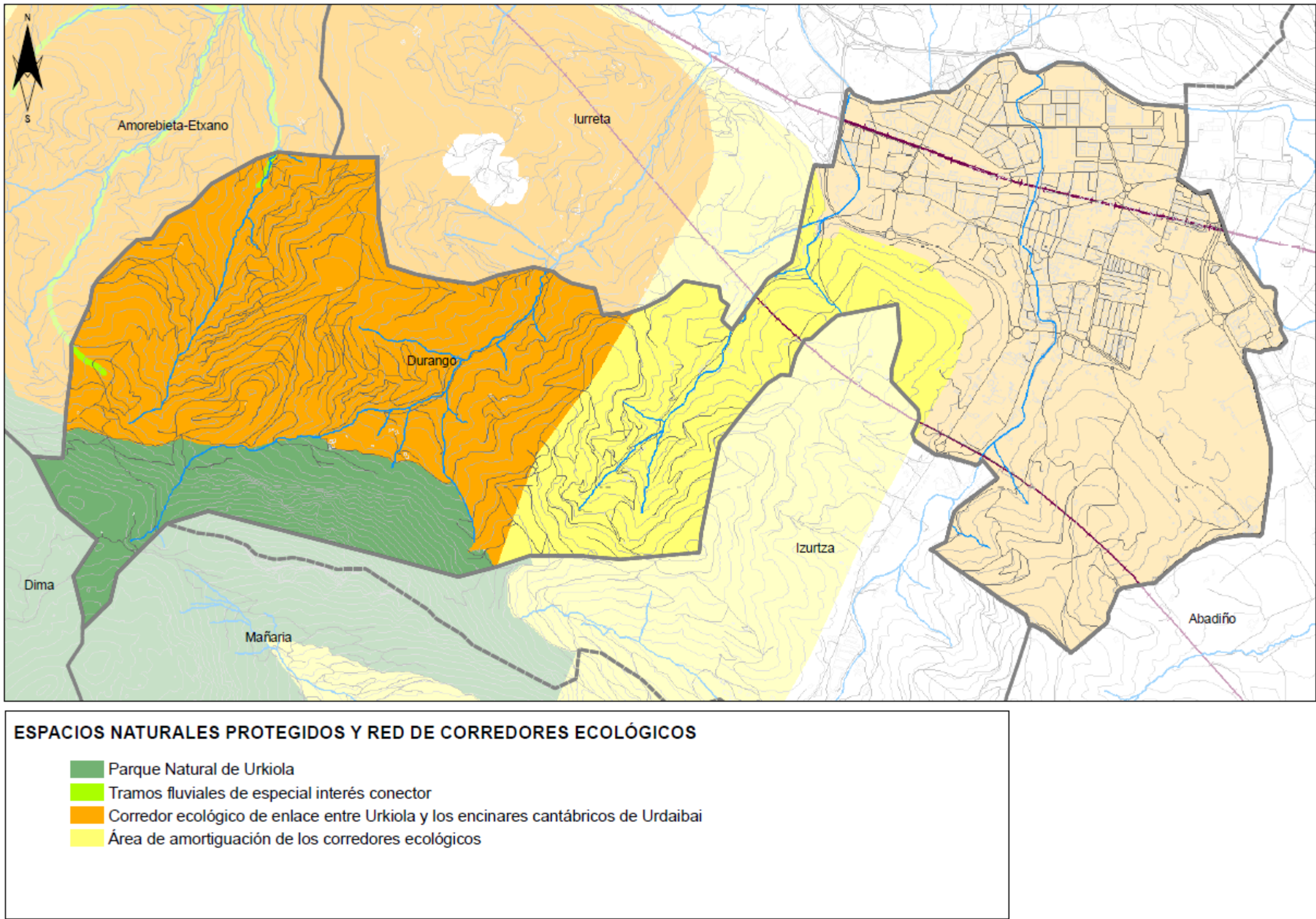
Además, cualquier plan, programa o proyecto, que pueda afectar directa o indirectamente a las Áreas de Interés Especial para estas aves necrófagas y/o a las Áreas Críticas para el Quebrantahuesos y/o el Alimoche, con repercusión sobre la conservación o posibilidades de recuperación de estas especies, deberá contar con el informe preceptivo y vinculante del Departamento Competente en la aplicación del Plan Conjunto de Gestión en cada Territorio Histórico.

4.10. ESPACIOS NATURALES

4.10.1. Parque Natural de Urkiola

Urkiola se declaró Parque Natural en el año 1989. En el año 2004 se incluyó dentro de la Red Natura 2000 como Lugar de Interés Comunitario (LIC ES2130009). El Parque cuenta con un Plan de Ordenación de los Recursos Naturales (PORN) (Decreto 147/2002, de 18 de junio) y con un Plan Rector de Uso y Gestión (PRUG) (Decreto 111/2006, de 30 de mayo), este último actualmente en revisión. Paralelamente a la revisión del PRUG se ha tramitado la declaración del espacio como Zona de Especial Conservación (ZEC), declaración que se ha efectuado en el Consejo de Gobierno del 16 de febrero de 2016. En este sentido, mediante Orden Foral nº 698/2015 del Diputado Foral de Medio Ambiente de 16 de abril de 2015, se ha resuelto iniciar el procedimiento de aprobación del II Plan Rector de Uso y Gestión (PRUG) y del Documento de Directrices y Actuaciones de Gestión para el Parque Natural y la Zona Especial de Conservación (ZEC) Urkiola (ES2130009).

Imagen 36. Espacios naturales.



4.10.2. Corredores ecológicos

Mediante el establecimiento de Corredores Ecológicos, se fomenta la conexión funcional de los hábitats de interés comunitario que se recogen dentro de la Red Natura 2000 y otras áreas que, sin contar con normativa de protección, cuentan con un valor medioambiental destacable, con el objeto de conservar y/o restaurar estos espacios naturales. El marco de la Red de Corredores Ecológicos de la CAPV consta de las siguientes figuras o elementos estructurales:

- Tramos fluviales
- Corredores de enlace
- Áreas de enlace
- Áreas de amortiguación
- Áreas núcleo

En Durango, se encuentran los siguientes espacios de la red de corredores ecológicos que ocupan una amplia superficie municipal.

Tramo fluvial de especial interés conector

La red fluvial contribuye a la conectividad de los hábitat objetivo, constituyendo los “pasillos verdes” entre cabeceras y fondos de valle, en función de la continuidad, calidad y envergadura de las formaciones de vegetación natural presentes en las riberas. En Durango, se corresponde con la red fluvial de algunos afluentes del Ibaizabal (Betzuen erreka y Untzebieta) que fluyen por el oeste del término municipal en la muga con Amorebieta-Etxano.

Corredor de enlace

Los corredores de enlace son áreas del territorio de mayor potencial conector entre las áreas-núcleo. Están compuestas por hábitats favorables, de forma que pueden funcionar como biotopos de estancia temporal o como zonas de cría más o menos consolidadas.

El corredor de enlace existente interconecta las áreas núcleo entre sí, en este caso, Urkiola y los Encinares Cantábricos de Urdaibai, se ubica al norte de Urkiola y se ubica al oeste municipal.

Áreas de amortiguación

Las áreas de amortiguación se delimitan alrededor de los espacios-núcleo, corredores y áreas de enlace como zonas tampón frente a los posibles impactos negativos (“efectos de borde”) de la matriz territorial. El municipio cuenta con un área de amortiguación colindante al corredor descrito anteriormente.

Áreas núcleo

Se trata de los espacios protegidos. En este caso, se corresponde con el Parque Natural de Urkiola, al suroeste del municipio.

4.11. PAISAJE

La incorporación del paisaje en el estudio del medio físico se justifica por su carácter de síntesis de todos los elementos que son contemplados de forma aislada. Asimismo, el paisaje es un recurso natural que forma parte del patrimonio cultural y ha de ser protegido y tenido en cuenta en la ordenación del territorio.

La descripción del paisaje se ha basado en las unidades de paisaje intrínseco. Estas, son áreas que aparecen como relativamente homogéneas desde el punto de vista perceptual y funcional. En general, estas unidades están asociadas a factores naturales tales como, cuencas, configuración topográfica, estructuras geomorfológicas, etc. También se ha tenido en cuenta el Catálogo de Paisajes Singulares y Sobresalientes existente.

Durango consta de 9 unidades de paisaje diferentes, agrupadas en tres dominios: fluvial, kárstico y antropogénico (ver mapa nº 20):

Imagen 37. Unidades de paisaje.

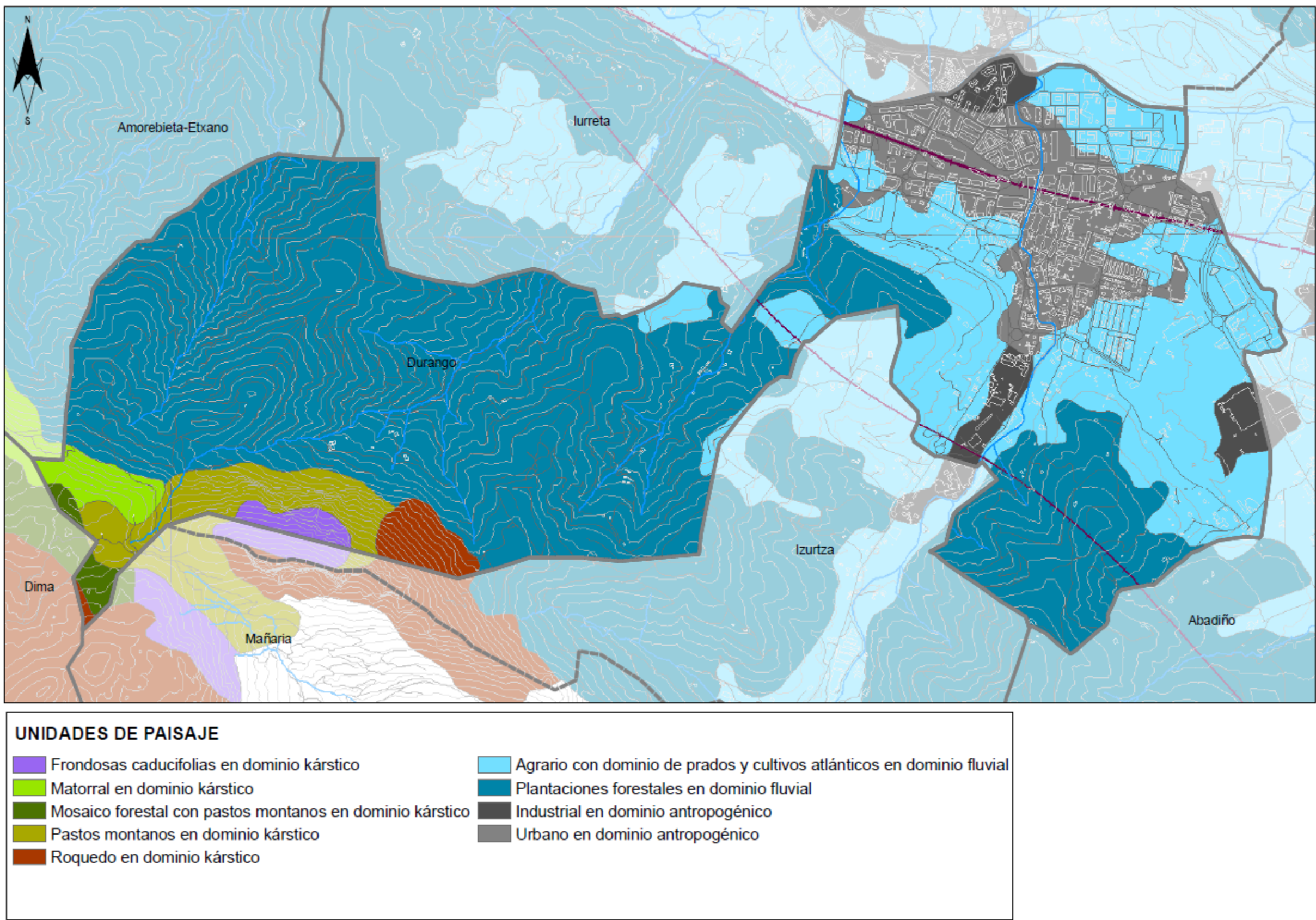


Tabla 8. Unidades de paisaje de Durango.

Dominio kárstico	Dominio fluvial	Dominio antropogénico
Frondosas caducifolias	Agrario con dominio de prados y cultivos atlánticos	Industrial
Matorral	Plantaciones forestales	Urbano
Mosaico forestal con pastos montanos		
Pastos montanos		
Roquedo		

Fuente: Cartografía ambiental de la CAPV.

Se ha tenido en cuenta también el Anteproyecto del Catálogo Vasco de Paisajes Singulares y Sobresalientes. Este Catálogo, elaborado por el Gobierno Vasco en 2005, tiene como objetivo reconocer la singularidad de una serie de paisajes y ayudar a que estas cualidades singulares y sobresalientes sean conservadas.

Este catálogo, aunque no ha sido aprobado, incluye los espacios de interés desde el punto de vista paisajístico. En este caso, se incluye la sierra de Aramotz-Mugarra como espacio natural protegido de interés paisajístico, ya que se encuentra dentro del Parque Natural de Urkiola. La cuenca visual de Durango no presenta valores paisajísticos, por lo que no está incluida en este catálogo.

4.12. UNIDADES AMBIENTALES HOMOGÉNEAS

Teniendo en cuenta el análisis del medio físico efectuado y a partir del análisis integrado de las características paisajísticas, los recursos naturales, etc., el Término Municipal de Durango se puede dividir en 4 unidades paisajísticamente y ambientalmente homogéneas.

Zonas de interés agrario

Se trata de las zonas más o menos llanas colindantes al núcleo urbano en las que existen algunas áreas rurales compuestos por caseríos, prados y cultivos atlánticos, intercalados puntualmente con setos autóctonos y reducidas zonas arboladas.

Zonas de interés forestal

Esta unidad es la más extensa y está distribuida por todo el territorio municipal. Abarca toda la superficie arbolada donde las plantaciones de diferentes coníferas son mayoritarias, si bien es posible encontrar pequeños reductos de vegetación autóctona.

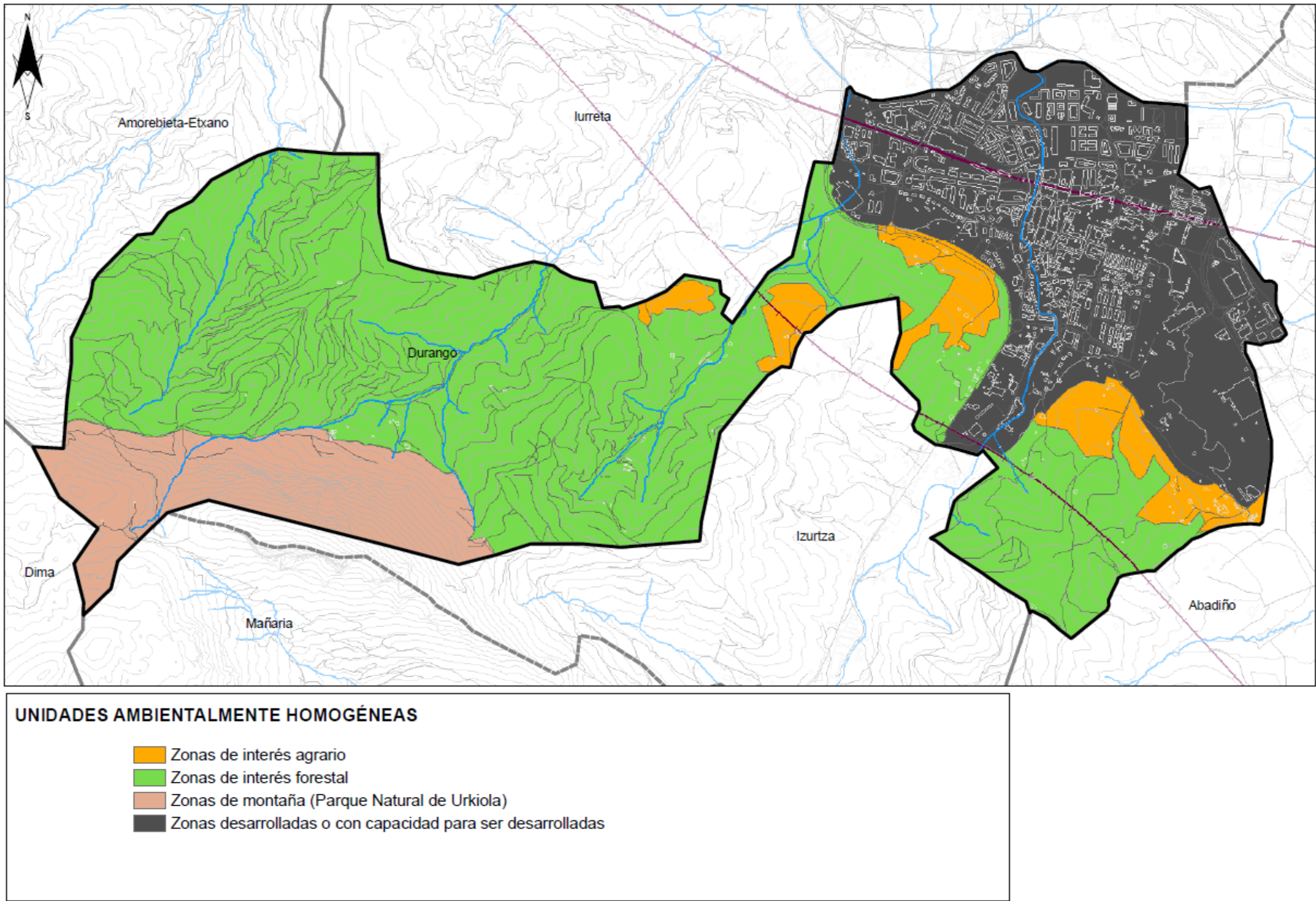
Zonas de montaña con Espacios de Interés Natural

Esta unidad aparece al suroeste, y comprende las zonas más elevadas del municipio, en los que predominan los grandes desniveles y afloramientos de la roca caliza en la sierra de Aramotz, junto con pastos montanos, zonas de matorral y frondosas caducifolias, en este caso, hayedos basófilos. Es una unidad con una gran riqueza paisajística que forma parte del Parque Natural de Urkiola.

Zonas de desarrollo urbano e infraestructuras

Esta unidad la conforma el núcleo de población ya consolidado de Durango, las infraestructuras viarias, así como varios polígonos industriales y las zonas adyacentes a estos terrenos ya consolidados.

Imagen 38. Unidades ambientalmente homogéneas.



4.13. CONCLUSIONES PRELIMINARES

Aspectos naturalísticos relevantes:

- El límite suroccidental del término municipal de Durango queda incluido dentro de los límites del Parque Natural de Urkiola. El Parque cuenta con un Plan de Ordenación de los Recursos Naturales (PORN) (Decreto 147/2002, de 18 de junio) y con un Plan Rector de Uso y Gestión (PRUG) (Decreto 111/2006, de 30 de mayo), este último actualmente en revisión. Paralelamente a la revisión del PRUG se ha tramitado la declaración del espacio como Zona de Especial Conservación (ZEC), declaración que se ha efectuado en el Consejo de Gobierno del 16 de febrero de 2016.
- En estrecha relación con estos espacios discurren los Corredores Ecológicos que mediante Tramos Fluviales de Especial Interés Conector, Áreas de Amortiguación y Corredores de Enlace buscan la continuidad y la movilidad faunística entre el Área Núcleo de Urkiola y otras áreas de interés como los encinares cantábricos Urdaibai.
- La vegetación presente en el municipio está dominada por plantaciones de coníferas (principalmente *Pinus radiata*). El bosque natural, compuesto por hayedos, encinares y robledales ocupa tan solo el 8% del territorio, por lo que su protección y conservación adquiere especial relevancia.
- Los Hábitats de Interés Comunitario ocupan aproximadamente 188 Ha, de los cuales un 23 % se corresponden con Hábitats de Interés Prioritarios (Alisedas y Fresnedas - 91E0*, Praderas montanas - 6230*, y Pastos mesófilos con *Brachypodium pinnatum* - 6210*).
- Respecto a la Fauna Amenazada están inventariadas un total de 33 especies (1 anfibios, 4 aves, 1 reptil, 27 mamíferos de los cuales 22 especies de murciélagos). Destacar el Visón europeo (*Mustela lutreola*) catalogado en Peligro de Extinción que cuenta con su correspondiente Plan de Gestión en el que se establecen, entre otras, como “Tramo a Mejorar” el río Ibaizabal, entre Erletxes y Durango, y como “Áreas de Interés Especial” para la conservación las cabeceras del Ibaizabal, por lo que se deberá atender a cuantos preceptos en él se indiquen y extremar la atención para no alterar los ecosistemas de estos cauces (principalmente, mantenimiento y recuperación de la vegetación de ribera y de la calidad de sus aguas). Asimismo, en el ámbito del Parque Natural de Urkiola se deberá tener en cuenta el “Plan Conjunto de Gestión de las aves necrófagas de interés comunitario de la Comunidad Autónoma del País Vasco” con el fin de garantizar la protección del quebrantahuesos, el buitre común y el alimoche.
- Los suelos de mayor calidad agrológica son los suelos identificados en el Plan Territorial Sectorial Agroforestal como “Agroganadero: Alto Valor Estratégico” localizados principalmente junto al núcleo urbano. Su extensión es muy reducida por lo que su conservación se considera prioritaria.

Afecciones detectadas de índole ambiental y de riesgos:

En el río Ibaizabal a su paso por el límite norte de Durango, así como en su afluente el río Mañaria que atraviesa el centro urbano de sur a norte, se define un Área con Riesgo Potencial Significativo de Inundación (ARPSI ES017-BIZ-9-1). En materia de inundación se deberá atender a lo establecido en el Plan de Gestión del Riesgo de Inundación de la Demarcación Hidrográfica del Cantábrico Oriental 2015-2021 que ha sido aprobado mediante el Real Decreto 20/2016, de 20 de enero.

5. VALORES AMBIENTALES

5.1. SUELOS POTENCIALMENTE CONTAMINADOS

Los suelos potencialmente contaminados, son aquellos que soportan o han soportado a lo largo de la historia actividades industriales, de vertido y/o relleno, potencialmente contaminantes de suelo. Existe un inventario de suelos potencialmente contaminados de la CAPV, sin embargo, no todos los emplazamientos registrados en este inventario, resultan finalmente contaminados.

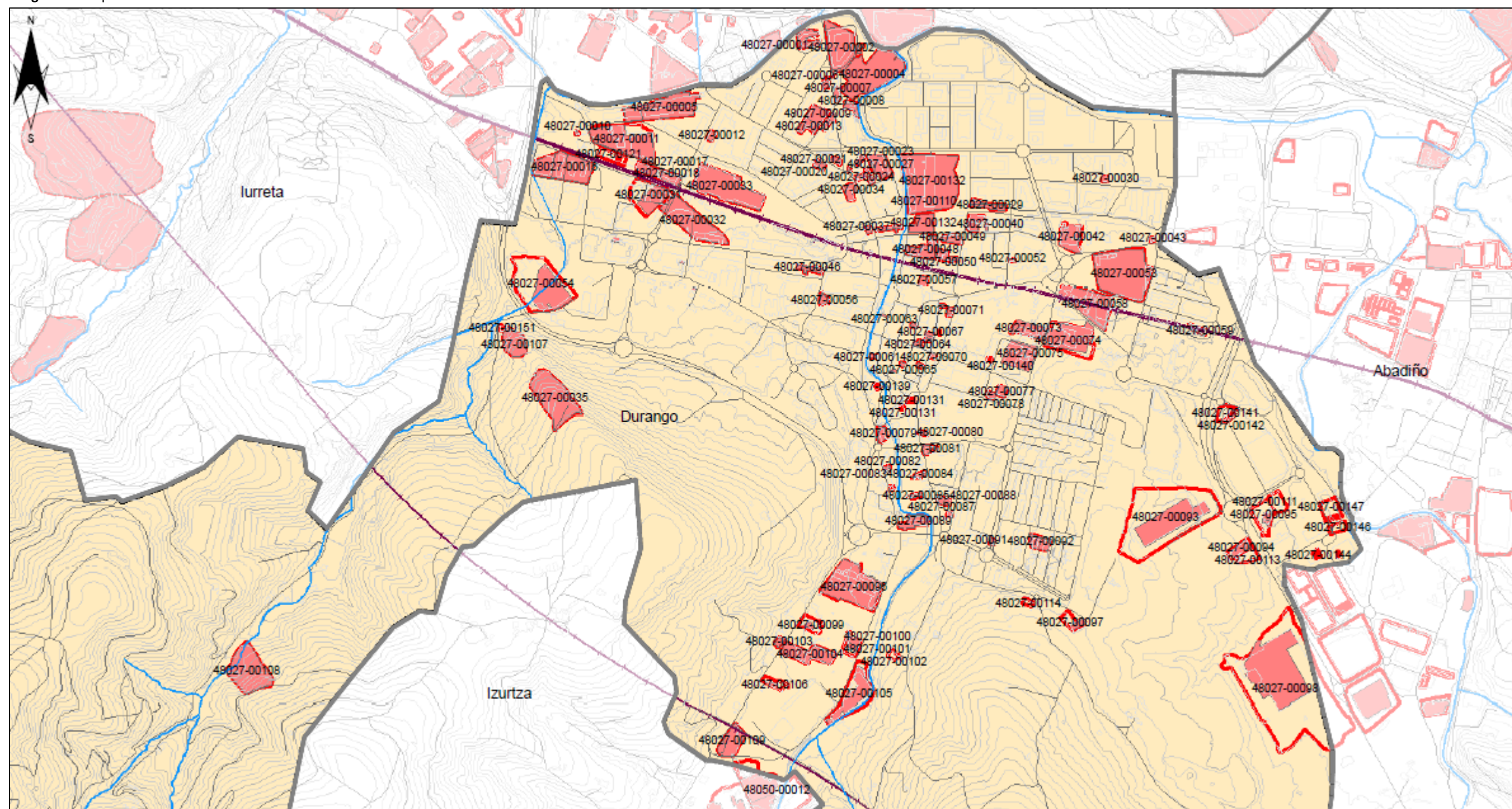
Según el borrador del “Inventario de actividades potencialmente contaminantes del suelo de la Comunidad Autónoma del País Vasco” realizado por IHOBE en el año 2014, en el municipio se encuentran 123 emplazamientos que en total suponen unas 42 Ha de superficie. Los emplazamientos están relacionados con actividades industriales o con zonas de relleno o vertido.

Tabla 9. Tipología de los Suelos Potencialmente Contaminados presentes en el término municipal de Durango.

Tipo	Nº emplazamientos	Superficie
Actividad	118	388.137 m ²
Vertedero	5	32.099 m ²

Fuente: Ihobe.

Imagen 39. Mapa de suelos contaminados.



SUELOS POTENCIALMENTE CONTAMINADOS

- Parcelas incluidas en el inventario de suelos que soportan o han soportado actividades o instalaciones potencialmente contaminantes del suelo (Decreto 165/2008)
- Borrador de revisión del inventario del Decreto 165/2008 (año 2014)

Para su correcta gestión, los emplazamientos inventariados han de regirse por los criterios del marco legislativo vasco en materia de suelos contaminados, los avances del Plan Director para la Protección del Suelo de 1994 y la Ley 4/2015, de 25 de junio, para la Prevención y Corrección de la Contaminación del Suelo.

Cabe destacar que en el Decreto 165/2008 por el que se aprueba el Inventario de actividades potencialmente contaminantes del suelo de la Comunidad Autónoma del País Vasco, se registran 110 suelos. El nuevo borrador del citado inventario incluye trece nuevas localizaciones, es por ello, que con intención de aportar la información más actualizada posible, se hayan incluido las nuevas localizaciones en el presente documento.

No obstante, en los últimos años, el ayuntamiento de Durango ha realizado procesos de recuperación en varias parcelas incluidas en el Inventario de 2008 y por otro lado, se ha solicitado la eliminación de otras parcelas del inventario por no presentar características para estar incluidas. A continuación, se describen someramente las parcelas en las que se ha actuado de una manera y otra:

Tabla 10. Parcelas incluidas en el Inventario de 2008 que han sido o están siendo recuperados según información suministrada por el Ayuntamiento de Durango.

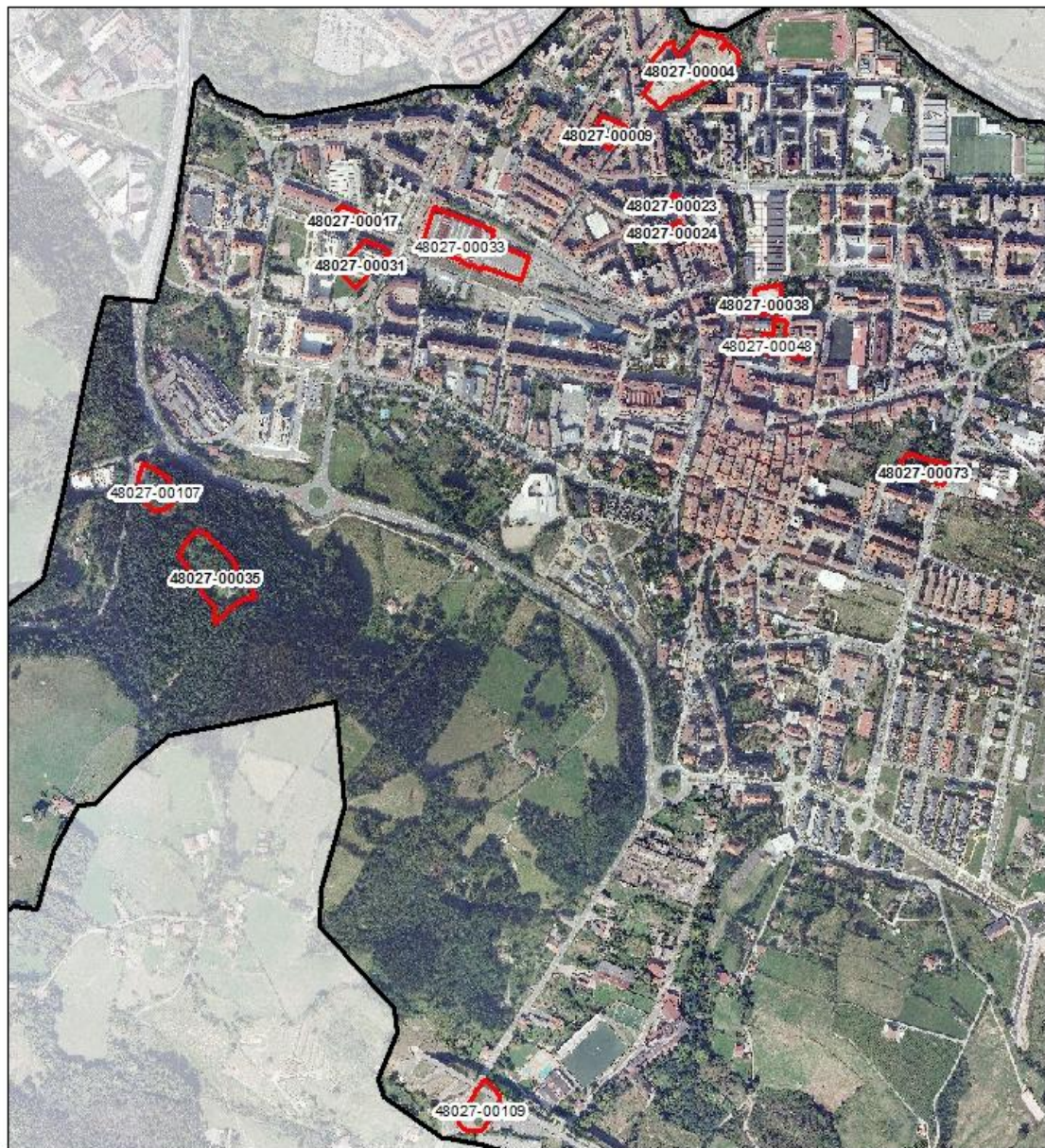
Parcela	Tipo	Situación	Superficie
48027-00004	Actividad FORJANOR Fabricación de productos para la industria de automoción, mediante la técnica de extrusión en frío de acero y otros metales	Contaminantes detectados: hidrocarburos, metales pesados (As, Pb) y PAHs. Recuperado la mitad (Fase 1 viviendas, zona excavada por proyecto de la zona de escollera, la zona afectada por la contaminación del antiguo tanque de fuel y la zona donde se ubicaba la antigua nave de extrusión). Resto de la parcela pendiente de excavación selectiva y declaración de calidad del suelo (Fases 2 y 3).	13.167,45 m ²
48027-00009	Actividad Otaduy Hermanos S.L.	Recuperado	2.002,70 m ²
48027-00017	Actividad Calderería Ibaizabal S.A.	Recuperado	1.248,94 m ²
48027-00023	Actividad Otaduy Hermanos S.L.	Recuperado	273,07 m ²
48027-00024	Actividad Victoriano Murua Salterain	Recuperado	312,94 m ²
48027-00031	Actividad Odi bakar S.A.	Recuperado	3.940,28 m ²
48027-00033	Actividad Oficinas y Talleres de Euskal Trenbide Sarea	Cuenta con Inventario de ruina y estudio de gestión de los residuos de demolición a generarse en las antiguas oficinas de ETS Iniciado el procedimiento de declaración de calidad del suelo y necesidad de consulta antes de otorgar cualquier licencia de obras o autorización de actuación en la parcela (Febrero de 2014)	12.350,69 m ²

Parcela	Tipo	Situación	Superficie
48027-00035	Vertedero (rellenos heterogéneos) Nivel 1. Limos marrones que engloban RCD, telas y restos metálicos Nivel 2. Arenoso de color negro y granulometría fina, engloba escorias centimétricas y trozas de vidrio.	Declarado como suelo no alterado para uso de “parque público”, compatible con el uso actual de área recreativa No necesita actuación de recuperación	11.078,53 m ²
48027-00038	Actividad Garaje Moreno (mecánica de automoción y turismos) Talleres Amilibia y de la Iglesia (ferretería, herrajes y estampación en frío)	Contaminantes detectados: TPH y cadmio Actualmente en excavación selectiva (prórroga de la autorización de excavación en mayo de 2015)	2.641,71 m ²
48027-00048	Actividad Berrio S.A. (fabricación de calzado)	Contaminantes detectados: TPH Declarado como suelo alterado para uso urbano, compatible con el uso urbano de viviendas	2.723,18 m ²
48027-00050	Actividad (Preparación, curtido y acabado de cuero)	Recuperado	747,00 m ²
48027-00073	Actividad Aleaciones Moldeadas Laboral, S.A. Parcela F-15 (Agencia de Transportes Brigas S.A.) Parcela F-16 (sin actividad)	Recuperado. Solicitado la descatalogación del Inventario de las fincas F-15 (510,35 m ²) y F-16 (185,36 m ²) pertenecientes al Peri 2 San Fausto. Desde la Dirección de la Administración Ambiental de Gobierno Vasco se procede a la exclusión de la parcela F-16, no en cambio de la parcela F-15 en la que se deberá dar inicio al procedimiento de declaración de la calidad del suelo (enero de 2016).	3.255,01 m ²

Parcela	Tipo	Situación	Superficie
48027-00107	Vertedero (rellenos heterogéneos) Nivel 1. Residuo incinerado que engloba telas, plásticos y residuos RCD Nivel 2. Arcillas marrones con cantos y trozos de ladrillo Nivel 3. Residuo de color gris oscuro que engloba trozos de goma, plásticos, vidrios, trozos de metal y que presenta un fuerte olor	Declarado como suelo alterado para “otros usos”, compatible con el uso actual definido como emplazamiento inactivo (sin uso) en un entorno forestal al que pueden acceder transeúntes ocasionalmente No necesita actuación de recuperación	3.916,27 m ²
48027-00109	Vertedero Polideportivo de Tabira	Recuperado	3.993,19 m ²

Fuente: Elaboración propia a partir de la información aportada por Ihobe y el ayuntamiento de Durango.

Imagen 40. Localización de las parcelas recuperadas y/o iniciado procedimiento de Declaración de calidad del suelo.



Fuente: Elaboración propia a partir de la cartografía de Ihobe.

5.2. AGUA

5.2.1. Demanda y consumo

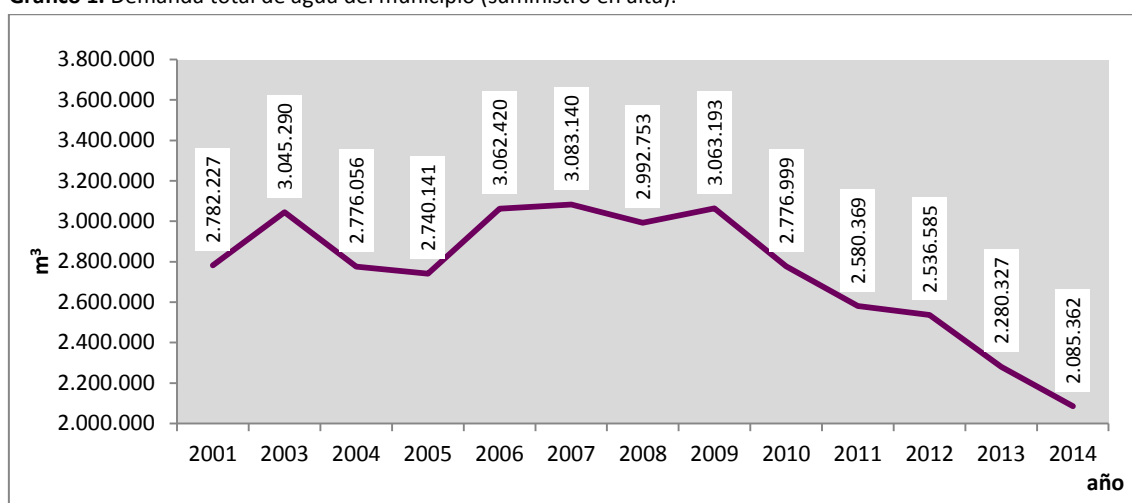
El Consorcio de Aguas es la entidad responsable de la gestión en red primaria, tanto del abastecimiento de agua potable como del saneamiento de las aguas residuales del municipio de Durango.

El Consorcio de Aguas Bilbao Bizkaia es la entidad responsable de la gestión en red primaria, tanto del abastecimiento de agua potable como del saneamiento de las aguas residuales del

municipio de Durango. En la actualidad, la ETAP de Garaizar es el corazón del suministro del agua potable de toda la comarca, posibilitando el abastecimiento de agua del municipio de Durango, además del resto de municipios de la comarca como Abadiño, Atxondo, Berriz, Elorrio, Ermua, Garai, Iurreta, Izurtza, Mallabia, Mañaria y Zaldibar. En 2016 el Ayuntamiento de Durango ha puesto en marcha un nuevo depósito de agua potable en la zona sur de Durango para tener una mayor garantía de suministro. La gestión y mantenimiento de la red secundaria de abastecimiento y saneamiento es municipal.

En el año 2014 la distribución total de agua en alta fue de 2.085.362m³, lo que ha supuesto un descenso importante en relación a años anteriores. Más concretamente, desde el año 2007, que es cuando se produce el pico más significativo de los últimos 15 años, se ha producido un descenso del 32,57% de la demanda total de agua del municipio (total de suministro en alta).

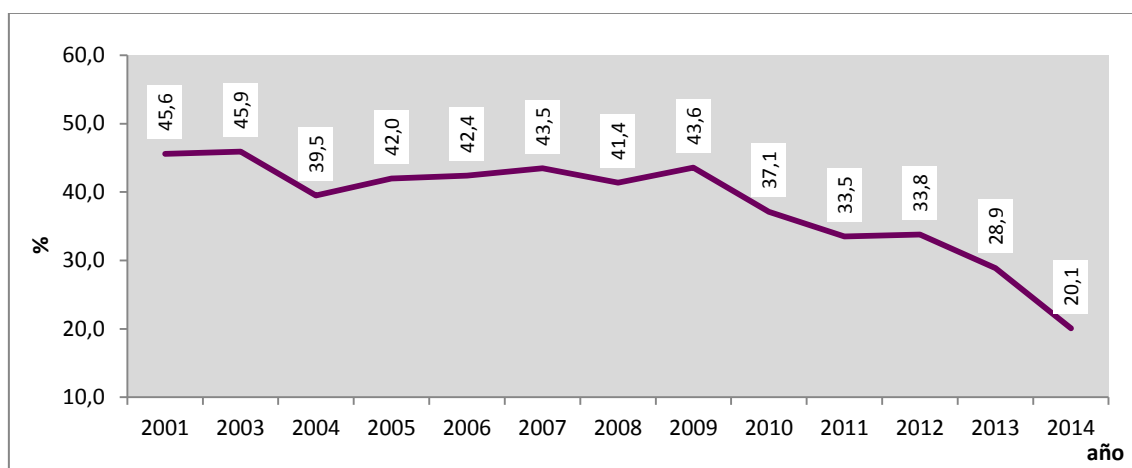
Gráfico 1. Demanda total de agua del municipio (suministro en alta).



Fuente: Agenda Local 21 de Durango.

El importante descenso de la demanda de agua (en alta) es principalmente debido al descenso de pérdidas en la red de distribución. En el mismo periodo expresado anteriormente (periodo 2007-2014) se ha reducido prácticamente a la mitad el porcentaje de pérdidas en la red de distribución, lo cual ha incidido positivamente, en que en la actualidad la demanda total de agua se haya reducido en los porcentajes expresados previamente. Entre las medidas que han posibilitado esta mejora se encuentran entre otras el proyecto de detección y eliminación de fugas de agua en la red, que comenzó a acometerse en 2009.

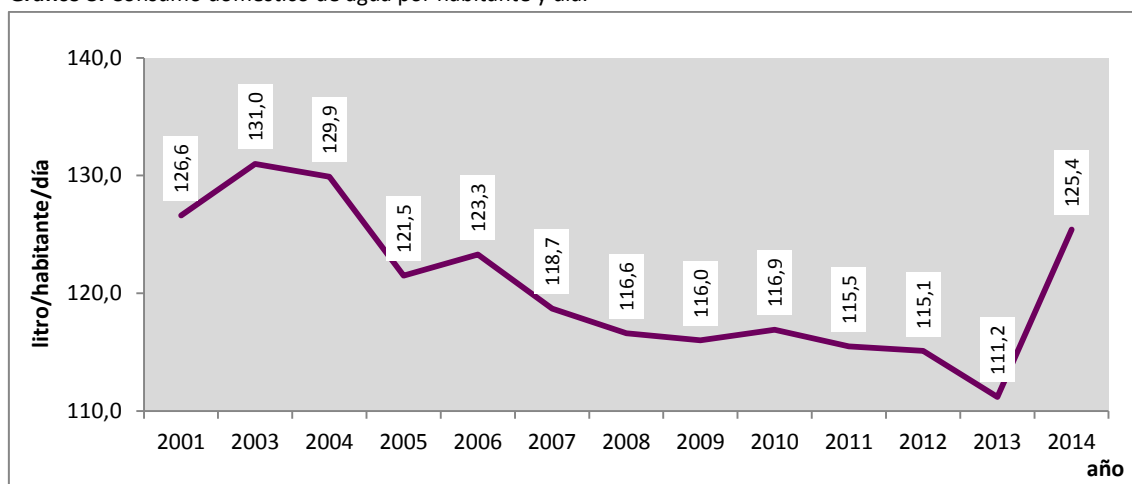
Gráfico 2. Pérdidas en la red de distribución como porcentaje de la demanda total de agua.



Fuente: Agenda Local 21 de Durango.

Con respecto al dato de consumo doméstico de agua por habitante se mantiene estable en el periodo 2007-2013 sobre valores entre 118 y 111 litros/habitante/día, registrándose un repunte en 2014, alcanzando 125 litros/habitante/día.

Gráfico 3. Consumo doméstico de agua por habitante y día.



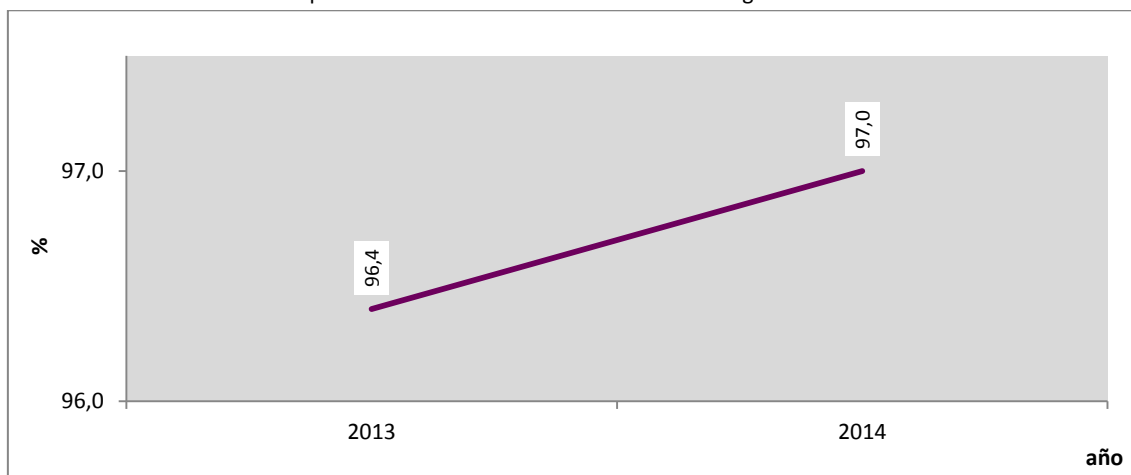
Fuente: Agenda Local 21 de Durango.

5.2.2. Saneamiento y depuración

A finales de 2011 el Consorcio de Aguas Bilbao Bizkaia y el Ayuntamiento de Durango inauguraron una nueva línea de tratamiento de fangos de la estación de tratamiento de agua potable de Garaizar. Esta nueva infraestructura, ha permitido una mayor protección ambiental del río Ibaizabal, al evitar el vertido que se realizaba hasta ahora de caudales cargados con sólidos en suspensión, procedentes del proceso de tratamiento de las aguas destinadas al consumo humano.

El 97% de las viviendas del municipio están conectadas a la red de saneamiento de aguas residuales.

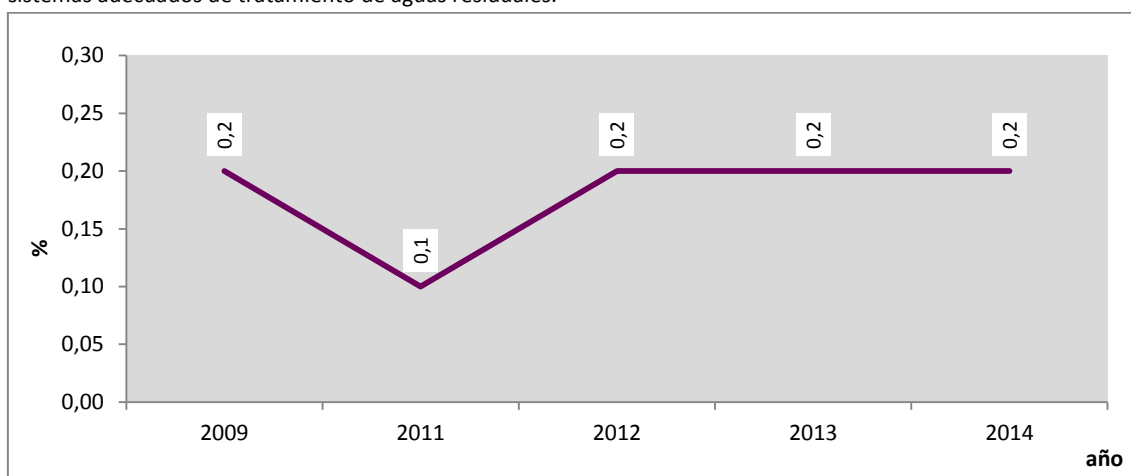
Gráfico 4. Viviendas del municipio conectadas a la red de saneamiento de aguas residuales.



Fuente: Agenda Local 21 de Durango.

Por otra parte, el 0,2% de las viviendas, si bien no están conectadas a la red de saneamiento de aguas residuales, disponen de sistemas adecuados de tratamiento de aguas residuales.

Gráfico 5. Viviendas del municipio no conectadas a la red de saneamiento de aguas residuales pero que disponen de sistemas adecuados de tratamiento de aguas residuales.



Fuente: Agenda Local 21 de Durango.

Atendiendo estos datos, habría en el municipio un porcentaje de viviendas que no estarían conectadas a ningún sistema de saneamiento o no se dispondría de información al respecto.

5.3. RESIDUOS

5.3.1. Modelo de gestión de residuos urbanos

El modelo de gestión de residuos urbanos de Durango, se caracteriza por ser un modelo de contenerización, conveniado tanto en residuos urbanos como envases y el contenedor blanco (textil, pequeños aparatos eléctricos, juguetes...) con la Diputación Foral de Bizkaia.

Son residuos urbanos o municipales los generados en los domicilios particulares, comercios, oficinas y servicios, así como todos aquellos que no tengan la calificación de peligrosos y que por su naturaleza o composición puedan asimilarse a los producidos en los anteriores lugares o actividades. Así mismo, también tienen consideración de residuos urbanos especiales los siguientes: residuos procedentes de la limpieza de vías públicas, zonas verdes, áreas recreativas; animales domésticos muertos, así como muebles, enseres y vehículos abandonados; residuos y escombros procedentes de obras menores de construcción y reparación domiciliaria y residuos de cocina y restaurantes que no son de procedencia directa de cuidados sanitarios. Por otra parte, los residuos domésticos son los generados en los domicilios particulares.

El modelo de gestión de residuos urbanos de Durango, se caracteriza por ser un modelo de contenerización, conveniado tanto en residuos urbanos como envases y el contenedor blanco (textil, pequeños aparatos eléctricos, juguetes...) con la Diputación Foral de Bizkaia.

Los residuos domésticos son los generados en los domicilios particulares, y en el caso de Durango, se clasifican en dos tipos diferentes:

- Residuos de recogida selectiva (reciclaje): papel/cartón (contenedor azul), envases (contenedor amarillo), vidrio (contenedor verde), aceite domiciliario y ropa usada. Las empresas subcontratadas para la recogida y gestión de estos residuos son:
 - Vidrio: Ecovidrio.
 - Papel-Cartón: Cespa.
 - Envases: Garbiker.
 - Aceite: Rafrinor.
 - Textil: Berohi.
 - También existe un servicio de recogida de muebles.
- Residuos urbanos y enseres voluminosos que no son reciclados.

Con respecto a la recogida selectiva de residuos está pendiente la incorporación de la recogida de la fracción orgánica.

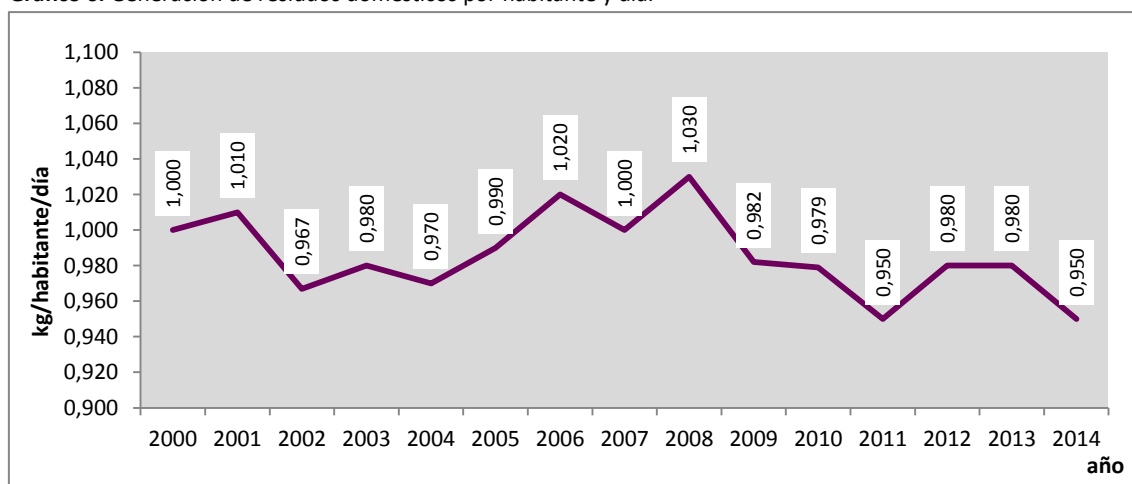
A su vez, en Durango se ubica un Garbigune o “punto limpio” (Centro de Recogida selectiva de residuos domésticos y asimilables) a disposición de la ciudadanía de la comarca para que deposite aquellos materiales que son susceptibles de ser reciclados, reutilizados o valorizados:

residuos inertes (escombros, cristales,...), chatarra, neumáticos, jardinería, aceites, línea blanca, pinturas, disolventes, etc. Con relación a los residuos de construcción y demolición (RCD) Durango dispone de una Ordenanza de mejora ambiental de obras que define la correcta gestión de RCD a través del Garbigune que emite los certificados de recepción.

5.3.2. Generación y recogida selectiva de residuos

Con respecto a la generación de residuos domésticos en los últimos años, el dato de generación de residuos domésticos por habitante y día se mantiene estable (a partir del 2009) por debajo del valor de 1 kg.

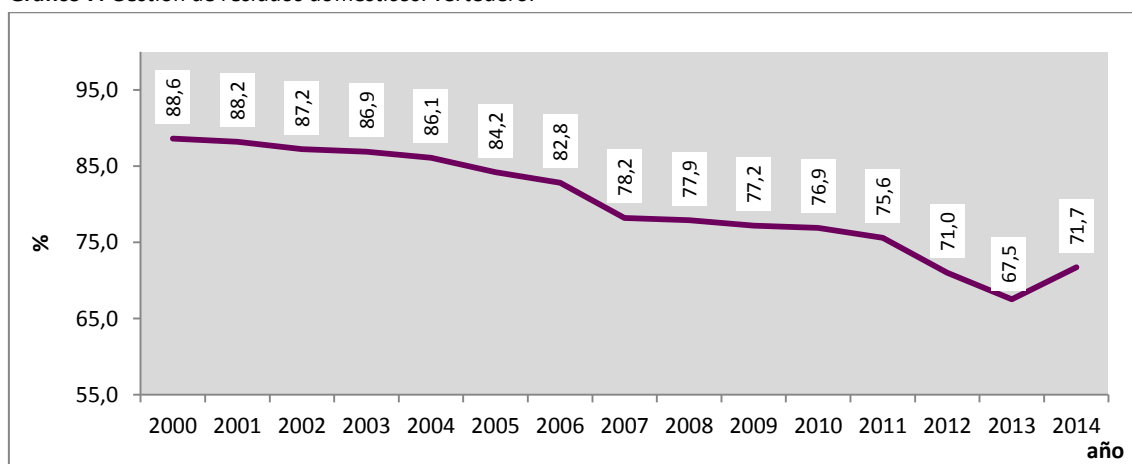
Gráfico 6. Generación de residuos domésticos por habitante y día.



Fuente: Agenda Local 21 de Durango.

La fracción de los residuos domésticos no reciclable presenta una disminución progresiva en los últimos años, si bien en 2014 se observa un ligero repunte. En el año 2000 el 88,6% de los residuos urbanos finalizaban en el vertedero mientras que en 2014 el porcentaje asciende a 71,7%.

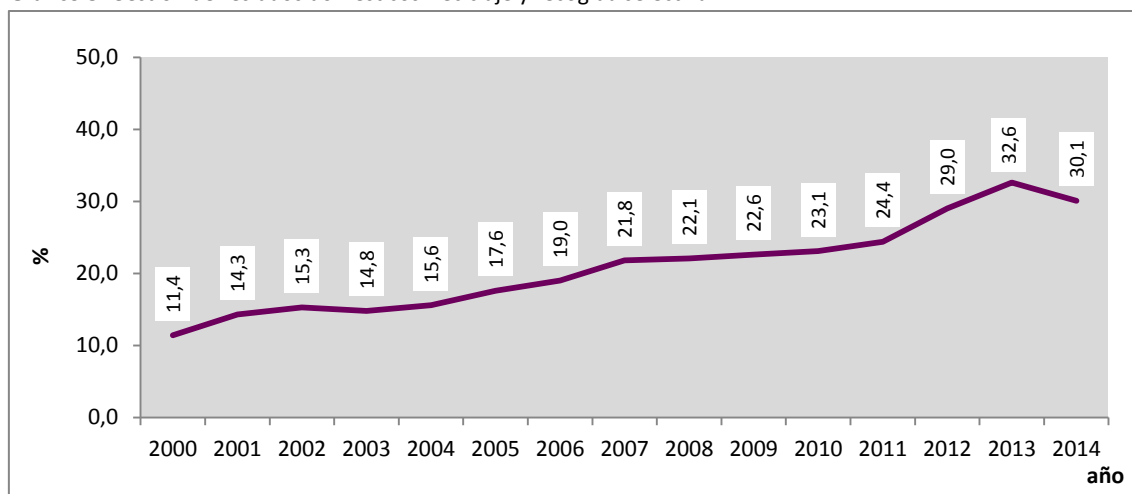
Gráfico 7. Gestión de residuos domésticos: vertedero.



Fuente: Agenda Local 21 de Durango.

Lógicamente, el porcentaje de la recuperación de los residuos domésticos ha ido en aumento, a la par que el porcentaje de residuos destinados a vertedero ha ido en descenso. En 2014, el 30,01% de los residuos urbanos fueron reciclados.

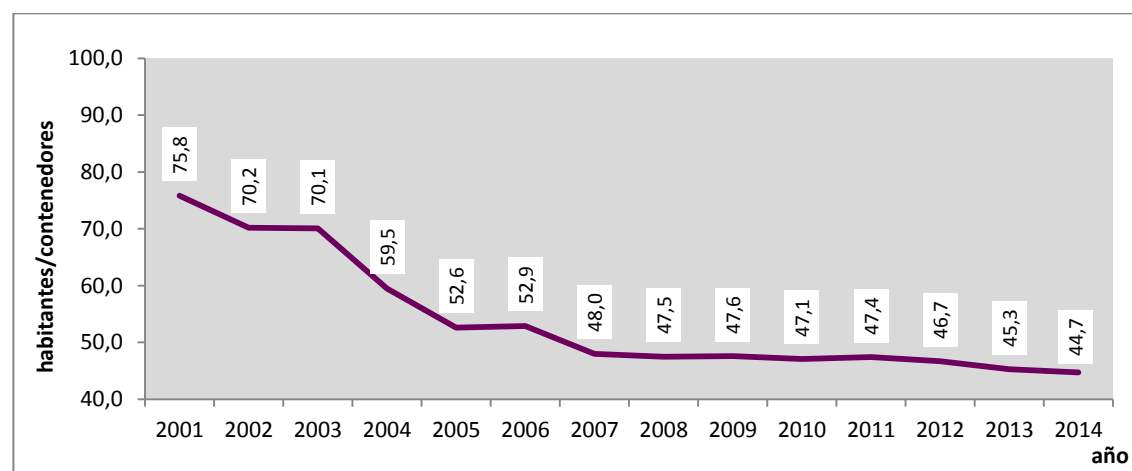
Gráfico 8. Gestión de residuos domésticos: reciclaje y recogida selectiva.



Fuente: Agenda Local 21 de Durango.

El número de contenedores por habitante se mantiene estable en los últimos años.

Gráfico 9. Contenedores de residuos domésticos.



Fuente: Agenda Local 21 de Durango.

5.4. CALIDAD DEL AIRE

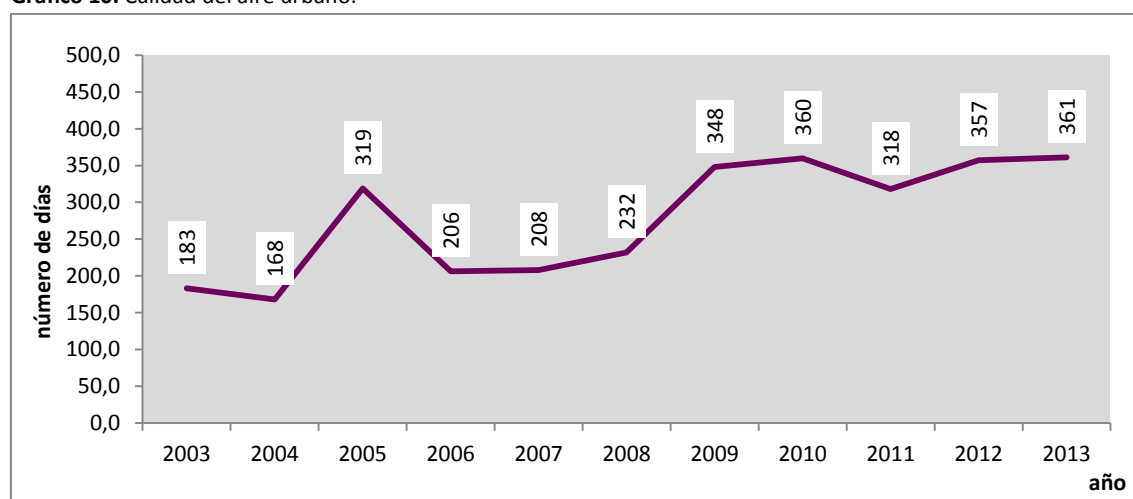
Los principales focos de emisiones que pueden afectar a la calidad del aire en el entorno urbano son los siguientes:

- Focos industriales: la ubicación de diferentes industrias dentro o muy próximas al núcleo de población, así como el hecho de que las cuencas aéreas concluyan en el municipio, son dos factores que en el caso de Durango han contribuido a la concentración de partículas en el aire.

- Tráfico rodado: el tráfico es el que más contribuye a las emisiones de Nox. Durango se ubica en un punto estratégico para las conexiones de tal manera que se entrelazan varias infraestructuras que soportan un importante tránsito de vehículos diariamente. Concretamente, el municipio de Durango es atravesado por: la BI-623 Durango-Vitoria-Gasteiz y BI-632 la carretera que comunica con Elorrio. Además el municipio colinda con la autopista A-8 y la N-634.
- Sector residencial-servicios: las fuentes domésticas de emisión de contaminantes provienen mayoritariamente de la calefacción y del calentamiento de agua.
- Focos asociados a obras: la contribución negativa de polvos provenientes de las obras.

Desde el año 2005, el número de días en los que se registra calidad del aire buena o admisible ha ido en aumento, llegando en 2013 a máximos históricos con 361 días al año en el que se ha registrado buena calidad del aire en el municipio.

Gráfico 10. Calidad del aire urbano.



Fuente: Agenda Local 21 de Durango.

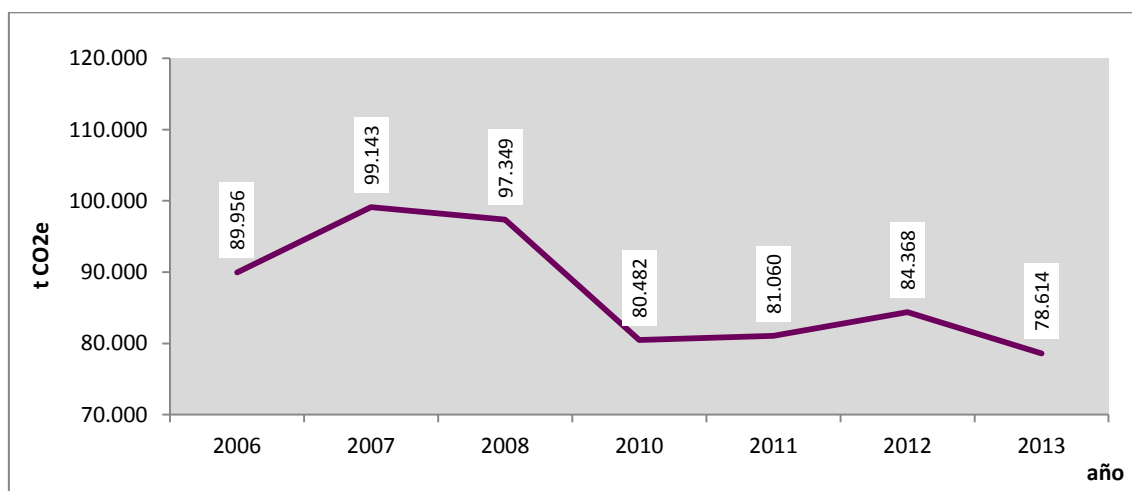
En los años 2004, 2005 y 2006, debido a la sensible situación registrada en años anteriores con relación a la mala calidad del aire del municipio, el Ayuntamiento en colaboración con la ciudadanía, aprobó una estrategia con acciones dirigidas a mejorar la calidad del aire. La estrategia comprendía un abordaje integral e intersectorial, incluyendo acciones dirigidas a temas relacionados con la movilidad y el tráfico, industria, sector residencial, la propia administración y también acciones de sensibilización a la ciudadanía. En el marco de esta estrategia también se han desarrollado iniciativas pioneras como la utilización de asfalto Noxer en Montebideo Etorbidea, debido a las intensidades medias diarias de vehículos que registraba la misma. La principal característica de este asfalto es que favorece la transformación de los óxidos gaseosos de nitrógeno en nitratos, de forma que minimiza la permanencia de estos contaminantes en la atmósfera.

5.5. CAMBIO CLIMÁTICO

Las principales fuentes de emisión de Gases de Efecto Invernadero (GEI) de las zonas urbanas están relacionadas con el consumo de combustibles fósiles, que incluyen el suministro de energía para la producción eléctrica (principalmente del carbón, el gas y el petróleo); el transporte; el uso de la energía en sector servicios, residencial, la producción industrial y la gestión de residuos.

En el siguiente gráfico se muestra la evolución de las emisiones de GEIs totales del municipio que ha ido en descenso en los últimos años.

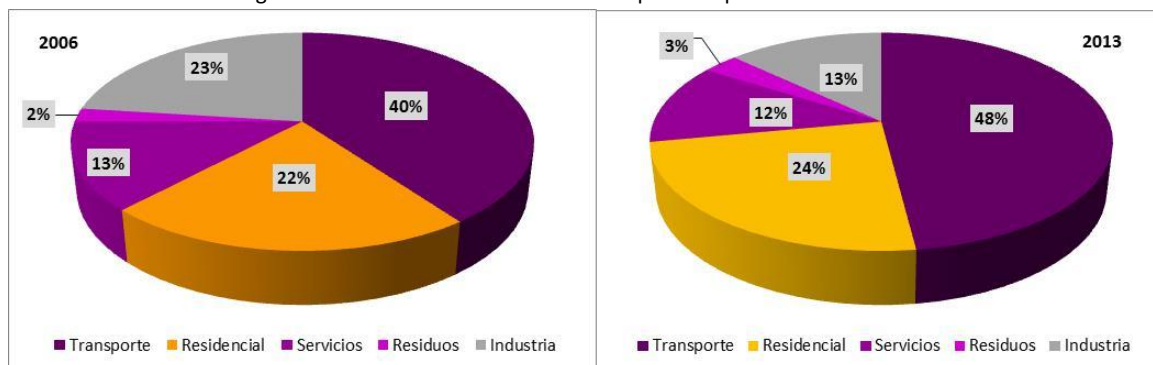
Gráfico 11. Emisiones de gases de efecto invernadero del municipio.



Fuente: Agenda Local 21 de Durango.

A continuación la comparativa entre los años 2006 y 2013 de la estructura de las principales fuentes de las emisiones de gases efecto invernadero. Se observa que en ambos años el principal generador de GEIs en el caso de Durango es el sector del transporte, seguido del residencial. Cabe señalar que el sector de la industria ha perdido peso, reduciéndose en 10 puntos porcentuales la generación de GEIs por parte de este sector.

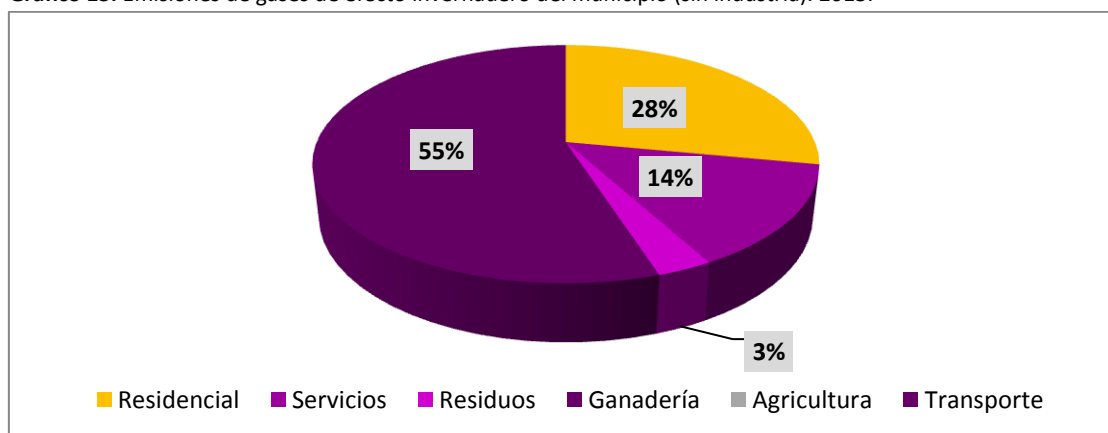
Gráfico 12. Emisiones de gases de efecto invernadero del municipio. Comparativa 2006-2013.



Fuente: Agenda Local 21 de Durango.

A continuación la foto de las fuentes de generación de GEIs en 2013 excluyendo al sector de la industria.

Gráfico 13. Emisiones de gases de efecto invernadero del municipio (sin industria). 2013.



Fuente: Agenda Local 21 de Durango.

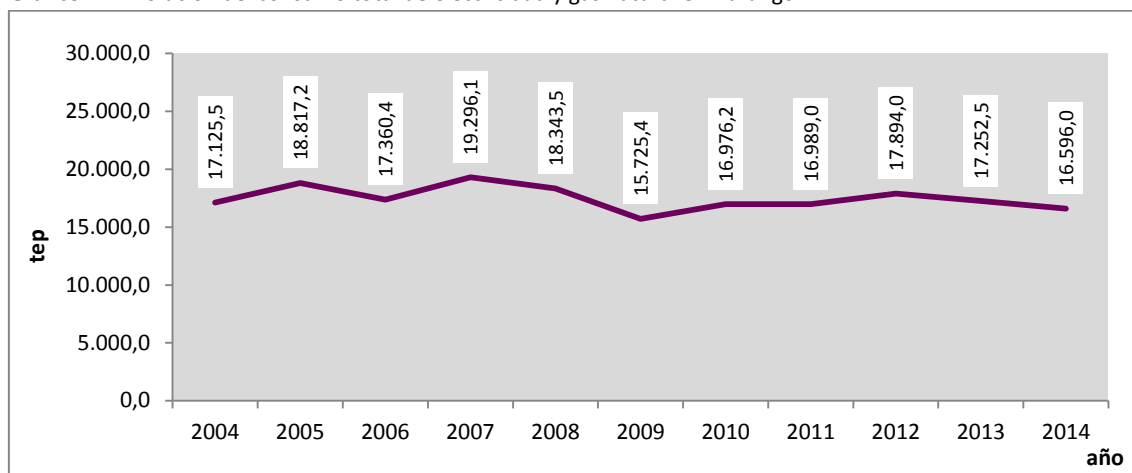
5.6. ENERGÍA

La estructura de consumo final de energía en Durango por fuentes incluye la energía eléctrica (gestionada por Iberdrola), el gas natural (gestionado por Naturgas Energía, S.A.), los combustibles líquidos del sector de transporte, y el gasóleo-C y los gases licuados del petróleo (GLP) usados en instalaciones individuales. Las principales fuentes utilizadas son el petróleo y el gas natural. Esta estructura similar a las de otros municipios de la CAPV, implica un gran uso de combustibles fósiles con una contribución remarcable en emisiones de gases de efecto invernadero, así como una fuerte dependencia exterior en el abastecimiento energético.

A su vez, el consumo de energía de origen fósil contribuye a empeoramiento de la calidad del aire y a la generación de Gases de Efecto Invernadero favoreciendo el cambio climático.

En el siguiente gráfico se presenta la evolución del consumo total de electricidad y gas natural en Durango en el periodo 2004-2014. En el año 2007 se registra el valor más bajo de toda la serie, seguramente también auspiciada por el comienzo de la crisis económica, para volver a incrementarse al año siguiente. En los siguientes años se mantiene bastante estable, registrándose un nuevo pico en 2012. En el último año del que se dispone de la información (2014) se registra el segundo valor más bajo de toda la serie analizada.

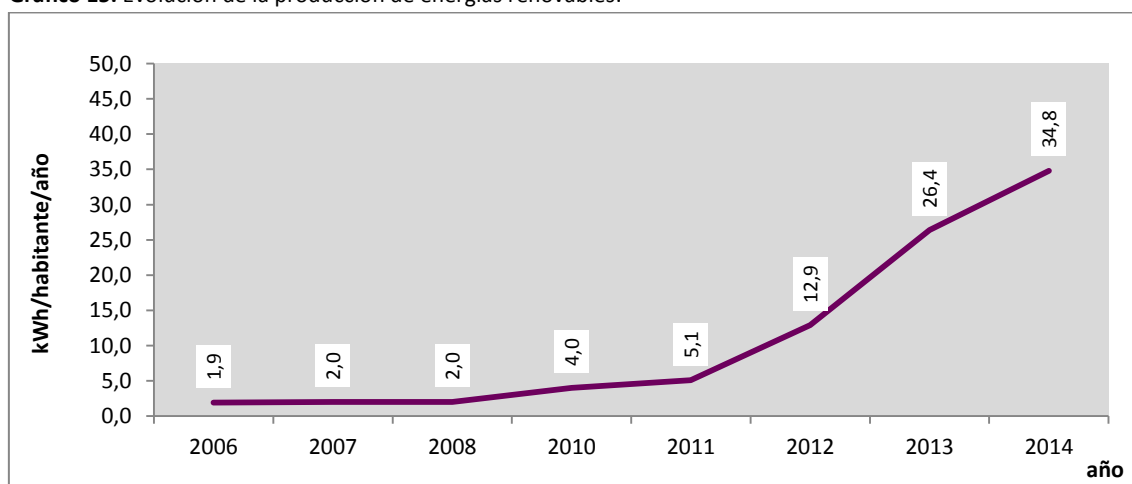
Gráfico 14. Evolución del consumo total de electricidad y gas natural en Durango.



Fuente: Agenda Local 21 de Durango.

Con respecto a la producción de energías renovables se observa un crecimiento exponencial en los últimos 8 años.

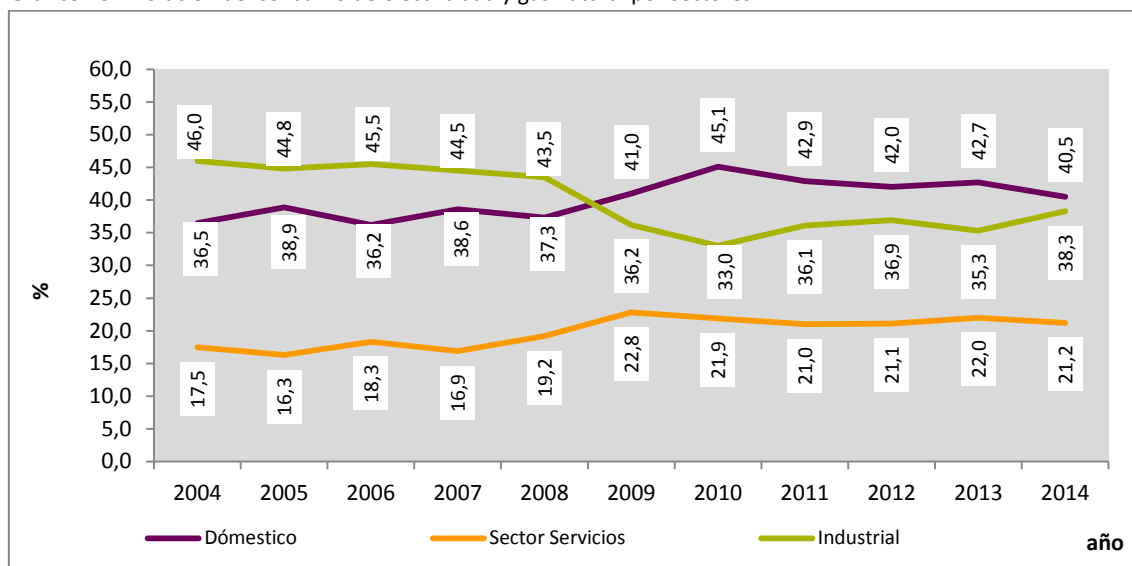
Gráfico 15. Evolución de la producción de energías renovables.



Fuente: Agenda Local 21 de Durango.

El análisis del reparto sectorial del consumo de electricidad y gas natural revela que desde 2008 el principal consumidor de electricidad y gas natural en el municipio es el sector doméstico, seguido del industrial. Con el comienzo de la crisis se observa que el sector de la industria, que antes era el primer consumidor pasa al segundo lugar para que las viviendas y el ámbito doméstico gane el primer puesto. Si bien en el último año se observa que las diferencias se reducen ya que, se observa una reducción en el ámbito doméstico y un repunte en el industrial. Con relación al sector servicios, decir que el porcentaje de consumo se mantiene bastante estable a partir del 2010 representando el 21-22% del consumo total.

Gráfico 16. Evolución del consumo de electricidad y gas natural por sectores.

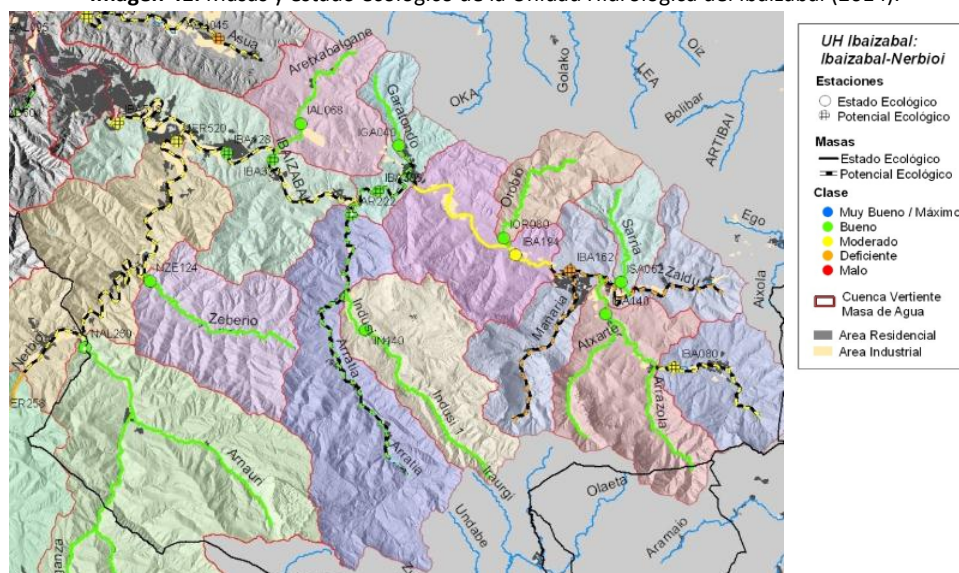


Fuente: Agenda Local 21 de Durango.

5.7. CALIDAD DE LAS AGUAS SUPERFICIALES

Según el informe de resultados del “Estado biológico de los ríos de la CAPV” del año 2014, la masa de agua del Ibaizabal, que transcurre por el municipio (Ibaizabal I), presenta un estado o potencial ecológico “Deficiente”, tanto para el año 2014 como para el quinquenio 2010-2014.

Imagen 41. Masas y estado ecológico de la Unidad Hidrológica del Ibaizabal (2014).



Fuente: Red de Seguimiento del estado biológico de los ríos de la CAPV (URA).

La masa Ibaizabal I tiene una estación (IBA162), ubicada a su paso por el núcleo de población. Según el último informe disponible de la Agencia Vasca del Agua del 2014, la masa presenta un estado/potencial ecológico “Deficiente”. Los indicadores biológicos más importantes (el fitobentos y los macroinvertebrados) reflejan un estado “Muy Bueno” y “Deficiente” respectivamente. Las condiciones físico-químicas del agua tienen un estado “Apto”, salvo la

fisicoquímica general (IFQ-R), que presenta un estado “Muy Bueno”. De los indicadores hidromorfológicos, el índice QBR tiene un estado “Malo”, mientras que el del hábitat fluvial es “Deficiente”.

Tabla 11. Resumen y diagnóstico de la masa de agua Ibaizabal I.

Grupo de indicadores	Indicador	Ibaizabal I IBA 162
Biológicos	Macroinvertebrados (MBi)	Deficiente
	Fitobentos (IPS)	Muy bueno
	Fauna Piscícola (ECP)	Moderado
	ESTADO BIOLÓGICO	Deficiente
Físico-químicos	Fisicoquímica general (IFQ-R)	Muy bueno
	Fisicoquímica general (OMA parámetros)	Apto
	Sustancias preferentes	Muy bueno
Hidromorfológicos	Índice QBR	Malo
	Hábitat fluvial (IHF)	Deficiente
ESTADO / POTENCIAL ECOLÓGICO		Deficiente

Fuente: Red de Seguimiento del estado biológico de los ríos de la CAPV (URA, 2014).

5.8. CONCLUSIONES PRELIMINARES

Algunas de las principales conclusiones de los capítulos anteriores:

- La calidad del aire en el municipio ha mejorado notablemente en los últimos años debido a diferentes estrategias y acciones que se han puesto en marcha con relación a la movilidad, sector doméstico, industria, la propia administración y también a la sensibilización de la ciudadanía para mejorar la calidad del aire de Durango. También existen otros motivos como la crisis económica y factores meteorológicos que hayan podido favorecer esta situación.
- El consumo energético de electricidad y gas se mantiene bastante estable en los últimos 5 años. Se observa que en la actualidad el sector doméstico-residencial es el principal consumidor energético en el municipio. No se dispone del dato de consumo energético asociado al sector del transporte.
- Si bien se ha registrado un descenso en la generación de GEIs en Durango, el sector del transporte (movilidad) seguido por el residencial son las dos principales fuentes de generación de GEIs en Durango.
- Con relación a la generación de residuos, el indicador de residuos generados por habitante y día se mantiene estable en los últimos años, y se observa un crecimiento de la recogida selectiva, si bien todavía aproximadamente el 70% es vertido.
- Respecto al consumo del agua, en el último año se ha registrado un repunte en el marco de una tendencia descendente. A su vez, cabe mencionar que en los últimos

años se ha reducido a más de la mitad el porcentaje de “pérdidas” en la red secundaria municipal, principalmente debido a las inversiones que se han realizado para mejorar la red, sectorizarlo, establecimiento de tecnología para la detección de fugas, etc.

- En el borrador del “Inventario de actividades potencialmente contaminantes del suelo de la Comunidad Autónoma del País Vasco” realizado por IHOBE en el año 2014, se identifican 123 emplazamientos que en total suponen unas 42 Ha de superficie. En los últimos años se han recuperado alrededor de 12 emplazamientos y otras que se han declarado compatibles con la actividad edificatoria, etc.

6. ANALISIS DE LA VIVIENDA

6.1. TIPOLOGÍA DE VIVIENDA EN DURANGO

Según los datos del Censo de población y vivienda del Eustat (2011), en Durango existen 12.406 viviendas, 2.177 viviendas más que en 2001, lo cual supone un incremento del 21,28% en un periodo de 10 años.

En 2011, la vivienda principal supone el 85,30% del parque de viviendas, mientras que la vivienda desocupada alcanza el 11,98%. Así mismo, señalar que en los últimos 10 años se ha incrementado el número de la vivienda desocupada en 162 unidades, es decir, un 12,23%.

Tabla 12. Evolución del tipo de vivienda en Durango. Periodo 2001 – 2011. Números absolutos.

Tipo de Vivienda		2001	2011	
			Nº	%
Vivienda familiar	Vivienda principal	8.688	10.582	85,30
	Vivienda secundaria	209	321	2,59
	Vivienda desocupada	1.324	1.486	11,98
	Total	10.221	12.389	99,86
Establecimiento colectivo		8	17	0,14
Total		10.229	12.406	100

Fuente: Censo de población y viviendas. EUSTAT.

Los patrones que suceden en Durango en cuanto a la tipología de vivienda son parecidos al de los municipios aledaños. El porcentaje de vivienda desocupada oscila entre el 11 y 13% en los municipios de la comarca. Concretamente, el porcentaje de Durango es menor que en Iurreta y Abadiño, aproximadamente un punto porcentual superior en comparación con el de Bizkaia y parejo al porcentaje de la CAPV. Respecto a la vivienda secundaria, el porcentaje de Durango es muy similar al de municipios de la comarca, y aproximadamente un punto porcentual menor y casi 2 puntos porcentuales menores que en Bizkaia y la CAPV.

Tabla 13. Tipo de vivienda en Durango y su entorno 2011. %.

Tipo de vivienda		Durango	Municipios aledaños			Duranguense	Bizkaia	CAPV
			Iurreta	Abadiño	Amorebieta	sado		
Vivienda familiar	Vivienda principal	85,30	84,88	84,54	87,61	85,39	85,59	84,35
	Vivienda secundaria	2,59	1,85	2,04	2,5	2,59	3,8	4,13
	Vivienda desocupada	11,98	13,21	13,35	9,64	11,89	10,49	11,39
	Total	99,86	99,94	99,94	99,75	99,87	99,87	99,87
Establecimiento colectivo		0,14	0,06	0,06	0,25	0,13	0,13	0,13
Total		100	100	100	100	100	100	100

Fuente: Censo de población y viviendas. EUSTAT.

Respecto al tamaño de los hogares del municipio, la siguiente tabla demuestra la importancia que están adquiriendo los hogares unipersonales, en Durango suponen casi un cuarto de los hogares (21,93%). A su vez, aproximadamente, el 54% de los hogares están conformadas por 2 y 3 personas.

Tabla 14. Hogares según su tamaño 2011.

Hogares según tamaño	1 persona	2 personas	3 personas	4 personas	5 personas	6 o más personas	TOTAL
Nº	2.416	3.337	2.561	2.134	472	—	11.015
% sobre total	21,93	30,30	23,25	19,37	4,29	—	100

Fuente: Censos de Población y Viviendas 2011. Hogares. INE.

Con relación al régimen de tenencia de las viviendas principales, casi el 79% de las viviendas son propias, adquiridas a través de una transacción de compraventa, si bien el 32,86% de las mismas están sujetas a una hipoteca. Con relación al alquiler, el 9,54% de las viviendas principales de Durango están siendo utilizadas en régimen de alquiler. En relación al resto de territorios analizados, no se observan diferencias significativas, por lo que en Durango se da el mismo patrón que en Bizkaia y la CAPV en cuanto al régimen de tenencia de las viviendas.

Tabla 15. Viviendas principales según régimen de tenencia. 2011.

	Durango		Bizkaia		CAPV	
	TOTAL	%	TOTAL	%	TOTAL	%
Propia, por compra, totalmente	5.079	46,11	222.936	47,71	412.692	46,4
Propia, por compra, con pagos pendientes (hipotecas)	3.620	32,86	146.420	31,33	285.290	32,0
Propia por herencia o donación	487	4,42	26.557	5,68	50.896	5,73
Alquilada	1.051	9,54	44.138	9,45	87.233	9,81
Cedida gratis o a bajo precio (por otro hogar, pagada por la empresa...)	295	2,68	8.199	1,75	15.309	1,72
Otra forma	483	4,38	19.045	4,08	37.520	4,22
TOTAL (régimen de tenencia)	11.015	100	467.295	100	888.940	100

Fuente: Censos de Población y Viviendas 2011. Hogares. INE.

6.2. CARACTERIZACIÓN DE LA VIVIENDA POR BARRIOS

A continuación se presentan datos que permiten realizar una caracterización de los barrios de Durango atendiendo las características principales de sus edificios y viviendas residenciales. Atendiendo al número de edificios, los barrios que más edificios albergan son la Zona Centro, 19,36% del total de edificios de viviendas, Kurutz- Juan Itziar (15,61%) y el Casco Histórico (12,83%). Por el contra, los barrios que menos edificios contienen son: Eguzkitza (barrio rural configurado de viviendas y caseríos diseminados), la zona No Urbanizable (2,70%), San Fausto (5,89%) y Madalena (6,52%).

Sin bien, Santi-Kurutz-Juan Itziar es uno de los barrios con mayor número de edificios, se observa que es uno de los barrios que menos viviendas tiene, ya que la mayoría de edificios son viviendas unifamiliares (15,61% de los edificios y tan sólo el 2,98% de viviendas). En el Casco Histórico también sucede algo similar, si bien en menor medida, ya que alberga el 12,83% de los edificios del municipio y estos a su vez, contienen el 8,85% de las viviendas.

Sin embargo, los barrios de Landako y Zabalarra-Mikeldi son barrios densos en cuanto al número de viviendas. En el caso de Landako el 9,36% de los edificios se ubican en este barrio, los cuales albergan el 16,07% de las viviendas del municipio. Otro ejemplo de la misma índole es el barrio de Zabalarra-Mikeldi. En este barrio se ubican el 8,18% de los edificios, los cuales albergan el 16,24% de las viviendas del municipio.

Tabla 16. Distribución de edificios y viviendas por barrios 2016.

BARRIO	Edificios de viviendas (%)	Viviendas (%)	Tamaño medio edificios (nº de viviendas)
Casco Histórico	12,83	8,85	6,09
Eguzkitza	0,62	0,03	2,25
Landako	9,36	16,07	15,07
Madalena	6,52	9,56	12,87
San Fausto	5,89	6,47	9,63
San Roke-Aramotz	10,40	15,27	12,88
Santi Kurutz-Juan Itziar	15,61	2,98	1,67
Tabira	8,67	5,77	5,84
Zabalarra-Mikeldi	8,18	16,24	17,42
Zona Centro	19,36	18,54	8,41
No urbanizable	2,70	0,22	1,39
TOTAL	100	100	8,78

Fuente: elaboración propia a partir del Catastro de Viviendas de Bizkaia.

En la siguiente tabla se recogen datos sobre la superficie de viviendas construidas por barrios y el tamaño medio de la vivienda por barrio. El barrio que mayor superficie construido tiene es Eguzkitza, no obstante, se trata de un barrio que presenta unas particularidades que distan considerablemente respecto al resto de barrios de Durango, ya que se trata de un barrio rural con viviendas y caseríos diseminados. Los siguientes barrios con mayor superficie construida son San Roke-Aramotz (12% de la superficie total de viviendas) y Landako (10,18%), este último uno de los barrios más densos de Durango.

El tamaño medio de una vivienda en Durango es 115,14m², los barrios que presentan menores dimensiones de vivienda son el Casco Histórico, Madalena y Santi Kurutz-Juan Itziar. Por el contra, los barrios que albergan viviendas con mayores dimensiones, atendiendo las medias obtenidas son: Tabira, Zabalarra-Mikeldi y la Zona Centro.

Tabla 17. Superficie total de viviendas en edificio y tamaño medio de la vivienda.

BARRIO	Superficie total de viviendas		Tamaño medio de la vivienda (m ²)
	m2	%	
Casco Histórico	73.767,97	3,45	79,74
Eguzkitza	435.663,58	20,37	7.026,83
Landako	217.714,596	10,18	106,20
Madalena	116.496,37	5,45	95,64
San Fausto	81.146,14	3,79	98
San Roke-Aramotz	256.623,2	12,00	124,21
Santi Kurutz-Juan Itziar	20.576,58	0,96	96,15
Tabira	121.340,18	5,67	164,19
Zabalarra-Mikeldi	30.712,9	1,44	142,56
Zona Centro	281.205,039	13,15	134,27
No urbanizable	2.873,99	0,13	110,53
TOTAL	2.138.949,92	100	115,14*

Fuente: elaboración propia a partir del Catastro de Viviendas de Bizkaia.

*No se ha tenido en consideración el tamaño medio de las viviendas del barrio Eguzkitza debido a las particularidades que representa este barrio respecto al resto de los barrios del municipio y el % que representan sus viviendas respecto al total: barrio rural con viviendas y caseríos dispersos de grandes dimensiones.

En la siguiente tabla se muestra un resumen de los principales datos que nos permiten caracterizar la tipología de viviendas que alberga cada barrio.

Atendiendo la antigüedad media de las viviendas, se observa una dicotomía en cuanto a barrios “nuevos” y barrios “viejos”. Así, la antigüedad media de los edificios del Casco Histórico es de 86,75 años y de los edificios de la Zona Centro de 71,76 años, mientras que la antigüedad media de los edificios del barrio Santi Kurutz-Juan Itziar asciende a 19,41 años y la de los edificios de Landako a 24,55 años.

Con relación a características asociadas al confort de las viviendas (disponibilidad del ascensor y disponibilidad de más de un baño), especialmente el barrio de San Fausto es el que carece de estas características en la gran mayoría de sus viviendas, seguido por el Casco Histórico. A su vez, el 91,12% de las viviendas de Santi Kurutz-Juan Itziar tiene unas dimensiones menores de 80 m². En el caso del barrio de San Fausto este porcentaje asciende a 71,49%.

Tabla 18. Resumen de la caracterización de la vivienda por barrios.

BARRIO	Antigüedad media edificios (años)		Tamaño medio (m ²)		Disponibilidad de ascensor		Disponibilidad más de 1 baño		Viviendas Peq <80 m ² (%)	
Casco Histórico	86,75	●●	79,74	●●	18,91	●●	20	●●	59,13	●●
Eguzkitza	45,22	●	7.026,8	--	0	●●	-	-	4,83	●●
Landako	24,55	●●	106,20	●●	96,29	●●	88,88	●●	17,02	●●
Madalena	37,95	●●	95,64	●●	80,85	●●	76,59	●●	24,54	●
San Fausto	58,17	●●	98	●●	5,85	●●	11,76	●●	71,49	●●
San Roke-Aramotz	32,89	●●	124,21	●●	63,33	●●	63,33	●●	22,45	●
Santi Kurutz-Juan Itziar	19,41	●●	96,15	●●	19,11	●●	87,55	●●	91,12	●●
Tabira	46,34	●	164,19	●●	34,4	●	44	●●	37,34	●●
Zabalarra-Mikeldi	37,5	●●	142,56	●●	79,66	●●	61,86	●	43,03	●●
Zona Centro	71,76	●●	134,27	●●	49,10	●●	59,13	●	23,04	●
No urbanizable	79,33	●●	110,53	●	0	●●	28,20	●●	50	●●
TOTAL	46,43		115,14*		37,47		58,01		27,14	

Fuente: elaboración propia a partir del Catastro de Viviendas de Bizkaia.

*No se ha tenido en consideración el tamaño medio de las viviendas del barrio Eguzkitza debido a las particularidades que representa este barrio respecto al resto de los barrios del municipio y el % que representan sus viviendas respecto al total: barrio rural con viviendas y caseríos dispersos de grandes dimensiones.

TAMAÑO, ASCENSOR, BAÑOS	
●●	>5% por debajo de la media
●	Hasta un 5% por debajo de la media
●	Hasta un 5% por encima de la media
●●	>5% por encima de la media

ANTIGÜEDAD, VIVIENDAS PEQ.	
●●	>5% por debajo de la media
●	Hasta un 5% por debajo de la media
●	Hasta un 5% por encima de la media
●●	>5% por encima de la media

6.3. REGISTRO DE SOLICITANTES DE VIVIENDA EN ETXEBIDE

Para acceder a la mayoría de las promociones de vivienda en promoción pública es necesario estar dado de alta previamente en el Registro de Solicitantes de Vivienda del Gobierno Vasco. En el siguiente capítulo se analizan los datos proporcionados por el Observatorio de Vivienda respecto a la demanda registrada en Etxebide tanto en régimen de alquiler como compra en Durango.

La evolución de la demanda general de viviendas en Durango muestra un descenso continuo de la misma desde el año 2009, si bien es cierto que en 2013 hubo cambio de normativa y un proceso de regularización de las solicitudes, por lo que una persona, sólo se puede demandar vivienda en compra o en alquiler y no en ambas opciones. Anteriormente, una misma persona podría estar registrada tanto para la opción de adquirir una vivienda en alquiler y en propiedad².

Aun teniendo en consideración el cambio de criterio, desde 2013 también se observa la misma tendencia de retroceso en la demanda. Cabe mencionar específicamente el desplome sucedido en la demanda de compra de vivienda en el periodo 2013-2014, que asciende al 53,39%.

Por otra parte, es significativo que en el periodo 2005-2010 la demanda por la compra de una vivienda es mayor que la opción del alquiler, si bien, a partir del 2011, la demanda de alquiler supera al de la compra.

En la actualidad (2º trimestre de 2015), la demanda de vivienda de las personas empadronadas en el municipio, supone el 62,82% de la demanda total. La opción mayoritaria de las personas empadronadas en Durango es el alquiler (81,63%), al igual que en el caso de las personas no empadronadas (62,08%).

² ORDEN de 15 de octubre de 2012, del Consejero de Vivienda, Obras Públicas y Transportes, del registro de solicitantes de vivienda y de los procedimientos para la adjudicación de Viviendas de Protección Oficial y Alojamientos Dotacionales de Régimen Autonómico (BOPV nº 211, 31 de octubre de 2012).

ORDEN de 12 de diciembre de 2012, del Consejero de Vivienda, Obras públicas y Transportes, por la que se corrigen errores de la: «Orden de 15 de octubre de 2012, del Consejero de Vivienda, Obras públicas y Transportes, del registro de solicitantes de vivienda y de los procedimientos para la adjudicación de Viviendas de Protección Oficial y Alojamientos dotacionales de Régimen Autonómico». (BOPV nº 251, 28 de diciembre de 2012).

Tabla 19. Evolución de la demanda de viviendas en Etxebide. Periodo 2005-2º trimestre 2015. Números absolutos.

Años	COMPRA			ALQUILER			Total demandantes
	Empadronado	No empadronado	Total	Empadronado	No empadronado	Total	
2005	741	1.546	2.287	404	888	1.292	2.675
2006	745	1.341	2.086	390	820	1.210	2.477
2007	890	1.457	2.347	522	950	1.472	2.847
2008	877	1.522	2.399	524	1.000	1.524	2.906
2009	966	1.573	2.539	683	1.227	1.910	3.267
2010	884	1.268	2.152	687	1.208	1.895	2.978
2011	625	1.077	1.702	649	1.291	1.940	2.742
2012	520	962	1.482	645	1.348	1.993	2.654
2013	397	133	530	545	235	780	1.310
2014	135	112	247	447	210	657	904
2º trim. 2015	99	102	201	440	217	657	858

Fuente: Elaboración propia. Etxebide.

Respecto al sexo de las persona solicitantes se observa que en Noviembre de 2015 existen un número mayor de expedientes asociados únicamente a mujeres que a hombres. Concretamente, la diferencia es de 21 mujeres solicitantes más que de hombres. A su vez, 218 inscripciones se han cursado entre hombres y mujeres.

Tabla 20. Distribución por sexo personas demandantes. Noviembre 2015. Números absolutos.

Sexo Titulares*	EMPADRONADO			NO EMPADRONADO			TOTAL
	Compra	Alquiler	Total	Compra	Alquiler	Total	
Hombre	41	163	204	36	84	120	324
Mujer	39	179	218	48	79	127	345
Ambos	14	115	129	19	70	89	218

*Nº de expedientes cuyos titulares son sólo mujeres, sólo hombres y expedientes que incluyen titulares hombres y mujeres. Fuente: Elaboración propia. Etxebide.

Respecto al perfil de las personas que están inscritas en Etxebide, cabe subrayar las siguientes conclusiones: el 63% de las personas demandantes no atiende a los criterios o perfiles especificados a continuación (resto); el 14% de la demanda lo constituyen personas menores de 30 años; y las familias monoparentales y separadas/divorciadas suponen el 24% de la demanda.

Tabla 21. Perfil de las personas demandantes. Noviembre 2015.

PERFIL	EMPADRONADOS			NO EMPADRONADOS		
	Compra	Alquiler	Total	Compra	Alquiler	Total
Menos de 30 años	15	64	79	0	0	0
Mayor de 70 años	0	9	9	0	0	0
Victima violencia de género	0	3	3	0	0	0
Familia monoparental	2	57	59	0	0	0
Separación y divorcio	4	67	71	0	0	0
Discapacidad	1	18	19	0	0	0
Resto	72	275	347	0	0	0
TOTAL	94	457	551	103	233	336

Fuente: Elaboración propia. Etxebide.

A continuación se reflejan los datos asociados a los ingresos de las personas solicitantes. La media ponderada de ingresos de personas empadronadas en Durango asciende a 18.188 euros, casi igual a la media de la de las personas no empadronadas. Los ingresos anuales del 65,88% de las personas empadronadas inscritas en Etxebide son menos que 20.000 euros.

Tabla 22. Ingresos de las personas demandantes. Noviembre 2015. Números absolutos.

INGRESOS	EMPADRONADOS			NO EMPADRONADOS			Total
	Compra	Alquiler	Total	Compra	Alquiler	Total	
Media ingresos ponderados (euros)	23.124	13.252	18.188	22.809	13.527	18.168	18.178
>=0 / <3000	4	21	25	2	7	9	34
>=3000 / <9000	4	83	87	4	39	43	130
>=9000 / <12000	2	98	100	7	55	62	162
>=12000 / <20000	21	130	151	32	75	107	258
>=20000 / <=25000	16	31	47	9	15	24	71
>25000 / <=32000	28	24	52	19	6	25	71
>32000 / <=39000	9	6	15	16	9	25	40
>39000 / <=50000	4	2	6	6	0	6	12
Sin acreditar	6	62	68	8	27	35	103

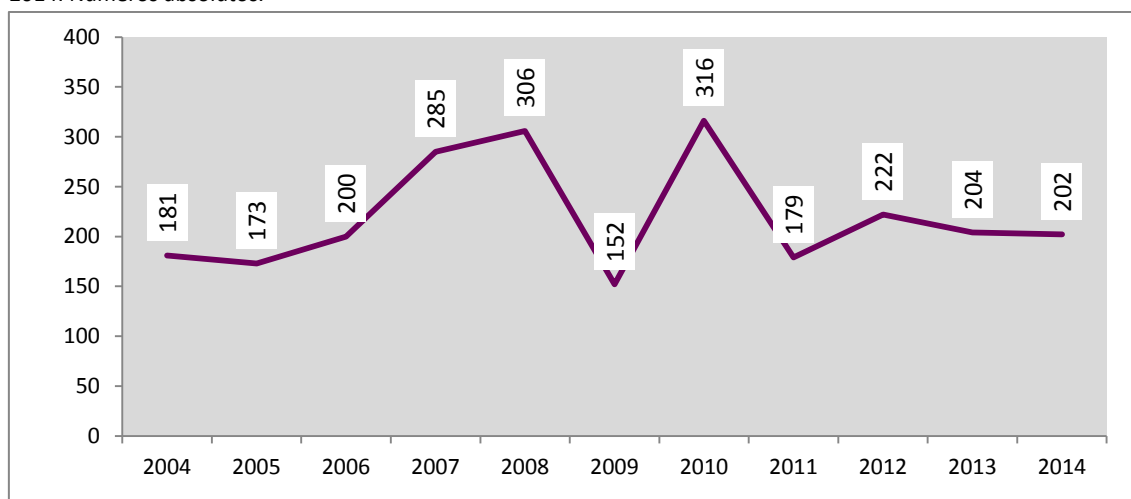
Fuente: Elaboración propia. Etxebide.

6.4. ANÁLISIS DEL MERCADO INMOBILIARIO

En el siguiente gráfico se muestra la evolución del número de transacciones inmobiliarias de viviendas (compraventa) realizadas en los últimos años en Durango.

Se observa que los puntos álgidos de compraventa se suceden en los años 2007, 2008 y 2010, registrándose el peor dato en 2009. A partir del año 2012 el número de compraventas de vivienda se mantiene bastante estable en torno a 200 transacciones al año. Se puede interpretar que exceptuando los picos mencionados previamente, el número de transacciones oscila entre 170 y 220 transacciones (valores mínimos y máximos) en todos los años analizados.

Gráfico 17. Evolución del número de las transacciones inmobiliarias (compraventas) de viviendas. Periodo 2004-2014. Números absolutos.



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del Ministerio de Fomento, Gobierno de España. Estadísticas de transacciones inmobiliarias.

En la siguiente tabla se refleja la evolución del número de transacciones según tipo de vivienda (nueva y segunda mano). La siguiente serie muestra que en todos los años analizados ha existido oferta de vivienda nueva en el municipio, en algunos años superando al número de transacciones de vivienda de segunda mano, sobretodo en los tres últimos años (2012, 2013 y 2014).

Tabla 23. Evolución de las transacciones de vivienda según tipo.

	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015*
Vivienda nueva	109	82	57	105	167	62	139	74	148	119	104	86
Vivienda segunda mano	72	91	143	180	139	90	177	105	74	85	98	90

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del Ministerio de Fomento, Gobierno de España. Estadísticas de transacciones inmobiliarias.

Con respecto a la evolución de las transacciones de vivienda libre y protegida, se observa, el importante peso de la vivienda libre en el mercado inmobiliario de Durango, si bien es de rigor mencionar que la oferta de vivienda protegida no sucede en todos los años analizados. Así se observa claramente que en el periodo 2004-2010 es inexistente tal oferta.

Tabla 24. Evolución de las transacciones de vivienda libre y protegida.

	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015*
Vivienda libre	180	173	198	285	303	152	316	154	98	149	146	121
Vivienda protegida	1	0	2	0	3	0	0	25	124	55	56	55

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del Ministerio de Fomento, Gobierno de España. Estadísticas de transacciones inmobiliarias.

6.5. CONCLUSIONES PRELIMINARES

A continuación se resumen algunas conclusiones a tener en consideración para la reflexión del Plan General de Ordenación Urbana.

Respecto a la oferta de vivienda de Durango se concluye lo siguiente:

- El número actual de viviendas (según Censo 2011) es de 12.406 habiéndose incrementado un 12,23% el parque de viviendas en los últimos 10 años. El 85,30% de las viviendas son principales.
- Con relación a la vivienda desocupada, en la actualidad supone 11,89% del parque viviendas, un porcentaje parecido al de los municipios aledaños y algo mayor que el de Bizkaia y CAPV, pero menor que los municipios aledaños de Iurreta y Abadiño.
- Casi un cuarto de los hogares de Durango son unipersonales y aproximadamente, el 54% de los hogares están conformadas por 2 y 3 personas.
- El 79% de las viviendas son propias, adquiridas a través de una transacción de compraventa. El 32,86% de las viviendas están sujetas a una hipoteca. Con relación al alquiler, el 9,54% de las viviendas principales de Durango se encuentran en régimen de alquiler.

En cuanto a la caracterización de las viviendas por barrios:

- Los barrios más densos en cuanto al número de viviendas son: Landako y Zabalarra-Mikeldi. Si bien, Santi-Kurutz-Juan Itziar es uno de los barrios con mayor número de edificios tan sólo alberga el 2,98% de viviendas.
- El tamaño medio de una vivienda en Durango es 115,14m². Los barrios que presentan menores dimensiones de vivienda son el Casco Histórico, Madalena y Santi Kurutz-Juan Itziar. Por el contra, los barrios que albergan viviendas con mayores dimensiones son: Tabira, Zabalarra-Mikeldi y la Zona Centro.

- Atendiendo la antigüedad media de los edificios, Durango presenta barrios “viejos” y barrios “nuevos”. La antigüedad media de los edificios del Casco Histórico es de 86,75 años y de los edificios de la Zona Centro de 71,76 años, mientras que la antigüedad media de los edificios del barrio Santi Kurutz-Juan Itziar asciende a 19,41 años y la de los edificios de Landako a 24,55 años.
- Los barrios que albergan viviendas con peores características de confort (disponibilidad del ascensor y disponibilidad de más de un baño) son San Fausto, especialmente, y el Casco Histórico. Mientras que los barrios con mayores estándares de confort, atendiendo las características previamente mencionadas, son Landako y Madalena.

Con relación a la demanda registrada en Etxebide:

- Cabe subrayar el desplome de la demanda de compra de vivienda en el periodo 2013-2014 (53,39%). Por otra parte, es significativo que en el periodo 2005-2010 la demanda por la compra de una vivienda es mayor que la opción del alquiler, si bien, a partir del 2011, la demanda de alquiler supera al de la compra.
- En la actualidad (2º trimestre de 2015), la demanda de vivienda de las personas empadronadas en el municipio, supone el 62,82% de la demanda total. La opción mayoritaria de las personas empadronadas en Durango es el de alquiler (81,63%). La media ponderada de ingresos de las personas empadronadas en Durango asciende a 18.188 euros.

Finalmente, el análisis del mercado inmobiliario de Durango arroja las siguientes conclusiones:

- El número de transacciones de compraventa oscila entre 170 y 220 transacciones (valores mínimos y máximos) en todos los años analizados.
- En la evolución de las transacciones de vivienda libre y protegida, se observa, el importante peso de la vivienda libre en el mercado inmobiliario de Durango, si bien es de rigor mencionar que la oferta de vivienda protegida no sucede en todos los años analizados.

7. EQUIPAMIENTOS

7.1. ANÁLISIS DE LAS VIGENTES NORMAS SUBSIDIARIAS RESPECTO A LOS EQUIPAMIENTOS

En el momento del proceso de la 2ª revisión de las NN.SS. de Durango se entendió y así se recogía en la memoria, que *"Durango tiene un nivel de equipamientos suficiente para sus propias necesidades, aunque su papel de capital de Área Funcional le demanda otras dotaciones de escala supramunicipal"*.

Debido a que las previsiones nunca son totales y la realidad es más rica y compleja que la propia planificación, con el fin satisfacer demandas no conocidas en el momento de la revisión de las NN.SS., se adelantaron unas reservas para actividades dotacionales en los ámbitos con planeamiento de desarrollo.

En aquel momento, 2005, cuando se aprobaron las NN.SS. ahora vigentes, la actuación estrella a nivel de equipamiento fue el Landako Erakustazoka, con el Elkartegi y el equipamiento hostelero. La operación estaba en proceso de finalización de su construcción, y representaba la imagen del futuro de Durango, especializado como centro urbano de servicios, y capaz de acoger los más variados eventos.

Las soluciones generales que las NNSS vigentes propusieron en el ámbito de los equipamientos se resumen en:

- Permanencia de todos los equipamientos existentes sin sucumbir a la presión inmobiliaria que derive en traslados indeseados.
- Algunos destinos concretos de las dotaciones: Terrenos deportivos de Tabira (renovación-ampliación de campos de fútbol y reforma-ampliación de piscinas cubiertas y de verano), Servicio moderno de Tanatorio e Incineración en el entorno del Cementerio Municipal,
- Posesión de suelo equipamental para usos básicamente administrativos, cultural y de ocio, vinculados a la capitalidad.
- Procurar la obtención de suelos de reserva en todo planeamiento remitido, para usos y dotaciones que vayan surgiendo de manera progresiva.

Los equipamientos existentes en el momento de la aprobación y entrada en vigor de las NNSS (2005) se organizan en dos grupos: Sistemas Generales de Equipamiento Comunitario (públicos) (art. 1.3.23) y Zonas Privadas de Equipamiento en suelo urbano (art.1.3.28). Los parámetros reguladores de ambos están recogidos en el artículo 2.12.2 de la Normativa Urbanística.

Su representación gráfica queda recogida en el plano O.2. Estructura General y Orgánica del territorio. Usos globales.

7.2. INVENTARIO ACTUALIZADO DE LOS EQUIPAMIENTOS EXISTENTES

Los servicios técnicos municipales han elaborado un inventario actualizado de todos los equipamientos tanto públicos como privados existentes a día de hoy.

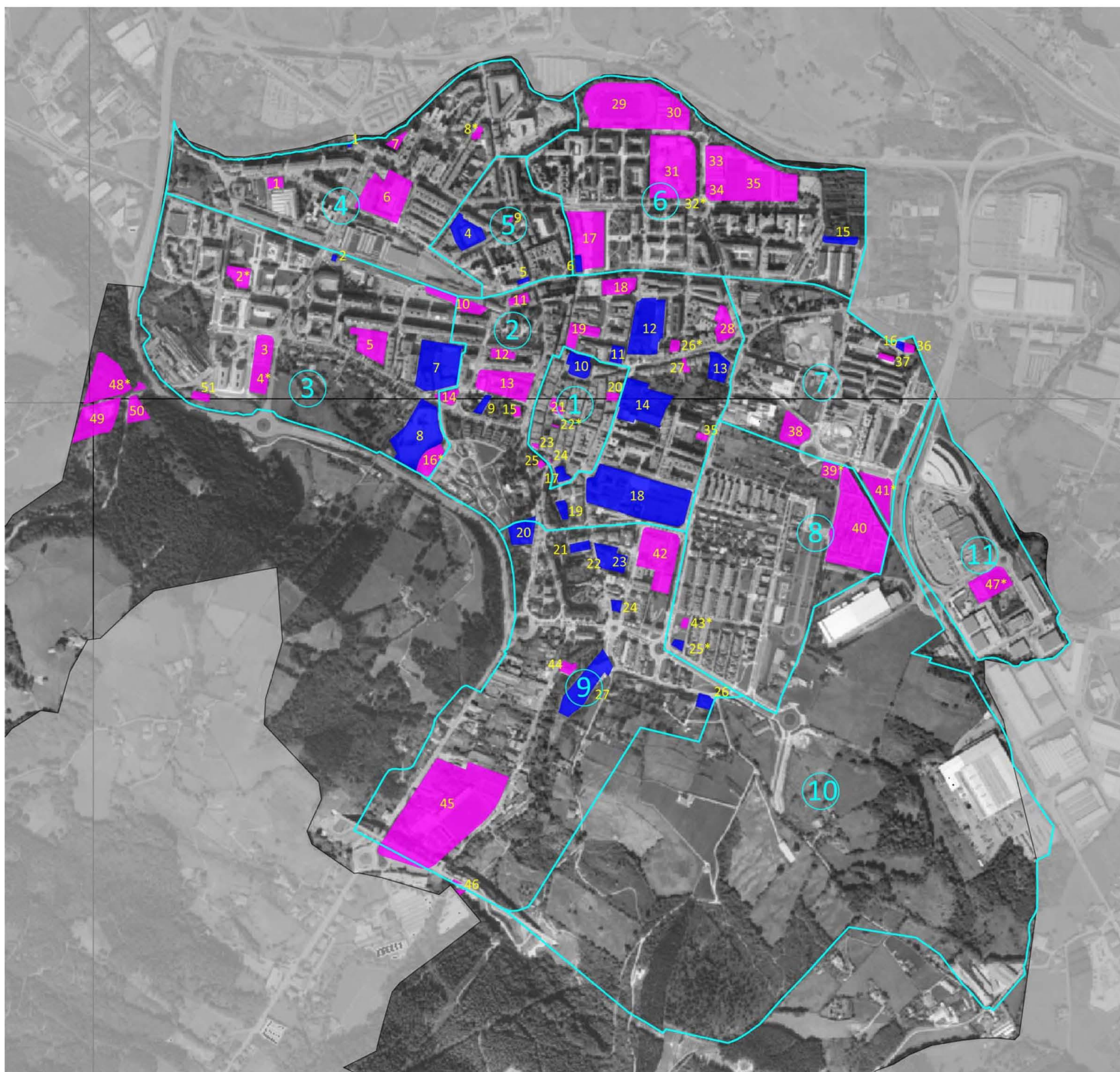
Como equipamientos públicos tenemos los siguientes:

EQUIPAMIENTOS PUBLICOS	NOMBRE	SUP. PARCELA	SUP. CONSTRUIDA
1	ALMACEN MUNICIPAL DE LA BRIGADA DE OBRAS	1.124	1.337
2	*	2.589	
3	PARKING DISUASORIO	3.220	
4	*	3.524	
5	ZABALARRA ESKOLA	5.735	3.733
6	INSTITUTO FRAI JUAN ZUMARRAGA	12.122	11.858
7	KIROLENE	1.036	492
8	*	639	
9	ERMITA MADALENA	122	134
10	ESTACION EUSKOTREN	3.280	3.820
11	PALACIO DE JUSTICIA	1.236	3.615
12	FRONTON EZKURDI	1.407	2.079
13	SAN AGUSTIN KULTURGUNEA. AMBULATORIO. RESIDENCIA	8.793	14.579
14	GALTZARETA. ACCION SOCIAL	1.513	472
15	MUSEO ETXEZARRETA	380	806
16	*	3.223	
17	LANDAKO GUNEA. ERAKUSTAZOKA	11.306	5.898
18	BARTOLOME ERTZILLA MUSIKA ESKOLA	3.362	1.056
19	PLAZA DEL MERCADO Y MERCADO DE ABASTOS	2.927	2.996
20	BIBLIOTECA KALEBARRIA	638	1.827
21	AYUNTAMIENTO	795	2.748
22	*(antiguo edificio de correos)	90	2.994
23	LARIZ TORRE. OFICINA DE TURISMO	168	664
24	ARCO DE SANTA ANA	29	29
25	CASA PINONDO	307	1.128
26	*(Palacio Garai. Asociación GeuBe)	722	1.224
27	MUSEO KURUTZE SANTU	472	254
28	ERTZAINZA	3.384	2.226
29	PISTA DE ATLETISMO	20.506	20.506
30	POLIDEPORTIVO LANDAKO	7.434	10.640
31	LANDAKO ESKOLA	18.069	3.507
32	*(CASERIO MURUETATORRE)	487	403
33	PISCINAS LANDAKO	4.026	4.586
34	CENTRO DE SALUD LANDAKO	2.735	3.450
35	CAMPO DE RUGBY	19.203	19.203
36	PARROQUIA SAN FAUSTO	565	250
37	FRONTON SAN FAUSTO	566	521
38	GUARDIA CIVIL	4.526	3.430
39	*	1.834	
40	CEMENTERIO	25.931	
41	*	4.935	
42	EPA, TALLERES OCUPACIONAL, VIVIENDAS EMERGENCIA	12.444	6.119
43	*	441	
44	IGLESIA DE TABIRA	1.031	969
45	POLIDEPORTIVO TABIRA	52.609	21.031
46	ESTACION BOMBEO	970	62
47	*(PARTE OCUPADO POR GARBIGUNE)	6.177	
48	*	9.843	
49	DEPOSITO DE BRIGADA DE OBRAS	8.364	8.364
50	ESTACION TRANSFERENCIAS	2.684	120
51	ERMITA SAN ROKE	951	250

Como equipamientos privados tenemos los siguientes:

EQUIPAMIENTOS PRIVADOS	NOMBRE	SUP. PARCELA	SUP. CONSTRUIDA
1	CASA MIANGOLARRA. HOSTELERIA	108	330
2	ESTACION TRANSFERENCIAS	206	206
4	SAN JOSE MARISTAK IKASTETXEA	5.107	9.430
5	TELEFONICA	367	1.182
6	DURANGOKO PLATERUEN ANTZOKIA	729	824
7	NEVERS IKASTETXEA	12.445	7.635
8	KURUTZIAGA IKASTOLA	13.524	7.922
9	GIMNASIO ZIRKIN	993	841
10	BASILICA DE ANDRA MARI	3.205	3.205
11	CENTRO DE LA TERCERA EDAD	1.393	4.456
12	JESUITAK IKASTETXEA	11.174	13.133
13	HOTEL KURUTZIAGA	3.274	3.313
14	SAN ANTONIO SANTA RITA IKASTETXEA	11.370	2.967
15	OPEN CLUB DURANGO	1.718	1.116
16	PARROQUIA SAN FAUSTO	451	238
17	PARROQUIA DE SANTA ANA	1.076	1.208
18	SAN ANTONIO SANTA RITA IKASTETXEA	26.688	10.966
19	SOCIEDAD GASTRONOMICA KILI-KOLO	1.094	289
20	GRAN HOTEL DURANGO	3.860	3.845
21	CONVENTO SIERVAS DE JESUS	1.202	643
22	CLINICA INTXAURRONGO	874	1.028
23	CONVENTO CARMELITAS DESCALZAS	3.433	295
24	RESIDENCIA TABIRA	704	508
25	*	642	
26	SUBESTACION IBERDROLA	1.494	1.494
27	IKASTOLA IBAIZABAL	8.655	1.838

A continuación se adjunta un plano donde se localizan estos equipamientos (en color rosa se representan los públicos y en azul los privados) de forma superpuesta con la delimitación de los barrios de Durango.



Los indicados con un asterisco no tienen a día de hoy un uso asignado y por tanto estarían disponibles de cara a futuras necesidades que puedan ser detectadas.

BARRIOS DE DURANGO:

1. Casco Viejo
2. Zona Centro
3. San Roke-Aramotz
4. Zabalarra-Mikeldi
5. Madalena
6. Landako
7. San Fausto
8. Santikurutz-Juanitziarko
9. Tabira
10. Eguskiza
11. Aliendalde



A continuación se representa únicamente los equipamientos sin uso asignado y su relación con los barrios de Durango:

En el barrio 1: Casco Viejo
22- Antiguo edificio de correos

En el barrio 2: Zona Centro
26- Palacio Garai

En el barrio 3: San Roke-Aramotz
2- Parcela del antiguo matadero
4- Parcela resultante del PERI 3 San Roke
16- Parcela situada en la UE-5 Etxeziroste

En el barrio 4: Zabalarra-Mikeldi
8- Parcela resultante de la ordenación

En el barrio 6: Landako
32-Caserío Muruetatorre

En el barrio 7: San Fausto
41- Parcela resultante del Sector PP1

En el barrio 8: Santikurutz-Juanitziarko
39- Parcela situada en la UE-10
43- Parcela situada en Zumar kalea
25- Parcela situada en Zumar kalea

En el barrio 11: Aliendalde
47- parcela ocupada en parte por el Garbigune

En suelo No Urbanizable:
-48- parcela junto al camino de San Andrés

BARRIOS DE DURANGO

1. Casco Viejo
2. Zona Centro
3. San Roke-Aramotz
4. Zabalarra-Mikeldi
5. Madalena
6. Landako
7. San Fausto
8. Santikurutz-Juanitziarko
9. Tabira
10. Eguskitza
11. Aliendalde

7.3. PRINCIPALES NOVEDADES O MODIFICACIONES DE PLANEAMIENTO TERRITORIAL EN RELACIÓN A LOS EQUIPAMIENTOS

En el apartado 2. Análisis del planeamiento territorial de este capítulo II, se han recogido las principales determinaciones en materia de equipamientos que establece el PTP de Durango.

Estas son las siguientes:

ACCIONES ESTRUCTURANTES DE ESTRATEGIA DOTACIONAL REFERIDA A EQUIPAMIENTOS DE ALCANCE COMARCAL	ACCIONES DE ESTRATEGIA DOTACIONAL DE RECUALIFICACIÓN LOCAL
Equipamiento educativo: Garantizar oferta pública de ESO (acción de mejora). Integración dotaciones deportivas y culturales con centros docentes (acción de mejora)	Equipamiento educativo: Mantenimiento de la red de centros públicos de educación infantil y primaria. Fomentar las enseñanzas de régimen especial reutilizando el equipamiento existente. Ampliar la oferta pública de educación infantil a la franja de 0 a 3 años.
Equipamiento de bienestar social: Propuesta de residencial de mayores de carácter público Propuesta de Centro específico para segmentos concretos de población de carácter residencial (discapacitados, centros de atención especial, mujeres,...)	Equipamiento de bienestar social: Mantener y reforzar la actual red de asociaciones, clubes de la tercera edad, hogares.
Equipamiento cultural: Propuesta de Casa de Cultura Funcionamiento mancomunado de los equipamientos culturales (acción de mejora)	
Equipamiento deportivo: Funcionamiento mancomunado de los equipamientos deportivos (acción de mejora)	

7.4. CONCLUSIONES PRELIMINARES

Con carácter general es posible afirmar que en materia de equipamientos, tanto de escala regional, como de escala local, el grado de cumplimiento y satisfacción de las previsiones de las vigentes NNSS es alto. Sin perjuicio de ello, las localizaciones físicas se han debido acomodar a circunstancias de oportunidad o de disponibilidad.

Algunas propuestas de equipamientos de escala regional (p. ej. La propuesta de Casa Cultura) no se han materializado. Asimismo, tampoco se ha realizado la propuesta de las NNSS de ubicar el Tanatorio en las inmediaciones del cementerio, que sin embargo se ha situado en Iurreta.

Se han identificado hasta 13 parcelas calificadas como equipamiento en las NNSS sin uso asignado, las cuales suman un total de 34.504m² de superficie de suelo.

De estas, 3 de ellas se encuentran en edificios existentes (Antiguo edificio de correos, Palacio Garai y Caserío Muruetatorre) con 4.621m² de superficie construida. Las restantes 10 parcelas suman un total de 33.205m² de suelo para equipamientos públicos y 642m² de suelo para equipamientos privados.

8. ESPACIOS LIBRES

8.1. ANÁLISIS DE LAS VIGENTES NORMAS SUBSIDIARIAS RESPECTO A LOS ESPACIOS LIBRES Y LAS ZONAS VERDES

Las vigentes NNSS de planeamiento califican el sistema de espacios libres y parques existentes en el momento de su redacción como “de superficie suficiente y de gran calidad en general”, argumentando que la población de Durango no requiere mayores necesidades y la distancia física con el medio natural que circunda la villa hace que la sensación subjetiva de la población sea satisfactoria en general.

De este modo las NNSS ponen mayor énfasis en el tratamiento de las riberas de los ríos Mañaria e Ibaizabal para convertirlos en itinerarios verdes y en la obtención de nuevos espacios verdes en la trama urbana a través de los nuevos desarrollos urbanísticos entre los que destaca por su centralidad y tamaño el que resulte del desarrollo del PERI 1 Ferrocarril (previsto en 28.272m²).

Por otro lado, respecto al medio natural, las NNSS ordenan dos calificaciones que representan el suelo absolutamente preservable, que son el Parque Natural de Urkiola y el suelo denominado Parque Forestal, que básicamente corresponde a los Montes de Utilidad Pública. Dentro de estos montes de titularidad municipal, aquellos situados más próximos al núcleo urbano (Santikurutz-Artabilla y San Rokeburu) o los que se han dotado de equipamiento para construir áreas de expansión (Neberondo y Landaederra), conforman el sistema general de espacios libres en el suelo no urbanizable.

Existe finalmente, otra zona de Protección Paisajística, que sin participar de la estructura general y orgánica del territorio, por no estar prevista su adquisición por parte de la

Administración, si contiene limitaciones a la edificación y urbanización, en aras a mantener su valor paisajístico.

8.1.1. Propuesta de las NNSS vigentes en relación al sistema de espacios libres y zonas verdes

Las NNSS de Durango en su cartografía (*plano 02. Estructura general y orgánica del territorio. Usos e intensidades del Uso Residencial*), identifica las zonas que constituyen el **Sistema de Espacios Libres en el suelo urbano y urbanizable**, incluyendo en un listado los espacios libres y zonas verdes que integrarían el Sistema General de Espacios Libres así como una serie de parques y zonas verdes identificadas alfanuméricamente.

Este listado es el siguiente:

• a.1. Plaza de Ezkurdi (SISTEMA GENERAL)	10.031m ²
• a.2. Parque de Etxezarreta (SISTEMA GENERAL)	3.690m ²
• a.3. Jardines de Pinondo (SISTEMA GENERAL).....	1.164m ²
• a.4. Jardines de Castejón	1.625m ²
• a.5. Parque de Tabira (SISTEMA GENERAL)	4.580m ²
• a.6. Parque de Tabira-Río Mañaria (SISTEMA GENERAL).....	5.878m ²
• a.7. Parque de Intxaurreondo.....	4.941m ²
• a.8. Zuatzola Parkea	41.248m ²
• a.9. Fauste Parkea	5.247m ²
• a.10. Parque Ibaizabal.....	9.196m ²
• a.11. Parque ribera Ibaizabal-Landako (SISTEMA GENERAL	21.031m ²
• a.12. Jardín Txibitena	5.263m ²
• a.13. Jardín San Ignacio Auzunea.....	4.046m ²
• 14. San Ignacio ribera Ibaizabal	7.342m ²
• a.15. Parque Zabalarra-Matadero	6.127m ²
• a.16. Jardín Francisco Ibarra-Mikeldi.....	7.342m ²
• a.17. Parque Astola Bidea	18.639m ²
• a.18. Zabalarra-Ribera Ibaizabal	9.842m ²
• a.19. Zumar Parkea	3.126m ²

A este listado habría que añadir el nuevo Sistema General de Espacios Libres y Zonas Verdes introducido en la Modificación Puntual de NNSS en relación al ámbito PP2 Eguzkitzagoierna aprobado en 2008 , con un total de 84.121m². Por otro lado, las NNSS también incluyen como “Espacios Libres” una serie de zonas que en la actualidad constituyen pequeños espacios ajardinados o parterres, así como espacios interiores de manzana de dominio público.

En cuanto al Suelo No Urbanizable las NNSS califican 4 suelos como Sistema General de Espacios Libres:

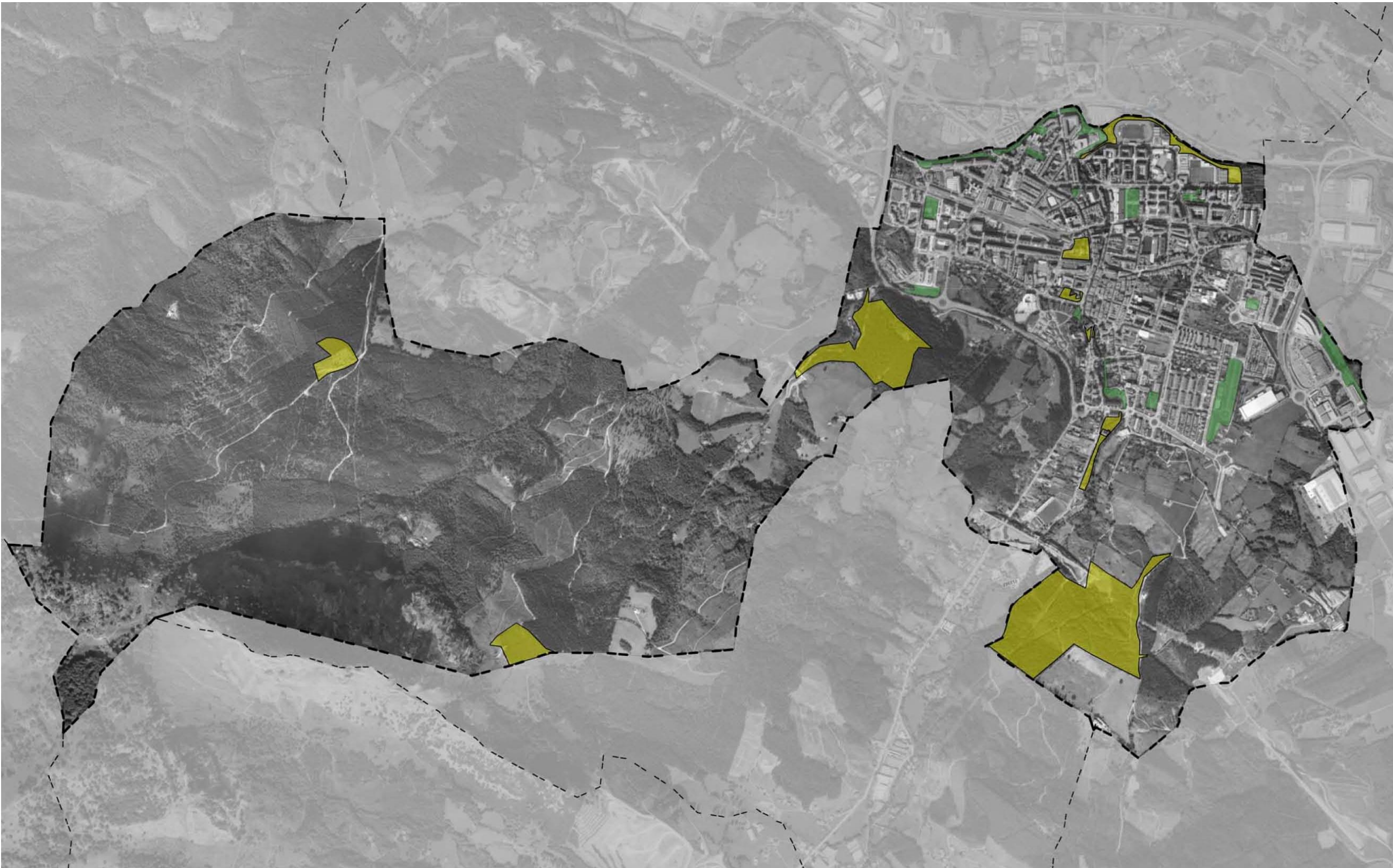
- b.1. Parque San Rokeburu16.546m²
- b.2. Parque Artabilla-Santikurutz.....263.378m²
- b.3. Parque Landaederra.....24.600m²
- b.4. Parque Neverondo.....36.100m²

Con todo ello tenemos que:

- La superficie total de **Sistema General de Espacios Libres** es de **571.119m²** (de los cuales 440.624m² están en suelo No Urbanizable y 130.495m² están en suelos urbanos o urbanizables.
- La superficie total de **Sistema Local de Espacios Libres** es de 123.984m² (sin contar los pequeños espacios ajardinados o parterres, no incluidos en el listado anterior)

Lo que daría una superficie total de **Sistemas de Espacios Libres** de **695.103m²**

Imagen 42. Sistemas Generales (en color amarillo)y Sistemas Locales (en color verde) de Espacios Libres existentes.



Fuente: NNSS vigentes.

8.1.2. Cumplimiento del estándar de sistema general de espacios libres y zonas verdes

La superficie total de suelo calificado como sistema general de espacios libres y zonas verdes es 571.119m².

De acuerdo con la legislación vigente (art. 78 de la L2/2006) el ratio mínimo exigido es de 5m²/hab de Sistema General de Espacio Libre y Zona Verde previsto en el planeamiento, incluida la ya existente. A tal efecto se considerará un habitante por cada 25m² de superficie construida destinada a uso vivienda en suelo urbano y urbanizable.

En la actualidad el censo de Durango tiene 28.600habitantes. Ello supone un total de (571.119 / 28.600) 19,96m²/hab de SG de EELL superior a los 5m²/hab.

Teniendo en cuenta la previsión de las NNSS vigentes, donde aún faltarían por colmatar un total de 2.459 viviendas, y considerando una media de 100m²c por vivienda, tendríamos que la edificabilidad a materializar alcanzaría los 245.900m² construidos, que dividido por 25m² que corresponden a cada habitante, daría como resultado un incremento poblacional de 9.836habitantes, que sumados a los existentes alcanzaríamos un techo poblacional de 38.436habitantes.

Aun así el ratio legal quedaría sobradamente cumplido, dado que se necesitarían 38.436 hab. x 5m²/hab= 192.180 m² de sistema general de espacios libres y zonas verdes, cuando el calificado en las NN-SS. es de 571.119 m².

Cabe señalar que de estos 571.119 m², 440.624 m² se encuentran en suelo no urbanizable, lo que supone dificultades para el acceso a esas zonas de determinados sectores de la población. Y los situados en suelo urbano y urbanizable, más próximos a la población, suponen 130.495 m², por lo que si efectuásemos el cálculo del cumplimiento del estándar de sistemas generales de espacios libres aplicado únicamente a los situados en suelo urbano y urbanizable, el resultado obtenido sería de: 130.495m²/38.436habitantes= 3,395m²/hab.

8.1.3. Nuevos espacios libres previsto en desarrollo del planeamiento y novedades en lo que a espacios libres y zonas libres se refiere

El Planeamiento de Desarrollo previsto en las NNSS ordena espacios libres y zonas verdes que si bien en algunos casos no se han materializado aún debieran tenerse en cuenta de cara a la planificación futura.

En concreto el planeamiento de desarrollo prevé las siguientes reservas de espacios libres y zonas verdes:

- PERI 1 FERROCARRIL28.272,31m²
- PERI 2 SAN FAUSTO7.082,20m²
- PERI 3 SAN ROKE16.811,17m²
- PERI 4 ARTABILLA (aún por determinar)
- PP1 FAUSTEGOIENA10.693,81m²
- PP 2 EGUSKITZAGOIENA.....39.793,81m²
- PP EGUSKITZA II.....40.785,50m²
- PP EGUSKITZA III.....17.903m²

Con lo que el desarrollo del planeamiento arrojaría al menos un incremento de los Espacios Libres y Zonas Verdes de **133.069m²**.

Imagen 43. Sistemas Generales y Locales de Espacios Libres planificados.



Fuente: NNSS vigentes y los planeamientos de desarrollo aprobados.

Por otro lado recientemente el Ayuntamiento ha aprobado la Ordenanza municipal de Tenencia de Animales que regula las zonas de paseo para perros en el municipio que supone una ocupación de 42.500 m² de superficie, de los cuales 25.185 m² coinciden con calificación de sistema local de zonas verdes.

Imagen 44. Zonas reguladas para el paseo de perros.
(En rosa sin restricción horaria y en amarillo con restricción horaria)



Fuente: oficina técnica del Ayuntamiento de Durango.

8.2. CARACTERIZACIÓN DE LA OFERTA DE SISTEMAS DE ESPACIOS LIBRES Y ZONAS VERDES

8.2.1. Caracterización de los espacios libres y zonas verdes en suelo urbano y urbanizable por tamaño y proximidad

La Agenda Local 21 ha analizado la ciudad mediante una serie de indicadores para conocer el grado de acomodación de Durango a los principios del urbanismo sostenible.

Los espacios libres se miden dentro del ámbito “Territorio y planeamiento: *Disponibilidad de zonas públicas abiertas mayores de 5.000m²*”, cuyo objetivo es medir el porcentaje de población del municipio (núcleo urbano y núcleos consolidados de los barrios rurales) que residen a una distancia menor o igual a 300m de las zonas públicas abiertas mayores de 5.000m².

Tomando como referencia este indicador que se considera válido de cara al análisis y la caracterización de los espacios libres y zonas verdes por razón de tamaño y proximidad, se distinguen los siguientes grupos:

- Los espacios libres y zonas verdes **existentes** con superficie mayor de 5.000m²
- Los espacios libres y zonas verdes **existentes** con superficie menor de 5.000m²
- Los espacios libres y zonas verdes **planificados** con superficie mayor de 5.000m²
- Los espacios libres y zonas verdes **planificados** con superficie menor de 5.000m²
- Otras zonas verdes (aquellas que no se consideran por las NNSS Sistema de Espacios Libres y Zonas Verdes). *

Por otro lado se ha tratado de medir la **proximidad** de los espacios libres y zonas verdes a la población mediante la representación de la zona de influencia menor o igual a 300m, que equivaldría a 5 minutos caminando. Para ello se han considerado únicamente aquellos espacios existentes o planificados con superficie mayor de 5.000m² siguiendo el Indicador urbano de la Agenda Local 21.

Se han realizado una serie de dos planos (3.1 y 3.2) donde como resultado de este análisis se detectan con mayor precisión las zonas con carencia de espacios libres y zonas verdes (tanto en la situación actual como en la planificada por las NNSS), para estudiar posibles mejoras.

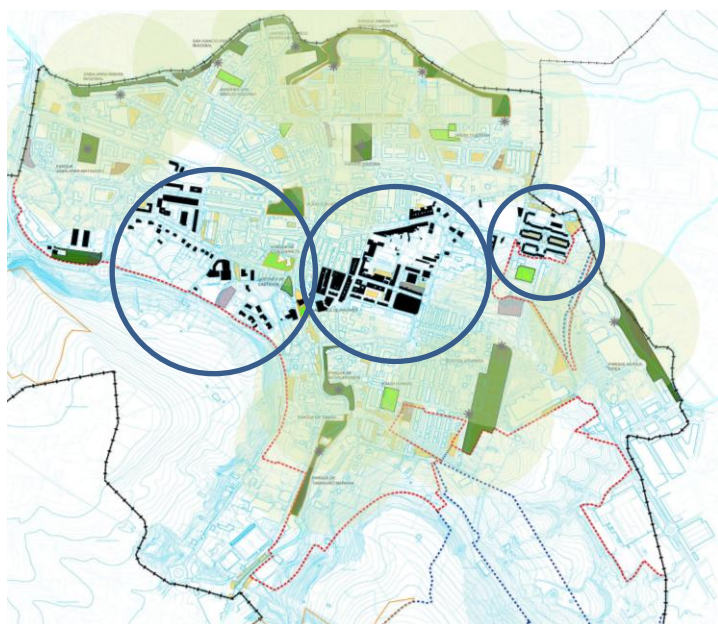


Imagen 1: Plano 8.1.1. Caracterización de los espacios libres y zonas verdes de la trama urbana en su estado actual

Fuente: elaboración propia

En esta imagen se observa la extensión de las zonas con carencia de espacios libres y zonas verdes en el estado actual, (señaladas con una trama negra sobre la edificación afectada)

Estas zonas serían:

- Askatasun etorbidea-Monotxoeta Auzoa
- Casco Viejo-Antso estegiz Zumardia-Krutziaga
- San Fausto auzoa.



Imagen 2: Plano 8.1.2. Caracterización de los espacios libres y zonas verdes de la trama urbana. Situación a futuro tras desarrollo de planeamiento
Fuente: elaboración propia

Sobre el estado actual se ha superpuesto la afección de los espacios libres y zonas verdes planificados mayores de 5.000m² para observar la extensión de zonas con carencia a futuro.

Tal y como se observa la mejora se centra en la zona de Askatasunbidea quedando la zona central (Casco Viejo- Antso estegiz Zumardia- Krutziaga) y la zona de San Fausto aún por cubrir.

8.2.2. Caracterización de los espacios libres y zonas verdes en suelo urbano y urbanizable por su grado de confort

Además del análisis sobre las características físicas de un espacio público, como es el análisis de su tamaño y el grado de proximidad a la población, es también interesante analizarlo desde el punto de vista social.

Los espacios públicos en una ciudad cumplen una función social entre sus habitantes. Con ellos se consiguen objetivos como la cohesión social (son lugares de encuentro, de relación, lugares para compartir,...), la identidad (son lugares representativos, de celebración en fechas señaladas,...) o la mejora de la salud (son lugares donde se desarrollan actividades de ocio y deporte, como pasear o jugar).

Sin embargo el éxito de un espacio público en el logro de estos objetivos depende de múltiples factores, desde el valor intrínseco del lugar antes de la intervención, el proyecto que diseñó el espacio público o la gestión del mantenimiento que en él se haga, y fundamentalmente en la necesidad real de su uso por parte de los vecinos que le dan la vida.

Es por ello que se considera necesario en las ciudades analizar la **calidad urbana o grado de confort** de sus espacios públicos con el objeto de detectar los problemas y las claves que darían con la optimización de los mismos.

La calidad urbana de un espacio público se compone de dos variables: la objetiva y la subjetiva.

- La variable objetiva, integrada por:
 - **Confort ambiental**, con parámetros medibles como los térmicos, lumínicos, acústicos o de calidad del aire de un espacio público concreto.
 - **Confort físico**, con la valoración de sus acabados, ergonomía del mobiliario, accesibilidad, mantenimiento, limpieza, etc....
- La variable subjetiva, integrada principalmente por la **percepción de los usuarios del confort** de un espacio público, que se podría identificar entre otros aspectos por:
 - la percepción de seguridad
 - el bienestar
 - la escala urbana y su relación con el resto de la ciudad
 - paisaje urbano y percepción del entorno

La caracterización de los espacios públicos por calidad urbana o grado de confort es un trabajo que debe realizarse juntamente con la ciudadanía, principalmente en lo que respecta a la variable subjetiva, y **la participación ciudadana es una de las herramientas que se debe utilizar para hacer esta valoración, para posteriormente poder hacer una valoración técnica de la situación y una propuesta de posibilidades de mejora.**

En esta fase preliminar del diagnóstico que más adelante será participado conviene incidir en la importancia de la consulta sobre estos aspectos a la ciudadanía.

La consulta debería centrarse a priori sobre los principales espacios libres y zonas verdes de Durango y que en este documento se han identificados con aquellos cuya superficie supera los 5.000m² de superficie. Estos son:

- La plaza Ezkurdi
- El parque Ibaizabal

- El parque ribera Ibaizabal-Landako
- El parque San Ignacio-ribera Ibaizabal
- El parque Zabalarra-ribera Ibaizabal
- El parque Zabalarra-Matadero
- El parque Intxaurreondo
- El parque Zuatzola
- El parque de Tabira
- El parque de Tabira-río Mañaria

8.2.3. CARACTERIZACIÓN DE LA MALLA SALUDABLE DEL MUNICIPIO

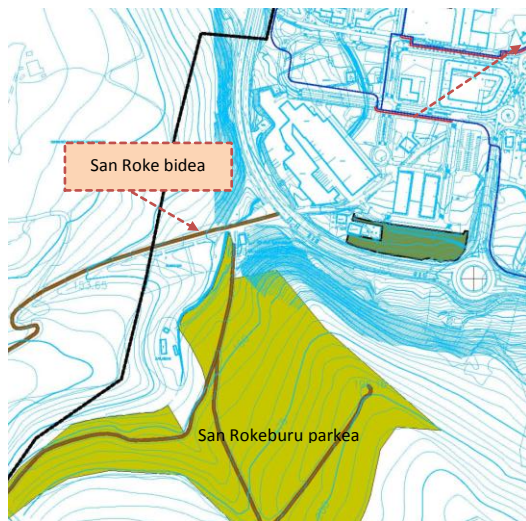
Se considera **mallla saludable** a la red formada por rutas peatonales y ciclables que conectan espacios verdes urbanos y periurbanos del municipio.

La caracterización de la malla saludable de Durango recoge de manera superpuesta los siguientes elementos, con el objeto de analizar la relación y conexión entre todos ellos:

- Los espacios libres y zonas verdes **existentes** con superficie mayor de 5.000m² (distinguiéndose los que se encuentran en suelo no urbanizable)
- Los espacios libres y zonas verdes **planificados** con superficie mayor de 5.000m²
- La red de bidegorris urbanos existente
- La red de bidegorris urbanos propuesta por la oficina técnica
- La red de caminos rurales identificados en las NNSS vigentes como SGV en suelo no urbanizable
- Las rutas BTT (bicicleta de montaña)
- Las rutas de senderismo oficiales : GR 38 y GR229

La malla saludable presenta conflictos en algunos puntos de encuentro entre la parte urbana y la parte periurbana que pasamos a describir:

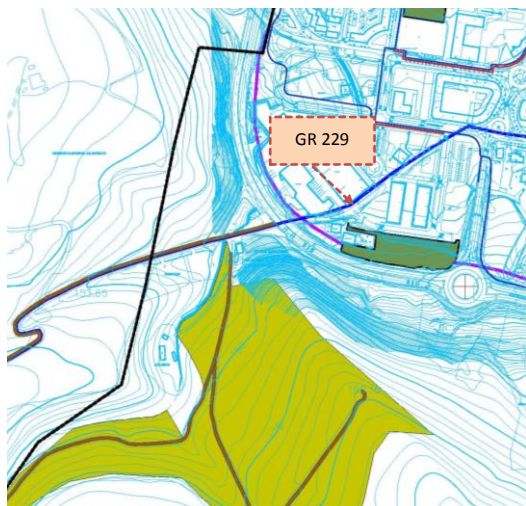
1. Zona San Roque:



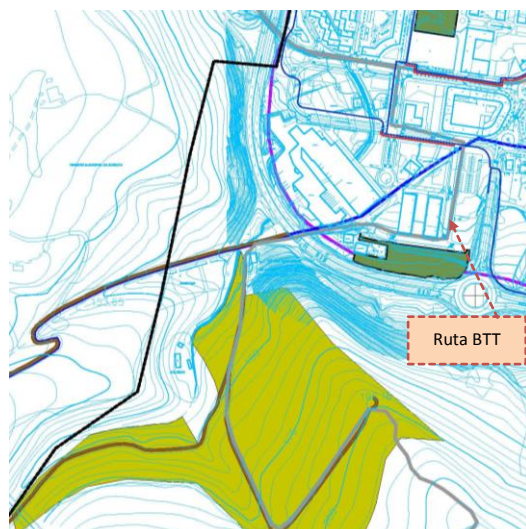
Red de bidegorris
existentes (rojo) y
planificados (azul)

Actualmente existe una falta de conexión entre los bidegorris existentes y planificados en el entorno del PERI 3 San Roque y los caminos rurales que conectan con el suelo no urbanizable en este ámbito.

Concretamente con San Roke kalea que conecta con el parque Sanrokeburu y con el barrio de San Andrés.

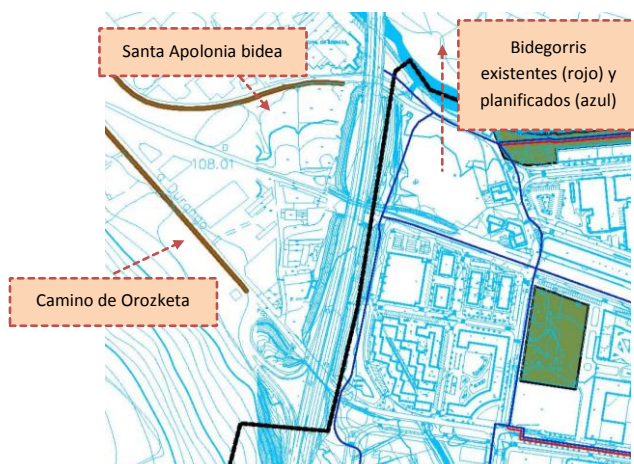


Además hay que tener en cuenta que por esta zona pasa la ruta oficial GR 229 Mikeldi, cuya trazado no se ha adaptado aún a la nueva ordenación resultante del desarrollo del PERI 3 San Roque.



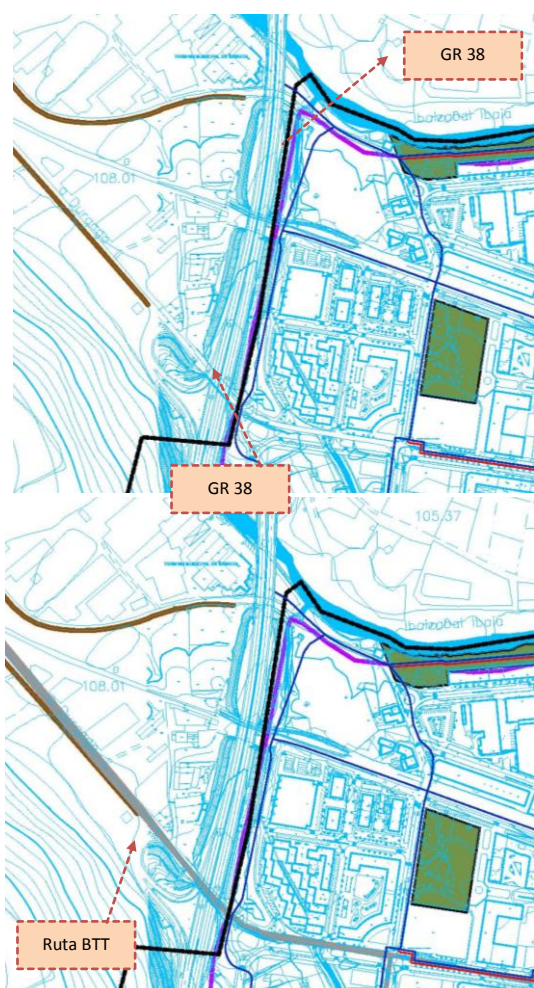
Finalmente también se ha superpuesto la red oficial de caminos BTT de bicicleta de montaña que atraviesa Durango por esta zona cuyo trazado, en este caso se ha adaptado a la ordenación resultante del desarrollo del PERI 3 San Roque.

2. Zona Zabalarra-Ibaizabal



Actualmente existe una falta de conexión entre los bidegorris existentes y planificados en el tramo final de Askatasun etorbidea, y el camino rural que conecta con barrio de Orozketa en el límite con el término municipal de Iurreta.

También que falta por ejecutar el tramo de bidegorri planificado en la calle Zabalarra que conecta con Santa Apolonia bidea.

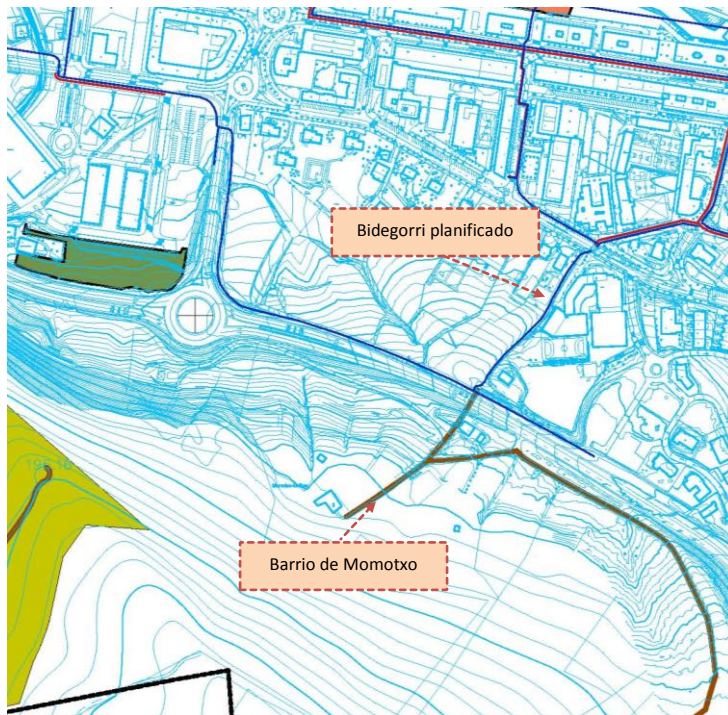


En la imagen se recoge el trazado de la ruta peatonal GR 38 (en morado) que se solapa con el tramo de la calle Zabalarra donde se ha planificado la continuación del bidegorri.

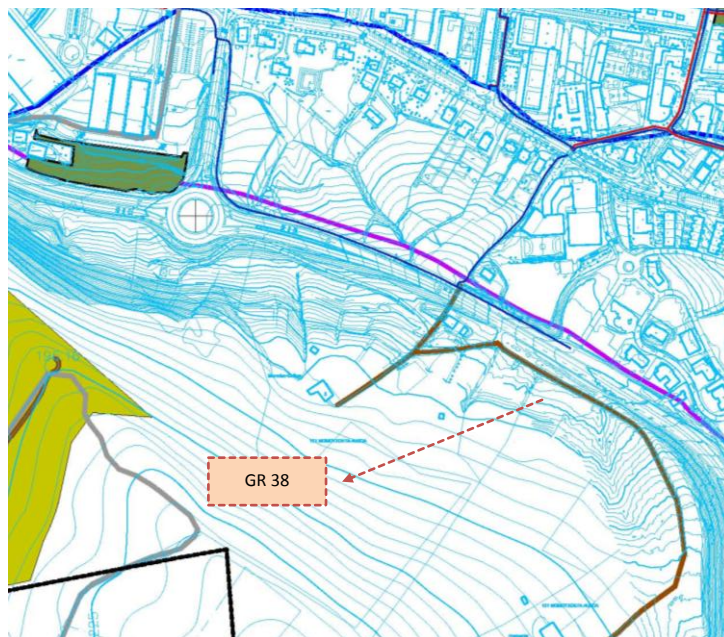
Además se ha superpuesto la red oficial de caminos BTT de bicicleta de montaña que atraviesa Durango por esta zona cuyo trazado coincide con la continuación de Askatasun etorbidea y se dirige al camino de Orozketa.

Este trazado viene a confirmar la necesidad que existe de continuar la red de bidegorris urbanos hacia esta zona.

3. Acceso a Momotxoauzoa

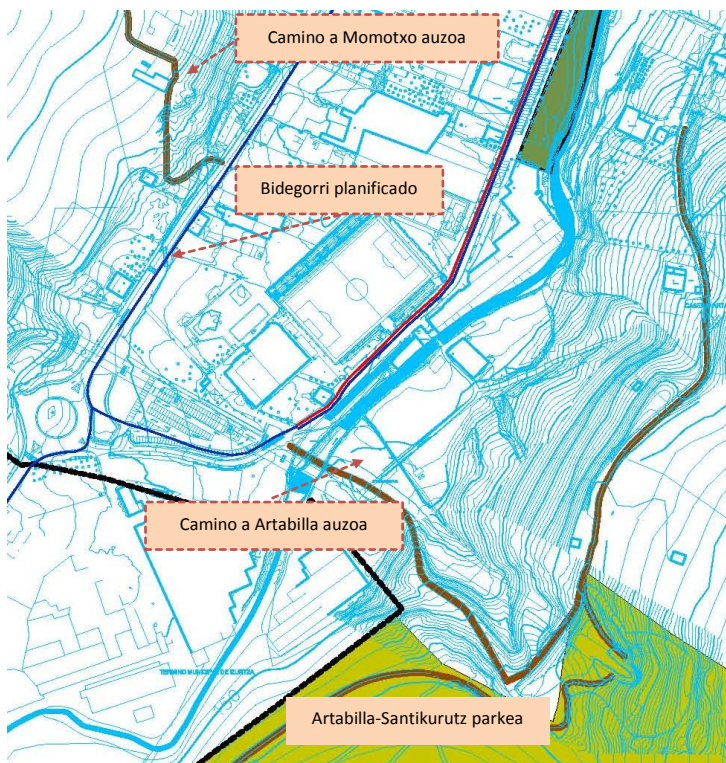


Actualmente falta por ejecutar el tramo de bidegorri planificado en la calle que se dirige a Momotxo auzoa y que conecta con este barrio.



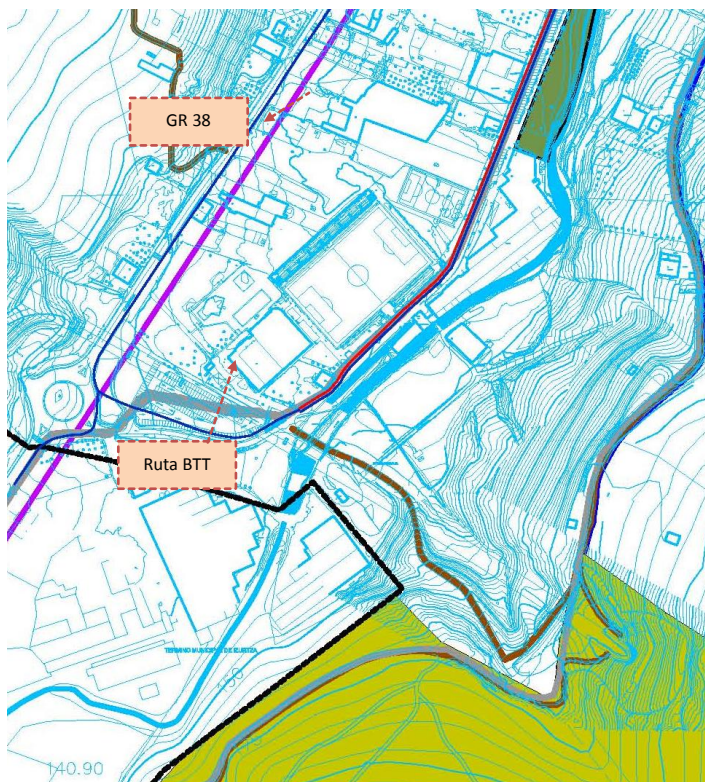
Como se ve en esta imagen la GR 38 (en morado) cruza de forma transversal la conexión entre la trama urbana y no urbanizable y continua en paralelo con a la carretera.

4. Rotonda de Izurza



Se ha planificado una serie de bidegorris que conectan en la rotonda situada en el límite con Izurza con no se han ejecutado aún.

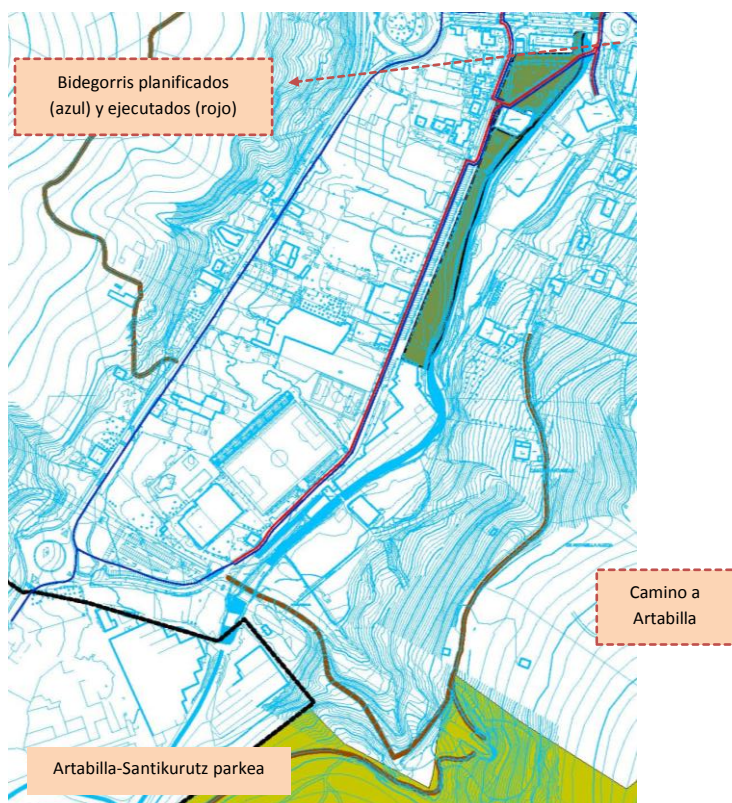
Estos bidegorris haría de comunicadores entre los caminos rurales que conectan con los barrios de Momotxo y Artabilla respectivamente y también conectarían con Artabilla-Santikurutz parkea.



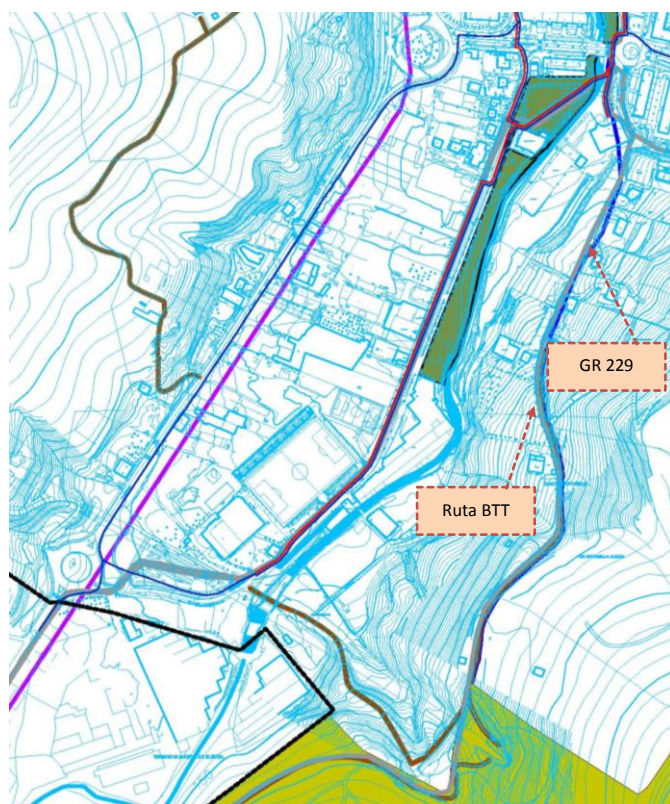
En la imagen se recoge el trazado de la ruta peatonal GR 38 que se solapa con el tramo de la calle Gasteiz donde se ha planificado la continuación del bidegorri y que debería continuar también en Izurza.

Además se ha superpuesto la red oficial de caminos BTT de bicicleta de montaña que atraviesa Durango por esta zona cuyo trazado coincide parcialmente con la planificación de bidegorris.

5. Artabilla



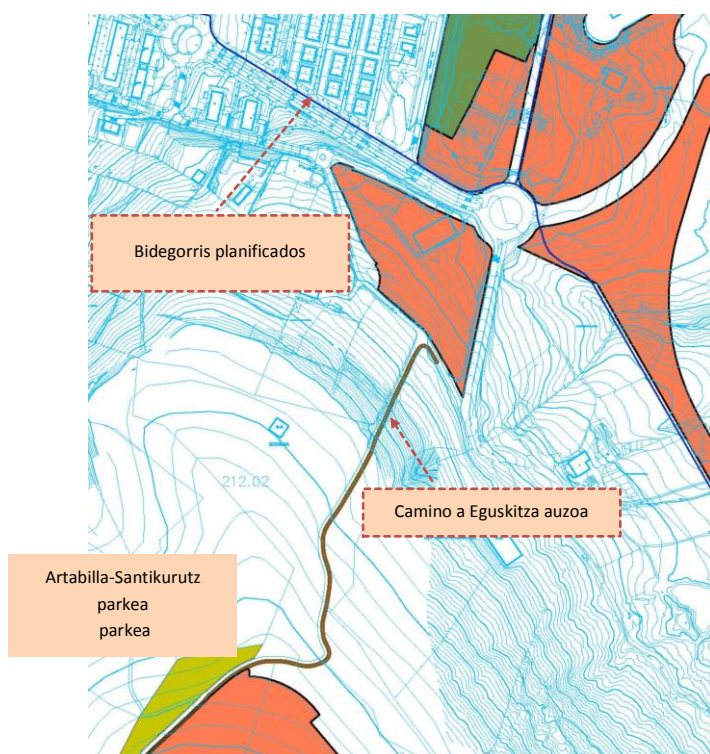
Se han planificado y ejecutado bidegorris hasta la calle Intraurondo (junto al acceso de la Ikastola Ibaizabal), y convendría prolongar su trazado hasta el camino a Artabilla para facilitar el acceso al parque de Artabilla-Santikurutz.



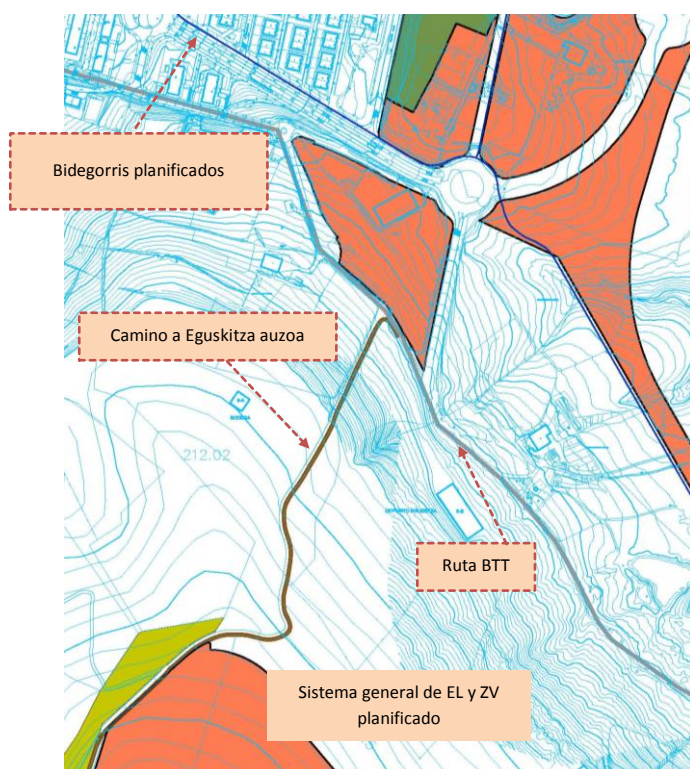
En la imagen se recoge el trazado de la ruta peatonal GR 229 (en azul) que discurre con el camino de Artabilla auzoa.

Además se ha superpuesto la red oficial de caminos BTT (en gris) de bicicleta de montaña que atraviesa Durango por esta zona cuyo trazado coincide parcialmente con la GR 229.

6. Eguskitza



Se han planificado bidegorris en esta zona que no conectan con el camino Eguskitza auzoa y por tanto con el parque de Artabilla-Santikurutz y con el nuevo Sistema General de Espacios Libres y Zonas Verdes planificado en el Plan parcial PP2 Eguskitzagoiena.



Además se ha superpuesto la red oficial de caminos BTT de bicicleta de montaña que atraviesa Durango para contrastar la relación entre los bidegorris planificados y los caminos rurales que se pretenden conectar.

Estas imágenes se han extraído del plano nº 4 de la documentación gráfica.

8.3. CONCLUSIONES SOBRE LOS ESPACIOS LIBRES

Sobre los Espacios Libres y Zonas Verdes de la trama urbana:

En general se puede afirmar que Durango cuenta con un amplio sistema de espacios libres y zonas verdes equilibradamente repartido en la trama urbana que cumple sobradamente con los estándares urbanísticos legales en el cómputo total de su superficie.

La ejecución de las NNSS vigentes ha mejorado de modo notable las dotaciones de estos espacios aunque faltan aún por culminar la ejecución de algunos tramos planificados en las riberas del río Ibaizabal y del río Mañaria.

La valoración de los espacios libres y zonas verdes teniendo en cuenta el indicador *“Disponibilidad de zonas públicas abiertas mayores de 5.000m²”* de la Agenda Local 21 ha concluido que, en Durango existen zonas de la trama urbana con carencia de zonas verdes y espacios libres de tamaño medio (>5.000m² de superficie a menos de 300m de distancia).

Las mayores necesidades de mejora se centran en tres zonas: Momotxoeta Auzoa, Casco Viejo-Antso estegiz-Krutziaga y San Fausto auzoa.

El caso de Momotxoeta Auzoa se considera menos trascendente por la propia tipología edificatoria de la zona, con tipologías residenciales de baja densidad y espacios privativos del suelo.

Las necesidades de mejora detectadas llevarían a proponer una serie de ámbitos a estudiar para valorar la dotación/ampliación de parques de tamaño medio (>5.000m²).

Por otra parte se recomienda analizar con mayor detenimiento las condiciones y posibilidades de mejora de los espacios existentes desde el grado de confort de los principales espacios libres y zonas verdes de Durango y que en este documento se han identificados con aquellos cuya superficie supera los 5.000m² de superficie. Estos son:

- La plaza Ezkurdi
- El parque Ibaizabal
- El parque ribera Ibaizabal-Landako
- El parque San Ignacio-ribera Ibaizabal
- El parque Zabalarra-ribera Ibaizabal
- El parque Zabalarra-Matadero
- El parque Intxaurrondo
- El parque Zuatzola
- El parque de Tabira
- El parque de Tabira-río Mañaria

Sobre la Malla Saludable:

- Conflictos detectados en puntos de encuentro entre la parte urbana y la periurbana por falta de planificación:
 - Falta de conexión entre la red de bidegorris planificada y el camino rural de San Roke/Parque de Sanrokeburu
 - Falta de conexión entre la red debidegorris planificada y el camino a Orozketa (Iurreta)
 - Falta de conexión entre la red de bidegorris planificada y el camino rural a Artabilla auzoa
 - Falta de conexión entre la red de bidegorris planificada y el camino a Eguskitz auzoa /Artabilla-Santikurutz parkea.
- Conflictos detectados en la ocupación del sistema local de espacios libres por las zonas reguladas para la suelta de perros en 25.185 m2.
- Conflictos detectados en puntos de encuentro entre la parte urbana y la periurbana por falta de ejecución
 - Tramo de bidegorri planificado en la calle Zabalarra que conecta con el barrio de Santa Apolonia (Iurreta).
 - Tramo de bidegorri planificado en el camino hacia Momotxo auzoa
 - Varios tramos de bidegorri planificados en el entorno de la rotonda de Izurza que conectarían respectivamente con Momotxo auzoa y con Artabilla auzoa y Artabilla-Santikurutz parkea.

9. INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS

9.1. ANÁLISIS DE LA REGULACIÓN DE LAS VIGENTES NORMAS SUBSIDIARIAS RESPECTO A LAS INFRAESTRUCTURAS DEL TRANSPORTE

9.1.1. Esquema de la red viaria

La red viaria principal de Durango se caracteriza por su organización en dos anillos concéntricos con una estructura radial que los une y orienta los tráficos en ambos sentidos externo e interno.

El anillo exterior está compuesto por:

- la N-634 (fuera del término municipal)
- la BI-623 (Durango a Vitoria-Gasteiz) que conecta con la N-634 en Iurreta
- la BI-732 (Montefuerte a San Fausto) que conecta con la BI-634 en Abadiño)
- el cierre del anillo por el Sur (que conecta la BI-623 con la BI-732)

Por otra parte el anillo interior lo forma el recorrido por las siguientes calles:

- Alluitz, Fray Juan de Zumarraga, Landako etorbidea, Ollería, Larrasoloeta, Laubideta, Pinondo, Galtzaretza, San Roke, rotonda de Askatasunetorbidea.

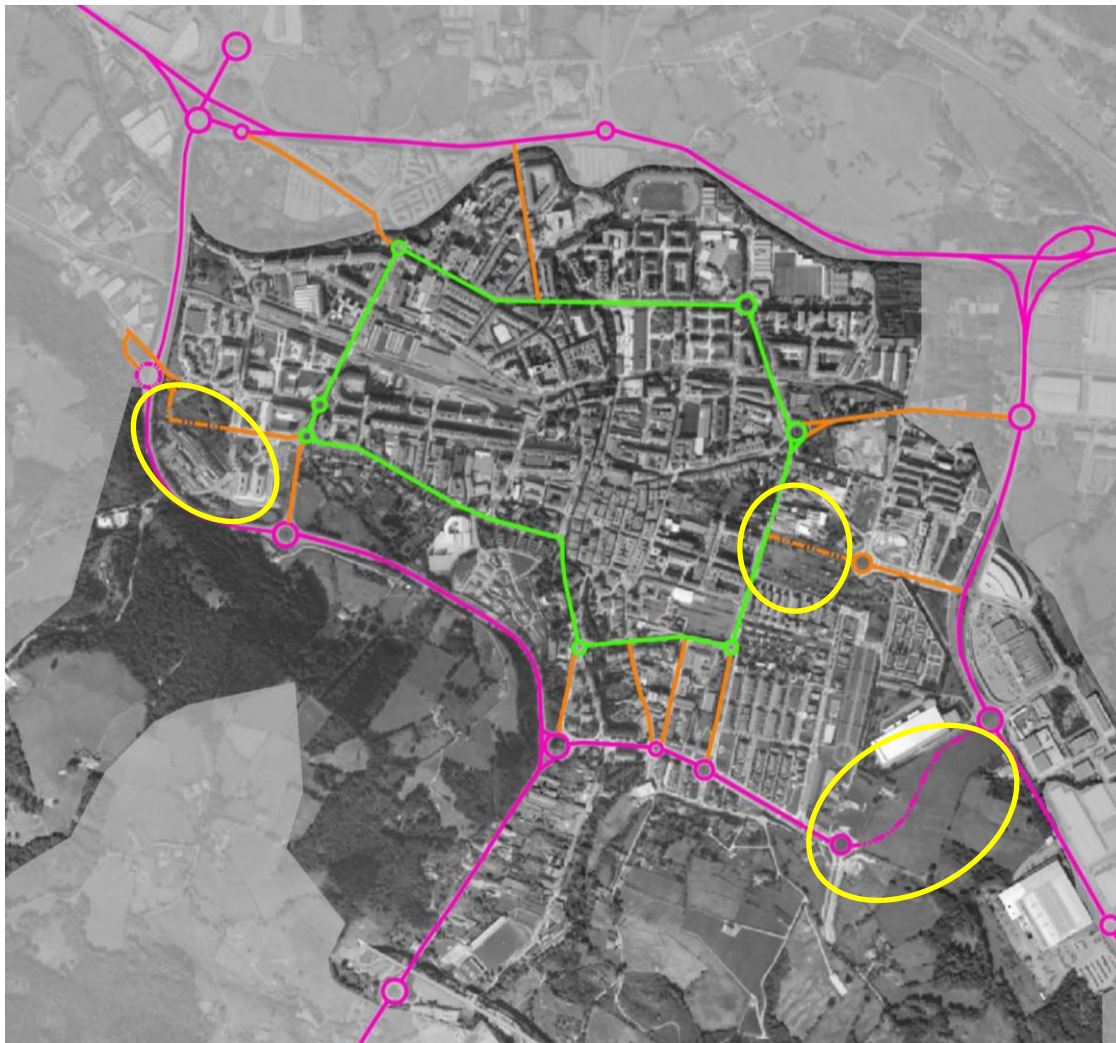
Las calles radiales que conectan ambos anillos serían las siguientes:

- Francisco Ibarra
- La continuación de Fray Juan de Zumarraga por Iurreta (Maspe Kalea)
- Sanroke bidea y conexión con la BI-623
- Conexión entre la rotonda de Astxiki y la rotonda de la BI-623
- Tramo de la calle Gasteiz bidea entre las dos rotondas
- Intxaurrea kalea
- Zubiaurrea kalea
- Sumar kalea
- Enlace de la calle Santa Susana con la calle Jesús María Pedrosa
- Fauste kalea (entre Kurutziaga y Abadiño)

Las NNSS vigentes recogen la colmatación de este esquema viario entre sus objetivos, sin embargo hay parte que a día de hoy no se han ejecutado, como son: el cierre del anillo Sur, la conexión de Sanroke bidea con la BI-623 (que requeriría de una nueva rotonda en la variante a ejecutar por la Diputación Foral) y la conexión de la calle Santa Susana con la calle Jesús María Pedrosa.

En la siguiente imagen se muestra un esquema de esta organización señalándose con un círculo amarillo y líneas discontinuas las partes no ejecutadas.

Imagen 45. Esquema viario.



Fuente: elaboración propia.

Además de esta red principal se encuentran el resto del callejero municipal actual y los nuevos viarios resultantes con la colmatación de las NNSS vigentes.

9.1.2. Grado de desarrollo de las propuestas en la red viaria

El plano 5. *Grado de desarrollo del sistema de comunicaciones planificadas* muestra con mayor definición cuales son a día de hoy las propuestas en cuanto a la red viaria que no se han llegado a ejecutar, señaladas a trazos y en color rojo.

Estas propuestas se han superpuesto sobre los ámbitos de desarrollo: Unidades de Ejecución, Áreas y Sectores, de forma que pueda leerse cuales no están adscritas a ningún ámbito de desarrollo.

A continuación se señalan sobre una imagen del plano nº 5 de la documentación gráfica de este trabajo estas propuestas:

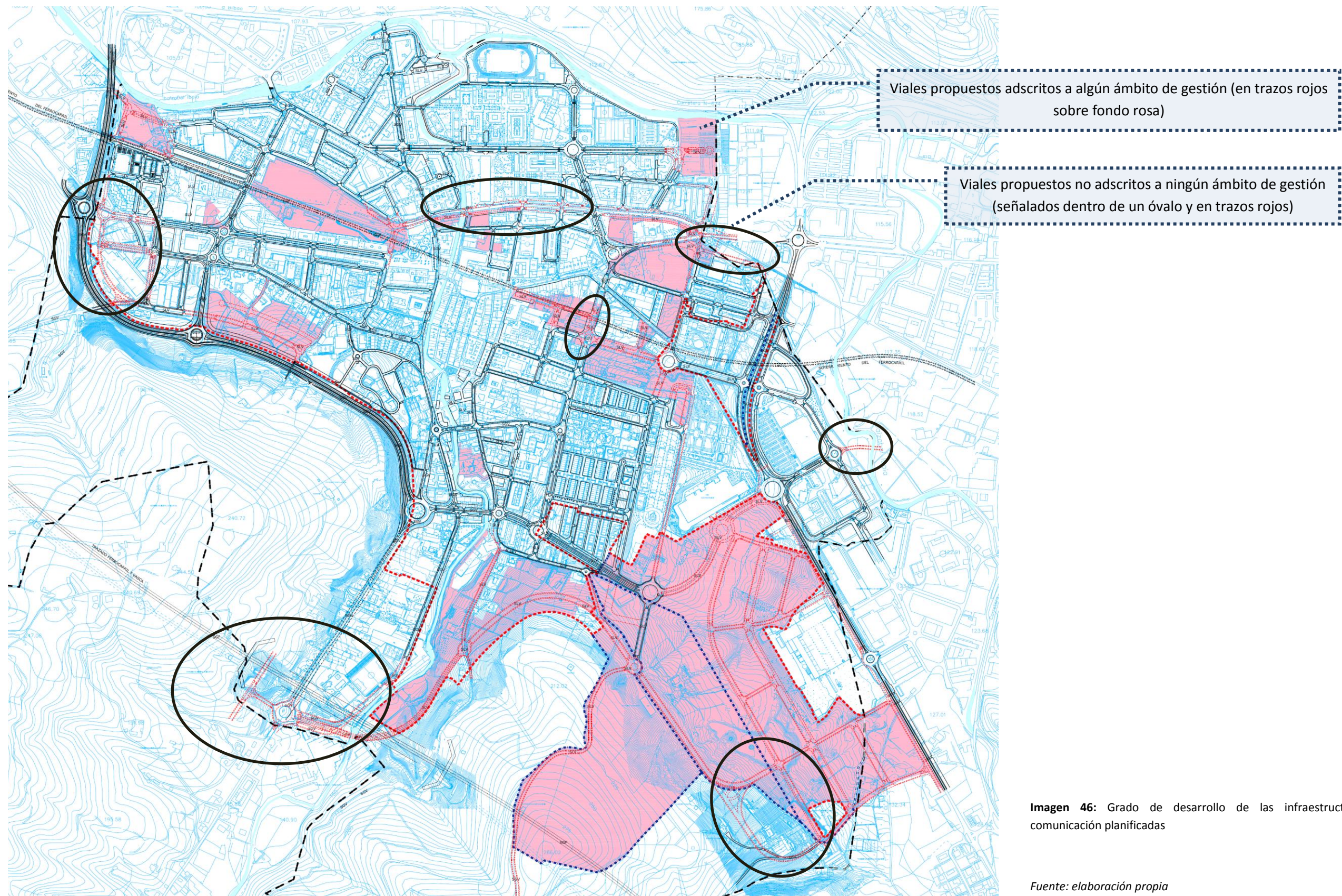


Imagen 46: Grado de desarrollo de las infraestructuras de comunicación planificadas

Fuente: elaboración propia

9.1.3. Propuesta de las NNSS vigentes en relación al sistema ferroviario

El Sistema General Ferroviario que recogen las NNSS del 2005 contempla las actuaciones previstas en su momento por el PTS de la Red ferroviaria de la CAPV de 1999. La afección en la estructura general y orgánica del municipio se centra principalmente en:

- la traza soterrada del ferrocarril de Euskotren entre Iurreta y Abadiño a su paso por Durango
- la reserva orientativa del suelo para el paso del Tren de Alta Velocidad.

Ambos proyectos han sido ya ejecutados con lo que el nuevo PGOU deberá recoger la correcta delimitación del Sistema General Ferroviario sobre los suelos realmente afectados por la ejecución del Tren de Alta Velocidad y del soterramiento de Euskotren, tanto es superficie como bajo rasante.

9.1.4. Propuesta de las NNSS vigentes en relación a los aparcamientos

Las NNSS vigentes consideran la política de dotación de aparcamientos públicos y privados como un objetivo de primer orden ligado a las propuestas en la red viaria y ferroviaria.

Sus criterios y objetivos de esta política fueron los siguientes:

- Aumento del estándar de una plaza de aparcamiento por vivienda, de acuerdo a la tendencia imparable de incremento del parque automovilístico.
- Dotación de mayores aparcamientos disuasorios, aunque no se localicen en el corazón de la ciudad.
- El control del aparcamiento en todo el ámbito encerrado por el primer anillo, con el fin de favorecer la costumbre de utilizar el parking horario de rotación y evitar la invasión de las zonas peatonales por parte del automóvil.

La normativa reguladora del estándar de aparcamientos en las NNSS vigentes (art. 1.5.47) establece la obligación de reservar un número mínimo de plazas de aparcamiento en los edificios de nueva planta en función del uso principal que se sitúe en él, de la siguiente manera:

- Uso de vivienda: 1,5plazas por vivienda (con un máximo de 3 por vivienda)
- Uso industria manufacturera: 1plaza/150m² en suelo urbano y 1/100m² en suelo urbanizable
- Talleres de oficinas de la construcción: 1plaza/150m² en suelo urbano
- Uso de Almacén: 1plaza/250m² en suelo urbano
- Uso de Equipamiento comunitario: 1/100m²
- Uso de Oficinas (en edificio independiente): 1/37,50m²
- Uso de comercio (>250m²): 1/25m²

- Uso de comercio ($S < 250m^2$): $1/50m^2$

Por otro lado se han habilitado dos aparcamientos rotacionales en zonas céntricas de Durango, como son el de Landako y el de Alluitz que además contribuyen a la intermodalidad de los nodos de transporte público (Servicio público de autobuses en Landako y estación de Euskotren de Durango). También se están utilizando como parking disuasorio un espacio público resultante del desarrollo del PERI 3 San Roke.

Para dar solución a las gestiones que exigen un breve estacionamiento se ha implantado un servicio de OTA en aquellas zonas que por su actividad económica y comercial así lo requerían.

Finalmente hay que señalar que el Plan de Movilidad Sostenible elaborado por el Ayuntamiento en 2010 identificó como “Zona con Déficit de Aparcamiento” el área del Casco Viejo, Aztsoeztegiz y San Francisco.

Imagen 47: Aparcamientos públicos en Durango y zona con Déficit de Aparcamiento”.



Fuente: elaboración propia.

9.1.5. Propuesta de las NNSS vigentes en relación a la movilidad ciclable y peatonal

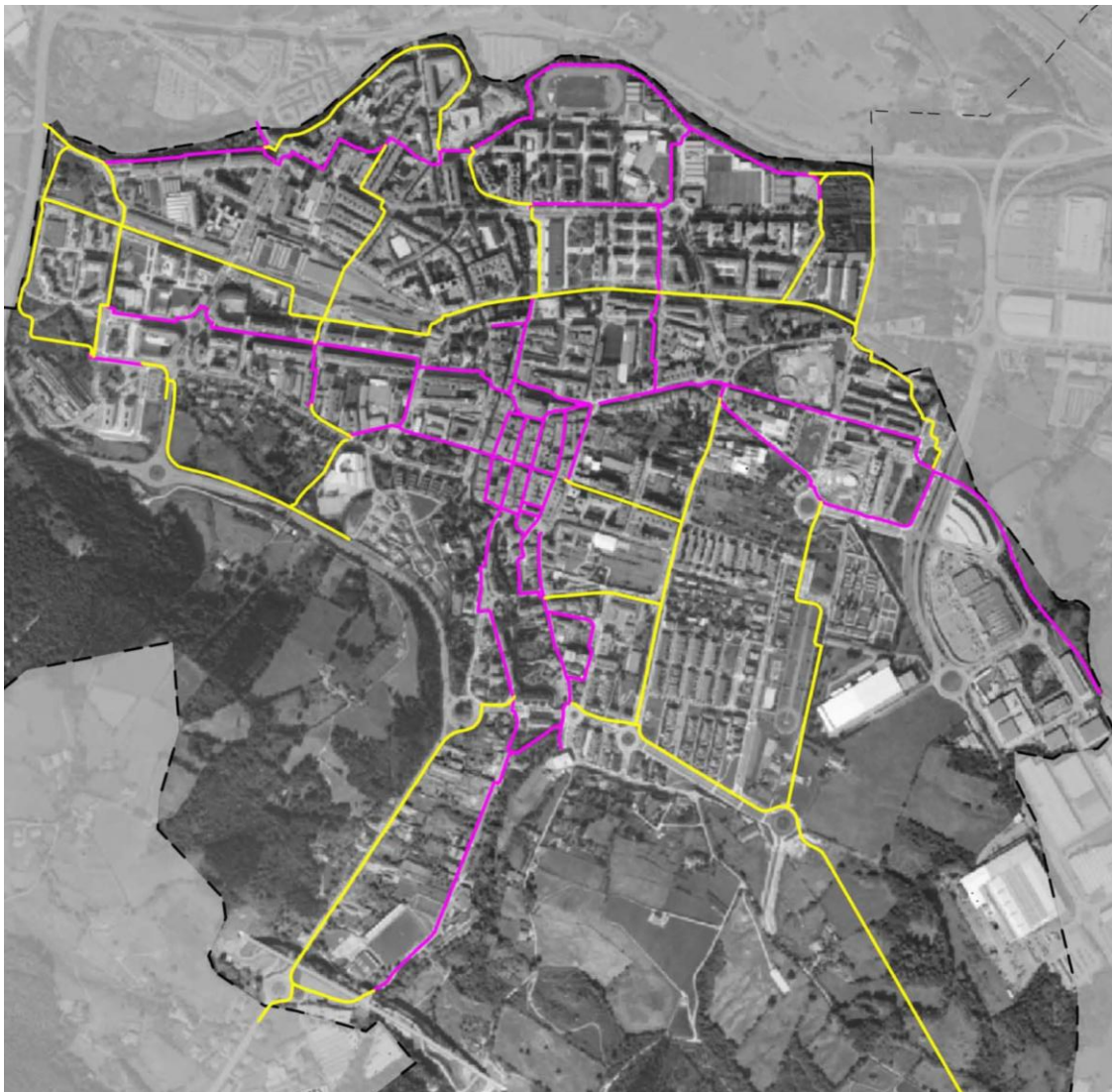
MOVILIDAD CICLABLE

Las NNSS recogen un trazado no vinculante de bidegorri que a modo de malla recorre todo el municipio.

Este trazado ha sido revisado por la oficina técnica de acuerdo a las necesidades actuales de desplazamiento de los usuarios que responden básicamente con las relaciones residencial-ocio y residencial-servicios.

En la actualidad una parte de la red de bidegorris se ha ejecutado sin embargo aún queda una parte importante de la red planificada por ejecutar.

Imagen 48: Red de bidegorris actual (rosa) y planificada (amarilla).



Fuente: Oficina técnica del Ayuntamiento de Durango.

MOVILIDAD PEATONAL

Con objeto de mejorar la relación entre el ciudadano y su ciudad, las NNSS vigentes proponen la progresiva peatonalización del viario que excede del Casco Histórico de forma que Durango se convierta en una ciudad amable con el peatón. La serie de planos O.5 (1 a 5) sobre vialidad recogen las zonas peatonales existentes y planificadas en los ámbitos de desarrollo en suelo urbano.

Por otro lado, las NNSS preveían la obtención de un bulvar peatonal y ciclable como eje cívico y de relación tras la supresión del ferrocarril y la mejora sustancial de la permeabilidad viaria y peatonal entre los hemisferios norte y sur de Durango, superada la barrera ferroviaria existente. Este bulvar que atravesaría Durango de Este a Oeste, se ha planteado como un nuevo Sistema Local Viario, cuya obtención y ejecución parece estar ligado a ciertos ámbitos de desarrollo concreto (Unidad de Ejecución o PERI) en algunos tramos, pero sin especificar su gestión en estos casos.

En la siguiente imagen se ha recogido la red peatonal existente recogida en NNSS (amarillo) y algunas posibles mejoras en la red peatonal (en rojo), que tendrían como objetivo conectar la red existente entre sí y entre los principales espacios libres de Durango.

Los puntos simbolizan los lugares identificados como “Puntos Negros” según el mapa de la ciudad prohibida de Durango elaborado por el Ayuntamiento en 2010. A continuación se recoge el listado de Puntos Negros, donde se indican aquellos que han sido mejorados:

1. Pasadizo de las galerías de Ermodo (parcela privada)
2. Soportales de Muruetatorre (parcela privada)
3. Soportales de Txibitena (parcela privada)
4. Túnel del Parquin de la Torre Monago
5. Pasaje de Unzueta (ZONA MEJORADA)
6. Meadero de Santa María
7. Diseño laberíntico de viviendas en Astxiki (ZONA MEJORADA)
8. Túneles de Sasikoa (en parcela privada)
9. Recovecos en la urbanización de San Ignacio (en parcela privada)
10. Pasadizo de Jose Antonio Aguirre (ZONA MEJORADA)

Imagen 49: Mejora de la red peatonal existente.



Fuente: Oficina técnica del Ayuntamiento de Durango.

9.1.6. Otros documentos y estudios sobre movilidad

PTP DE DURANGO

El PTP de Durango recoge entre sus determinaciones en relación a la movilidad los siguientes (ya descritas en el apartado II.2):

- **En cuanto a movilidad alternativa:**
 - Red alternativa peatonal y ciclable: El esquema tiene carácter vinculante en lo que a criterios y objetivos se refiere (conexión entre ámbitos y la continuidad de las vías que configuran la red), no así en lo que respecta a la definición gráfica que debe definirse detalladamente en el planeamiento pormenorizado. (Art. 123).
 - Presenta dos ejes:
 - Eje Norte-Sur: conecta Durango, Irueta e Izurza en paralelo al río Mañaria.
 - Eje Este-Oeste: que viene a coincidir con la antigua traza del tren.

- **En cuanto a Infraestructuras del transporte:**

- Potenciación de plataforma exclusiva reservada para transporte público: Implantación de carril-bus (susceptible de conversión a tranvía) entre Boroa y Elorrio.

El esquema del PTP tiene carácter vinculante en lo que a criterios y objetivos se refiere no así la definición gráfica, que queda sujeta a su definición detallada por el planeamiento de desarrollo.

- La propuesta del PTP que después deberá valorarse y estudiarse es la siguiente: Llegando desde Iurreta por la calle Maspe discurre por Fray Juan de Zumarraga hasta el giro con la calle Alluitz, continua por Sasikoa para coger el trazado del antiguo ferrocarril hasta la calle Untzillatx para conectar después con la rotonda de la BI-732 en Abadiño y continuar por esta en dirección Zelaieta.
- Intermodalidad tren-bus: localizada en la zona de la nueva estación de Euskotren.

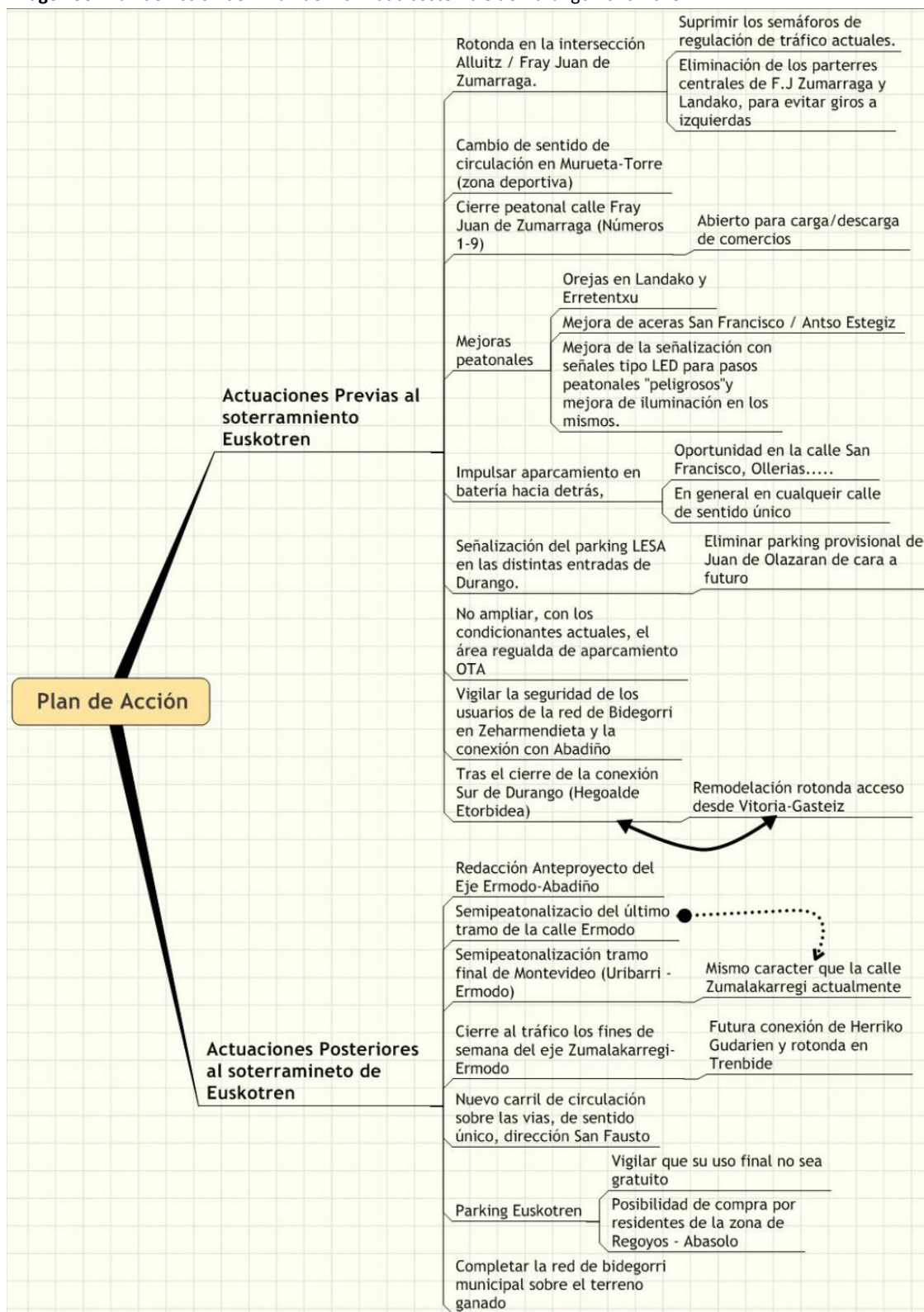
- **En cuanto a la red de carreteras y ferrocarriles:**

- Nueva red viaria:
 - Culminación del cierre de la ronda sur de Durango entre Montorreta y la BI-623. El trazado concreto se remite al PGOU o al correspondiente planeamiento de desarrollo.
 - Ámbito de estudio entre Durango y Izurza para trazado alternativo en la carretera BI-623 en Izurza. Su resolución se remite a los pertinentes estudios cara a su ejecución material.
- Acciones en la red viaria existente
 - La transformación como vía urbana-periurbana del tramo de la N-636 entre Durango y Zelaieta.
- Acciones en la red ferroviaria: (ya materializadas en Durango)

PLAN DE MOVILIDAD SOSTENIBLE DE DURANGO (2010-2025)

Durango encargó el Plan de movilidad sostenible que se redactó en 2010. Todas las propuestas que se realizan quedan resumidas en el Plan de acción que se realiza en dos supuestos: antes del soterramiento o después del soterramiento de las vías. Algunas de estas propuestas ya han sido materializadas.

Imagen 50: Plan de Acción del “Plan de movilidad sostenible de Durango 2010-2025”.



Fuente: Leber.

9.2. ANÁLISIS DE LA REGULACIÓN DE LAS VIGENTES NORMAS SUBSIDIARIAS RESPECTO A LAS INFRAESTRUCTURAS DE SERVICIO

Las Infraestructuras de Servicio componen en las NNSS de Durango el Sistema General de Instalaciones, formado por:

- La subestación de energía eléctrica de Okaranza
- El centro de captación y bombeo de Tabira
- La central de Telefónica
- La estación de transferencia de residuos sólidos
- El Garbigune
- Redes de distribución de los servicios (agua, gas, electricidad, fecales, pluviales, telefonía....)

Según la normativa urbanística de las NNSS los trazados contenidos en la serie de planos sobre Instalaciones de la documentación gráfica tienen carácter indicativo.

9.3. CONCLUSIONES SOBRE LAS INFRAESTRUCTURAS Y LOS SERVICIOS

La futura revisión del PGOU de Durango deberá considerar los siguientes aspectos:

- Replantear/reestudiar las propuestas sobre la red viaria no ejecutadas y definir un modelo de gestión para la ejecución de cada una de ellas.
- Incorporar la planificación actual respecto a la movilidad ciclable y de forma paralela plantear posibles mejoras encaminadas a conectar la trama actual en aquellas zonas en las que se vea necesario.
- En lo que respecta a la movilidad peatonal y ciclable estudiar soluciones que traten de dar respuesta a los conflictos detectados en la conexión entre la malla urbana-periurbana.
- En lo que respecta a la movilidad peatonal tratar de lograr la conexión entre los tramos peatonales existentes y los principales espacios libres de Durango mediante actuaciones de mejora peatonal en la red viaria existente.
- Estudiar la solución a la demanda de aparcamientos para residentes que existe en la zona centro de Durango (Casco Viejo, Antso Estegiz, San Francisco)
- Estudiar las propuestas del Plan de Acción del Plan de movilidad sostenible de Durango para su inclusión en la futura revisión.
- Estudiar la incorporación de las directrices en materia de movilidad incluidas en el PTP de Durango.

10. PATRIMONIO

10.1. NORMAS REGULADORAS EN EL VIGENTE PLANEAMIENTO

El Patrimonio catalogado de Durango lo constituyen los **edificios, elementos y áreas de interés cultural** recogidos en las NNSS de Planeamiento y que según estas se someten a un régimen de **protección especial** que limita las posibles intervenciones constructivas y de usos del suelo, (regulado en el Capítulo XIII de las normas urbanísticas).

Se establecen 4 tipos de protección:

- **Protección arqueológica**, constituido por el Bien Cultural con categoría de Conjunto Monumental como Zona Arqueológica de la Villa de Durango (Decreto 428/1995) y 10 áreas más.
- **Áreas de protección ambiental**, que comprenden las zonas en las que los edificios, elementos, mobiliario, etc, configuran áreas de interés ambiental que requieren medidas específicas de protección, a fin de evitar desfiguraciones o transformaciones no acordes con su carácter. Se configuran en torno a dos áreas que comprenden Casco Viejo y sus arrabales y la zona de Tabira.

La normativa urbanística insta al Ayuntamiento a redactar los Planes Especiales de Protección Ambiental de estos ámbitos.

- **Edificios a conservar**, que comprende un listado de 13 edificios de carácter religioso y 33 de carácter civil. De entre ellos
 - los incluidos dentro del Casco Histórico tienen el régimen de protección contenido en el Decreto 4/1997 de 14 de enero del Gobierno Vasco, de declaración de Bien Cultural Calificado, con la categoría de Conjunto Monumental del Casco Histórico de Durango.
 - Los situados fuera del Casco Histórico de Durango tendrán el Régimen de Protección Básica establecido en el mencionado Decreto 4/1997.
- **Elementos de interés**, donde se agrupan un total de 31 elementos, no edificaciones utilizables que son referencia ineludible del paisaje urbano, entre los que se encuentra la Cruz de Kurutziaga, declarado Monumento con consideración de Bien Calificado.

10.2. DESARROLLO DEL PLANEAMIENTO EN RELACIÓN AL PATRIMONIO

El Ayuntamiento de Durango redactó en 2005 el Plan Especial de Rehabilitación del Casco Viejo de Durango que fue aprobado definitivamente por Orden Foral 643/2006, donde también se señalaron unos aspectos a corregir en el documento como condición para la publicación de su normativa y por tanto para su entrada en vigor. Estas modificaciones aún no se han realizado.

Tampoco se han desarrollado los Planes Especiales de Protección Ambiental de los dos ámbitos señalados en los planos de Normativa de las NNSS de planeamiento.

10.3. ÁREAS DE PROTECCIÓN ARQUEOLÓGICA

El área de protección arqueológica comprende el ámbito calificado de Bien Cultural con la categoría de Conjunto Monumental, como zona Arqueológica de la Villa de Durango, por el Decreto 428/1995 e 26 de setiembre. A su vez, los subsuelos y áreas circundantes de los siguientes elementos también tendrán consideración de áreas de protección arqueológica:

- Molino del Portal del Mercado.
- Molino del Portal del Olmedal.
- Casa Santanoste nº 8.
- Casa Torre de Murueta.
- Antigua Ermita de San Bartolomé.
- San Pedro de Tabira y Capilla de Ntra. Sra. del Rosario.
- Ferrería Aranekoa.
- Solar antigua Ermita de San Cruz de Zuazola.
- Caserío y antigua Ermita de Santa Lucia.
- Túmulo prehistórico de Artatxaga.

10.4. ÁREAS DE PROTECCIÓN AMBIENTAL

Comprenden las zonas en las que los edificios, elementos, mobiliario, etc. configuran áreas de interés ambiental que requieren medidas específicas de protección, a fin de evitar desfiguraciones o transformaciones no acordes con su carácter. Dichas áreas se configuran en un perímetro que engloba prácticamente el Casco Histórico y sus arrabales, y las proximidades de Tabira.

A fin de crear una normativa particularizada de protección y conservación del patrimonio edificado, y condiciones de su modificación o renovación, se elaborarán Planes Especiales de Protección Ambiental de estos ámbitos.

10.5. CATÁLOGO DE EDIFICIOS A CONSERVAR

Son edificios a conservar aquellas construcciones singulares que por sus destacadas características objetivas, históricas o simbólicas, pertenecen al patrimonio colectivo y deben ser conservadas por sus propietarios y las administraciones en general. En este contexto, los edificios que cuentan con este tipo de protección deberán conservarse manteniendo sus notas esenciales de carácter sin perjuicio de las intervenciones de adaptación a los nuevos usos permitidos en su caso.

Concretamente, los edificios a conservar situados dentro del Casco Histórico tiene el régimen de protección contenido en el Decreto 4/1997 de 14 de enero del Gobierno Vasco, de Declaración de Bien Cultural Calificado, con la categoría de Conjunto Monumental del Casco Histórico de Durango.

Con respecto a los edificios de conservación obligatoria que se sitúan fuera del Casco Histórico de Durango, tendrán el Régimen de Protección Básica establecido en el mencionado Decreto 4/1997, y las intervenciones permitidas figuran en el Artículo 15 del mismo.

A continuación la relación de edificios de carácter religioso a conservar:

- Basílica Andra Mari de Uribarri.
- Parroquia Santa Ana.
- Iglesia de San Pedro de Tabira.
- Ermita de la Magdalena.
- Ermita de Kurutze Santu.
- Ermita y Caserío de San Roke.
- Parroquia San Fausto.
- Monasterio de Santa Susana. Komentu kalea nº 1.
- Monasterio de San Francisco. Plaza Balbino Garitaonandia.
- Convento de las Siervas de Jesús. Intxaurrondo 32.
- Convento de las Carmelitas Descalzas. Intxaurrondo 17.
- Iglesia, Colegio y Residencia de los P.P. Jesuitas.
- Iglesia San Agustín. San Agustín Kultur Gunea.

Los edificios de carácter civil a conservar son los siguientes:

- Ayuntamiento de Durango.
- Palacio Etxezarreta. Museo de Arte e Historia.
- Torre de Lariz.
- Casa Berrio. Azoka kalea.
- Antigua ferrería de Mendizabal.
- Centro de Transformación Euskotren. Alluitz kalea.
- Caserío Murueta Torre.
- Escuelas Arrizabalaga. Conservatorio B. Ertzilla.

- Casas en Zumalakarregi kalea 8, 10, 12 y 14.
- Casa en Zumalakarregi kalea 1.
- Casa en Zumalakarregi kalea nº 2.
- Casa en Kurutziaga nº 11.
- Palacio de Garai. Kurutziaga nº 13.
- Palacio Gorostiza. Ertzaintza.
- Palacio de las Cuadras. Zeharmendieta nº1.
- Palacio. Hotel Kurutziaga.
- Casa en Kurutziaga 48.
- Chalet Aranaga en Fauste kalea nº 7.
- Residencia Uribarri. San Agustinalde.
- Casa natal de Bruno Mauricio Zabala.
- Casa en Bruno Mauricio Zabala nº 5.
- Casa en Bruno Mauricio Zabala nº 9.
- Casa Agirrebengoa. Pinondo nº 1.
- Casa Astarloa, Pinondo nº 4.
- Casa Etxe Zuria y Palacio Orue. Pinondo nº 5, 6.
- Casa de los Forales en Pinondo nº 8, 9.
- Palacio Gasteiz Bidea 2. Gran Hotel Durango.
- Casa Palacio Arraibi. Goienkalea 28.
- Casa Ampuero. Plaza Santa Ana.
- Caserío sito en Santanoste, nº 8.
- Biblioteca en Kalebarria.
- Ferrería Aranekoa. Tabira nº 47.
- Antiguo Matadero. Ibaizabal.

10.6. ELEMENTOS DE INTERÉS

Se trata de aquellos elementos, no edificaciones utilizables, que se ubican en espacios públicos, y son referencia ineludible en el paisaje urbano de Durango, de ahí la importancia de ser conservados, y su entorno inmediato requerirá un tratamiento similar al de las Áreas de Protección Ambiental.

Destaca la Cruz de Kurutziaga, que cuenta con declaración expresa de Monumento mediante Decreto 285/1984 de 17 de julio, con consideración de Bien Calificado. Las intervenciones posibles son la restauración científica y restauración conservadora, a tenor de la Definición de “Intervenciones de Rehabilitación” contenidas en el Decreto 317/2002 sobre actuaciones protegidas de rehabilitación del Patrimonio Urbanizado y Edificado.

Conforman además el catálogo de elementos de interés:

- Cruz de Pinondo.
- Vía Crucis de Tabira.
- Jardines, fuente, Kiosko y esculturas Ezkurdi.

- Jardines, fuente y escultura Pinondo.
- Jardines de Tabira.
- Parque antigua casa Castejón.
- Fuentes en Kurutziaga kalea, frente Jesuitas y junto al Palacio Garai.
- Fuente San Roke.
- Fuente y mojón Olleria.
- Mojón leguas Gasteiz Bidea.
- Escultura Etxezarreta.
- Estela en Tabira.
- Arco y empedrado de San Ana.
- Pórtico de Andra Mari.
- Puente y presa Santa Ana.
- Jardín casa Agirrebengoa en Pinondo.
- Presa de Arripausueta en río Ibaizabal.
- Presa de Mendizabal en río Ibaizabal.
- Puerta Tabira en Arriluzea nº 3.
- Presa de San Agustín en río Mañaria.
- Presa de Uribarri en río Mañaria.
- Puente del Diablo en Murueta Torre.
- Puente metálico del ferrocarril sobre el río Mañaria.
- Estatua de San Bartolomé en Intxaurren 9 y 11.
- Estatua de Maria de la O. Ayuntamiento.
- Fuente y lavadero del Palacio Garai en Txatxiena.
- Puente de hierro Ferretera Vizcaina.
- Nevera y paraje de Neverondo.
- Paraje San Rokeburu.
- Paraje Santa Lucia.

10.7. CONCLUSIONES PRELIMINARES

Parece necesario que desde el Ayuntamiento se dé un impulso a la formalización del Plan Especial de Rehabilitación del Casco Viejo ya que la situación en la que se encuentra el ámbito es problemática: inmuebles con deficiencias de habitabilidad, estructurales, de accesibilidad,...cuya marco legal del tipo de intervención concreto en cada caso aún no está totalmente definida.

Por otro lado, en el marco de la revisión del PGOU se debería revisar y actualizar el Catálogo de elementos incluidos así como la regulación de su régimen de intervención de acuerdo a la legislación vigente en materia de Patrimonio.

También debería de revisarse la necesidad o no de los Planes Especiales de Protección Ambiental a los que remiten las NNSS de planeamiento vigente en dos zonas concretas (Casco Viejo y su entorno y zona de Tabira).

11. ACCESIBILIDAD UNIVERSAL

La accesibilidad universal definida por *Ley 51/2003 de 2 de diciembre de igualdad de oportunidades no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad* es la condición que deben de cumplir los entornos, procesos, bienes, productos y servicios, así como los objetos o instrumentos, herramientas y dispositivos, para ser comprensibles, utilizables, y practicables por todas las personas en condiciones de seguridad y comodidad y de la forma más autónoma y natural posible.

En materia de accesibilidad destacamos los siguientes textos normativos:

- Legislación estatal:
 - *Ley 51/2003 de 2 de diciembre de igualdad de oportunidades no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad*
 - *Orden VIV/561/2010, de 1 de febrero, por la que se desarrolla el documento técnico de condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación para el acceso y utilización de los espacios públicos urbanizados*
- Legislación autonómica:
 - *Ley 20/1997, de 4 de diciembre, para la Promoción de la Accesibilidad*
 - *Decreto 68/2000, de 11 de abril, por el que se aprueban las normas técnicas sobre condiciones de accesibilidad de los entornos urbanos, espacios públicos, edificaciones y sistemas de información y comunicación*
 - *Decreto GV 126/2001, de 10 de julio, por el que se aprueban las Normas Técnicas sobre Condiciones de Accesibilidad en el Transporte*

A nivel municipal Durango ha realizado el **“Proyecto de Accesibilidad de Durango”** en 2006, que tiene por objeto la descripción y valoración de las obras a realizar en el entorno del casco urbano de Durango al objeto de garantizar la integración y la participación en la vida social y comunitaria a las personas con movilidad reducida, facilitando la accesibilidad a los espacios públicos y a los edificios en el marco de la Ley Ley 20/1997 para la Promoción de la Accesibilidad del País Vasco y en el Decreto 68/2000.

Este proyecto, dividido en 3 lotes, afecta a tres sectores de Durango:

- SECTOR 1: Comprende actuaciones recogidas en una superficie aproximada de 28 Ha en un ámbito que limita al norte con el Río Ibaizabal, al Oeste con el río Mañaria, y al sur con la línea ferroviaria de Euskotren.
- SECTOR 2: Comprende actuaciones recogidas en una superficie aproximada de 13 Ha, al sur de la línea de Euskotren y al Oeste del río Mañaria.
- SECTOR 3: Comprende actuaciones recogidas en una superficie aproximada de 127 Ha al Oeste del Río Mañaria.

Se plantean un total de 234 actuaciones entre los 3 sectores tales como: ampliar aceras, colocación de baldosa pododactil, eliminación postes o jardineras, ampliar plazas de minusválidos, etc,...

Progresivamente se han ido realizando actuaciones en estos tres sectores pero aún quedan gran cantidad de intervenciones que realizar.

En general todas ellas son de tal detalle que su regulación o planificación excede del ámbito de la revisión del PGOU.

12. CONCLUSIONES GENERALES SOBRE EL PLANEAMIENTO DE DURANGO

Las NNSS de planeamiento vigentes aprobadas en 2005 tenían como objetivos estratégicos reforzar la capitalidad de Durango en la comarca (nuevos equipamientos, mejora de los servicios y de la oferta comercial,...), dar respuesta a la gran demanda residencial que se vivía en aquellos momentos del boom inmobiliario y potenciar la salida de nuevos suelos industriales.

Las soluciones que se plantearon para lograr estos objetivos se calificaron en dos bloques, tratando de garantizar un crecimiento equilibrado: el primero correspondiente a las dotaciones y servicios (Equipamiento, Zonas Verdes y Vialidad), y el segundo a los usos lucrativos del suelo (Vivienda, Industria, Terciario y Suelo Rural).

El grado de cumplimiento de estas soluciones se ha analizado en cada uno de los apartados anteriores donde en cada uno de ellos se ha incluido un punto final de conclusiones. Por ello, a continuación se sintetizan las conclusiones de cada uno y se recogen aquellos aspectos que se consideran estratégicos de cara al futuro Plan General de Ordenación Urbana de Durango

12.1. EN CUANTO A LAS DOTACIONES Y SERVICIOS

12.1.1. Equipamientos

Los objetivos perseguidos en materia de equipamientos por las NNSS vigentes se han conseguido casi en su totalidad, quedando en municipio con gran cantidad de servicios para la ciudadanía principalmente públicos.

Se han identificado 13 parcelas calificadas como equipamiento sin uso asignado, las cuales suman un total de 34.504m² de superficie de suelo. Tres de ellas se encuentran en edificios existentes: Antiguo edificio de correos, Palacio Garai y Caserío Muruetatorre, con 4.621m² de

superficie construida. Las restantes 10 parcelas suman un total de 33.205m² de suelo para equipamientos públicos y 642m² de suelo para equipamientos privados.

12.1.2. Espacios libres

La ejecución de las NNSS vigentes ha mejorado de modo notable las dotaciones de espacios libres y zonas verdes aunque faltan aún por culminar la ejecución de algunos tramos planificados en las riberas del río Ibaizabal y del río Mañaria.

Se han identificado zonas en Durango con necesidad de mejora en lo que al acceso a zonas verdes y espacios libres de tamaño medio se refiere (los de superficie mayor de 5.000m²). Estas son principalmente la zona Casco Viejo-Antso Estegiz-Krutziaga y San Fausto auzoa y en menor medida la zona de Momotxoeta Auzoa.

12.1.3. Movilidad

RED VIARIA

El esquema principal viario de Durango estructurado en base a dos anillos viarios (uno exterior y otro interior) y los viales radiales que los conectan, aún no se ha completado. También quedan por ejecutar una serie de viales de menor entidad que van completando la estructura viaria.

RED CICLABE

La red de bidegorris planificada por las NNSS, que ha sido revisada por la oficina técnica para adaptarla a las nuevas necesidades, se ha ejecutado parcialmente. Quedan pendientes de ejecutar números tramos de la trama urbana así como la conexión con los municipios colindantes (únicamente existe el bidegorri que conecta con Abadiño por Astola).

RED PEATONAL

Durante la vigencia de estas NNSS Durango ha ido mejorando la red peatonal existente, aumentando los espacios peatonales y mejorando las conexiones entre los mismos. Queda pendiente la obtención del bulevar peatonal (y ciclable) que se planificó con la supresión del ferrocarril.

APARCAMIENTOS

Los objetivos de las NNSS en la política de mejora de dotación de aparcamientos públicos y privados se han cumplido en gran medida. Sin embargo existe una demanda de aparcamientos para residentes en la zona centro de Durango (Casco Viejo, Antso Estegiz, San Francisco) que está sin resolver aún.

12.2. EN CUANTO A LOS USOS LUCRATIVOS DEL SUELO

ÁMBITO RESIDENCIAL

En el ámbito residencial el grado de desarrollo de lo planificado por las NN.SS. puede calificarse de adecuado con relación al alcance de este tipo de planes.

Quedaría un remante de capacidad residencial no ejecutado de 2.217 viviendas en estos momentos, además de las 242 viviendas que quedan por ejecutar en los ámbitos aún en desarrollo.

Se han identificado una serie de ámbitos donde la materialización de las viviendas planificadas es dudosa por distintas razones y que por tanto sería necesario revisar, corregir o en su caso desclasificar.

ÁMBITO DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA

Los dos únicos suelos (sectores de suelo urbanizable) calificados para actividad económica no se han ejecutado, por lo que urge realizar un análisis exhaustivo de las razones, para procurar corregir este déficit que impide a Durango ofrecer suelo industrial a aquellas empresas tanto externas como internas que puedan estar interesados en trasladarse o implantarse en el municipio.

Por otro lado el desarrollo de Eguzkitza II es importante así mismo en tanto en cuanto permite con su urbanización cerrar el anillo exterior mediante la conexión con la N-636.

SUELOS SIN USO DEFINIDO

Finalmente existen en Durango determinados suelos privados cuyo destino es a día de hoy indefinido, bien porque la edificación es obsoleta o se encuentra en ruina (como es el caso de la ruina industrial existente junto a la rotonda de Tabira) o bien porque el planeamiento no le ha otorgado un uso específico, (es el caso de la calificación de suelo no urbanizable “Suelos sin vocación de uso definido” existente en los terrenos próximos al campo de fútbol de Tabira).

La revisión del PGOU deberá valorar estos casos de forma particular y concretar una posible solución para ellos.

ASISTENCIA TÉCNICA DEL PROYECTO

